TOMO 107 — Montevideo, Martes 21 de Junio de 1932 — Núm. 7760

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Mensaje. Se solicita la aprobación del Acta General para el arreglo pacífico de los conflictos internacionales, adoptada por la Sociedad de las Naciones.

Poder Ejecutivo.
Presidencia de la República.
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Junio 3 de 1932.

A la Asamblea General:

Tengo el honor de someter a la consideración de la Asamblea General el adjunto proyecto de ley, por el cual se aprueba el Acta General para el arreglo pacífico de los conflictos internacionales adoptada por la Asamblea de la Sociedad de las Naciones el 26 de Setiembre de 1928.

Al aconsejar la aprobación de esta Acta General, quiero recordar, en primer término, el inciso 18 del artículo 79 de la Constitución de la República, que prescribe ante un conflicto internacional la solución del arbitraje antes de recurrir a la fuerza de las armas. Esa disposición constitucional debe inspirarnos siempre para promover y ensanchar la aplicación de las normas jurídicas en las relaciones entre los pueblos. El instrumento internacional cuya copia envío adjunto a la Asamblea General, contiene postulados idénticos a los que han orientado nuestra política anterior y por ello considero que debe merecer nuestra adhesión.

Después del Tratado de Garantía Mutua de 1923 y del Protocolo de Ginebra de 1924, proyectos generosos ambos que no pudieron llevarse a la práctica, la Sociedad de las Naciones no se desalentó en su acción para continuar la tarea que le encomendó el Pacto constitutivo de la misma, en el sentido de preparar las condiciones de seguridad para la paz. Los Acuerdos de Locarno fueron actos de afirmación pacifista que no cayeron en el vacío; por el contrario, tonificaron el ambiente y permitieron afrontar la acción futura. Al ahondar los estudios se vió que los trabajos había que canalizarlos en dos grandes vías: por un lado la obra de técnica militar que llegara a proporcionar una

La Dirección se ocupa, con el nuevo Encargado del Reparto, de ajustar los servicios de distribución de "Diario Oficial"; y agradecerá que las reclamaciones de ejemplares se hagan en el más breve plazo posible.

fórmula de limitación de armamentos y, por otro, la labor de investigación jurídica de la cual surgieran las soluciones de seguridad para sustituir las fuerzas de las armas.

El Comité de Arbitraje y Seguridad creado a este último efecto, realizó en el curso de fecundas sesiones una obra que ha culminado en fórmulas jurídicas de una alta importancia.

El Acta General, producto de ese Comité de Arbitraje y Seguridad, debe clasificarse como un notable esfuerzo de codificación para el arreglo pacífico de las cuestiones internacionales y tiene el mérito de coordinar, simplificar y generalizar las modernas disposiciones tomadas de los Tratados y Convenciones formados últimamente.

Politis, uno de los gestores del Acta General, decía cuando se trató este asunto en la Asamblea de Ginebra de 1928, que las naciones al adoptarla sentarían las bases para una Unión Judicial de los países, como existe en la actualidad una Unión Postal o una Unión Telegráfica. Esta idea novedosa permite comprender toda la proyección que puede representar para el derecho la universalización del Acta General que viene a desarrollar los principios ya existentes en los artículos 13, 14 y 15 del Pacto de la Sociedad de las Naciones y, a su vez, tiene una acción coadyuvante con la Corte Permanente de Justicia Internacional.

El Acta General consta de cuatro partes relativas a la Conciliación, al Arreglo Judicial, al Arbitraje y a las Disposiciones generales comunes a los tres primeros capítulos.

Se prevé la conciliación para los desacuerdos de cualquier naturaleza que no hayan podido ser resueltos por vía diplomática, los que deberán someterse a una Comisión de Conciliación permanente o especial constituída por las partes en desacuerdo.

Los conflictos de orden jurídico o, como dice la propia Acta General, los litigios en los cuales las partes discuten recíprocamente un derecho, serán llevados para su fallo ante la Corte Permanente de Justicia Internacional a no ser que las partes convengan en recurrir a un tribunal arbitral. Para esta clase de conflictos se estipula en esa forma el Arreglo Judicial. Y, por último, el arbitraje se establece para cualquier controversia que no sea de orden jurídico, sobre la cual las partes no se han podido poner de acuerdo en el mes que siga a la clausura de los trabajos de la Comisión de Conciliación. En resumen, se establece la conciliación para todos los asuntos; el procedimiento judicial para las cuestiones de naturaleza jurídica y un tribunal arbitral obligatorio para aquellas cuestiones en que hubiera fracasado la conciliación.

En las disposiciones generales encontramos los resortes que dan elasticidad a la aplicación del instrumento internacional. El capítulo que las contiene atiende el régimen para la duración del Acta General y para las adhesiones, reservas y denuncias a la misma.

Hay elasticidad en el hecho que los Gobiernos pueden limitar sus compromisos al efectuar la adhesión (artículo 38). Pueden, desde luego, adherir a todo el conjunto; a las disposiciones relativas a la conciliación, al arreglo judicial (capítulos I y II) y a las disposiciones generales (capítulo IV); y pueden adherir, también, sólo a la Conciliación (capítulo I) y a las disposiciones generales (capítulo IV). Las partes contratantes únicamente podrán hacer valer las adhesiones de otras partes en la medida en que ellas mismas hayan suscripto los mismos compromisos.

La agilidad de la Convención emana también de la facultad que se acuerda a las partes para hacer las reservas en el momento de la adhesión (artículo 39). Las reservas enumeradas en este artículo permiten excluir de los procedimientos prescriptos por el Acta General: 1.° A los conflictos surgidos por hechos anteriores a la adhesión de la parte que expuso la reserva, o a la adhesión de la otra parte con la cual la primera llegase a tener un conflicto. 2.° A los conflictos que se refieren a cuestiones que el Derecho Internacional deja a la competencia exclusiva de los Estados, y 3.° Los conflictos que se refieren a cuestiones determinadas o a materias especiales claramente definidas, tales como el estatuto territorial o que entren en categorías bien definidas.

El ideal sería, indudablemente, que todos los Estados adoptaran el Acta General sin limitaciones y que se implantara, así, en forma amplia, la vía de la Conciliación, del Arreglo Judicial y del Arbitraje para la solución de todos los conflictos internacionales.

Pero hay que admitir que en el estado actual de evolución no todos los países aceptarían una evolución tan avanzada. Las reservas fueron incluídas en el Acta General sin entusiasmos y su único mérito es permitir el mayor número posible de estados adherentes debe, sin embargo, hacerse notar que, aún así, el sistema de reservas tal cual se dispone en el Acta General representa un avance en el camino del arbitraje, porque tiende a circunscribir cada vez más las cuestiones que los estados pueden excluir de los procedimientos pacíficos.

Se ha apartado de las reservas toda referencia a las "cuestiones que afectan las disposiciones constitucionales", teniendo en cuenta la variedad de las constituciones. El hecho de exigirse, como se hace en el parágrafo C), inciso 2.° del artículo 39, que se determinan cuestiones "claramente definidas" indica, igualmente, la adopción de una fórmula que está muy lejos de la vaguedad y de la imprecisión de los viejos conceptos sobre "cuestiones vitales", o "que afecten al honor nacional".

El mecanismo de los artículos 40 y 45 agrega elasticidad a la Convención porque las adhesiones aunque hayan sido parciales, pueden extenderse, en cualquier momento, por una simple declaración y, en la misma forma, una parte puede renunciar a todas o a alguna de las reservas; tal es lo que permite el artículo 40. El artículo 45 autoriza a hacer una denuncia parcial manteniendo en vigor el resto del Acta General.

Para nuestro país que ha adquirido ya una tradición brillante en materia de Arbitraje por la multiplicidad de los Tratados firmados y por las fórmulas amplias que ha propuesto, la adhesión al Acta significará perfeccionar su acervo jurídico.

Los acuerdos de Locarno han servido de modelo, especialmente para dar estructura a los tratados posteriores a 1925. Henry Rolin, jurista belga, afirma que de cada diez Convenciones actuales de arbitraje, nueve están inspiradas en las disposiciones de Locarno; el Acta General ofrece la ventaja de haber internacionalizado esas disposiciones, mejorándolas.

El Consejo Nacional de Administración, al evacuar la consulta que, de acuerdo con la Constitución de la República, le fué hecha en oportunidad, expresaba a la Presidencia de la República que no le merecía observación alguna la adhesión al Acta General " en el bien entendido que el artículo 39 numeral 2, inciso B) respeta la jurisdicción nacional, salvo en los casos de denegación de justicia".

Para dar validez a la disposición a que se refiere el Consejo Nacional, habría que adherir al Acta General haciendo la reserva por la que quedan excluídas de la aplicación del Acta, las cuestiones que el Derecho Internacional deja a la competencia exclusiva de los Estados. Sin duda, podrá preverse la posibilidad de que se sustrajese de la jurisdicción nacional un litigio para ventilarlo por la vía diplomática o del arbitraje, o que, después que un Tribunal Nacional ha dictado sentencia definitiva sobre un asunto, se pretendiera desconocer esa sentencia recurriendo a una especie de apelación por medio de un procedimiento arbitral. El mecanismo del Acta General ofrece garantías suficientes y atiende a conceptos más modernos con referencia a ese problema.

El artículo 31 dice lo siguiente: "si se trata de un conflicto cuyo objeto, de acuerdo con la legislación de una de las partes corresponde a la competencia de las autoridades judiciales o administrativas, esta parte podrá oponerse a que dicho conflicto sea sometido a los diversos procedimientos previstos por la presente Acta General, antes de que la autoridad competente se haya pronunciado definitivamente dentro de plazos razonables. 2.° En este caso la parte que quiera recurrir a los procedimientos previstos por la presente Convención deberá notificar su intención a la otra parte, dentro del plazo de un año, a partir de la decisión precitada".

Y el artículo 32 dispone, a continuación: "Si la sentencia judicial o arbitral declarara que una decisión tomada o una medida ordenada por una autoridad judicial o cualquiera otra autoridad de una de las partes en litigio se encuentra entera o parcialmente en oposición con el Derecho Internacional, y si el Derecho Constitucional de dicha parte no permitiese o sólo permitiese en forma imperfecta, anular las consecuencias de dicha decisión o de dicha medida, las partes convienen que por sentencia judicial o arbitral deberá concederse una satisfacción equitativa a la parte perjudicada".

Estos dos artículos encierran la doctrina del Acta General sobre el punto. En primer término se respeta la jurisdicción judicial o administrativa de los Estados; pero puede darse el caso, de que una decisión de un órgano de un Estado se encuentre en oposición entera o parcial con el Derecho Internacional; si así fuera, el Acta concede una opción, o bien se anulan las consecuencias de dicha decisión o se otorga una satisfacción equitativa a la parte perjudicial por sentencia judicial o arbitral.

Al adoptar este régimen el Uruguay habrá superado para el futuro su orientación frente a este problema y habrá cumplido una nueva etapa en el camino del arbitraje. Una ligera reseña permitirá ver cómo han variado las disposiciones internacionales en la materia. En un principio imperó el criterio que excluía expresamente del arbitraje todas las cuestiones en las que estuvieran afectados los intereses vitales o el honor de las naciones. Ante la vaguedad e imprecisión de esta fórmula se pretendió darle un conte-

nido jurídico, diciendo "cuestiones que afecten los preceptos constitucionales"; aunque en la forma parecía este sistema superior, en el fondo continuaba refiriéndose a una categoría de asuntos imprecisos.

En el caso de nuestro país, después que se suscribieron algunos tratados en esas condiciones nos encaminamos definitivamente hacia el arbitraje amplio realizando un gran progreso al adaptar nuevas normas. La Convención de Arbitraje General y Obligatorio entre el Uruguay e Italia abre la vida del juicio arbitral para todas las controversias, de cualquiera naturaleza, que, por cualquier causa, surgiesen entre las partes contratantes y que no haya sido posible arreglar por la vía diplomática. Más tarde, a partir de 1918 nuestro país multiplica sus vínculos pacíficos y obtiene la satisfacción de que las principlaes naciones afirmen su confianza en los Tribunales Uruguayos. Una cláusula incluída en los tratados de arbitraje suscriptos por el Gobierno de la República salva la jurisdicción de los Tribunales Judiciales nacionales cuando dichos Tribunales tengan competencia para entender en cuestiones originadas entre particulares, sociedades o corporaciones y uno de los Estados contratantes con excepción del caso de delegación de justicia.

Es la única limitación que ha propuesto nuestro país para el arbitraje amplio Esa fórmula que tuvo una gran importancia cuando se consagró, se considera hoy insuficiente. Desde luego, porque salva únicamente la jurisdicción judicial; el Acta General agrega también la jurisdicción administrativa, de modo que, en este sentido, es más completa.

La cláusula hasta ahora adoptada por el Uruguay deja a la competencia de los Estados solamente las cuestiones que se han originado entre un ciudadano o súbdito sociedad o corporación de una de las partes y el otro Estado contratante. El Acta General es más amplio, indica "todo conflicto".

En cuanto al problema de la intangibilidad de la sentencia nacional, el Acta General ampara y respeta esa sentencia; pero reconoce que ante la violación del Derecho Internacional cabe una reparación. Desea con esto prever casos excepcionales ante los cuales la jurisprudencia de la Corte Permanente de Justicia Internacional se inclina a admitir una responsabilidad.

Al abandonar a la competencia de los Estados la facultad de juzgar de las cuestiones que caen bajo sus jurisdicciones, exige que la autoridad administrativa o judicial se expida definitivamente dentro de "plazos razonables". ¿Cuáles son los plazos razonables? El Acta General no lo dice, atendiendo al hecho de existir diferentes sistemas legales en los países y teniendo en vista la variedad de los sistemas judiciales y la práctica de los diversos Estados. Si surgiera un incidente sobre la interpretación del concepto "razonable" se aplicaría el artículo 41, por el cual todos los conflictos relativos a la interpretación del Acta General se someterán a la Corte Permanente de Justicia Internacional.

Pasadas en revista las principales disposiciones de esta Convención, cabe agregar que los procedimientos establecidos en ella no anulan ni modifican las convenciones que ha suscripto anteriormente nuestro país y en las cuales se establece un sistema especial para la solución de los conflictos internacionales. Producido un conflicto previsto en una Convención particular, se resolvería de acuerdo con las disposiciones de dicha Convención.

Remito adjunto a la Asamblea General, además del proyecto de ley, el texto traducido del Acta General, copia del mensaje del Consejo Nacional y una lista reciente de las adhesiones a aquel instrumento internacional depositadas en la Secretaría de la Sociedad de las Naciones.

Reitero a la Asamblea General las seguridades de mi más alta consideración. — GABRIEL TERRA. — J. C. BLANCO.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Autorízase a la Presidencia de la República para adherir al Acta General para el arreglo pacífico de los conflictos internacionales aprobada en la novena sesión ordinaria de la Asamblea de la Sociedad de las Naciones de 26 de Setiembre de 1928.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

J. C. BLANCO.

2

Mensaje. Se solicita la aprobación del Tratado de Amistad entre el Uruguay y Albania.

Poder Ejecutivo.

Presidencia de la República.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Junio 10 de 1932.

A la Asamblea General:

Oportunamente, la Presidencia de la República, inició las gestiones pertinentes para la celebración de un Tratado de Amistad entre el Uruguay y Albania, y requirió, en cumplimiento del precepto constitucional, la opinión del Consejo Nacional de Administración, que la emitió en sentido favorable.

Como resultado de esas gestiones, nuestro representante diplomático en Italia, debidamente autorizado, suscribió con el representante de Albania el referido Tratado, que en copia autenticada se adjunta.

En el deseo de poder proceder a la ratificación correspondiente y dando cumplimiento a la disposición respectiva, tengo el honor de someter a la consideración de la Asamblea General el pacto a que vengo haciendo referencia.

Reitero a la Asamblea General las seguridades de mi más alta consideración. — GABRIEL TERRA. — J. C. BLANCO.

3

Decreto. Se designa una Comisión para el estudio del intercambio comercial entre el Uruguay y Alemania

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Junio 1.° de 1932.

Vista la nota de la Cámara de Comercio Alemana en el Uruguay, ofreciendo su colaboración para el estudio de fórmulas que intensifiquen el intercambio comercial entre los dos países;

Considerando: Que la intensificación del comercio exterior es base primordial de la riqueza y prosperidad nacional,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase una Comisión para el estudio del intercambio comercial entre Alemania y el Uruguay, y sus problemas afines, compuesta por los señores, Ricardo Cosio, Norberto Larsen, doctor Mauro Sierra, doctor Alvaro Vargas, Raúl Daneri, Rodolfo Bernitt, Alberto Puig, Otfried M. Dürnhöfer, doctor Julio Cerdeiras Alonso, Renh Warth y el Director de Comercio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, señor Adolfo Pérez Sánchez. El Ministerio de Relaciones Exteriores, proporcionará todos los antecedentes que la Comisión juzgue necesarios para el desempeño de su cometido.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc. — TERRA. — J. C. BLANCO.

4

Decreto. Se designa una Comisión Redactora del Reglamento interno de este Ministerio

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Junio 3 de 1932.

Siendo conveniente la confección del Reglamento del Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de que el personal ajuste sus funciones a normas permanentes y conozca claramente sus obligaciones y derechos de acuerdo con la organización actual del Ministerio,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase una Comisión compuesta por el Subsecretario en el Departamento de Relaciones Exteriores, don Mateo Marques Castro; el Ministro Plenipotenciario don Virgilio Sampognaro; el Secretario de Legación don José A. Mora Otero, y el Cónsul don Romeo Maeso, para confeccionar un proyecto de Reglamento Interno del Ministerio.

Art. 2.° Dicha Comisión deberá expedirse en el término de dos meses a partir de la fecha del presente decreto.
Art. 3.° Comuníquese, publíquese, etc. — **TERRA.** — J. C. BLANCO.

5

Decreto. Se acepta la renuncia de un Auxiliar de la Dirección de Contralor y Verificación de Documentos Consulares y se designa su reemplazante.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Junio 7 de 1932.

Vista la solicitud de permuta de cargos presentada por los señores Toribio Deanesi, Auxiliar de la Dirección de Verificación y Contralor de Documentos Consulares y Anselmo E. Riera, Guarda tercero de la Receptoría de Aduana de La Paloma;
Atento al decreto del Consejo Nacional de Administración de este misma fecha,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Acéptase la renuncia presentada por el señor Toribio Deanesi del cargo de Auxiliar de la Dirección de Contralor y Verificación de Documentos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores.
Art. 2.° Nómbrase Auxiliar de la Dirección de Verificación y Contralor de Documentos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores al señor Anselmo E. Riera.
Art. 3.° Comuníquese, etc.—**TERRA.**—J. C. BLANCO.

6

Decreto. Se nombra un Cónsul General honorario en Colombia

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Junio 10 de 1932.

Vista la nota número 25, de fecha 2 de Marzo último, del señor Ministro Residente de la República en Colombia y Venezuela,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Cónsul General honorario de la República en Colombia, con residencia en Bogotá, al señor Ricardo Santa María.
Art. 2.° Expídase la patente respectiva, comuníquese, etc. —**TERRA.**—J. C. BLANCO.

7

Decreto. Se nombra un Cónsul honorario en Caracas

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Junio 10 de 1932.

Atento a las manifestaciones hechas por el Ministro Residente de la República en Colombia y Venezuela, don Carlos de Santiago,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Cónsul honorario de la República en Caracas al señor Juan Carlos Alzáibar.
Art. 2.° Expídase la patente respectiva, comuníquese, etc. —**TERRA.**—J. C. BLANCO.

8

Decreto. Se nombra un Vicecónsul honorario en Ponce (Puerto Rico)

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Junio 10 de 1932.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Vicecónsul honorario de la República en Ponce (Puerto Rico), al señor Antonio González.
Art. 2.° Expídase la patente respectiva, comuníquese, etc. —**TERRA.**—J. C. BLANCO.

9

Decreto. Se procede al reconocimiento de un Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Montevideo

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Junio 10 de 1932.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Queda reconocido el señor Leo P. Hogan en el carácter de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Montevideo.
Art. 2.° Anótese la patente respectiva en la Cancillería de Relaciones Exteriores, expídase el exequátur de práctica, comuníquese, etc.—**TERRA.**—J. C. BLANCO.

10

Decreto. Se efectúan varios nombramientos consulares

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Junio 10 de 1932.

Visto: Estando vacante un cargo de Cónsul General de 1.ª clase,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase Cónsul General de 1.ª clase al Contador Perito Mercantil señor Romeo Maeso, actual Cónsul de distrito de 1.ª clase; desígnase para este cargo al señor José M.ª Perelló, actual Cónsul de distrito de 2.ª clase, y desígnase Cónsul de distrito de 2.ª clase al señor José S. Scarrone, egresado de la Escuela Superior de Comercio.
Art. 2.° Comuníquese, etc.—**TERRA.**—J. C. BLANCO.

11

Decreto. Se fijan normas para el otorgamiento de títulos de identidad y viaje a personas originarias de países sin representación diplomática o consular en el nuestro.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Junio 3 de 1932.

Vista la situación en que se encuentran las personas de diversas nacionalidades residentes en la República, originarias de países que no tienen representación diplomática o consular ante nuestro Gobierno, por cuya circunstancia se ven imposibilitadas de obtener pasaporte; y
Considerando: Que esa situación debe ser contemplada en el sentido de otorgarles un documento que les facilite la salida de nuestro territorio, máxime en los momentos actuales de desocupación obrera;
Considerando: Que, a ese respecto, las personas mencionadas se hallan en condiciones análogas a las que no tienen nacionalidad o tienen una nacionalidad dudosa, para las cuales se dictó el decreto de 10 de Abril de 1931, que les acuerda el título de identidad y de viaje,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° El Ministerio de Relaciones Exteriores, cuando el interesado lo solicite, otorgará un título de identidad y de viaje a los extranjeros residentes en nuestro territorio y que sean originarios de naciones que no tengan representación diplomática o consular ante el Gobierno de la República.
Art. 2.° Para este documento se adopta un modelo igual al indicado en el decreto de fecha 10 de Abril de 1931, con el agregado de la siguiente anotación, en la primera página: "Otorgado por carecer (aquí el nombre del país) de representación diplomática o consular en el Uruguay".
Art. 3.° Para la tramitación y expedición de este título de identidad y de viaje se aplicarán las disposiciones contenidas en el decreto mencionado en el artículo anterior.
Art. 4.° La expedición de los títulos de identidad y de viaje, comprendidos los indicados en el decreto de 10 de Abril de 1931, se hará gratuitamente.
Art. 5.° Comuníquese, etc.—**TERRA.**—J. C. BLANCO.

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

12

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley de presupuesto del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica

Poder Ejecutivo.
Consejo Nacional de Administración.
Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Junio 9 de 1932.—Número 1508|2|932.

A la Asamblea General:

El Consejo Nacional de Administración tiene el agrado de someter a la consideración de esa Asamblea el adjunto proyecto de ley de presupuesto del Servicio Oficial de Difusión Radio Elétrica.

La ley número 8557 de 18 de Diciembre de 1929, adjudicó los recursos estrictamente necesarios para el funcionamiento del servicio de transmisión radioeléctrica, incorporando a ese sólo efecto al Presupuesto General una planilla por diez mil ochocientos pesos anuales y dotando del producido de varios impuestos aduaneros para los gastos del servicio de información y cultura general.

Con esos arbitrios ha funcionario el Servicio en forma amplia, desarrollando un programa de Cultura General de primer orden.

Pero la ley número 8746 del 13 de Agosto de 1931, al disponer por su artículo 2.º que del producido de los impuestos referidos, corresponderá la cantidad de ciento sesenta mil pesos anuales a Rentas Generales, ha reducido en forma tal los recursos del S. O. D. R. E., que según informa la Comisión respectiva, deberá suprimir el 30 de Junio en curso todos los servicios, incluso la Orquesta Sinfónica, la Lírica, la Música de Cámara, el Conservatorio y además toda la transmisión, a menos que se modifique la situación que le ha provocado la ley citada.

En efecto, por ésta deben entregarse preferentemente a Rentas Generales, la cantidad de catorce mil ciento sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos mensuales y el promedio de la recaudación en los últimos cinco meses ha sido de trece mil quinientos cincuenta y siete pesos con cuarenta y nueve centésimos, de manera que el S. O. D. R. E. ha debido atender con sus reservas, no solamente a los gastos de funcionamiento de todos los servicios sino saldar la diferencia mensual entre la recaudación y la obligación legal que siempre fué superior a aquélla.

La Comisión Directiva del S. O. D. R. E. es en la Administración Pública, un ejemplo de orden administrativo y de sus éxitos, desde el punto de vista cultural y técnico ha sobrepasado las exigencias impuestas por la ley de su creación, formándose a ese respecto un ambiente de opinión tan favorable que hace honor al país.

La mitad casi de los recursos los ha invertido en la adquisición de inmuebles e instalaciones que representan un capital de medio millón de pesos libre de todo gravamen, la otra mitad ha sido invertida con tanta discreción que le ha permitido no sólo vivir de sus economías durante un semestre, sino también ampliar sus actividades a todos los sectores del arte y de la cultura general.

La suspensión de los recursos sería de consecuencias funestas para una iniciativa que ya ha encarnado en la población y su consecuencia, la supresión de todos los servicios, incluso la Orquesta Sinfónica Nacional, cuyo ideal acariciado durante un cuarto de siglo recién había sido posible convertirlo en hermosa realidad con la institución del S. O. D. R. E.

El Consejo Nacional de Administración omite enumerar todos los perjuicios que ocasionaría la suspensión, siquiera momentánea de la Orquesta, pues su reconstrucción más adelante irrogaría sensibles gastos y nuevas dificultades, pero no quiere dejar de mencionar, por su magnitud el de la desocupación de los músicos, que por la naturaleza de su profesión, en general, solamente preparados para el arte que en estos momentos difíciles, sólo pueden tener protección en el Gobierno.

El 75 % del presupuesto del S. O. D. R. E. se destina al pago de personal, y más del 50 % al pago de músicos.

El adjunto proyecto de ley dispone que el producto íntegro de los impuestos que las leyes destinan al S. O. D. R. E. se vier'a a Rentas Generales y asigna a la institución la cantidad de veinte mil pesos mensuales que se tomarán de aquel fondo para atender todos sus servicios.

Esta cantidad no será suficiente para atender los servicios, pero la Comisión espera hallar su complemento en la explotación de su Estudio Auditorio, de su Estación C x 6 y en la contribución popular.

Con estos proventos atenderá, el costo de las transmisiones del Colón, los gastos de funcionamiento del Conservatorio, los de la Lírica, de la Orquesta Popular y de la Escuela Dramática que habrá que instalar.

A juicio del Consejo Nacional de Administración, la renta aduanera ya afectada a este servicio, deberá aumentar en cuanto mejore la situación del intercambio comercial y con ella se podrá apreciar que la modificación proyectada no sólo asegura la estabilidad de la institución que es orgullo nacional, sino que se beneficiarán las Rentas Generales.

El proyecto acompañado se ha presentado en cierto modo global, en atención a que la naturaleza de los servicios que desarrolla el S. O. D. R. E. puede sufrir variantes en el transcurso del año, que obligue a modificar partidas de detalle y el todo representa un ensayo que exige cierta elasticidad en las reglas para el manejo de los recursos.

Esa situación tendrá su contralor, en la previa aprobación por el Consejo Nacional de la forma de inversión de las partidas globales que autorice la ley.

En la seguridad de que esa Asamblea General prestará su sanción al proyecto de ley adjunto, dedicándole la preferente atención que el servicio reclama, el Consejo Nacional de Administración le renueva las seguridades de su mayor consideración.—Por el Consejo: **JUAN P. FABINI.** —EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º El producido de los impuestos aduaneros que determinan las leyes números 8557 y 9746, de 18 de Diciembre de 1929 y de 13 de Agosto de 1931, y demás disposiciones legales al Servicio de Difusión Radio Eléctrica serán vertidos íntegramente a Rentas Generales.

Art. 2.º El presupuesto de la Comisión del Servicio Oficial de Difusión Radio Elétrica será el siguiente, atendido por Rentas Generales:

		Mensual		Anual
A) Dirección General ...	$	1.010 —	$	12.120 —
B) Estudio Auditorio	"	2.580 —	"	30.960 —
C) Servicio Fono y Radio Eléctricos	"	1.610 —	"	19.320 —
D) Discoteca Nacional ...	"	300 —	"	3.600 —
E) Orquesta Sinfónica del S O D. R. E........	"	10.000 —	"	120.000 —
F) Música de Cámara...	"	414 14	"	4.969 68
G) Gastos de funcionamiento del S. O. D. R. E..	"	2.880 —	"	34.560 —
H) Adquisición discos ..	"	100 —	"	1.200 —
I) Imprevistos	"	1.000 —	"	12.000 —
Total	$	19.894 14	$	238.729 68

Art. 3.º La Comisión del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica deberá someter a la aprobación del Consejo Nacional de Administración el número de cargos y asignaciones así como la fijación de las partidas para gastos, con cargo al Presupuesto General.

Art. 4.º Comuníquese, etc.

Montevideo, Junio 9 de 1932.

EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA.

13

Mensaje. Se solicitan disposiciones de la Alta Corte de Justicia para el cumplimiento de una ley de reorganización del Archivo y Museo Histórico Nacional, en lo referente a documentos que se guardan en los Juzgados.

Poder Ejecutivo.
Consejo Nacional de Administración.
Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Junio 1.º de 1932.—Número 583|932.

A la Alta Corte de Justicia:

La ley de 28 de Octubre de 1926, que reorganizó el Archivo y Museo Histórico Nacional, dispone, en su ar-

tículo 1.º que "el Consejo Nacional de Administración ordenará o gestionará la remisión al Archivo General de la Nación de los documentos de interés histórico que existan en otras oficinas públicas y que no sean necesarios para el despacho de las mismas."

Extraviados y dispersos en oficinas públicas con otras funciones que la de organizarlos y catalogarlos para su fácil compulsa por los estudiosos, permanecen algunos de los más valiosos documentos para la reconstrucción de la historia nacional. Sin que importe suponer que corran riesgo de desaparecer por falta de adecuada custodia y cuidado, es necesario convenir que esas reparticiones no tienen personal ni local bastantes para atender otras tareas que las inmediatas y urgentes del servicio que realizan, dentro de la órbita de sus atribuciones restringidas y concretas. Por ello siempre es incómodo y difícil para los investigadores históricos, la labor de examinar esos papeles en archivos destinados a los fines inmediatos del servicio y organizados para éste en su parte más reciente y menos importante desde el punto de vista histórico.

Es indispensable, por consiguiente, cumplir la ley de 1928, que tendió a reunir el material histórico del país en un solo archivo, a fin de ponerlo al alcance de todos los estudiosos que buscasen, por el análisis directo de las fuentes documentales, realizar labor renovadora y durable.

Pero, sin perjuicio de emprender esta tarea lo más pronto posible, se conceptúa útil, por ahora, concentrar en el Archivo Nacional los documentos que se guarden en los Juzgados del interior, los más difíciles de consultar por los estudiosos de Montevideo.

En ese sentido, el Consejo Nacional de Administración solicita de la Alta Corte de Justicia quiera dictar las disposiciones respectivas.

Con tal motivo, este Consejo renueva a esa Alta Corte las seguridades de su alta consideración.—Por el Consejo: **JUAN P. FABINI.—EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA.** —Manuel V. Rodríguez, Secretario.

14

Decreto. Se sustituye a un miembro de la Comisión Nacional de Educación Física

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Junio 9 de 1932.—Número 251|915.

Vacante un cargo de miembro de la Comisión Nacional de Educación Física por renuncia del doctor don Atilio Narancio, que lo desempeñaba,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase al doctor don Alberto Zubiría miembro de la Comisión Nacional de Educación Física por todo el período legal.

Art. 2.º Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

15

Resolución. Se sustituye a un miembro en el Jurado de Remuneraciones Artísticas

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Junio 9 de 1932.—Número 200|931.

Vistos: Habiendo manifestado el señor Carlos Zum Felde que no le es posible aceptar el cometido que se le ha confiado, para integrar el Jurado encargado de discernir las remuneraciones a la labor artístico-literaria correspondiente al año 1931,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar para integrar el Jurado a que se ha hecho referencia al señor agrimensor Pío H. Braem.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

16

Resolución. Se dispone el mantenimiento de una suspensión al Director de la Plaza de Deportes número 7 y se hace una recomendación a la Comisión Nacional de Educación Física.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Junio 1.º de 1932.—Número 1061|931.

Vista la precedente nota de la Comisión Nacional de Educación Física, manifestando que en vista de no haberse terminado aún la investigación sumaria que actualmente se instruye al Director de la Plaza de Deportes número 7 señor Guzmán R. Zás Castro, solicita se prorrogue el alejamiento del referido funcionario de su puesto,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.º Confirmar la resolución de 12 de Mayo próximo pasado, manteniendo la suspensión del Director de la Plaza de Deportes número 7, Guzmán R. Zás Castro, hasta la terminación del sumario que se le instruye, de acuerdo y en las condiciones que establece el apartado 2.º del artículo 29 de la ley de Presupuesto.

2.º Encarécese a la Comisión Nacional de Educación Física preferente atención en las tramitaciones respectivas a fin de que no se perturben los servicios.

3.º Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.—Por el Consejo: **FABINI.**—EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

17

Resolución. Se otorga jubilación a don Carlos Alberto Ros

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Mayo 17 de 1932.—Número 337|932.

Vista la gestión del señor Carlos Alberto Ros, de 49 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex Diputado Nacional, en virtud de haber cesado el día 14 de Febrero de 1932 por terminación de su mandato, contando con 21 años, 11 meses y 25 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo aconsejado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Carlos Alberto Ros con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 3.470.14.

Rentas Generales reintegrará a la Caja Civil la suma anual de $ 25.56 que corresponde por 4 años, 11 meses y 3 días de servicios militares, que se han tenido en cuenta al efectuar la liquidación respectiva.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

18

Resolución. Se otorga jubilación a don Pedro C. Poussin

Ministerio de Hacienda.

Montvideo, Mayo 17 de 1932.—Número 262|932.

Vista la gestión del señor Pedro C. Poussin a efecto de que se le otorgue jubilación como Director del Liceo Departamental de Paysandú, en virtud de tener 70 años de edad, contando, hasta el mes de Febrero de 1929, con 19 años, 9 meses y 26 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Pedro C. Poussin con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 2.317.88.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

19

Resolución. Se otorga jubilación a don Pedro Clodomiro Salvarrey

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 17 de 1932.—Número 356|932.

Vista la gestión del señor Pedro Clodomiro Salvarrey, de 72 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubila-

ción como ex Diputado Nacional, en virtud de haber quedado cesante el día 14 de Febrero de 1932 por terminación de su mandato, contando con 20 años y 4 meses de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Pedro Clodomiro Salvarrey con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.419.25.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

20

Resolución. Se otorga jubilación a don Miguel Guinovart

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 17 de 1932.—Número 5838|931.

Vista la gestión del señor Miguel Guinovart, de 48 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como Oficial 1.° de la Receptoría de Colonia, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio de su cargo, contando, hasta el mes de Abril de 1931, con 29 años, 10 meses y 10 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Miguel Guinovart con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos 1.246.73.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

21

Resolución. Se otorga jubilación a don Luis Ríos Olivera

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 17 de 1932.—Número 9083|931.

Vista la gestión del señor Luis Ríos Olivera a efecto de que se le otorgue jubilación como Inspector de Receptorías de Fray Bentos, en virtud de tener 52 años de edad, contando, hasta el mes de Diciembre de 1931, con 25 años, 8 meses y 26 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Luis Ríos Olivera con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.262.11.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodrígue, Secretario.

22

Resolución. Se otorga jubilación a don Pedro Brussa

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 17 de 1932.—Número 564|932.

Vista la gestión del señor Pedro Brussa a efecto de que de acuerdo con el artículo 18, inciso E) de la ley de 6 de Febrero de 1925, se le otorgue jubilación como Auxiliar 1.° de la Fiscalía del Crimen de 1.er turno, en virtud de tener 57 años de edad, contando, hasta el mes de Abril de 1932, con 42 años, 3 meses y 28 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Pedro Brussa con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.257.60.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

23

Resolución. Se otorga jubilación a don Jesús Filloy

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 17 de 1932.—Número 7994|931.

Vista la gestión del señor Jesús Filloy a efecto de que de acuerdo con el artículo 18, inciso E) de la ley de 6 de Febrero de 1925, se le otorgue jubilación como Auxiliar del Laboratorio de Ensayo de la Proveeduría General del Consejo de Salud Pública, en virtud de tener 57 años de edad, contando, hasta el mes de Febrero de 1932, con 34 años, 10 meses y 27 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Jesús Filloy con derecho a disfrutar de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.200.00.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

24

Resolución. Se otorga jubilación a don Camilo Zapettini

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 17 de 1932.—Número 8027|931.

Vista la gestión del señor Camilo Zapettini, de 62 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como empleado de la Dirección de Hidrografía (Ministerio de Obras Públicas), en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio de su cargo, contando, hasta el mes de Octubre de 1931, con 23 años, 3 meses y 17 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Camilo Zapettini con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 911.64.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

25

Resolución. Se otorga jubilación a don Nicolás Schiffino

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 17 de 1932.—Número 5475|931.

Vista la gestión del señor Nicolás Schiffino a efecto de que se le otorgue jubilación como jornalero de la Dirección Puerto de Montevideo (Ministerio de Obras Públicas), en virtud de tener 61 años de edad, contando, hasta el mes de Febrero de 1931, con 23 años, 3 meses y 28 días de servicios efectivos, todo lo cual sce comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Nicolás Schiffino con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 680.67.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

26

Resolución. Se otorga jubilación a don Eugenio Rouco

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 17 de 1932.—Número 7438|931.

Vista la gestión del señor Eugenio Rouco a efecto de que se le otorgue jubilación como Patrón de la chata gasómetro de la Dirección de Hidrografía (Ministerio de Obras Públicas), en virtud de tener 60 años de edad, contando, hasta el 27 de Noviembre de 1931, con 23 años, 1 mes y 7 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Eugenio Rouco con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos 668.13.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

27

Resolución. Se otorga jubilación a don José Ordóñez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 17 de 1932.—Número 353|922.

Vista la gestión del señor José Ordóñez, de 58 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como Enfermero del Hospital Maciel, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio de su cargo, contando, hasta el 23 de Abril de 1932, con 23 años, un mes y 17 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor José Ordóñez con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos 601.39.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

28

Resolución. Se otorga jubilación a don Antonio Derito

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 17 de 1932.—Número 9244|931.

Vista la gestión del señor Antonio Derito a efecto de que se le otorgue jubilación como empleado de la Dirección de Limpieza, Usinas y Transportes (Concejo de Administración Departamental de Montevideo), en virtud de tener 60 años de edad, contando, hasta el 22 de Febrero de 1932, con 18 años, 10 meses y 14 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Antonio Derito con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 498.81.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

29

Resolución. Se otorga jubilación a doña Matilde Antuña Barbot

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 17 de 1932.—Número 130.|932.

Vista la gestión de doña Matilde Antuña Barbot a efecto de que se le otorgue jubilación como Costurera del Hospital Pereira-Rossell (Consejo de Salud Pública), en virtud de tener 60 años de edad, contando, hasta el 2 de Febrero de 1932, con 8 años, 11 meses y 19 días de servicios civiles y 21 años de servicios amparados a la Caja de Servicios Públicos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por doña Matilde Antuña Barbot con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 406.19.
La Caja de Servicios Públicos reintegrará a la Civil la suma anual de $ 226.80, que corresponde por los servicios amparados a la misma.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

30

Resolución. Se otorga jubilación a don Felipe Soto

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Mayo 17 de 1932.—Número 8271|931.

Vista la gestión del señor Felipe Soto, de 52 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como Sesguista de la Sección Dragado de la Dirección Puerto de Montevideo (Ministerio de Obras Públicas), en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio de su cargo, contando, hasta el 23 de Setiembre de 1931 con 10 años, 3 meses y 23 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes:
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Felipe Soto con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 301.60.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario

31

Resolución. Se otorga jubilación a don Zacarías José Barú

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 17 de 1932.—Número 6909|931.

Vista la gestión del señor Zacarías José Barú a efecto de que se le otorgue jubilación como ex Jefe de Policía de la Jefatura de Policía de Flores, en virtud de tener 63 años de edad, y haber cesado el día 28 de Febrero de 1931, sin que las causas que dieron origen a su cese le priven del derecho al retiro, contando con 3 años y 11 meses de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Atento a lo aconsejado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Zacarías José Barú con derecho a disfrutar, de conformidad con la

leyes de 6 de Febrero de 1925, 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, unaa signación anual de $ 300.50, la que será liquidada de acuerdo con los artículos 40 y 54 de la primera de las leyes citadas.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

32

Resolución. Se otorga jubilación a don Vicente Rodríguez Aparicio

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 17 de 1932.—Número 8675|931.

Vista la gestión del señor Vicente Rodríguez Aparicio a efecto de que de acuerdo con el artículo 63 de la ley de 6 de Febrero de 1925, se le otorgue jubilación como ex Sirviente del Hospital Fermín Ferreira, en virtud de tener 68 años de edad, contando, hasta el mes de Octubre de 1931, que renunció, con 9 años, 4 meses y 8 días de servicios efectivos, más 7 años de bonificación por los prestados en el citado Hospital, forman un total de 16 años, 4 meses y 8 días de servicios computables, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Vicente Rodríguez Aparicio con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 252.32, la que será liquidada de acuerdo con el artículo 40 de la misma ley.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

33

Resolución. Se otorga jubilación a don Pedro Núñez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 17 de 1932.—Número 2653|925.

Vista la gestión del señor Pedro Núñez, de 64 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex empleado de la Administración Nacional de Ferrocarriles y Tranvías del Estado, en virtud de haber sido exonerado el día 7 de Marzo de 1931 por supresión del cargo, contando con 14 años, 6 meses y 19 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Pedro Núñez con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos 231.40.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

34

Resolución. Se otorga jubilación a doña Josefa Zanotti

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 17 de 1932—Número 8304|931.

Vista la gestión de la señora Josefa Zanotti, de 75 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex Sirvienta del Asilo Dámaso Larrañaga, en virtud de encontrarse enferma e imposibilitada para continuar en el ejercicio de su cargo, contando, hasta el 13 de Junio de 1914, que renunció, con 10 años, 10 meses y 27 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por la señora Josefa Zanotti con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 136.60, la que será liquidada de acuerdo con el artículo 40 de la misma ley.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

35

Resolución. Se otorga jubilación a don Cándido Coirolo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 17 de 1932.—Número 8418|931.

Vista la gestión del señor Cándido Coirolo a efecto de que se le otorgue jubilación como ex Vigilante de la Jefatura de Policía de Flores, en virtud de tener 64 años de edad, contando, hasta el mes de Marzo de 1906, que renunció, con 8 años y un mes de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Cándido Coirolo con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 se Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00, la que será liquidada de acuerdo con el artículo 40 de la misma ley.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

36

Resolución. Se otorga jubilación a don Florentino Quijano

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 17 de 1932.—Número 940|928.

Vista la gestión del señor Florentino Quijano a efecto de que se le otorgue jubilación como ex jornalero del Concejo de Administración Departamental de Lavalleja, en virtud de tener 75 años de edad, contando, hasta el mes de Diciembre de 1926, que fué declarado cesante, sin que las causas que dieron origen a su cese le priven del derecho a la jubilación, contando con 5 años, 2 meses y un día de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Florentino Quijano con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00, la que será liquidada de acuerdo con el artículo 40 de la misma ley.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

37

Resolución. Se determina el monto de la jubilación a don Gumersindo Albín

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 17 de 1932.—Número 3948|930.

Vista la gestión del señor Gumersindo Albín a efecto de que se le declare comprendido en los beneficios de la ley de 20 de Octubre de 1931;

Resultando: Que al peticionario se le otorgó su jubilación por resolución de 27 de Octubre de 1931, como Tesorero de las Usinas Eléctricas del Estado, con una asignación anual de $ 4.473.19, la que en virtud de lo establecido por la ley de 20 de Agosto de 1931 (artículo 17) le fué limitada a $ 3.600.00 anuales.

Resultando: Que tiene actualmente 73 años de edad, y según su declaración jurada no posee ningún bien;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que el señor Gumersindo Albín, en su calidad de jubilado tiene derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 6 de Febrero de 1925 y 20 de Octubre de 1931, una asignación anual de $ 4.473.19, la que será liquidada desde la fecha de su cese, 1.° de Noviembre de 1931.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

38

Resolución. Se modifica jubilación a don Tomás H. Domínguez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 17 de 1932.—Número 2018|930.

Vista la gestión del señor Tomás H. Domínguez, de 61 años de edad, a efecto de que se le reforme su cédula de jubilado que le fué otorgada por resolución de Febrero 10 de 1931, teniéndosele en cuenta para ello las utilidades que percibió en su calidad de empleado de las Usinas Eléctricas del Estado;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 10 de Febrero de 1931, declarando que el señor Tomás H. Domínguez tiene derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.638.17 en sustitución de la que actualmente percibe.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

39

Resolución. Se modifica jubilación a don Julio de Vila Mattos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 17 de 1932.—Número 1445|922.

Vista la gestión del señor Julio de Vila Mattos, de 46 años de edad, a efecto de que se le reforme su cédula de jubilado que le fué otorgada por resolución de 16 de Agosto de 1928, teniéndosele en cuenta para ello el sobresueldo ficto de $ 75.00 mensuales establecido por el decreto de 26 de Enero de 1932, a los Actuarios de los Juzgados Letrados Departamentales de 3.ª categoría;

Resultando: Que el peticionario ejerció el cargo de Actuario del Juzgado Letrado de Flores y obtuvo su jubilación en dicho cargo, el que se encuentra comprendido en la categoría citada anteriormente;

Considerando: Que por lo expuesto corresponde acceder a lo solicitado;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 16 de Agosto de 1928, declarando que el señor Julio De Vila Mattos tiene derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925 y decreto de 26 de Enero de 1932, una asignación anual de $ 1.528.09, en sustitución de la de $ 1.293.71 que actualmente percibe.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

40

Mensaje. Se remite a la Asamblea General un presupuesto de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

Poder Ejecutivo.
Consejo Nacional de Administración.
Ministerio de Industrias.

Montevideo, Junio 9 de 1932.

A la Asamblea General:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la ley número 8765 de 15 de Octubre de 1931, se remite a esa Asamblea General el presupuesto de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

El Consejo Nacional de Administración, por su parte, debe expresar que no tiene observación alguna que oponer a la aprobación del referido presupuesto.

Con tal motivo reitero a esa Asamblea General las seguridades de mi más alta consideración. — Por el Consejo: JUAN P. FABINI. — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

41

Decreto. Se fija el precio mínimo de la uva destinada a la elaboración de vinos comunes, de la cosecha de 1932.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Junio 16 de 1932.—Número 499|932.

Vista la ley del 14 de Abril último, que faculta al Consejo Nacional de Administración para fijar el precio mínimo de la uva destinada a la elaboración de vinos comunes de la cosecha del año 1932,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.° Fíjase en cincuenta y cinco centésimos ($ 0.55) los diez kilos el precio de la uva destinada a la elaboración de vinos comunes de la cosecha del año 1932, en los contratos que se hayan realizado después del 6 de Abril próximo pasado, y en los ya celebrados en esa fecha cuando no se hubiera estipulado precio, teniendo en cuenta el costo de producción.

Art. 2.° Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

42

Decreto. Se reglamenta la lucha contra la enfermedad de Bang

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Junio 16 de 1932.

Vista la precedente exposición de la Policía Sanitaria de los Animales y reglamentando la lucha contra la enfermedad de Bang.

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.° Cuando la Dirección de Policía Sanitaria Animal, por intermedio de sus laboratorios, constate la enfermedad de Bang en los ganados de un establecimiento, procederá por medio de la prueba sero-diagnóstica, a la revisación de todos los animales sospechosos con el fin de determinar la extensión de la infección.

Art. 2.° Los sujetos infectados serán aislados del resto del ganado y marcados en forma que permita su fácil reconocimiento; sólo podrán retirarse del establecimiento cuando vayan destinados al sacrificio o cuando la Dirección de Policía Sanitaria Animal, que efectuará las pruebas diagnósticas periódicas que crea necesarias, lo considere saneado.

Art. 3.° Toda la leche procedente de un establecimiento en el que se constate enfermedad de Bang, no podrá ser expendida sin previa pasteurización u otro procedimiento que garantice la inactividad del virus.

Art. 4.° Todos los reproductores de la especie bovina, caprina, equina, ovina y porcina que sean introducidos al país, serán sometidos en los lazaretos oficiales a las pruebas diagnósticas para el reconocimiento de la enfermedad de Bang, rechazándose los que reaccionaran. En los luga-

res de importación que no existan lazaretos, la Dirección de Policía Sanitaria indicará las medidas profilácticas a tomarse en cada caso. Los reproductores de la especie caprina deberán hacer en todos los casos, cuarentena, en cuanto a Melitococia.

Art. 5.° Todos los reproductores bovinos lecheros y las hembras bovinas mansas de otras razas que concurran a Exposiciones, deberán ser presentados con un certificado de un Laboratorio Oficial, en el que se exprese que dichos animales están libres de la enfermedad de Bang. Para ese efecto dicho certificado tendrá valor hasta los noventa días de haber sido practicado el examen serológico. Cuando la Policía Sanitaria Animal realice este servicio, sólo cobrará al interesado los gastos de locomoción que se originen.

Art. 6.° La vacunación contra la enfermedad de Bang, no podrá ser practicada sin la autorización correspondiente de la Dirección de Policía Sanitaria de los Animales, la que en cada caso determinará la clase de vacuna, a virus vivo o muerto, que podrá emplearse, reservándose la primera, exclusivamente, para el ganado infectado.

Art. 7.° Derógase el decreto de 21 de Marzo de 1930 sobre medidas sanitarias para combatir el mal de Bang.

Art. 8.° Comuníquese, publíquese e insértese en el L. C. —Por el Consejo: **FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

43

Decreto. Se declara de utilidad pública el derecho exclusivo a favor del Estado de la importación y exportación de caña, en fabricación, desnaturalización y venta. (*)

Ministerio de Industrias.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 24 de 1932.—Número 2565|931.

Atento a lo dispuesto en los artículos 1.° y 5.° de la ley de 23 de Octubre de 1931, y a que el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland pide se declare de utilidad pública el derecho exclusivo a favor del Estado de la importación y exportación de caña, su fabricación, rectificación, desnaturalización y venta,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.° Declarar de utilidad pública el derecho exclusivo a favor del Estado de la importación y exportación de caña, su fabricación, rectificación y venta.

Art. 2.° Los poseedores de caña a cualquier título que lo sean, deberán declarar sus existencias dentro de diez días a contar de la fecha, en el Departamento de Montevideo, y de veinte días en los demás, ante la Dirección de Impuestos Internos o de las respectivas Administraciones de Rentas.

Los contratos que hubiere pendientes de cumplimiento sobre importación o fabricación, gozarán de un plazo de seis meses para llevarse a efecto, debiendo denunciarse y probarse su existencia dentro de diez días de la fecha.

La cantidad importada o fabricada en ese plazo no podrá ser mayor a la que en igual período vencido correspondió al mismo contratante.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese e insértese en el L. C. —Por el Consejo: **FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

44

Decreto. Se fija un aumento en los derechos aduaneros al cauchut con destino a la fabricación de suelas de calzado.

Ministerio de Industrias.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 16 de 1932.—Número 1786|931.

Vista la gestión de los fabricantes de calzado, de las curtiembres y de la Cámara de Industrias, pidiendo se adopten medidas para evitar la competencia ruinosa que la fabricación a base de suela de goma importada está haciendo a la industria nacional del cuero:

Considerando dignas de la mayor protección las manufacturas a base de cuero, materia prima netamente nacional;

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la ley número 8734 del 6 de Agosto de 1931,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.° Fíjanse los derechos aduaneros del cauchut o goma crepé en planchas o trozos destinados a la fabricación de suelas de calzado y a las suelas de goma enteras o trozos con o sin clavos, de acuerdo con el artículo 40 de la ley número 8743 del 6 de Agosto de 1931, en 48 % más 14 % de adicionales.

Art. 2.° Este decreto empezará a regir transcurridos que sean 60 días de su fecha o antes si así lo decidiera el Poder Legislativo, al que se le comunicará a sus efectos.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese e insértese en el L. C. y pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva dar intervención a la Comisión de Aforos respectiva, a los efectos de lo dispuesto en la ley número 7623 del 19 de Setiembre de 1923.—Por el Consejo: **FABINI.**—EDMUNDO CASTILLO. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

45

Decreto. Se fija un porcentaje para el pago en oro de los derechos aduaneros al cauchut destinado a la fabricación de suelas de calzado.

Ministerio de Industrias.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 16 de 1932.—Número 1786|931.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1.° de la ley número 8762 del 10 de Octubre de 1931,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.° Fíjase en 50 % el pago en oro de los derechos aduaneros correspondientes al cauchut o goma crepé en planchas o trozos destinados a la fabricación de suelas de calzado, a las suelas de goma enteras o trozos con o sin clavos y al calzado en general.

Art. 2.° Dese cuenta a la Asamblea General, comuníquese, publíquese e insértese en el L. C. — Por el Consejo: **FABINI.**—EDMUNDO CASTILLO.—EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

46

Resolución. Se asignan facultades a los Inspectores de Investigaciones designados para la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Junio 16 de 1932.

Vista la nota de la Administración Nacional de Combustible, Alcohol y Portland pidiendo que a los Inspectores de Investigaciones de su dependencia se le den las facultades necesarias para poder realizar una vigilancia eficaz,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Los Inspectores de Investigaciones designados para la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Partland para la represión del contrabando, vigilancia y persecución de la fabricación clandestina, tendrán las mismas atribuciones acordadas por la reglamentación vigente a los funcionarios de la Dirección de Impuestos Internos, mientras no se reglamente la ley del monopolio en la parte que se refiere a la fiscalización.

2.° Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **FABINI.** —EDMUNDO CASTILLO — Manuel V. Rodríguez, Secretario

DOCUMENTOS EN SELLADO Y TIMBRES

En los documentos sujetos a timbres o papel sellado, debe expresarse la fecha y paraje de otorgamiento. Sin ese requisito, no pueden admitirse en ninguna oficina pública.

Todo documento sujeto a timbre, puede formularse en papel sellado: en cambio, los documentos que deben extenderse en papel sellado, **no pueden suplantarse con timbres.**

(*) Reinserto por error del Ministerio al poner la fecha de la copia aparecida en el número 7626, del 31 de Diciembre pasado.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el día 10 de Junio de 1932.

1—Mensaje a la Asamblea General para someter a su sanción un proyecto de ley por el que se aprueba el acta general para el arreglo pacífico de los conflictos internacionales, adoptada por la Asamblea de la Sociedad de las Naciones el 26 de Setiembre de 1928 (firmado con fecha 3).

2—Mensaje a la Asamblea General para someter a su aprobación el Tratado de Amistad entre el Uruguay y Albania.

3—Mensaje a la Alta Corte de Justicia en trámites de la extradición de F. R. R. L., solicitada por la Legación de España.

4—Mensaje a la Corte Electoral para remitirle varios legajos de la "Hoja del Emigrante", recibidos de diversas oficinas consulares de la República (firmado con fecha 2).

5—Decreto de nombramiento del señor Romeo Maeso en calidad de Cónsul General de primera clase, del señor José M.a Perelló como Cónsul de Distrito de primera clase, y del señor José S. Scarrone como Cónsul de Distrito de segunda clase.

6—Decreto por el que se designa una Comisión para el estudio del intercambio comercial entre el Uruguay y Alemania (firmado con fecha 1.o).

7—Decreto por el que se designa una Comisión encargada de redactar un proyecto de reglamento interno de este Ministerio (firmado con fecha 3).

8—Decreto por el que se acepta la renuncia del señor Toribio Deanesi, como auxiliar de la Dirección de Contralor y Verificación de Documentos Consulares, y se nombra en su reemplazo al señor Anselmo E. Riera (firmado con fecha 7).

9 al 11—Decretos de nombramiento de los señores Ricardo Santa María como Cónsul General honorario en Colombia, del señor Juan Carlos Alzáibar como Cónsul General en Caracas, y al señor Antonio González, como Vicecónsul honorario en Ponce (Puerto Rico).

11 a 13—Patentes consulares extendidas a los señores Santa María, Alzáibar y González:

14—Decreto de reconocimiento del señor Leo P. Hogan, en el carácter de Vice cónsul de los Estados Unidos de América en Montevideo.

15—Exequátur extendido al señor Hogan.

16—Decreto sobre otorgamiento de títulos de identidad y de viaje a personas originarias de países que no tienen representación diplomática o consular en el nuestro (firmado con fecha).

17—Resolución por la que se fija la cantidad de $ 600.00 para la remuneración de los trabajos extraordinarios efectuados con motivo de las reuniones que realizó la Conferencia Económica del Uruguay, Argentina y el Brasil, en Diciembre de 1931 y en Enero de 1932 (firmada con fecha 3).

18—Resolución por la que se acuerda a la Legación de la República en Alemania la suma mensual de $ 100.00 para atender gastos originados por trabajos de propaganda en favor del país.

19—Resolución sobre adquisición de diez impermeables, para los porteros de este Ministerio, en la casa Francisco Cammarano, por la suma de $ 140.00 por la que se librará orden de pago, en su oportunidad.

20—Resolución por la que se manda librar orden de pago por la suma de $ 80.00, destinada al pago de papel numerado adquirido por este Ministerio.

21—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del "Diario Oficial", por la suma de $ 57.00, importe de suscripciones por Marzo, Abril y Mayo del presente año.

22—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación se libre orden de pago, a favor de la Compañía Uruguaya de Navegación, Limitada, por la suma de $ 577.63, importe de pasajes expedidos por cuenta de este Ministerio, desde Julio hasta Diciembre de 1930.

23—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General, se libre orden de pago a favor de la Compañía Argentina de Navegación (Nicolás Mihanovich) Lda., por la suma de $ 497.03, importe de pasajes expedidos por cuenta de este Ministerio, desde Julio hasta Diciembre de 1930.

24 y 25—Resoluciones por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General, se libren dos órdenes de pago, a favor de la "All América Cables Inc.", por las sumas de $ 190.11 y $ 185.22, importe de telegramas transmitidos, por cuenta de este Ministerio en Abril y en Marzo del presente año, respectivamente.

26 al 31—Resoluciones por las que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General, se libren seis órdenes de pago a favor de la Usina Eléctrica de Montevideo por las sumas de pesos 116.60, $ 85.01, $ 74.35, $ 71.84, $ 71.67 y $ 68.17, importe de la corriente eléctrica suministrada a este Ministerio y sus dependencias, en Mayo del presente año, Diciembre de 1931, Enero, Abril, Febrero y Marzo de 1932, respectivamente.

La Secretaría.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Relación de los asuntos firmados por el señor Ministro el día 14 de Junio de 1932.

1—Liga Uruguaya de Football Profesional — Transcribe una resolución conceidendo libre acceso a los fields oficiales a todos los soldados uniformados y solicitando al mismo tiempo el envío de 20 soldados para ejercer vigilancia los días en que se realicen partidos. — Pase al Estado Mayor del Ejército y hágase saber.

2—Nota a la Liga Uruguaya de Football Profesional relacionada con el asunto anterior.

3—Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones — Exoneración de multas aplicadas a la estación radiodifusora CX 16. — Enterado, archívese.

4—Escuela Militar de Aviación — Comunica la sanción disciplinaria aplicada a un Oficial. — Enterado, pase al Estado Mayor del Ejército.

5—Alfredo García — Rectificación de nombre. — Se dicta resolución disponiendo que en lo sucesivo se haga figurar a Alfredo García, que disfruta premio de constancia de 1.a clase, con su verdadero nombre que es el de Atilio Alfredo Rodríguez.

6—Regimiento de Caballería número 3 — Transcribe el parte sobre un contrabando apresado en paso de la Hormiga. — Para su conocimiento pase al Ministerio de Hacienda.

7—Ministerio de Hacienda — Comunica la jubilación acordada al Maestro de Banda del Batallón de Infantería número 5, señor José Bonomi. — Comuníquese a quienes corresponda y pase al Estado Mayor del Ejército.

8—Escuela Militar — Transcribe órdenes del Director, números 11254 a 11261. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

9—Castro Pérez Carlos, Oficial de Sección de esta Secretaría. — Licencia por enfermedad. — Concedida, notifíquese y agréguese al legajo personal.

10—Ulises Griot, Escribiente de esta Secretaría — Licencia por enfermedad. — Concedida, notifíquese y agréguese al legajo personal.

11—Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada — Eleva la relación de pasajes expedidos por la Sección Hospital Militar Central. — Enterado, pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

12—Jefatura de Policía de Rocha — Solicita la provisión de 5 kilos de vaselina. — Con lo informado, vuelva al Ministerio del Interior.

13—Dirección del Servicio de Radiocomunicaciones — Remisión de cuentas de la Estación Santa Clara de Olimar.— Con lo informado, vuelva a la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones.

14—R. O. U. "Uruguay" — Solicita la reparación de 39 correajes — Vuelva al Estado Mayor del Ejército para que disponga que por el Arsenal de Guerra se proceda a la reparación de los correajes de la referencia y avísese.

15—Concejo Administración Departamental de Canelones — Remite los antecedentes relacionados con la existencia de fábricas de explosivos en dicha localidad. — Pase a la Comisión encargada de estudiar el monopolio de explosivos por el Estado.

16—Escuela Militar de Aviación — Comunica una sanción disciplinaria cumplida por un Oficial. — Enterado, archívese.

17—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe una nota enviada por la Legación Británica, relacionada con las próximas visitas que harán a Montevideo los buques de la armada británica "Durban", "Dauntless" y "Scarborough". — Para su conocimiento y demás efectos pase, por su orden, a la Dirección de la Armada y Capitanía General de Puertos.

18—Cuerpo de Bomberos — Solicita el concurso de un arquitecto para dictar una cátedra en la Escuela del Bombero. — Vuelva al Ministerio del Interior, manifestándole que este Ministerio no tiene observación alguna que hacer a lo informado por Construcciones Militares.

Despacho del señor Ministro

Junio 15 de 1932

1—Asociación Patriótica del Uruguay —Formula invitación al señor Ministro para que concurra a la ceremonia que se realizará en el Sauce el día 19 del corriente en homenaje al General Artigas. — Diríjase la nota dispuesta y archívese.

2—Facultad de Ingeniería — Gestiona se autorice la adscripción de los estudiantes de esa Facultad en diversos institutos y talleres militares, a fin de efectuar prácticas profesionales. — Vuelva a la Facultad de Ingeniería, manifestándole que este Ministerio no tiene inconveniente en acceder a lo solicitado.

3—Intendencia General del Ejército y la Armada — Eleva el estado de rubros al 31 de Mayo próximo pasado. — Tómese nota y archívese.

4—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe una nota del Consejo Oceanográfico Ibero-Americano, señalan-

de la conveniencia de que el Uruguay coopere en la obra que realiza aquella institución. — Pase a la Dirección de la Armada.

5—Usinas Eléctricas del Estado — Gestiona el pago de $ 11.296.56 por concepto de consumo de energía eléctrica de diversas reparticiones militares. — Vuelva a la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado, para su conocimiento.

6—Servicio Veterinario y de Remonta —Comunica el movimiento de ganado en la dotación de Construcciones Militares. —Enterado, archívese.

7—Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada — Gestiona la liberación de derechos de Aduana para 40.000 metros de gasa hidrófila. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada para que proceda al despacho de los fardos a que se refiere este expedientillo. — Avísese.

8—Nota al Ministerio de Hacienda gestionando la liberación de derechos a que se refiere el asunto anterior.

9—Legación del Uruguay en París — Relacionado con la remisión de decretos y reglamentos sobre administración militar en Francia. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

10—Dirección de la Armada — Comunica que los Guardia Marinas Alfredo Bastreri y Enrique Real de Azúa se embarcaron a bordo de la fragata argentina "Presidente Sarmiento" para cumplir la misión que les fué confiada. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

11—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite dos ejemplares del Boletín Oficial de la Dirección General de Aeronáutica Civil de España. — Con los ejemplares adjuntos pase a la Escuela Militar de Aviación.

12—Ernesto A. Balparda, Aspirante de la Escuela Militar — Solicita cuatro días de licencia para trasladarse a la República Argentina. — Concedida, devuélvase.

13 —Orden mensual a favor de la Escuela Militar de Aplicación.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración con su Ministro de Instrucción Pública en acuerdo del día viernes 17 de Junio de 1932.

1—Concédese la jubilación escolar solicitada por doña Isolina Fernández y Medina.

2—Concédese licencia para residir en el extranjero a la pensionista vareliana doña Elvira Montero de Camaño.

3—Concédese el beneficio de acumulación de sueldos por $ 110.00 a la señorita Labile El Curi.

4—Concédese la jubilación escolar solicitada por doña Matilde Bonifaz de Arroqui

5—Se manda librar orden de pago a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por $ 1.083.98 por concepto de la cuota de servicio de hipoteca que grava el edificio escolar ocupado por la Sociedad Amigos de la Educación Popular.

6—Concédese el beneficio de acumulación de sueldos por $ 312.20 al señor Francisco Pastori.

7—Idem ídem ídem por $ 372.50 al señor Ponciano Torrado

8—Autorízase a la Dirección General del Registro del Estado Civil para abonar a la señora María R. de Plocastro la suma de $ 14.70 que su esposo dejó de percibir en su carácter de Juez de Paz de la 9.a sección de Rivera.

9—Nómbrase al señor Gilberto Cáceres para desempeñar interinamente el cargo de Secretario-Bedel del liceo departamental de Rocha.

10—Concédese a la Universidad la autorización que solicita para disponer de la suma de $ 60.00 para la adquisición de libros para la biblioteca del liceo departamental de Soriano.

11—Acepta la renuncia presentada por el señor Carlos Berta del cargo de Practicante de la Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Salto, designándose en su reemplazo al señor Alberto Urioste Carve.

12—Concédese el beneficio de acumulación de sueldos por $ 136.50 al señor Tulio R. Moltedo.

13—Idem ídem ídem por $ 136.50 al señor Pascual Quagliata.

14—Idem ídem ídem por $ 302.13 al señor Rafael Sardenson.

15—Idem ídem ídem por $ 287.50 al señor Félix Aboal Amaro.

16—Autorízase al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para reintegrar hasta la suma de $ 600.00 al rubro "Reparaciones", de la Comisión Departamental de Montevideo la que se invertirá en obras de reparación en el edificio de la escuela de 2.o grado número 117 de "Campo Español".

17—Concédese la jubilación escolar solicitada por doña Zoraida Pérez Robido.

18—Autorízase al Museo Nacional de Bellas Artes para adquirir con destino al servicio de canje de esa institución, 30 ejemplares de la obra del doctor José M. Fernández Saldaña intitulada "Juan Manuel Blanes".

19—Concédese el beneficio de acumulación de sueldos por $ 95.34 a la señora Reina A. Bergalio.

20—Idem ídem ídem por $ 142.50 a la señorita Ventura Pasques Farras

21—Idem ídem ídem por $ 95.00 al señor César Coelho de Oliveira.

22—Autorízase a la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno para invertir mensualmente la suma de $ 30.00 en gastos de limpieza or [illegible] tres meses término [illegible] la licencia concedida por enfermedad al ordenanza de la misma.

23—Concédese licencia por el término de un año al Vigilante Central de la Cárcel Penitenciaría don Andrés Briozzo.

24—Mensaje a la Alta Corte de Justicia transcribiéndole nota pasada por la Cárcel Penitenciaría dando cuenta de la concurrencia de los señores defensores de oficio.

25—Mensaje a la Asamblea General llamándole la atención sobre el que le fuera pasada en 15 de Marzo de 1921 sobre "Juicio Ejecutivo" y que deroga las disposiciones comprendidas en el título XI, parte II del Código de Procedimiento Civil.

26—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General declarando comprendida, a los efectos del sueldo progresivo, a la señorita Enriqueta J. Metz. que actuó como maestra de escuela pública.

27—Autorízase al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para abonar a los contratistas señores Gori y Molfino la suma de $ 1.620.70, por concepto de trabajos extraordinarios efectuados en el edificio escolar ubicado en el pueblo Saldías de la villa del Cerro (Montevideo).

28—Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos pendientes de pago la suma de $ 157 00 adeudado a la señorita María Elisa Bascou de Guarino, Directora de la escuela rural número 69, de Canelones. por concepto de sueldo progresivo.

29—Prorrógase por tres meses la licencia que por enfermedad disfruta el Ordenanza de la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. don Fabián Alegre Flores.

30—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General sobre venta clandestina de boletos de carreras de caballos y oficialización del juego de "quinielas".

31—Se dicta resolución en los antecedentes relacionados con el sumario mandado instruir en el Museo Histórico Nacional.

32—Se manda practicar una liquidación talonaria a favor de la Empresa Mauri y Cía. por $ 3.476.81 por la construcción de pavimento frente al local de la escuela números 103 y 104 de 2.o grado de Santa Lucía (Departamento de Canelones).

33—Desestímase el pedido de anulación entablado por la Holeprof Hosery C.o contra el registro de la marca "Holywood" número 22375. propiedad del señor Luis Castillo.

La Secretaría.

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración en el acuerdo del día 7 de Junio de 1932.

1—Se presta aprobación a los estatutos de la fábrica nacional de portaescobas y escobas "La Uruguaya" y se le concede la personería jurídica que solicita.

2—Autorízase a la Dirección General de Impuestos Directos para reintegrar a los contribuyentes comprendidos en la relación número 15 las sumas que a cada uno le corresponda dentro de la suma total de $ 183.49 por concepto de cuotas de contribución inmobiliaria.

3 y 4—Acéptase la garantía ofrecida por el Agente de Papel Sellado y Timbres de la Capital señora Julia V. de Díaz por la suma de $ 500.00.

5—Suspéndase al empleado de la Dirección de Impuestos Directos señor Arturo Vidal por el término de treinta días limitando la medida a la privación de la mitad del sueldo.

6—Suspéndase por el término de tres días al portero de la Contaduría General de la Nación José Tejera por incumplimiento del horario.

7—Previa intervención la Tesorería entregará al Centro de Propietarios de Omnibus del Uruguay la suma de pesos 28.526.10 por concepto de devolución del impuesto adicional a la nafta correspondiente por el mes de Marzo.

8—Acéptase la renuncia presentada por el Guarda 3.o de la División de Receptorías señor Anselmo E. Riera y nómbrase para ocupar dicho cargo al señor Toribio Deanessi.

9—Se pasa a la Contaduría General la relación circunstanciada de los pasajes terrestres y fluviales expedidos por esta Secretaría y dependencias por el mes de [illegible] próximo pasado.

10—Decreto por el que se reglamenta la ley de 23 de Octubre de 1931 que incluye a los patrones y oficiales de peluquerías y ramas anexas entre los beneficiados por la ley de 16 de Agosto de 1928 sobre jubilaciones y pensiones de empleados y obreros de Servicios Públicos.

11—Concédese un plazo de 30 días al empleado señor Felipe Ferragut de la Contaduría General de la Nación para iniciar su jubilación.

12—Acéptase la excusación solicitada por el señor Ministro de Hacienda en no querer entender en el asunto de aprobación de estatutos de la Sociedad Anónima denominada "Sociedad Uruguaya de Capitalización".

13—Previa intervención la Tesorería General abonará a la habilitación de la División Receptorías la suma de $ 544.00 para ser entregados al empleado señor Gregorio Vidal por diferencia de sueldo.

14—Acéptase la renuncia presentada por el Procurador de Impuestos de San Jacinto señor Ricardo Buzón.

15—Acéptase la renuncia presentada por el señor Raúl Foglino del cargo de Procurador de Impuestos en el Departamento de Canelones.

16—Confírmase la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos por el que se le aplica una multa de pesos 5.000 al bodeguero Juan Parodi por infracción al artículo 2.o de la ley de 26 de Diciembre de 1927.

17—Acuse de recibo a la Cámara de Representantes de la ley por la que se destina la suma de $ 16.000 para ser distribuidos entre los damnificados por las crecientes del río Uruguay.

18—Refuérzase el rubro de Gastos de la Oficina de Impuestos Internos en la suma de $ 500—que será tomada del de "Leyes dictadas".

19—Nómbrase al señor Severino Carmelo Trotta, Procurador de Impuestos en el Departamento de Flores.

Jubilaciones, retiros y pensiones

1—Otórgase la pensión solicitada por la señora María Elena Podestá de Liesack. con una asignación anula de $ 120.00.

2—Otórgase la pensión solicitada por la señora Juana González de Cajica e hijos, con una asignación anual de $ 167.45.

3—Otórgase la pensión solicitada por la señora Rosa Leila Sellanes de Tejera e hijas, con una asignación anual de pesos 453.84.

4—Otórgase la pensión solicitada por la señora Francisca Silva de Rivarola. con una asignación anual de $ 218.64.

5—Declárase que el señor Manuel Ortega, no tiene derecho a la jubilación que solicita.

6—Otórgase la jubilación solicitada por la señora Carmen Rojo de Villar, con una asignación anual de $ 562.00.

7—Otórgase la pensión solicitada por los menores Santos, Raúl y Bernardino Farías, con una asignación anual de pesos 123.41.

8—Declárase que el señor Carlos Hontou Aguiar, tiene derecho a una asignación anual de $ 847.97, en sustitución de la que percibe.

9—Otórgase la pensión solicitada por la señora Carolina Martínez de Cabrera e hijas, con una asignación anual de pesos 356.05.

10—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Guillermo L. García, con una asignación anual de $ 2.390.82.

11—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Carlos Dematteis con una asignación anual de $ 900.00.

12—Otórgase la pensión solicitada por la señorita Aurelia Quartino con una asignación anual de $ 353.32

13— Otórgase la pensión solicitada por la señora Manuela Rebollo de Dulcino con una asignación anual de $ 500.56.

14—Otórgase la jubilación solicitada por la señora Orosia Vázquez de Mato con una asignación anual de $ 550.00.

15—Otórgase la pensión solicitada por la señorita Pilar Acerbi con una asignación anual de $ 219.96.

16—Otórgase la pensión solicitada por la señora Manuela Martínez de Rodríguez con una asignación anual de $ 144.12.

17—Otórgase la pensión solicitada por la señora Teresa B. de Fígoli e hija con una asignación anual de $ 469.95.

18—Declárase que don Eloy Ledesma no tiene derecho a la jubilación que solicita.

19—Otórgase la pensión solicitada por la señora Antonia Guillermina del Pino de Rodríguez con una asignación mensual de $ 15.00.

20—Otórgase la pensión solicitada por la señora Justa Feria de Fernández con una asignación mensual de $ 15.00.

21—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Cándido López con una asignación anual de $ 120.00.

22—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Alfredo San Román con una asignación anual de $ 618.55.

23—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Justo F. Ramos con una asignación anual de $ 1.030.00.

24—Otórgase la pensión solicitada por la señora Angela Graniello de Sellanes e hijos con una asignación anual de pesos 151.59.

25—Otórgase la pensión solicitada por la señora Graciana de los Heros de Colomer e hijo con una asignación anual de $ 302.98.

26—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Francisco Milans Zabaleta con una asignación anual de $ 3.600.00.

27—Otórgase la jubilación solicitada por la señora Sofía Tambasco con una asignación anual de $ 146.56.

28—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Antonio Vecchio con una asignación anual de $ 1.111.23.

29—Otórgase la jubilación solicitada por la señora María Cancela de Vázquez con una asignación anual de $ 278.27.

30—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Donato Rizzolo con una asignación anual de $ 600.00.

31—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Juan L. Ferrando con una asignación anual de $ 1.935.86.

32—Otórgase la pensión solicitada por la señora Raquel R. de Goyenola e hijos con una asignación anual de $ 533.44.

33—Declárase que doña Ema Grané no tiene derecho a la pensión que solicita y otórgase la pensión solicitada por doña Atilia Grané con una asignación mensual de $ 15.00.

34—Declárase que el señor Jacinto Moreno tiene derecho a una asignación anual de $ 593 20 en sustitución de la que percibo.

35—Otórgase la pensión solicitada por la señora Teresa Frese de Barbadora e hijos con una asignación anual de pesos 120.00.

36—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Arturo Rovira con una asignación anual de $ 2.312.45.

37—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Julio de Freitas con una asignación anual de $ 1.399.03.

38—Declárase que don Inocencio Odera no tiene derecho a la reforma de cédula que solicita.

39—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Pedro Delgue con una asignación anual de $ 472.81.

40—Declárase que doña Luciana Delmira Simones de Ganza, Fermina Simones de Riverón y Clara E. Simones de Martínez, no tienen derecho a la pensión que solicitan y otórgase las que solicitan doña Carmen Simones, Luciana Simones y Severina Simones de Cubas con una asignación mensual de $ 15.00 cada una.

41—Otórgase la pensión solicitada por doña Luisa Barrios con una asignación mensual de $ 15.00.

42—Otórgase la pensión solicitada por doña Dorotea Gregoria Machado con una asignación mensual de $ 15.00.

43—Fíjase un sueldo ficto complementario de $ 55.00 y otro de $ 17.00, respectivamente al Inspector General e Inspectores Generales de Zona de la Dirección General de Impuestos Internos.

44—Declárase que doña Cándida Díaz de Bernardou no tiene derecho a la pensión que solicita y otórgase la solicitada por doña María Andrea Díaz, con una asignación mensual de $ 15.00.

45—Otórgase la pensión solicitada por la señora Paula del Carmen Díaz de Collazo y doña Manuela Díaz con una asignación mensual de $ 15.00 cada una

46—Otórgase la pensión solicitada por doña Geroma González Drago con una asignación mensual de $ 15.00.

47—Declárase que doña Antonia Elisa Ramos, Juana F. Ramos, Irma Ramos Parga, Paula Ramos y Haydée Ramos de Ramos, no tienen derecho a la pensión que solicitan, y otórgase la solicitada por doña María M. Ramos, Bernarda Antonia Ramos de Curbelo, Zulema Ramos de Errandonea y Dominga Ramos Parga, con una asignación mensual de $ 15.00 cada una.

48—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Juan Francisco López con una asignación anual de $ 407.49.

49—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Justino Vicente Espinosa, con una asignación anual de $ 194.91.

50—Otórgase la pensión solicitada por la menor Felipa Ramona Pereira con una asignación anual de $ 600.00.

51—Otórgase la pensión solicitada por la señora Leonarda Angela Bentancor de Barbería con una asignación mensual de $ 15.00.

52—Otórgase la pensión solicitada por las señoras Isabel Píriz de Cartelli. Ovaldo P. de Oguet y Teodora P. de Vargas con una asignación mensual de $ 15.00 cada una.

53—Otórgase la pensión solicitada por la señora Victorina Larramendi de Mora con una asignación anual de $ 180.00.

54—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Ceferino Díaz con una asignarión anual de $ 545.11.

55—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Avelino Felipe Aguilera con una asignación anual de $ 179.63.

56—Declárase que el señor Pedro Romero tiene derecho a una asignación anual de $ 506.44 en sustitución de la que percibe.

57—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Marcos Gamarra con una asignación anual de $ 120.77.

58—Otórgase la jubilación solicitada por la señora María Mendoza de Astigarraga con una asignación anual de pesos 360.02 (este asunto fué aplazado en el acuerdo del 26 de Enero de 1932).

59—Otórgase la pensión solicitada por los menores César. Alberto Jesús Libertad Augusto y Román Alfonso Gerardo Draper con una asignación anual de pesos 363 62.

60—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Oscar Bernardo Recalde con una asignación anual de $ 2.820.00.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

TRAMITE

Junio 16 de 1932

Se accede a lo solicitado en el expediente denominado:

"Odo-Ro-No", de la The Odorono Company, de Estados Unidos de América.

—Se mandan archivar previa reposición de sellado los expedientes denominados:

"Aeroplano de tipo perfeccionado", de la The General Development Company, de Estados Unidos de América.

"Un procedimiento perfeccionado para el tratamiento de substancias alimenticias a fin de obtener su purificación, conservación o esterilización", de Charles Donovan Rewley, de Inglaterra.

"Instantina" (Etiqueta Especial), de The Bayer Co. Inc., de Estados Unidos de América.

—Pasan a informe de la Oficina de Marcas los expedientes caratulados:

"Mon Boudoir". de la S. A. Perfumerie Houbigant, de Francia.

—Pasa a informe del Consejo de Salud Pública el expediente denominado:

"Leche de magnesia I. C. U.", de la S. A. Instituto Científico Uruguayo, de Montevideo.

—Pasa a la Cámara de Industrias el expediente caratulado:

"Nueva aplicación de materiales para viras de alpargatas", de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo.

—Pasa a informe de la Dirección de Obras Municipales el expediente denominado:

"Un procedimiento para asfaltar en frío", de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania.

—Pasa a informe de la Administración de Combustibles, Alcohol y Portland el expediente denominado:

"Stingongil", de los señores Lucas Stiglich, Luis Alberto González Ferrando y Germán T. Gil Berri, de Montevideo.

—Pasa a la Dirección de Arquitectura el expediente caratulado:

"Nuevo sistema de construcción de galpones, chalets, etc. desarmables de cemento armado" denominado "Mujica", de Mujica y Cordero Martino, de Montevideo.

—Pasan a informe de la Química Industrial los expedientes caratulados:

"Procedimiento de fabricación de bicarbonato sódico", de Henri Lawarree, de Bélgica.

"Procedimiento y aparato para purificar y desidratar alcohol", de las Usines de Melle, de Francia.

—Pasan a informe de la Facultad de Veterinaria los expedientes caratulados:

"Pollins", de Arturo Inchaurregi, de Montevideo.

"Reforzador", del mismo.

"Pollinol", del mismo.

"Bicherina", del mismo.

—Se da vista por 10 días en los expedientes caratulados:

"Fabricación mecánica de paramentos, témpanos y vigas de paja o cañizo-comprimidos y armados", de Enrique A. Cornú, de Montevideo.

"Etiqueta" (León), de la S. A. Societé Generale des Tuileries, de Marseille, de Francia.

"Argenta", de Alberto Garabelli, de Montevideo.

"Mackintosh's Toffie de Luxe", de los señores John Mackintosh y Sons Ltd. Albion Mills, Waterside Halifax, Yorkshire (Inglaterra).

"Vitaminol", de Beiso y Cía., de Montevideo.

"Etiqueta", de la Societé Generale des Tuileries de Marseille, de Francia.

"Fabricación de carburo de calcio", de E. M. Carrió, de Montevideo.

"Fabricación de enciende fuegos", de Eduardo P. Miles, de Montevideo.

"Fabricación de máquinas en general para el labrado de madera", de Carlos Mac-Eachen y Baldomero Otero, de Montevideo.

Un escrito de Enrique Figueira, referente al expediente acta 69.

"Una mejora en carburadores para gas oil y nafta", de Juan Zacheo, de Buenos Aires.

"Fabricación de palillos o mondadientes", de R. Carli y Cía., de Montevideo.

Un escrito de Enrique Figueira, referente al expediente del señor Enrique Souza, acta número 92.

Un escrito del señor Enrique Figueira, referente al expediente acta número 144.

"Salus", del señor Isidro Pañella Porta, de Montevideo.

"Gasógenos a leña perfeccionados", de J. Caggioni e Hijos, de Montevideo.

"Hidrovelocípedo "Helio" deportivo y salvavida", de Idilio Castro, de Montevideo.

"American Club", de los señores C. J. Llobet y Cía., de Montevideo.

—Pasan a informe de la Cámara Nacional de Comercio los expedientes caratulados:

"Purgalol", de René Clemont, de Francia.

"Ventraemob", de Degewop Gesellschaft Wissenschaftlicher Organpraparate A. G., de Alemania.

"Tha Greys", de la The United Kingdon Tobacco C.o Ltd., de Inglaterra.

—Pasan en vista del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno los expedientes denominados:

"Etiqueta Kutexina Reff Brillo de Sol", de Ricardo Fernández Más, de Montevideo.

"Instituto Opoteráfico Nazionale Pisa", de Blas Giffoni, de Montevideo.

"Blanca Nieves", de J. Bordegaray y Compañía, de Montevideo.

"Don Bosco", de Humberto Pitamiglio, de Montevideo.

—Pasan a informe de la Inspección de Minas e Industrias los expedientes caratulados:

"Dispositivo-base que evita el resbalamiento, aplicable a cualquier clase o modelo de calzado", de Zoe Lucía Arnaud de Montels, de Montevideo.

"Mejoras en ventanas y puertas tipo guillotina", de Hugo Rahlf y Gellner, de Montevideo.

"Sistema Tosi y Cordano para la ejecución de pilares destinados a obras submarinas por medio de cajones flotantes", de Tosi y Cordano, de Montevideo.

—Un escrito de los señores Varela Radio, Beretta Fratelli y Compañía, José Barbieri, A. Franchi y Trabucati y Compañía, referente al expediente industrial, acta número 221.

—Un escrito del expediente do privilegio industrial, acta número 173.

—Un escrito de Ernesto Gercar referente a un privilegio del señor Mario Cavarochi.

—Un escrito de Mario Cavarochi referente a un privilegio, acta número 167.

"Nuevo sistema de boca para toda clase de balones o pelotas a cámara de aire", de Angel Pato Seijas, de Montevideo.

—Un escrito del señor Luis Díaz Betnat por los Talleres Metalúrgicos El Acero S. A. referente al privilegio número 2051.

"Gancho de remolque", de la Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich Ltd., de Buenos Aires.

"Un nuevo circuito oscilante extensible denominado "Sideral", de Andrés Wolker, de Montevideo.

—Para que cumplan los interesados con el requisito exigido por el artículo 9.o de la ley de Patentes fijándose un plazo de 10 días en los expedientes denominados:

"Sillón denominado el amigo", de José García Fontela, de Montevideo.

"Un dispositivo aplicable a las banderolas y ventanas de cualquier tipo que oscila sobre un eje horizontal", de Talleres de Carpintería Metálica Moderna S. A. Industrial Uruguaya, de Montevideo.

"Imprenta manuable y práctica sistema Frese", de Carlos Frese, de Montevideo.

"Nuevo horno para recoger caños de hierro fundido u otro metal", de Stanley Boroley Bowley, de Buenos Aires.

"Una máquina para fabricar caños de hierro fundido por centrifugación", de Stanley Boroley Bowley, de Buenos Aires.

"Mejoras en o relativas a medios para hacer pasar placas, chapas, planchas, barras u otros artículos a través de baños para tratamientos con ácidos en hornos o lo similar", de Hubert Spence Thomas y William Robert Davies, de Inglaterra.

"Mejoras en cuellos de camisas", de los señores Simondino y Compañía, de Montevideo.

"Mejoras en ventanas de guillotina", de Talleres de Carpintería Metálica Moderna de la S. A. Industrial Uruguay, de Montevideo.

"Carburador Alccas", que funciona a gas oil, de Alcides P. Casenave, de Montevideo.

"Máquina para la fabricación de caños u otros cuerpos cilíndricos de hierro fundido con molde permanente y refrigeración por lluvia", de Stanley Bowley, de Buenos Aires.

"Máquina para sacar materias extrañas de la lana y del pelo sobre cueros y pieles", de William Vicara, de Australia.

"Pintura para la preservación de tarros de conserva alimenticias y procedimiento de preparación", de la Compañía Swift de la Plata S. A., de Buenos Aires.

—Pasa a la Inspección de Minas e Industrias un escrito de Debali Brito y Compañía.

Marcas de fábrica, de comercio y de agricultura cuyo registro se autoriza

"Insuloil", de la S. A. Societe des Laboratoires des Prosytaxes, de Francia.

"Rylands", de la Rylands Brothers Ltd., de Inglaterra.

"Lira", de Maglia y Compañía, de Montevideo.

"Analgesol", de Simson Sinsilevich, de Montevideo.

"Lysaryl medical", de Pierre Ehrhardt, de Francia.

"Steelcote", de la Steelcote Manufacturing Co., de Estados Unidos de América.

—Se da vista por 10 días en el expediente caratulado:

"Método de sacar leche y los productos obtenidos", de Western Condensing Co., de Estados Unidos de América.

La Secretaría.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración en la sesión del día 10 de Junio do 1932.

1—Declárase que la Administración se recibe definitivamente de las obras de construcción de una vidriera en la escuela rural número 24 de Sacra (Departamento de Paysandú), y autorízase a la Dirección de Arquitectura para devolver a los contratistas de las mismas, señores Rizzo y Oneto, la garantía correspondiente.

2—Declárase urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno propiedad de don Rafael Calero, ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de San José con una superficie de 0 h. 0.790 m.2.12, necesaria para la construcción de mejoras en el camino de San José-Mercedes.

3—Idem ídem ídem don Casildo Cabrera, ídem ídem ídem 2.330 m.2 ídem ídem ídem.

4—Idem ídem ídem don Juan Soler, ídem ídem ídem 9.661 m.2 ídem ídem.

5—Idem ídem sucesión de doña Juana Calero y su hijo don Amado Cabrera, en la 1.a sección ídem ídem 0 h. 9.069 m.2.08 ídem ídem.

6—Idem ídem don Agustín Pons, ídem ídem 4.a sección ídem 3.234 m.2 ídem ídem.

7—Desestímase el reclamo interpuesto por el Portero de la Sección Saneamiento de la ciudad de Paysandú don Juan Mayol contra el señor Ernesto Mazzoni, para ocupar el cargo de Auxiliar en la referida Sección.

8—Autorízase a la Proveeduría General de Muebles y Utiles para suministrar a la Dirección Puerto de Montevideo cinco uniformes destinados a los porteros que prestan servicios en dicha repartición.

9—Autorízase al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección Puerto de Montevi-

deo por la suma de $ 20.00 destinada a abonar a don Joaquín Fernández el importe de la diferencia de jornales que dejó de percibir durante los días 13 de Abril al 3 de Mayo próximo pasados, en virtud de hallarse bajo asistencia del Banco de Seguros del Estado.

10—Autorízase al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección Puerto de Montevideo por la suma de $ 10.50 destinada a abonar a don Francisco Di Landro el importe de la diferencia de jornales que dejó de percibir durante los días 17 al 25 de Abril próximo pasados en virtud de hallarse bajo asistencia del Banco de Seguros.

11—Concédese seis meses de licencia por enfermedad y con goce de sueldo, a contar del día 10 de Mayo próximo pasado al operario de los talleres de la Dirección Puerto de Montevideo don Carlos Martín.

12—Idem ídem a partir del día 22 de Abril próximo pasado al marinero de la Sección Dragado de la Dirección Puerto de Montevideo, Victorio Ferro.

13—Líbrese orden de pago a favor de la Dirección de Impuestos Directos por la suma de $ 170.00 que será girada a la Administración de Rentas del Departamento de Salto destinada a abonar al señor Carlos Caracciolo Arriera el importe de lo que se le adeuda por concepto de limpieza del edificio de la oficina de la referencia por el mes de Mayo próximo pasado.

14—Acuérdase un mes de licencia con goce de sueldo al Capataz de la Sección Calderería de los talleres de Obras Públicas don Nicolás Theodosopoulos para terminar su jubilación.

15—Apruébase en todas sus partes el contrato celebrado entre la Dirección de Saneamiento y el señor Valerio Souto para la ejecución por la suma de pesos 11.420.68 de las obras de ampliación de la red de distribución de agua potable de la ciudad de San Carlos.

16—Autorízase a la Proveeduría General de Muebles y Utiles para suministrar a la Dirección de Saneamiento 8 trajes de invierno destinados a los porteros que prestan servicios en dicha Dirección.

17—Acuérdase un mes más de licencia con goce de sueldo al marinero de la Sección Dragado de la Dirección Puerto de Montevideo don Juan Olivari para tramitar su jubilación.

18—Acuérdase ídem ídem Sección Conservación de ídem ídem don César Pioli, ídem ídem.

19—Autorízase a la Administración General de Faros para devolver a los señores Christophersen Hnos., Agentes del vapor belga "Macedonier" la suma de $ 96.93, que han abonado por segunda vez por concepto del impuesto de faros correspondiente a dicho vapor.

20—Idem ídem ídem vapor "Londonier" la suma de $ 97.86 ídem ídem.

nier" la suma de $ 97.86, ídem ídem ídem.

21—Declárase que la Administración se recibe provisoriamente, a contar del 31 de Marzo próximo pasado, del trozo de la carretera de unión de la de Cerrillos-Echevarría con la de Santa Lucía-Aguas Corrientes, comprendido entre los kilómetros 24-696 y 26-000.

22—Idem ídem ídem de las obras del puente sobre el arroyo Carreta Quemada (paso de Cames).

23—Suspéndese por el término de 6 días, con goce de medio sueldo, con la obligación de prestar servicios, al marinero de la draga "H. A. 11", don Jorge Meneses, sin perjuicio de efectuarle el descuento de sueldo correspondiente a los días de su licencia médica.

24—Declárase que la Administración se recibe definitivamente del pavimento de hormigón de los trozos de la carretera a Minas comprendidos entre los kilómetros 24-550 y 27-000, 27-000 y 29-000, 22-602.25 y 22-737.25, 22-982 y 23-523 y 29-000 y 30-800.

25—Déjase sin efecto la resolución de 24 de Diciembre próximo pasado por lo que se libró orden de pago por $ 24.41 a favor de los señores Cobas y Larriera por suministro de artículos de barraca hecho a la Dirección de Hidrografía y se libra orden de pago por la misma suma de $ 24.41 a favor de la Dirección de Hidrografía para que ésta abone a los señores nombrados la cuenta de que se trata, en virtud de estar domiciliados en campaña los nombrados acreedores.

Relación de los pagos correspondientes a la firma del día 10 de Junio de 1932

Dirección carretera Montevideo-Colonia

Obra o servicio — Acreedor o proveedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

26—Dirección carretera a Colonia — Carlos Staricco — $ 55.00 — Suministro de 100 folletos de pliegos de condiciones en Abril próximo pasado — Ley 16 de Octubre de 1928.

Dirección de Hidrografía

Obra o servicio — Acreedor o proveedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

27—Dirección de Hidrografía — Noceti, Ratti y Compañía — $ 342.57 — Idem varios en Diciembre de 1931, Enero, Febrero y Abril — Ley 19 de Octubre de 1928.

28—Idem ídem ídem—Edward Cooper y Son — $ 42.50 — Inspección de caldera al vapor "Oyarvide" en Abril próximo pasado — Idem ídem ídem.

29—Idem ídem ídem — J. Meillet — $ 305.25 — Suministro de 8 tubos carbónicos en Febrero próximo pasado — Idem ídem ídem.

30—Idem ídem ídem — "Diario Oficial" — $ 31.81 — Publicaciones de llamados a licitación en Febrero y Marzo próximo pasados — Idem ídem ídem.

Dirección de Vialidad

Obra o servicio — Acreedor o proveedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

31—Dirección de Vialidad — Enrique Otero — $ 31.50 — Suministro de celuloides, etc. destinados a los autos de la Dirección — Presupuesto General de Gastos, automóviles, conductor, etc.

32—Idem ídem ídem — Puig y Compañía — $ 36.57 — Reparaciones y repuestos de autos en Marzo próximo pasado — Idem ídem ídem.

33—Idem ídem ídem — Fiat Uruguaya S. A. — $ 34.30 — Idem ídem ídem en Diciembre de 1931 y Enero próximo pasado — Idem ídem ídem.

34—Idem ídem ídem — West India Oil Co — $ 223.00 — Suministro de aceite Standard en Marzo próximo pasado — Idem ídem ídem.

35—Idem ídem ídem — Serratosa y Castells — $ 716.07 — Idem de cámaras, cubiertas, etc. en Diciembre de 1931 y Febrero próximo pasado — Idem ídem ídem.

36—Idem ídem ídem — Shell Mex Uruguay Ltd. — $ 341.51 — Idem de nafta, aceite, etc., en Octubre de 1931 y Enero próximo pasado — Idem ídem ídem.

37—Idem ídem ídem — The Dunlop Rubber Co. — $ 770.81 — Idem de cámaras, cubiertas, etc., en Diciembre de 1931 — Idem ídem ídem.

38—Idem ídem ídem — Danrée y Compañía — $ 83.33 — Reparaciones y repuestos, etc., en Marzo próximo pasado— Idem ídem ídem.

39—Idem ídem ídem — Proveeduría General de Muebles y Utiles—$ 10.717.48 —Suministro varios efectuados en Julio a Diciembre de 1931 y Enero próximo pasado — Ley 19 de Octubre de 1928.

40—Idem ídem ídem — Pieri Hermanos y Compañía — $ 56.60 — Idem de artículos de ferretería en Diciembre de 1931 y Febrero y Marzo próximo pasados — Idem ídem ídem.

41—Idem ídem ídem — The Dunlop Rubber Co. — $ 45.48 — Idem de 2 cubiertas para autos en Diciembre de 1931 —Idem ídem ídem.

42—Carretera Santa Rosa-San Ramón —Eduardo Loppacher (sucesión) — Pesos 20.00 — Idem de 3 pincetts en Marzo próximo pasado — Idem ídem ídem.

43—Carretera a la Barra — Buenaventura Amarelle — $ 36.70 — Idem un juego de riendas dobles, etc. en Noviembre de 1931 — Idem ídem ídem.

44—Carretera Minas-Aiguá — Pieri Hermanos y Compañía — $ 30.90—Idem de artículos de ferretería en Febrero de 1932 — Idem ídem ídem.

45—Dirección de Vialidad—Luis Boursillón — $ 18.00 — Idem carretera a Florida 2.a zona en Enero de 1932 — Idem ídem ídem.

46—Carretera a la Barra — J. Fábregas y Compañía — $ 19.00 — Idem un farol Fabro y 6 mantillas en Febrero de 1932 — Idem ídem ídem.

47—Dirección de Vialidad — Pesce y Simeone — $ 158.00 — Idem y reparaciones de autos en Enero y Febrero próximo pasados — Idem ídem ídem.

48—Idem ídem ídem — Pesce y Simeone — $ 96.30 — Idem ídem ídem — Idem ídem ídem.

49—Idem ídem ídem — Dirección de Vialidad — $ 84.00 — Por concepto de pastoreo de animales en Noviembre y Diciembre de 1931 y Enero y Febrero de 1932 — Idem ídem ídem.

50—Idem ídem ídem — Pedro Minetti —$ 76.80 — Suministro de forrajes, etc. en Diciembre de 1931 y Enero — Idem ídem ídem.

51—Idem ídem ídem — Varios — Pesos 84.10 — Idem de artículos en general en Diciembre de 1931 y Febrero y Marzo próximo pasados — Idem ídem ídem.

52—Idem ídem ídem — Ferrocarril Central del Uruguay — $ 46.56 — Fletes de materiales, etc. de Octubre a Diciembre de 1931 y Enero próximo pasado — Idem ídem ídem.

53—Idem ídem ídem — Pellistri y Oleggini — $ [illegible] — Suministro de 30 m3. de pedregullo en Enero próximo pasado — Idem ídem ídem.

54—Idem ídem ídem — Sala y Compañía — $ 243.68 — Idem varios en Noviembre y Diciembre de 1931 y Enero a Marzo próximo pasados — Idem ídem ídem.

55—Idem ídem ídem — General Maschinery y Co. — $ 462.74 — Idem de repuestos, etc., para máquinas en Noviembre y Diciembre de 1931 y Enero a Marzo próximo pasados — Idem ídem ídem.

56—Idem ídem ídem—Compañía Uruguaya de Cemento — $ 2.640.00 — Idem de 2.000 bolsas de portland en Octubre y Noviembre de 1931 y Enero próximo pasado — Idem ídem ídem.

57—Idem ídem ídem — Dirección de Vialidad — $ 784.27 — Idem y gastos efectuados en Diciembre de 1931 y Enero a Marzo próximo pasados — Idem ídem ídem.

Dirección de Saneamiento

Obra o servicio — Acreedor o proveedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

58—Dirección de Saneamiento — Dirección de Saneamiento — $ 81.40—Viáticos anticipados a los técnicos de la Dirección en Diciembre de 1931 y Enero a

Abril próximo pasados — Ley 20 de Diciembre de 1927—Confirmación de pago.

59—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 143.55 — Idem ídem ídem Enero a Abril próximo pasados — Cuenta Caución Deuda Nacional de Saneamiento, Serie A — Confirmación de pago.

60—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 440.51 — Suministros efectuados a la usina de Rivera en Febrero y Marzo próximo pasados, pago anticipado — Idem ídem ídem — Idem ídem ídem.

61—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 50.00 — Viático anticipado al ingeniero J. C. Iribarren en concepto de viajes a San Carlos en Mayo de 1932 —Producido de Usinas en Explotación — Idem ídem ídem.

62—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 16.50 — Idem ídem ingeniero M. Modríguez Correa a Paysandú en Marzo de 1932 — Idem ídem ídem — Idem ídem ídem.

63—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 24.80 — Suministros efectuados por el servicio de agua potable de San Ramón en Febrero y Marzo próximo pasados—Cuenta Caución Deuda Nacional de Saneamiento Serie A.

64—Idem ídem ídem — Cassarino Hermanos — $ 860.00 — Idem de 43 cuñetes minio en Marzo próximo pasado — Producido de Usinas en Explotación.

Dirección Puerto de Montevideo

Obra o servicio — Acreedor o proveedor —. Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

65—Talleres de Obras Públicas — Varadero de La Teja — $ 631.03 — Carenamiento del gánguil "E. 8" por Abril próximo pasado — Capital Giro de Talleres.

66—Idem ídem ídem — Proveeduría General de Muebles y Utiles — $ 566.68 —Suministro de utiles de escritorio y carbón en Enero próximo pasado — Idem ídem ídem.

67—Talleres de Obras Públicas — Usinas Eléctricas de Montevideo—$ 1.302.13 —Suministro de luz y fuerza motriz en Enero a Marzo y Mayo próximo pasados —Capital de Giro de Talleres.

Dirección de Saneamiento

Obra o servicio — Acreedor o proveedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

68—Dirección de Saneamiento — Cassarino Hnos. — $ 373.63 — Suministros efectuados a la Sección Paysandú en Febrero y Marzo próximo pasado — Producido de Usinas en Explotación.

69—Dirección de Saneamiento — Dirección de Saneamiento — $ 113.96 — Idem ídem de Frayle Muerto en Julio, Setiembre, Noviembre y Diciembre de 1931 — Ley 20 de Diciembre de 1927.

Dirección Puerto de Montevideo

Obra o servicio — Acreedor o proveedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

70—Talleres de Obras Públicas—Puerto de Montevideo — $ 52.39 — Gastos de locomoción ocasionados al personal de Talleres en Abril de 1932 — Capital de Giro de Talleres—Confirmación de pago.

71—Se resuelve no hacer lugar al pedido formulado por don Raúl Hauriet para que se le exonere del pago del valor de un árbol destruído por un camión de su propiedad en la carretera a Progreso.

72—Autorízase a la Dirección de las obras de la carretera Montevideo-Colonia para hacer confeccionar en la "Gaceta Comercial" las 6.000 tarjetas y los 5.000 partes diarios por la suma de $ 56.00 y en los Talleres Gráficos Prometeo los 5.000 formularios de vales y los 2.500 envíos y pedidos por la suma de $ 38.50.

73—Declárase que la Administración se recibe provisoriamente, a contar del 1.o de Marzo y 1.o de Mayo próximo pasados, de los trozos de la carretera de Sauce a Mata Siete, comprendidos entre los kilómetros 39-389.21 y 39-889.21 y 41-600 y 42-500.

74—Se resuelve anular la orden de pago número 951 por la suma de $ 73.81, librada a favor de la Proveeduría General de Muebles y Utiles, de acuerdo con la resolución de fecha 8 de Abril próximo pasado y líbrese nueva orden de pago a favor de la Dirección de Saneamiento por la expresada cantidad de pesos 73.81.

75—Autorízase al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección Puerto de Montevideo por la suma de $ 3.50, destinada a abonar a don Eustaquio Layera el importe de la diferencia de jornales que dejó de percibir durante los días 17 al 20 de Mayo próximo pasados, en virtud de hallarse bajo asistencia del Banco de Seguros.

76—Déjase sin efecto la adjudicación hecha a favor del señor Edmundo Souteras, por resolución de fecha 14 de Octubre de 1931, de las obras de construcción de un nuevo salón de clase en el edificio de la escuela rural número 53 de Colonia Concordia (Departamento de Soriano), autorizándose a la Dirección de Arquitectura para devolver al mencionado señor la garantía depositada en mantenimiento de su propuesta.

77 y 78—Se resuelve no hacer lugar al pedido del señor José Lista, ex Patrón del vapor "C. 8", de la Dirección de Hidrografía, solicitando la reconsideración de la resolución de 30 de Abril de 1931 que autorizó a dicha persona para pasar a ocupar otro cargo de categoría similar al que desempeñaba, por su falta de condiciones para manejar dicho vapor.

79—Declárase cesante al Sobrestante de las obras de saneamiento de la ciudad de Melo, don Cándido Garis, en virtud de no ser ya necesarios sus servicios en esas obras, y autorízase a la Dirección de Saneamiento para liquidar al referido funcionario los haberes que le corresponda percibir hasta la fecha de esta resolución.

80—Apruébase el proyecto formulado por la Dirección de Saneamiento, relativo a la construcción de las obras de saneamiento en la ciudad de Canelones.

81—Se resuelve no hacer lugar al pedido del señor Sputo, solicitando se le reintegren los medios sueldos retenidos en virtud de que, a su juicio, el hecho de no hacer figurar la sanción impuesta en su foja de servicios, deja traslucir que ha habido negligencia de su parte en el asunto motivo de la suspensión.

82—Apruébanse las obras ejecutadas por la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay en el cruce del ramal a La Tablada con la avenida Garzón, a fin de dar salida a esta vía de tránsito a una propiedad del señor Icart Alvariza, y autorízase al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la citada Empresa por la suma de $ 129.93, destinada a abonarle el importe de un pasaje sobre dicha vía.

83—Decrétase, debido a las demoras en la liquidación de las planillas de jornales, que ocasionan perjuicios a los obreros que trabajan en los lugares alejados de sus domicilios, lo siguiente: "Artículo 1.o El Ministro de Obras Públicas podrá autorizar al Ingeniero Director de la obra o a la Comisión Departamental de Trabajo, para que garanticen un crédito máximo de cuatro pesos en la primera quincena de iniciado el trabajo, que será abonada preferentemente por el Pagador Oficial. Art. 2.o El obrero indicará en un acta o por carta, en qué casa comercial quiere crédito, pudiendo sustituirla cuando lo juzgue conveniente. Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc."

84—Decrétase. Para que los Concejos Departamentales tengan conocimiento de las obras que se realicen dentro de sus respectivas jurisdicciones, lo siguiente: "Artículo 1.o Todas las obras públicas que se realicen en la República serán comunicadas al respectivo Concejo Departamental en forma escrita por el Técnico Director de las mismas. Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.".

85—Autorízase a la Dirección Puerto de Montevideo para adquirir diversos artículos para ser utilizados por los talleres de Obras Públicas en los trabajos que se le encomiendan, por la suma total de $ 1.304.40.

86—Nómbrase en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925 para desempeñar el cargo de Sobrestante de conservación del camino mejorado de Treinta y Tres a La Charqueada al señor Fernando Fleurquin con la asignación de $ 100.00 mensuales.

87—Decreto prohibiendo la remoción de los alambrados para reducir el ancho actual de los caminos públicos.

88—Autorízase la adquisición de grúas eléctricas con destino al Mercado de Frutos, limitando el número de ellas a 18.

89—Concédese seis meses de licencia sin goce de sueldo, a partir de la fecha de esta resolución, al marinero de la Sección Dragado de la Dirección Puerto de Montevideo, don Francisco Balea Pérez, con el fin de trasladarse a Europa para atender su salud.

90—Autorízase a la dirección de las obras de la carretera Montevideo-Colonia para arrendar al señor Fernando García por el término de seis meses por la suma de $ 300.00 mensuales el guinche "P. H." a gas oil que formaba parte del equipo de hormigón de la Empresa Costemalle.

91—Autorízase a la dirección de las obras de la carretera Montevideo-Colonia para adquirir de la West India C.o Ltd. y de la Shell Mex Uruguay Limited por partes iguales 20 toneladas de betún penetración 30 al precio de $ 62.00 la tonelada, destinado a la ejecución de las juntas de dilatación del pavimento de hormigón de dicha carretera.

92—Exímese por razones de equidad a los contratistas señores Etchebarne, Ciurich y Bomio del pago de la mitad de los sueldos del Sobrestante de las obras del edificio escolar de las calles Gaboto y San Salvador, correspondiente al período de la prórroga de los servicios de ese funcionario.

93—Suspéndese en el ejercicio de sus funciones por el término de 15 días, con privación de medio sueldo, al Sobrestante don Gilberto Braga.

94—Autorízase al Agente Fiscal Letrado del Departamento de Lavalleja para que siempre que sea posible, en las audiencias de los juicios de expropiaciones que se le encomienden lleguen a transacciones con los propietarios respecto al precio de sus terrenos, siempre que el que resulte de las mismas no supere al de la tasación en un 50 o|o de la diferencia entre el fijado por ésta y el que pretenden los propietarios.

95—Autorízase a la Dirección de Ferrocarriles para construir por Administración, dentro de la suma de $ 380.00, una cuneta entre los kilómetros 0-900 y 1-050 de la línea férrea Treinta y Tres-Río Branco, a fin de facilitar el escurrimiento de las aguas.

96—Apruébase el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Saneamiento y el señor Pedro Stelardo para la ejecución de las obras de pavimentación con hormigón armado en las calles F. Carámbula entre Agraciada y Uruguay; Uruguay entre F. Carámbula y F. Sánchez; F. Sánchez entre Uruguay y Bella Vista, y Bella Vista entre F. Sánchez y Lavalleja, de la ciudad de Rivera, por la suma de $ 59.980.00, y se autoriza a la citada Dirección para invertir hasta la

suma de $ 3.000.00 en gastos de vigilancia, control e imprevistos.

97—Nómbrase en carácter definitivo Ayudante Mecánico de los servicios exteriores de la Usina de Purificación de Agua de la ciudad de Durazno, a don Francisco Martínez.

98—Autorízase al Ministerio de Obras Públicas para abonar los sueldos del personal permanente de la Dirección de Arquitectura, extrapresupuesto, correspondientes a los meses de Mayo, Junio y Julio del corriente año, por un importe de $ 2.935.00 mensuales.

La Secretaría.

Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal

Estado demostrativo de ingresos y egresos, habido en el mes de Enero de 1932.

Ejercicio económico 1931-1932

Ingresos—

Saldo	$	660.028 82
Superior Gobierno	”	248.710 37
Impuesto de Herencias	”	169.045 01
Patentes de perros	”	6.060 60
Impuesto urbano de instrucción pública	”	28.986 35
Impuesto de piedra y arena		15.733 63
Proventos de multas	”	350 50
Rentas eventuales	”	7 —
Edificación escolar	”	200.847 71
Impuesto de importación	”	8.182 01
Caja Escolar de Jubilaciones	”	28.947 85
Caja Civil de Jubilaciones	”	922 69
Impuesto del 1 o|o	”	5.697 18
Rentas Generales	”	98 44
Obligaciones a liquidar	”	2.219 86
Proventos Instituto de Sordomudos	”	571 78
Ejercicios anteriores	”	479 —
Banco Hipotecario. Subvención escuelas	”	210 —
Ley 20 de Agosto de 1931	”	9.489 73
Ley 21 de Octubre de 1931	”	34.668 81
	$	1:421.257 34

Egresos—

Presupuestos Escolares:		
Capital, (Diciembre)	$	240.772 68
Campaña, (Noviembre)	”	285.710 84
Caja Escolar de Jubilaciones	”	45.666 66
Impuesto urbano de instrucción pública	”	1.681 03
Impuesto de 1 o|o	”	2.500 44
Obligaciones a liquidar	”	198 —
Ley 20 de Agosto de 1931	”	9.065 50
Preventorio Escolar de Colón	”	1.571 86
Ley 21 de Octubre de 1931	”	16.288 99
Edificación escolar	”	173.813 79
Garantías de propuestas. Campaña	”	250 —
Banco Hipotecario. Subvención escuelas	”	210 —
Saldo:		
Tesorería General	”	118.911 50
Tesorerías Departamentales	”	432.897 01
Banco de la República	”	91.719 04
	$	1:421.257 34

V.o B.o Santín Carlos Rossi, Director. — Pablo Ricci, Contador. — Oscar Pedro Bellán, Inspector de Hacienda.

9952.

Ferrocarriles y Tranvías del Estado

Balance de saldos correspondientes al mes de Marzo de 1932

Débitos—

Línea del Este	$	13:438.583 66
Línea Durazno-Trinidad	”	1:505.714 41
Línea tranvía	”	846.182 17
Muebles y útiles	”	12.378 51
Libros, impresos y útiles de escritorio	”	5.849 57
Caja	”	9.959 14
Caja chica	”	330 —
Pólizas de seguros	”	385 95
Banco de la República. Cuenta plata	”	75.108 27
Banco de la República. Valores en custodia	”	1.400 —
Banco de la República. Garantías	”	10.503 13
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos. Cuenta especial	”	785 37
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos. Cuenta oro	”	22.613 41
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos. Cuenta plata	”	1.508 79
Asistencia Pública Nacional	”	2.154 61
Cuentas corrientes	”	7.444 64
Abastecedores	”	2.334 96
Pasajes y fletes oficiales	”	25.518 10
Ferrocarril Central del Uruguay	”	21.720 42
Personal efectivo	”	10.488 39
“La Transatlántica”. Cuenta explotación	”	1.588 89
Adquisición material rodante sección San Carlos-Rocha	”	155.065 32
Documentos a cobrar	”	2.172 59
Viaje coche motor “Brill” al Midland.	”	245 07
Balastera	”	3.960 85
Material rodante línea Florida a Sarandí del Yí	”	88.242 84
Construcción hotel La Paloma	”	107 76
Indemnización por incendios de campos	”	48 —
Dirección y contralor construcción línea Florida - Sarandí del Yí	”	2.397 17
Línea Florida - Sarandí del Yí	”	626 11
Arrendamiento material rodante Compañía Franco Uruguaya	”	108 07
Concejo Departamental de Canelones	”	1.377 61
	$	16:256.903 78

Créditos—

Línea del Este	$	279.295 80
Línea Durazno - Trinidad	”	44.273 89
Línea tranvía	”	25.549 06
Banco de la República. Cuenta oro	”	257.433 84
Concejo de Administración Departamental	”	145.500 —
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles	”	18.225 24
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Ley 6 de Febrero de 1925	”	89.935 41
Acreedores varios	”	280.339 98
Depósitos en garantía	”	15.492 13
Fondo de subsidios	”	1.043 50
Sueldos impagos	”	390 62
Presupuesto General	”	40.080 08
Personal eventual	”	6.888 91
Compañía de Tranvías Eléctrico “La Transatlántica”	”	122.500 32
Intereses y descuentos	”	998 80
Impuesto a los sueldos. Ley 20 de Agosto de 1931	”	3.841 94
Renovación de materiales	”	282.857 35
Partidas en suspenso	”	3.623 33
Liquidación activo línea Montevideo. Santiago Vázquez		103 15
Capital	”	14:638.530 43
	$	16:256.903 78

Bautista Lasgoity, Presidente.— José León Ellauri, Gerente.— Emilio F. Dellacasa, Contador.

9595.

CONSEJO DE SALUD PUBLICA

Estado de ingresos y egresos correspondiente al mes de Abril de 1932

Debe —

Existencia del mes de Mayo ppdo.	$	1.316.60
Ingresos por rentas:		
Renta de Lotería	”	464.177.18
Imp. 5 % a la Lotería.	”	65.270.38
Pensiones	”	6.308.50
Hospitalidades	”	1.643.35
Asistencia médica del Serv. de P. Auxilios	”	224.—
Entradas de los Asilos Maternales	”	100.64
Pensiones Deptales.	”	1.482.—
Hospitalidades ídem	”	1.357.50
Establecimientos ídem. Cta. Renta	”	582.50
Alojamiento y comida	”	766.93
Intereses	”	5.551.25
Varios arbitrios	”	64.—
Donaciones y legados	”	11.80
Alquileres y arrendamientos	”	1.355.70
Impuesto a boletos de Sport extranjero	”	2.826.02
Cuota de inscripción en el Registro Asistencia	”	6.241.—
Imp. 2 % a las carreras	”	19.913.42
Imp. al champagne	”	138.24
Imp. a los automóviles	”	1.274.60
Imp. a los naipes	”	193.53
Propiedades legado Rossell y Ríus	”	168.523.75
Imp. a los pasajes	”	6.590.40
Imp. a los teatros, casinos y biógrafos	”	5.896.25
Imp. A. de Abasto	”	6.310.05
Imp. de $ 15.00 a las carreras de campaña	”	2.850.—
Descuento del 1 %	”	21.529.10
Ingresos extraordinarios:		
Instituto de Radiología. Cta. Proventos	”	108.13
Proveeduría General. Cta. Mercaderías	”	85.019.06
Obligaciones a pagar	”	2.308.69
Ley 6 Febrero 1925	”	21.816.29
Ley 30 Setiembre 1921.	”	317.24
Colonia Asilo “Dr. B. Etchepare” C|Proventos	”	4.838.82
Colonia de Convalescientes. Idem ídem	”	1.436.09
Colonia E. Profesional. Cta. Proventos	”	172.90
Depósito de asilados	”	9.793.28
Depósitos de fallecidos	”	56.78
Depósitos de garantías	”	2.390.—
Dirección General de Impuestos Directos	”	14.035.65
Donaciones y legados.	”	3.914.82
Proveeduría General C. a liquidar	”	15.923.80

Panadería del Asilo L. P. del Campo	"	7.825.66
Idem Colonia de Educación Profesional ...	"	3.106.70
Servicio de proveeduría de leche	"	13.282.—
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos .	"	743.99
Capital ruleta Parque Hotel	"	25.000.—
Partidas a liquidar ...	"	8.44
Ley 20 Agosto 1931 .	"	5.199.98
	$	1:009.797.01

Haber —

Egresos ordinarios:

Empleados	$	240 483.31
Gastos	"	262.889.23
Ley complementaria 26 de Agosto de 1926 ..	"	36.634.99
Ley 28 Octubre 1926. Sueldo progresivo .	"	974.—
Autorizaciones del Consejo Nacional de Administración	"	29 819 67
Comisiones	"	1.064.60

Egresos extraordinarios:

Obligaciones a pagar.	"	472.74
Proveeduría General. Cta. Mercaderías ..	"	56.408.96
Cuenta de ejercicios anteriores	"	23.665.92
Panadería del Asilo L. P. del Campo .. .	"	12.239.60
Panadería Colonia E. Profesional	"	3 260.56
Imp. P. de la Sífilis. (Ley 6 Setbre. 1920)	"	18.044.86
Colonia Dr. B. Etchepare. C|Proventos	"	636.88
I. E. Profesional. Id. íd.	"	425.—
Instituto de Radiología. Idem ídem	"	1.737.25
Ley 6 Febrero 1925 .	"	22.973.21
Ley 30 Setiembre 1921	"	312.46
Donaciones y legados. C|Afectación	"	1.363 66
Depósitos de garantías	"	2 140.—
Depósito de asilados ..	"	639.99
Adelantos a rendir Cta.	"	11 563.91
Proveeduría General. Cta. a liquidar	"	12.087.06
Servicio de proveeduría de leche	"	9.976.96
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos ..	"	8 626.38
Partidas a reintegrar ..	"	25.005 —
Art. 79. Ley 7 Feb 1925	"	25.70
Donación Dr. Alejandro Gallinal	"	7.227.45
Depósito de la menor C. Billanes	"	30.—
Legado J. López Lopera	"	1.528.70
Quinta Musto C|Proventos	"	831.89
Prep. legado Rossell y Ríus	"	161 912 66
Ley 14 Diciembre 1929	"	8.084.11
Tesoreros de la Asistencia P. Nacional	"	2.079 25
Ley 20 Agosto 1931 ..	"	5.136.64
Banco República. A Cta. de lo girado anteriormente	"	37.909 60
Existencia que pasa al mes de Mayo próximo	"	2.230.75
	$	1:009.797.01

V.° B.° Nicolás Roig Vilá. — Rodrigo Sánchez, Jefe de Sección.

CONSEJO DE SALUD PUBLICA

Estado de Ingresos y egresos correspondiente al mes de Mayo de 1932

Debe —

Caja	$	2.230.75

Ingresos por rentas:

Renta de Lotería	"	226.857.37
Imp. de 5 % a la Lotería	"	54.887.32
Ley sobre juegos (Agosto 31 de 1915)	"	37.440.53
Pensiones	"	4.933.—
Hospitalidades	"	2.282.85
Asistencia Médica del Servicio de P. Auxilios ..	"	160.—
Entradas de los Asilos Maternales	"	134.07
Pensiones Deptales.	"	495.—
Hospitalidades Deptales..	"	607.—
Establecimientos íd. Cta. Renta	"	457.40
Alojamiento y comida ..	"	727.—
Intereses	"	2.004.37
Varios arbitrios	"	74.—
Donaciones y legados ...	"	654.50
Escuela del Hogar	"	608.40
Alquileres y arrendamientos	"	1.359.72
Imp. a boletos de Sport extranjero	"	2.959.78
Cuota de inscripción en el Registro de Asistencia .	"	5.145.—
Imp. 2 % a las carreras ..	"	13.501.79
Imp. al champagne	"	14.40
Imp. a los naipes	"	486.16
Multas	"	68.05
Propiedades legado Rossell y Ríus	"	4.395.20
Arts. 63 y 64 de la ley sobre Accidentes del Trabajo	"	95.86
Imp. a los pasajes	"	5.559 36
Imp. a teatros, casinos y biógrafos	"	6.191.29
Imp. A. de Abasto	"	2 353.95
Imp. $ 15.00 a las carreras de campaña	"	2.970.—
Descuento del 1 %	"	30.400.69

Ingresos extraordinarios:

Instituto de Radiología .	"	71.81
Proveeduría General. Cta. Mercaderías	"	118 019.39
Obligaciones a pagar ...	"	1.860.24
Ley 6 Febrero 1925 ...	"	21.381.97
Ley 30 Setiembre 1921 .	"	306.76
Colonia Asilo "Dr. B. Etchepare" C|Proventos..	"	3.650.41
Colonia de Convalescientes. Id. íd.	"	437.10
Colonia de E. Profesional. Idem ídem.	"	61.18
Depósito de asilados	"	363.71
Depósito de fallecidos ..	"	108 80
Depósito de garantías ..	"	1.560.—
Imp. P. de la Sífilis	"	2.938.98
Adelantos a rendir cuenta	"	17.357.—
Panadería del Asilo Luis P. del Campo	"	6.799.31
Id. Colonia de E. Profesional	"	2.991.80
Servicio de proveeduría de leche	"	14.476.62
Partidas a reintegrar ..	"	150.—
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	"	641.23
Depósito de la menor C. Billanes	"	701.25
Partidas a liquidar	"	25 34
Ley 20 de Agosto de 1931	"	5.013 11
Banco de la República. Girado en descubierto.	"	220.590 98
	$	829.561.80

Haber —

Egresos ordinarios:

Empleados	$	239.713.44
Gastos	"	362.209.70
Ley complementaria 26 de Agosto de 1926	"	37.298.33
Ley 28 Octubre de 1926. Sueldo progresivo ...	"	969.—
Autorizaciones del Consejo Nacional de Administración	"	31.867.86
Comisiones	"	726.63

Egresos extraordinarios:

Obligaciones a pagar ...	"	1.157.29
Proveeduría General. Cta. Mercadería	"	47.125.53
Cuentas de ejercicios anteriores	"	17.015.93
Intereses	"	4.519.17
Panadería del Asilo Luis P. del Campo	"	1.058.08
Panadería Colonia E. Profesional	"	465.—
Impuesto P. de la Sífilis	"	9.444.01
Colonia Dr. B. Etchepare. C|Proventos	"	1.201.88
Colonia de E. Profesional. Id. íd.	"	375.—
Instituto de Radiología. Id. íd.	"	1.094.34
Ley 6 Febrero 1925	"	21.816.29
Ley 30 Setiembre 1921.	"	320.78
Donaciones y legados. C|Afectación	"	3.241.89
Depósitos de garantía ...	"	2.360.—
Depósitos de fallecidos ..	"	128.37
Idem de asilados	"	802.78
Adelantos a rendir cuenta	"	9.727.47
Proveeduría General. Cta. a liquidar	"	2.789.90
Servicio de proveeduría de leche	"	15.031.91
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	"	350.74
Partidas a reintegrar ...	"	150.—
Art. 79. Ley 7 Feb. 1925.	"	25.98
Donación A. Gallinal ...	"	7.594.25
Legado J. López Lopera.	"	50.—
Partidas a liquidar	"	1.307.40
Quinta Musto. C|Proventos	"	609.88
Ley 20 Agosto 1931	"	5.232.39
Hospital Rocha 1 % contribución inmobiliaria .	"	1.704.59

Existencia que pasa al mes de Junio próximo:

Caja	"	75.99
	$	829.561.80

V.° B.° Nicolás Roig Vilá. — Rodrigo Sánchez, Jefe de Sección.

10240.

SOCIEDADES ANONIMAS

Kropp y cía. S. A. Comercial y Financiera

Balance de comprobación al 30 de Setiembre de 1930

Debe —

Caja y Bancos	$	8.792 09
Cuentas corrientes	"	42.771 83
Consign. recibidas	"	19.172 41
Mercaderías n|Cta.	"	32.043 72
Muebles y útiles. Instalaciones	"	2.279 82
Títulos	"	6.500 —
Gastos generales	"	9.145 76
Transmar S. A. Bs. As. ..	"	20 01
A. H. en L. M'ppij Cta. oro	"	479 76
Capra Cta. oro	"	149 30
Consign. Comisiones y Cta. de la casa	"	1.590 21
Depósitos comisiones empleados	"	574 66
	$	123.519.57

Haber —

Tranferencia a Cta. Nueva	$	795 85
Capital	"	50.000 —
Kropp y Cía. S. A. Bs.As.	"	28.746 55

Comitentes de consignaciones, Consignaciones, comisiones y cuentas a la casa	" 826 60
.ciones	" 19.172 41
Reserva s|deudores en G.	" 3.483 37
Varios acreedores	" 20.494 79
	$ 123.519 57

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 4.80 9158

Kropp y cía. S. A. Comercial y Financiera

Balance de comprobación al 31 de Diciembre de 1930

Debe —

Caja y Bancos	$ 10.449 35
Cuentas corrientes	" 46.409 61
Consign. recibidas	" 513 33
Mercaderías n|cta.	" 31.600 94
Muebles y Utiles. Instalaciones	" 2.272 66
Títulos	" 6.500 —
Gastos generales	" 18.946 95
Transmar S. A. Bs. Aires	" 20 01
A. H. en L. M'ppij. Cta oro	" 542 94
	$ 117.255 79

Haber —

Capital	$ 50.000 —
Kropp y Cía. S. A. Bs. As.	" 28.775 44
Comit. de consignaciones	" 513 33
Consignaciones, comisiones	" 7.861 99
Reserva s|deudores varios	" 3.483 37
Varios acreedores	" 26.042 60
Depósitos (Empleados) .	" 579 06
	$ 117.255 79

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 4.40 9159

Impresora Uruguaya S. A.

Balance general al 30 de Junio de 1931.

Debe —

Acciones a emitir	$ 100.000 —
Maquinarias, planchas, matrices, instalaciones, muebles y útiles, tipos e implementos, material rodante	" 236.293 86
Mercaderías. Deudores varios. Cuentas varias deudoras	" 366.003 31
Caja	" 1.000 —
Pagos adelantados. Cuentas a amortizar. Consignaciones y valores varios	" 90.334 92
Acciones en garantía ..	" 15.000 —
	$ 808.632 09

Haber —

Capital y reservas	$ 510.701 20
Obligaciones a pagar. Adelantos Bancarios. Varios acreedores	" 134.934 05
Depositantes de acciones	" 15.000 —
Acreedores por consignaciones etc.	" 81.947 87
Ganancias y pérdidas ..	" 66.048 97
	$ 808.632 09

V.° B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 3.60 9225

Impresora Uruguaya S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1931

Debe —

Acciones a emitir	$ 100.000 —
Maquinarias, planchas, tipos e implementos, muebles y útiles y material rodante	" 229.833 72
Mercaderías. Deudores varios. Existencia de papelería. Instalaciones. Tintas y barnices	" 324.504 30
Consignaciones varias ...	" 13.467 29
Cuentas de orden	" 104.244 59
Cuentas a amortizar	" 91.527 34
Efectos a cobrar y gastos varios	" 61.401 57
Caja	" 1.000 —
	$ 925.978 81

Haber —

Capital y reservas	$ 536.968 90
Acreedores varios y obligaciones a pagar	" 151.648 43
Cuentas acreedoras	" 133.116 89
Cuentas de orden	" 104.244 59
	$ 925.978 81

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 3.60 9224

Impresora Uruguaya S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1931

Debe —

Acciones	$ 100.000 —
Maquinarias, planchas, tipos, muebles y útiles, Instalaciones, automóviles y camiones	" 240.490 31
Mercaderías. Efectos a cobrar. Existencia de papelería. Tintas y barnices	" 318.523 13
Deudores varios. Cuentas deudoras. Gastos generales	" 218.149 12
Consignaciones varias y Cuentas de orden	" 115.717 20
Caja	" 6.713 75
	$ 999.593 51

Haber —

Capital y reservas	$ 536.463 84
Acreedores varios	" 358.788 70
Cuentas de orden	" 104.340 97
	$ 999.593 51

V. B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 3.60 9226

Aeroposta Uruguaya S A.

Balance al 31 de Diciembre de 1930

Activo —

Caja y Bancos	$ 1.360 94
Terrenos, casas de material, estaciones radiotelegráficas, muebles y útiles	" 70.279 57
Gastos de organización. Estudios y trabajos preliminares	" 51.214 58
Depósito de acciones en garantía	" 40.000 —
Títulos en cartera. Títulos depositados en fianza	" 3.938 70
Accionistas	" 98.800 —
	$ 265.593 79

Pasivo —

Acreedores varios	" 22.261 54
Ganancias y pérdidas ..	" 1.293 89
Depositantes de acciones en garantía	" 40.000 —
Capital suscrito	" 200.000 —
Fianza otorgada en títulos	" 1.969 35
Reserva estatutaria	" 69 01
	$ 265.593 79

V.o B.o Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 4.40 9197

Aeroposta Uruguaya S. A.

Balance al 31 de Marzo de 1931

Activo —

Caja. Bancos	$ 289 20
Terrenos, casas de material, estaciones radiotelegráficas. Muebles y útiles	" 70.279 57
Gastos de organización. Estudios y trabajos preliminares	" 51.214 58
Gastos generales	" 2.918 11
Depósito de acciones en garantía	" 40.000 —
Títulos en cartera. Títulos depositados en fianza ..	" 3.938 70
Accionistas	" 98.800 —
	$ 267.440 16

Pasivo —

Acreedores varios	$ 23.261 54
Ganancias y pérdidas	" 1.293 89
Depositantes de acciones en garantía	" 40.000 —
Capital suscrito	" 200.000 —
Fianza otorgada en títulos	" 1.969 35
Reserva estatutaria	" 69 01
Intereses y comisiones cobrados. Cuotas cobradas para amortizaciones ...	" 33 85
Arrendamientos	" 812 52
	$ 267.440 16

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 4.40 9166

Aeroposta Uruguaya S. A.

Balance al 30 de Junio de 1931

Activo —

Caja. Bancos	$ 432 44
Terrenos, casas de material, estaciones radiotelegráficas, muebles y útiles	" 70.279 57
Gastos generales, gastos de organización. Estudios y trabajos preliminares ..	" 56.165 25
Depósito de acciones en garantía	" 40.000 —
Títulos en cartera. Títulos depositados en fianza ..	" 3.938 70
Accionistas	" 98.800 —
	$ 269.615 96

Pasivo —

Acreedores varios	$ 24.311 54
Ganancias y pérdidas ...	" 1.293 89
Depositantes de acciones en garantía	" 40.000 —
Capital suscrito	" 200.000 —
Fianza otorgada en títulos	" 1.969 35
Reserva estatutaria	" 69 01
Intereses y comisiones cobrados. Cuotas cobradas para amortizaciones	" 76 29
Arrendamientos	" 1.895 83
	$ 269.615 96

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 4.00 9595

Aeropostal Uruguaya S. A.

Balance al 30 de Setiembre de 1931

Activo —

Caja. Bancos	$ 712 54
Terrenos, casas de material, estaciones radiotelegráficas, muebles y útiles	" 70.279 57
Gastos generales, gastos de organización. Estudios y trabajos preliminares ..	" 57.702 65
Depósito de acciones en garantía	" 40.000 —
Títulos en cartera. Títulos depositados en fianza .	" 3.938 70
Accionistas	" 98.800 —
	$ 271.433 46

Pasivo —

Acreedores varios	$ 25.566 54
Ganancias y pérdidas	" 1.293 89
Depositantes de acciones en garantía	" 40.000 —
Capital suscrito	" 200.000 —
Fianza otorgada en títulos	" 1.969 35
Reserva estatutaria	" 69 01
Intereses y comisiones cobrados. Cuotas cobradas para amortizaciones ...	" 97 11
Arrendamientos	" 2.437 56
	$ 271.433 46

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 4.00 9194

The Texas Company (Uruguay) S. A.

Balance al 31 de Diciembre de 1931

Activo —

Inversiones	$ 50.700 —
Accionistas	" 150.000 —
	$ 200.700 —

Pasivo —

Capital suscripto	$ 200.000 —
Cuentas a pagar The Texas Company	" 700 —
	$ 200.700 —

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 2.00 9219

Maple y Cía. (Uruguay) Ltda.

Balance al 30 de Setiembre de 1931

Activo —

Caja y Bancos	$ 2.247 32
Casa matriz N.o 1	" 16.251 71
Varios deudores	" 61.896 75
Letras a cobrar	" 1.096 89
Acciones	" 32 90
Instalaciones y otras cuentas	" 3.462 74
Mercaderías en existencia y en tránsito	" 320.716 71
	$ 405.705 02

Pasivo —

Capital autorizado	$ 94.000 —
Casa matriz N.o 2	" 196.763 10
Casa en Buenos Aires ..	" 319 73
Reserva	" 3.250 98
Depreciación en cambio ..	" 106.313 94
Otras cuentas	" 5.057 27
	$ 405.705 02

V.° B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 4.00 9267

Maple y Cía. (Uruguay) Ltda.

Balance del trimestre 1.o de Setiembre al 31 de Diciembre de 1931

Activo —

Caja	" 939 21
Varios deudores	" 62.245 17
Casa matriz N.o 1	" 19.631 65
Letras a cobrar	" 2.016 74
Acciones	" 32 90
Mercaderías en existencia	" 310.891 63
Instalaciones y otras cuentas	" 20.578 16
	$ 416.335 46

Pasivo —

Bancos	$ 7.216 22
Capital autorizado	" 94.000 —
Casa matriz N.o 2	" 196.671 39
Casa Maple (B. A.)	" 704 57
Reserva	" 3.250 98
Depreciación en cambio ..	" 110.846 95
Otras cuentas	" 3.645 35
	$ 416.335 46

V.o B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 4.00 9208

Estancias Julio Mailhos S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1931

Saldos deudores —

Bienes inmuebles	$ 3:087.177 24
Capitales en explotación	" 388.512 60
Títulos y acciones	" 12.000 —
Deudores varios	" 961.636 48
	$ 4:449.326 32

Saldos acreedores —

Capital	$ 3:500.000 —
Varias cuentas acreedoras	" 949.326 32
	$ 4:449.326 32

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 2.40 9256

Bally Limitada, Sociedad Comercial

Balance al 31 de Diciembre de 1931

Activo —

Bancos	$ 19.060 09
Cuentas corrientes, deudores	" 17.091 04
Inmuebles	" 1 —
	$ 36.152 13

Pasivo —

Casa matriz. Cuenta capital	" 3.000 —
Casa matriz. Cuenta corriente	" 28.619 98
Reservas	" 4.417 36
Cuentas corrientes, acreedores	" 114 79
	$ 36.152 13

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 2.40 9250

Bally Limitada, Sociedad Comercial

Balance al 31 de Marzo de 1932

Activo —

Bancos	$ 19.760 11
Cuentas corrientes, deudores	" 16.768 65
Inmuebles	" 1 —
Varias cuentas	" 97 40
	$ 36.627 16

Pasivo —

Casa matriz. Cuenta capital	$ 3.000 —
Casa matriz, cuenta corriente	" 29.084 07
Reservas	" 4.417 36
Cuentas corrientes, acreedores	" 102 19
Varias cuentas	" 23 54
	$ 36.627 1

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 2.80 9251

"La Unión" S. A.

Fábrica Nacional de Carrocerías

Balance general al 31 de Enero de 1931

Activo

Muebles y útiles	$ 934.25
Máquinas	" 4.491.20
Herramientas	" 1.183.15
Caja	" 705.98
Efectos a cobrar	" 2.405.21
Instalación eléctrica	" 362.56
Varios deudores	" 11.473.59
B. República—Cuenta oro	" 520.00
Mercaderías generales ..	" 16.488.64
Pérdidas y ganancias — Ejercicio 1931	" 2.750.31
	$ 41.314.88

Pasivo

Juan Casas	$ 817.01
Rafael Valls	" 817.02
Jubilaciones	" 1.296 98
Varios acreedores	" 2.683.87
Capital	" 35.700.00
	$ 41.314.88

V.o B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 3.60. — 9284.

"La Unión" S. A.

Fábrica Nacional de Carrocerías

Balance de saldos al 30 de Abril de 1931

Activo

Muebles y útiles	$ 934.25
Máquinas y herramientas	" 5.666.45
Gastos generales	" 2.492 12
Efectos a cobrar	" 2.712.76
Instalaciones eléctricas .	" 362.56
Varios deudores	" 10.066.77
Caja y Bancos	" 254.10
Pérdidas y ganancias — Ejercicio 1931	" 2.750.31
Operarios	" 4.860.89
Mercaderías generales ...	" 18.975.04
	$ 49.075.25

Pasivo

Capital	$ 35.400.00
Varios acreedores ....h.	" 4.671.18
Producción	" 8.095.06
Intereses y descuentos .	" 85.29
Jubilaciones	" 823.72
	$ 49.075 25

V.o B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 3.60. — 9285

"La Unión" S. A.

Fábrica Nacional de Carrocerías

Balance de saldos al 31 de Julio de 1931

Activo

Muebles y útiles	$	934.25
Máquinas y herramientas	"	5.666.45
Gastos generales	"	5.353.53
Efectos a cobrar	"	1.743.42
Instalaciones eléctricas ..	"	362.56
Varios deudores	"	9.337.21
Caja y Bancos	"	806.44
Pérdidas y ganancias — Ejercicio 1931	"	2.750.31
Operarios	"	8.362.78
Mercaderías generales ..	"	18.658.48
	$	53.975.43

Pasivo

Capital	$	35.400.00
Varios acreedores	"	2.626.11
Producción	"	14.709.00
Intereses y descuentos ..	"	216.55
Jubilaciones	"	1.023.77
	$	53.975.43

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 3.60. — 9286.

"La Unión" S. A.

Fábrica Nacional de Carrocerías

Balance de saldos al 31 de Octubre de 1931

Activo

Muebles y útiles	$	934.25
Máquinas y herramientas.	"	5.666.45
Efectos a cobrar	"	979.42
Instalaciones eléctricas ..	"	362.56
Caja y Bancos	"	423.32
Pérdidas y ganancias — Ejercicio 1931	"	2.750.31
Operarios	"	11.077.59
Mercaderías generales ..	"	20.230.83
Varios deudores	"	9.796.74
Gastos generales	"	7.662.21
	$	59.883.65

Pasivo

Capital	$	35.400.00
Producción	"	19.550.68
Intereses y descuentos ..	"	246.32
Jubilaciones	"	1.183.91
Varios acreedores	"	3.502.74
	$	59.883.65

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 3.60. — 9287.

Imperial Chemical Industries

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Balance al 31 de Diciembre de 1931

Activo

Caja y deudores	$	8.776.67
Deudores varios	"	149.335.60
Muebles y útiles de escritorios y barraca	"	4.741.70
Material rodante	"	3.445.00
	$	166.298.97

Pasivo

Capital	$	30.000.00
Casa matriz Buenos Aires	"	136.178.21
Cuenta barraca	"	120.76
	$	166.298.97

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 2.80. — 9279.

Imperial Chemical Industries

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1932

Activo

Caja y Bancos	$	27.968.23
Deudores varios	"	150.378.23
Muebles y útiles de escritorios y barraca	"	4.864.10
Cuenta barraca	"	651.87
Material rodante	"	3.445.00
	$	187.307.43

Pasivo

Capital	$	30.000.00
Casa matriz Buenos Aires	"	157.287.43
Acreedores varios	"	20.00
	$	187.307.43

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 2.80. — 9278.

Compañía Nacional de Hoteles S. A.

Balance de saldos practicado al 31 de Marzo de 1931

Debe

Acciones	$	799.470.00
Accionistas	"	104.036.00
Caja y Bancos	"	64.454.64
Gastos generales	"	790.50
Muebles y útiles	"	528.98
Gastos de instalación .	"	1.124.92
Comisiones	"	186.50
Propiedad Rambla Pocitos	"	47.906.38
	$	1.018.497.92

Haber

Capital	$	1.000.000.00
Alquileres	"	637.00
Cuentas corrientes ...	"	17.625.65
Intereses	"	235.27
	$	1.018.497.92

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 3.60. — 9391.

COMPAÑIA NACIONAL DE HOTELES S. A. — Montevideo

Balance de saldos practicado al 30 de Junio de 1931

Debe —

Acciones	$	799.250.—
Accionistas	"	59.712.—
Caja y Bancos	"	86.240.59
Gastos generales	"	1.069.33
Muebles y útiles	"	531.28
Gastos de instalación .	"	1.124.92
Comisiones	"	186.50
Propiedad rambla Pocitos	"	47.906.38
Kiosko "La Torre" ...	"	6.844.12
Construcción Pocitos .	"	1.193.22
	$	1:004.058.34

Haber —

Capital	$	1:000.000.—
Alquileres	"	632.—
Cuentas corrientes —.	"	2.625.65
Intereses	"	800.69
	$	1:004.058.34

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$3.60. 9392.

COMPAÑIA NACIONAL DE HOTELES S. A. — Montevideo

Balance de saldos practicado al 30 de Setiembre de 1931

Debe —

Acciones	$	799.250.—
Accionistas	"	30.844.—
Caja y Bancos	"	48.752.33
Gastos generales	"	2.210.88
Muebles y útiles	"	531.28
Gastos de instalación .	"	1.397.42
Comisiones	"	206.20
Propiedad rambla Pocitos	"	47.906.38
Cuentas corrientes ...	"	36.517.79
Kiosko "La Torre" ...	"	22.889.53
Construcción Pocitos .	"	10.082.99
	$	1:000.588.80

Haber —

Capital	$	1:000.000.—
Alquileres	"	407.—
Intereses	"	121.80
	$	1:000.588.80

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$3.60. 9393.

COMPAÑIA NACIONAL DE HOTELES S. A. — Montevideo

Balance de saldos practicado al 31 de Diciembre de 1931

Debe —

Acciones	$	799.250.—
Accionistas	"	23.774.—
Caja y Bancos	"	25.112.59
Gastos generales	"	3.171.86
Muebles y útiles	"	531.28
Gastos de instalación ..	"	1.397.42
Comisiones	"	207.70
Propiedad rambla Pocitos	"	47.906.38
Cuentas corrientes ...	"	57.160.38
Kiosko "La Torre" ...	"	22.889.53
Construcción Pocitos .	"	20.181.75
	$	1:001.582.89

Haber —

Capital	$	1:000.000.—
Alquileres	"	307.50
Intereses	"	1.275.39
	$	1:001.582.89

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$3.60. 9390.

COMPAÑIA NACIONAL DE HOTELES S. A. — Montevideo

Balance de saldos practicado al 31 de Marzo de 1932

Debe —

Acciones	$	785.970.—
Accionistas	"	33.322.—
Caja y Bancos	"	63.423.49
Gastos generales	"	4.876.18
Muebles y útiles	"	1.131.28
Gastos de Instalación .	"	1.397.42
Comisiones	"	207.70
Propiedad rambla Pocitos	"	47.906.38
Cuentas corrientes	"	6.865.51
Kiosko "La Torre"	"	22.889.53
Construcción Pocitos ..	"	31.411.40
Mercaderías	"	3.001.07
	$	1:002.401.96

Haber —

Capital	$ 1:000.000.—
Alquileres	" 159.—
Intereses	" 2.242.96
	$ 1:002.401.96

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$3.60. 9394.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION LIMITADA

Balance al 30 de Junio de 1930

Activo —

Inversión de capital	$ 3:419.946.81
Deudores varios	" 1:224.575.29
Deudores en suspenso	" 114.821.09
Bancos y valores varios	" 83.983.—
Combustibles	" 6.611.31
Gobiernos	" 88.699.91
Gastos de explotación	" 674.256.52
	$ 5:612.893.93

Pasivo —

Capital (acciones emitidas)	" 3:000.000.—
Acreedores varios	" 219.621.65
Ganancias y pérdidas, saldo 1929	" 14.245 10
Reservas para cuentas Gobiernos	" 88 699.91
Reservas varias	" 1:356.313.51
Acreedores en suspenso	" 62 070.04
Entradas varias	" 871.943.72
	$ 5:612.893.93

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$4.00. 9436.

Compañía Uruguaya de Navegación Ltda.

Balance al 30 de Setiembre de 1930

Activo —

Inversión de capital	$ 3:419.946.81
Deudores varios	" 1:083.011.63
Deudores en suspenso.	" 111.572.26
Bancos y valores varios	" 125.649.93
Combustibles	" 6.545.24
Gobiernos	" 91.574.46
Gastos explotación	" 989.333.10
	$ 5:827.633.43

Pasivo —

Capital (acciones emitidas)	" 3:000.000.—
Acreedores varios	" 32.342.56
Acreedores en suspenso	" 64 289.77
Ganancias y pérdidas, saldo 1929	" 14.245.10
Reservas de cuentas Gobiernos	" 91 574.46
Reservas varias	" 1:381.022.94
Entradas varias	" 1:244.158.60
	$ 5:827.633.43

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$4.00. 9437.

Compañía Uruguaya de Navegación Ltda.

Balance al 31 de Diciembre de 1930

Activo —

Inversión de capital	$ 3:159.586.94
Deudores varios	" 1:102.145.76
Venta propiedades	" 131.890.05
Débitos en suspenso	" 51.423.47
Bancos y valores varios	" 186.951.40
Mercaderías: combustibles	" 5.475.78
Gobiernos	" 95.472.12
	$ 4:732.945.52

Pasivo —

Capital (acciones emitidas)	" 3:000.000.—
Acreedores varios	" 58.682.61
Créditos en suspenso	" 19.380.43
Reserva cuentas Gobiernos	" 95.472.12
Reservas varias, depreciaciones, etc.	" 1:282.673.15
Ganancias y pérdidas, saldo 1929	" 14.245.10
Idem ídem, año 1930	" 262.492.11
	$ 4:732.945.52

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$4.00. 9435.

Otis Elevator Company (Maine)

(Sucursal Montevideo)

Balance General al 31 de Marzo de 1931

Activo —

Caja y Bancos	$ 29.599 48
Cuentas recibibles varias	" 34.017 82
Obras en ejecución	" 128.965 24
Mercaderías	" 47.349 65
Terrenos y edificios	" 60.273 48
Plantel industrial	" 10.813 34
Muebles y vehículos	" 4.227 24
Cuentas transitorias	" 880 07
	$ 316.126 32

Pasivo —

Capital	$ 20.000 —
Otis Elevator Company (Maine)	" 158.645 35
Idem ídem ídem. Cts. Explotación	" 1.624 91
Reservas varias	" 7.299 52
Cuentas corrientes varias	" 127.930 12
Cuentas a pagar	" 626 42
	$ 316.126 32

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 4.00 9489

Otis Elevator Company (Maine)

(Sucursal Montevideo)

Balance General al 30 de Junio de 1931

Activo —

Caja y Bancos	$ 55.886 06
Cuentas recibibles. Varias	" 27.230 11
Obras en ejecución	" 152.808 78
Mercaderías	" 60.136 90
Terrenos y edificios	" 60.273 48
Plantel industrial	" 10.849 47
Muebles y vehículos	" 6.926 24
Cuentas transitorias	" 175 46
	$ 374.286 50

Pasivo —

Capital	$ 20.000 —
Otis Elevator Company. (Maine)	" 174.950 93
Otis Elevator Company. Cuenta explotación	" 2.449 40
Reservas varias	" 20.170 51
Cuentas corrientes, varias	" 152.790 34
Cuentas transitorias	" 135 05
Cuentas a pagar	" 3.790 27
	$ 374.286 50

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 4.00 9490

Otis Elevator Company (Maine)

(Sucursal Montevideo)

Balance General al 30 de Setiembre de 1931

Activo —

Caja y Bancos	$ 101.958 74
Documentos al cobro	" 1.050 —
Cuentas recibibles, varias	" 50.575 90
Obras en ejecución	" 201 452 25
Mercaderías	" 50.184 05
Terrenos y edificios	" 60.273 48
Plantel industrial	" 11.297 73
Muebles y vehículos	" 6.926 24
Cuentas transitorias	" 169 69
	$ 483.888 08

Pasivo —

Capital	$ 20.000 —
Otis Elevator Company. (Maine)	" 207.359 83
Otis Elevator Company. Cuenta explotación	" 8.567 —
Reservas varias	" 31.423 90
Cuentas corrientes, varias	" 213.459 15
Cuentas transitorias	" 19 96
Cuentas a pagar	" 3.058 24
	$ 483.888 08

V B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 4.00 9491

Otis Elevator Company (Maine)

(Sucursal Montevideo)

Balance General al 31 de Diciembre de 1931

Activo —

Bancos	$ 150.008 74
Documentos al cobro	" 822 —
Cuentas a cobrar	" 17.777 77
Cuentas varias	" 232.510 73
Mercaderías	" 48.064 58
Terrenos y edificios	" 60.273 49
Plantel industrial	" 17.009 99
Muebles y enseres	" 2.306 24
Vehículos	" 4.620 —
Adelantos para ejercicios futuros	" 2.474 56
	$ 535.868 10

Pasivo —

Capital	$ 20.000 —
Otis Elevator Company. (Maine)	" 247.288 47
Reservas varias	" 46.132 88
Cuentas a pagar	" 3.104 60
Cuentas varias	" 219.342 15
	$ 535.868 10

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 4.00 9402

Otis Elevator Company (Maine)

(Sucursal Montevideo)

Balance General al 31 de Marzo de 1932

Activo —

Bancos	$ 165.815 96
Cuentas a cobrar	" 19.194 76
Cuentas varias	" 250.577 75
Mercaderías	" 48.186 58
Terrenos y edificios	" 60.273 49
Plantel industrial	" 15.570 01
Muebles y enseres	" 2.306 24
Vehículos	" 4 620 —
Cuentas transitorias	" 2.780 50
	$ 569.325 29

Pasivo —

Capital	$ 20.000 —
Casa matriz	" 260.829 12
Casa matriz. Cuenta explotación	" 5.087 37
Reservas varias	" 56.429 41
Cuentas varias	" 225.870 83
Cuentas a pagar	" 1.108 56
	$ 569.325 29

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 4.00 9493

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

Día 15 — Trámite administrativo — Pedidos de libertad anticipada: tramitados, 17. Antecedentes sobre jurados y síndicos (varios oficios). Torcuato Mieres Mailhé, denuncia contra Juez de Paz de la 1.a sección de Montevideo. Tenientes Alcaldes del 2.o distrito de la 11.a sección de Lavalleja y 1.er distrito de la 5.a sección de Soriano, renuncias. Renuncia del Auxiliar 4.o del Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno y propuesta. Comunicaciones sobre licencias (Reglamento vigente). Auxiliar 2.o del Juzgado Letrado Departamental de Lavalleja. Jueces de Paz de la 7.a sección de Florida y 3.a de Río Negro. Consejo Nacional de Administración, remite denuncia del Agente Fiscal Letrado de Maldonado con Juez Letrado local. Juzgado Letrado Departamental de Paysandú, revisación de la oficina (informes). Compañía de Productos Agrícolas con Compañía Argentina de Seguros "La Inmobiliaria", exhorto argentino. Cámara de Senadores, remite denuncia de Eduardo Higgie con Juez Letrado Departamental de Rivera. Oscar L. Rachetti y otros, cobro de honorarios en c|c. Luis Cifarelli y otro con Juez de Paz de la 5.a sección de Canelones, denuncia. Petición de vecinos de la 9.a sección de Tacuarembó sobre creación de una Alcaldía. Escribano Severino Taroco Lima, revisación de su protocolo de 1931 (Tacuarembó). Antecedentes sobre publicaciones de "Imparcial" y "Bien Público" con Tenientes Alcaldes de Montevideo (varios informes). "Diario Español", cuentas por publicación de avisos. Evergisto Pintos Saravia. Rosario G. Faccio. Venancio T. Acosta. Agustín Velazco, Pedro N. Irigoyen, Miguel de los Santos Rocha y Joaquín Oliva, gestiones de jubilación. Escribano Raúl Ferreira, de Tacuarembó, revisación de su protocolo de 1931. Sinforoso R. Núñez, jubilación. Relaciones mensuales: Juzgados Letrados de: Civil 1.o, Lavalleja, Comercio 2.o, Departamental 2.o, Salto C., de Instrucción 3.o, Crimen 2.o. Depósitos judiciales. Cerro Largo, Civil 3.o, Crimen 2.o. Depósitos judiciales: Cerro Largo, Civil 3.o, Salto C., Hacienda, Lavalleja. Expedientes al despacho para sentencia: Colonia, Lavalleja, Cerro Largo, Instrucción 2.o, Río Negro. Salto, causas en estado de sumario. Cerro Largo, Comercio 1.o. Movimiento habido en sus oficinas Presidencia de la República, cinco mensajes sobre recursos de exhortos varios por vía diplomática. Pedidos de libertad anticipada: concedidos, 2; ídem denegados. 2. Consejo Nacional de Administración, antecedentes sobre deficiencias observadas en las guías de ganado, etc.. expedidas por Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes. Francisco Vital Irazoqui, posesión de estrados.

Trámite judicial — María C. de Lomazzi, en autos sobre mercaderías sujetas a derechos R. E. de N. N. Juan M. Giménez Carbajal con Lorenzo Bayarres, R. E. de N. N. Un proceso por hurto, recurso de casación. Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados de la República, 11. Enrique Barabino con suc. Mateo Barabino.

Interlocutorias — Una en juicio por divorcio, contienda de competencia.

Movimiento habido — Oficios librados, 22; ídem telegramas, 9. Acuerdo, 1. Legalizaciones, 5. Relaciones quincenales, 34. Cuadernos de protocolos revisados y rubricados, 23. — Fermín Garicoits, Secretario.

Juzgado L. de lo Civil de 3.er turno

Día 15 de Junio de 1932

Trámite — Sucesión Guillermo Enrique Hore. Sucesión Aquilino Joy. Carmen Borgh de Lopart. Sucesiones Carlos Rudecindo Tomás Brian y otros. Testamentaría Salvador La Torre o Latorre. Sucesión Francisco Lafroscia. Carmen Piaggio. Alberto Lino Baucello contra Alberto Vázquez. Sucesión Mariana Bayle. Esteban Vignale. Sucesión Francisca Portela de San Martín. Américo E. Mani contra Luis Simonelli. Sucesión Manuel Maqueira. Sucesión Manuel I. Bonilla. Testamentaría Máximo Artigas. Testamentaría Josefa Arevilla de Uruzábal. Sucesión Catalina Casella o Catalina Casella de Vigliercio. Ana María Gfeller contra Alfredo Gfeller. Catalina Judith Ossola contra Scapussio Hermanos. Amador Alvarez. José Chaves contra Ramón Busto. Sucesión Narola o Carolina Marini. Banco Hipotecario del Uruguay contra Blanca Flor Gregoria da Silveira. Sucesión Raúl Isabelino Segade. Banco Hipotecario del Uruguay contra sucesión Fructuoso Díaz. Pedro Branda contra Umberto L. Coppola. Sucesión Francisca Portela de San Martín. Francisco Lorenzo y González. Sucesión Juan Carlos Granara. Banco Hipotecario del Uruguay contra Justo M. Torres. Manuel Sosa Ponce. Sucesión Ramón Laborde. Sucesión Antonio Paz. Enrique Seijo. Banco Hipotecario del Uruguay contra Alfredo Happel Vignoli. Banco Hipotecario del Uruguay contra Elena Nin Frías. Banco Popular del Uruguay contra Benigno P. Carámbula. Eduardo Borrazás contra la sucesión Valentín Ferreira. Sucesión Mónico R. Acosta. Sucesión Isidro Acosta. Sucesión Francisco o Francisco Antonio Morena o Moreno. Enrique Moratorio y José Penco contra la sucesión Benito Selgas.

Interlocutorias — Sucesión Juan María Mouret. Sucesión Dominga Varela de Patiño. Sucesión Toribio Patiño. Manuel Castro Pombo contra Ricardo Larraya. Sucesión Juan Azeves.

Definitiva — Testamentaría Leonardo Campos. — C. Walter Balleta, Actuario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno

Día 16 — Trámite — Francisco Parietti. Elvira Laplace de Meiralde. Virginia Barros de Cabo. Sucesión Filemán Caballero. Sucesión Patricio González. Sucesión Francisco Antonio Sarubbi. Banco Hipotecario del Uruguay contra Amalio Núñez y otros. Ceferino Méndez contra Enrique Cristiani y Lázaro Cotorete. Testamentaría Angela Dall'Orso de Rovera, pieza sobre tasación. José G. Gómez Silveira. José Avelino Fernández contra José L. Seijas. Banco Popular del Uruguay contra la sucesión Gil Moreno. Maurcia Viera de Alonso. José María Viñeiras contra Domingo Horta. Manuel A. Durán contra Cayetano Zito. Compañía Nacional de Construcciones contra el Banco Popular del Uruguay. Testamentaría Gertrudis Vilardebó. Testamentaría Elena P. Sóñora de Obiol. Sucesión Eusebia Guillen de Machin. Sucesión Alfonso de Salteráin. Angel Cavallini contra Juan Cardellino. Osvaldo Acosta contra José Antúnez Muñoz. Genara Sención de Ferreira. Sucesión María Rosa Garrouteigh de Gramont. Sucesión Pablo León Barberouse. Sucesión Teresa Graude Cot. Isidoro y Vicente aL Ruina contra Francisco Luis Phillips. Matilde Egusquiza de Apatía contra Enrique y Antonio Lussich. Test. Cora B. Nadal y otra. Sucesión Pedro Rolando. Banco de la República Oriental del Uruguay contra Ernesto Ruette y otros. Municipio de Montevideo contra Santiago Cassalongue. María Aurelia Caprile.

Interlocutorias — Testamentaría José Reppeto Gardella. Testamentaría Angela Dall'Orso de Rovera. Sucesión Antonio Paz. Sucesión Ventura Urtiaga. Sucesión María Urtiaga de Mozo. Sucesión Américo Esteban Fogliano. — C. Walter Balleta, Actuario.

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de 3.er turno

Día 28 — Trámite — Enrique Mouret. Sucesión Angelina Cabrera de González. Sucesión Odón u Odonel Quintana. Sucesión Juan Buschiazzo. Sucesión Antonio L. García. Sucesión José Raffo. Amelia Bistulfe. Arturo Zenardo. Testamentaría Itala Piccardi Carranza. Sucesión Miguel Gómez. Gustavo R. Nicolich contra Aquiles Monzani. Testamentaría Vicente Caldeyro. Sucesión Bárbara Vidal de González. Luisa Pérez de Viera. Gabriel A. Real de Azúa y otra contra Sixto Crespi. Catalina Robello de Cagnone y otro. Antonio Mondelli contra Puglia de Platero. Sucesión José Crespo. Banco Popular del Uruguay contra Alberto Vázquez. José Couto, concurso voluntario. Banco Hipotecario del Uruguay contra Lázaro Gurbindo. Movimiento administrativo 8. Zenón Fausto Valenzuela. Sucesión Manuel Escolástico Gulemo. José Raffo contra la sucesión Luis Orestes Raffo o Luis Raffo. Genoveva Gómez contra Alberto R. Dagnino. Victoria Etchart de Aicardi contra Juan Fernández da Silva. Juan González. Carmen Vilardebó de Semería contra la sucesión Arturo Evia Genés. Sucesión Emilio José Rizzardini. Juan Antonio Ríus y Rodolfo L. Amargós contra el Banco de Seguros del Estado. Sucesión María Luisa Domínguez de Azzarini. Testamentaría Natalia Pereira de Rodríguez. Hilario y José María Lataste (sobre partición). Pedro Schelotto y otro contra Mario F. Delfino. Testamentaría Catalina Camuyrano de Souto. José María Viñeiras contra Domingo Horta. Sucesión Andrés E. Ferrea. Fidel Rímolo. Banco de la República Oriental del Uruguay contra la sucesión Juan Carlos Granara. Sucesión Manuela Suárez. Corina Sanguinetti de Vignoli contra José Vignoli. Sucesión Ignacio Morales. Sucesión Etelvina Rodríguez de Segovia. Banco de Crédito contra República Isaías y Adhemar Almeida. Banco Hipotecario del Uruguay contra Esteban Florencio Rial. Banco Hipotecario del Uruguay contra Casimiro Lucio Buduca. Víctor Rosas contra Hiram Bonvicini y otra. Pedro Tossi y otros. Banco Hipotecario del Uruguay contra Lucía Gabriela Sellanes Kelly hoy su sucesión.

Interlocutoria—Sucesión Vicente Martín Pío.

Definitivas — Sucesión Juan Iañez o Yáñez Rey. Sucesión Alberto Eduardo Goret. Sucesión Luisa Peve o Pebe de Vignes. — C. Walter Balleta. Actuario.

SECCION AVISOS

TOMO 107 Montevideo, Martes 21 de Junio de 1932 Núm. 7760

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ...... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 12.00

VENTA DE NUMEROS ATRASADOS

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

Del día	" 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de un mes	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE CANELONES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por última vez para la provisión, durante el período comprendido entre el 1.o de Julio del corriente año y el 30 de Junio de 1933, de los artículos que a continuación se detallan: azúcar americana, grasa "Frigonal", kerosene (por litro) jabón "Primus", creolina, agua "Jane", sal gruesa, pimienta molida, pimentón ídem, ladrillo inglés, escobas tres hilos, carbón de piedra, cepillos de piso, fideos especiales, pan, papas, boniatos y verduras en general.

El pliego de condiciones se encuentra en esta Jefatura a disposición de los interesados. Las propuestas en sobres cerrados y lacrados serán presentadas en el sellado correspondientes, las [illegible] hasta el día 24 del corriente, a las 15 horas en presencia de los interesados o de quienes los representen.

La Superioridad se reserva el derecho de ceptar las propuestas que conceptúe más convenientes o rechazarlas todas. — Juan T. Quílici, Oficial 1.o.

Jn.18-10290-v.jn.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 15
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 15 para adquirir 550 cajones de nafta etiqueta roja, 4.000 kilos aceite castor, 500 kilos aceite mineral denso y 500 kilos aceite mineral liviano, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Piedras número 111, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas, excepto los sábados, que se establece de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 1.o de Julio próximo, a las 15 horas, por el suscrito Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 17 de 1932. — Asimilado a Teniente Coronel Germán R. Spangenberg, Secretario.

Jn.18-10312-v.jn.27.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 13
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 13 para adquirir 644.800 kilos de carbón Cardiff, 880.000 kilos de carbón Glasgow, 50.000 kilos de carbón fragua, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Piedras número 111, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas, excepto los sábados que se establece de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 27 del corriente mes, a las 15 horas, por el suscrito Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 13 de 1932 — Asimilado a Teniente Coronel Germán R. Spangenberg, Secretario.

Jn.14-10173-v.jn.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 11
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 11 para adquirir 181.484 litros de leche, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Piedras número 111, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas, excepto los sábados, que se establece de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 29 del corriente mes a las 15 horas, por el suscrito Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 14 de 1932. — Asimilado a Teniente Coronel Germán R. Spangenberg, Secretario.

Jn.17-10266-v.jn.27.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 12
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 12 para adquirir 273.792 kilos de pan y 77.610 kilos de galleta, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Piedras número 111, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas, excepto los sábados, que se establece de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 29 del corriente mes a las 15 y 30 horas, por el suscrito Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 14 de 1932. — Asimilado a Teniente Coronel Germán R. Spangenberg, Secretario.

Jn.17-10267-v.jn.27.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 14
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 14 para adquirir 284 cajones de nafta verde, 69.600 litros de nafta verde en tanques, 490 cajones de kerosene de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Piedras número 111, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas, excepto los sábados, que se establece de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondientes serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 27 del corriente mes, a las 15 y 30 horas, por el suscrito Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 13 de 1932. — Asimilado a Teniente Coronel Germán R. Spangenberg, Secretario.

Jn.14-10174-v.jn.23.

CAJA DE PENSIONES MILITARES
AVISO

El Consejo de Administración de la Caja de Pensiones Militares, de acuerdo con el artículo 29 de la ley de 24 de Febrero

de 1911 y artículo 20 del decreto reglamentario de la misma, de fecha 6 de Noviembre del propio año, invita a los señores primeros y segundos Jefes de las reparticiones militares y unidades del Ejército y Marina para que concurran a la elección de los tres miembros militares y sus suplentes respectivos, que deben elegirse para formar parte de su Comité Ejecutivo, con sujeción a las disposiciones de los artículos citados y que tendrá lugar el día 28 del corriente mes de junio, de las 10 y 30, a las 11 horas, en el local de sus oficinas en esta ciudad, calle Juan Herrera y Obes número 1231. El sufragio podrá ser personal o por carta firmada por el elector con especificación del cargo que lo acredite como tal y el ... a repartición o unidad a que pertenezca, estableciéndose en el sobre que contiene el voto para miembros electivos del Comité Ejecutivo de la Caja de Pensiones Militares. Los votos por carta deberán dirigirse al Presidente del Consejo de Administración. — Montevideo, Junio 10 de 1932. — General de División Leopoldo E. Muró Presidente — Coronel Alberto Cortés, Secretario.

Jn.16-10242-v.jn.27.

CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS
AVISO

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto, a solicitud de su propietario, el cambio de nombre del bote "María Elena" por el de "María Jesusa". — Montevideo, Junio 10 de 1932. — El Capitán General de Puertos.

$3.00 Jn.14-10187-v.jn.30.

COMISION FINANCIERA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro e instalación de dieciocho grúas eléctricas para el Mercado de Frutos, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 1.40, de las Oficinas de la Comisión Financiera de las Obras del Puerto, calle Cerrito número 532, todos los días hábiles desde las 13 a las 18 horas, excepto los sábados, de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobre cerrado, lacradas y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas en esta Oficina hasta el 29 de Julio de 1932, a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 13 de 1932. — El Jefe de Oficina.

Jn.16-10237-v.jn.27.

CONSEJO DE PATRONATO DE DELINCUENTES Y MENORES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de alimentación destinados a los establecimientos del Consejo, de acuerdo con la nómina y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Institución, calle Cuareim número 1281.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, se recibirán en la expresada Secretaría todos los días hábiles hasta el día 5 de Julio próximo, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa o rechazarlas todas. — La Secretaría.

Jn.20-10340-v.jl.7.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 250.000 litros de vino, en partidas de 5.000 litros.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial, calle Rincón número 465. Se procederá a la apertura de las propuestas el 11 de Julio próximo, a las 15 horas, en la Gerencia, calle Rincón número 416. — Montevideo, Junio 17 de 1932. — La Gerencia.

Jn.20-10353-v.jn.29.

CONSEJO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Consejo de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de artículos, de acuerdo con las listas y pliegos de condiciones a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Sierra número 1489

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en la prenombrada Oficina el día 23 de Junio de 1932 a las 16 y 10, la de queso; a las 16 y 20, boniatos, ajos y cebollas; a las 16 y 30, la de forrajes; a las 16 y 40, harinas de cereales; a las 16 y 50, ficheros de acero; a las 17, barraca, a las 17, ferretería y a las 17 y 25, impresos. — Montevideo, Junio 17 de 1932.

Jn.20-10348-v.jn 22.

CONSEJO DE SALUD PUBLICA
CONCURSO DE PRACTICANTES

El Consejo de Salud Pública llama a concurso de practicantes, de acuerdo con el reglamento que se encuentra a disposición de los interesados en esta Oficina, calle 18 de Julio esquina Sierra.

El plazo para la presentación de las solicitudes vence el 17 de Octubre próximo. Las pruebas se realizarán en la primera quincena de Noviembre. — La Secretaría General.

Jn.20-10347-v jn.22.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES
LICITACION CARBON

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de carbón Cardiff por las cantidades que exijan las necesidades del consumo hasta el 31 de Agosto de 1932, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Proveeduría, calle Florida número 1449, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas, con excepción de los sábados, que será de las 8 a las 12 horas.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la referida Oficina e día 28 de Junio de 1932, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 14 de 1932 — Héctor Luis Bonnet.

Jn.16-10235-v.jn.23.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES
LICITACION NAFTA Y KEROSENE

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de nafta y kerosene por las cantidades que exijan las necesidades del consumo hasta el 31 de Agosto de 1932, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Proveeduría, calle Florida número 1449, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas, con excepción de los sábados, que será de las 8 a las 12 horas.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la referida Oficina el día 30 de Junio de 1932, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 14 de 1932. — Héctor Luis Bonnet.

Jn 16-10236-v.jn.23.

CONSEJO SUPERIOR DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL
LLAMAMIENTO A CONCURSO

Llámase a concurso para proveer el cargo de Director de la Escuela Industrial de Trinidad (Departamento de Flores), de acuerdo con las bases que a disposición de los interesados se hallan en la Secretaría del Consejo Superior de la Enseñanza Industrial, calle San Salvador número 167.., todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas y de las 8 a las 12 horas los sábados.

Las solicitudes deberán presentarse en el sellado correspondiente con su estampilla de Biblioteca antes de las 18 horas del 5 de Julio próximo — Montevideo, Junio 14 de 1932. — La Secretaría.

Jn.16-10245-v.jn.21.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 23028

Montevideo, Junio 3 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Radway y Co., Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York, N. Y., Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca





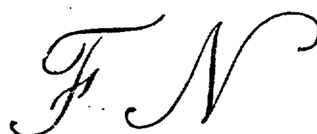


para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn 9-10004 v.jn.25.

ACTA N.o 23008

Montevideo Mayo 28 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fabrique Nationale d'Armes de Guerre, Société Anonyme, domiciliada en Herstal, cerca de Lieja Bélgica, han solicitado la renovación de la marca



para ... de la clase 17.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.4-9877-v.jn.21.

ACTA N.o 23067

Montevideo, Junio 9 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Van Bokkelen y Rohr, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "TODD" para distinguir artículos de la clase 6.a (quemadores de petróleo y equipos calentadores de petróleo). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.18-10167-v.jl.6.

ACTA N.o 23033

Montevideo, Junio 3 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Leopoldo Rodríguez Camps y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el regis...



para distinguir artículos ... clases 6.a y 14.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.18-10281-v.jl.6.

ACTA N.o 23078

Montevideo, Junio 11 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Co., de esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



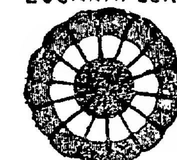
para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.18-10282-v.jl.6.

ACTA N.o 23079

Montevideo Junio 11 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Co., de esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

ESCARAPELA



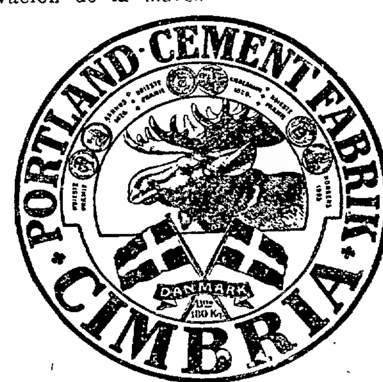
MARCA REGISTRADA

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.18-10283-v.jl.6.

ACTA N.o 23090

Montevideo, Junio 15 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Aktieselskabet Cimbria, de Copenhague Dinamarca, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (cementos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.18-10285-v.jl.6.

ACTA N.o 22985

Montevideo, Mayo 24 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Julio Mailhos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.14-10169-v.jn.30.

ACTA N.o 23053

Montevideo, Junio 8 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de American Paper Exports Inc., de 75 West Street, Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.14-10170-v.jn.30.

ACTA N.o 23015

Montevideo, Mayo 31 de 1932. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía Arthur Balfour y Co. Ltd., de Inglaterra han solicitado la renovación de la marca

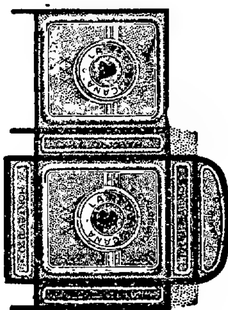
"ULTRA CAPITAL"

para distinguir artículos de la clase 8.a (aceros). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.4-9825-v.jn.21.

ACTA N.o 22984

Montevideo, Mayo 24 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Julio Mailhos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.14-10171-v.jn.30.

ACTA N.o 23050

Montevideo, Junio 8 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Ricardo Pérez e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LA CORUÑESA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.14-10165-v.jn.30.

ACTA N.o 23051

Montevideo, Junio 8 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Scalone y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CRACK"

para distinguir artículos de la clase 4.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.14-10166-v.jn.30.

ACTA N.o 22986

Montevideo Mayo 24 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Julio Mailhos de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.9-10016-v.jn.25.

ACTA N.o 23041

Montevideo, Junio 6 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Canabal Hermanos, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

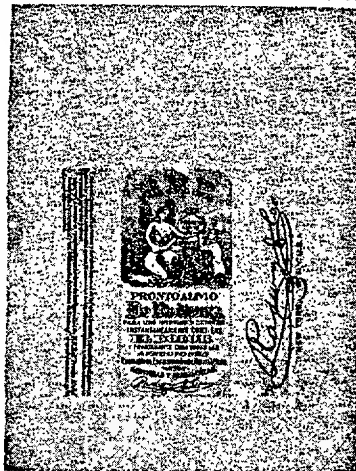


para distinguir artículos de la clase 15.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.9-10017-v.jn.25.

ACTA N.o 23020

Montevideo, Junio 3 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Radway y Co. Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York, N. Y., Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$9.00 Jn.9-10003-v.jn.25.

ACTA N.o 22799

Montevideo, Abril 8 de 1932. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca

"VIDALON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.9-10007-v.jn 25.

ACTA N.o 23042

Montevideo, Junio 6 de 1932. — Con esta fecha los señores Fucito y Compañía apoderados de Fábrica de Productos Químicos Sandoz, de Suiza, han solicitado el registro de la marca

"PANTHESIN SANDOZ"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.9-10009-v.jn.25.

ACTA N.o 23084

Montevideo, Junio 14 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Francisco Mendes y Compañía Limitada, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.17-10264-v.jl.5.

ACTA N.o 23075

Montevideo, Junio 11 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Co., de esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

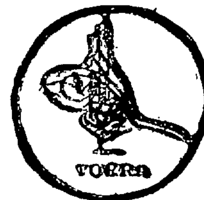


para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.17-10256-v.jl.5.

ACTA N.o 23076

Montevideo, Junio 11 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Co., de esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.17-10257-v.jl.5.

ACTA N.o 23077

Montevideo, Junio 11 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Co., de esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.17-10258-v.jl.5.

ACTA N.o 23071

Montevideo, Junio 10 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Bernardo Schvartzman, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MISTINGUETT"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.16-10212-v.jl.2.

ACTA N.o 23010

Montevideo, Mayo 28 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fabrique Nationale d'Armes de Guerre, Société Anonyme, domiciliada en Herstal, cerca de Lieja, Bélgica, han solicitado la renovación de la marca

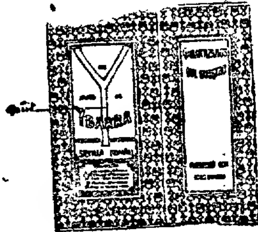
"BROWNING"

para distinguir artículos de la clase 17.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.4-9876-v.jn.21.

ACTA N.o 23022

Montevideo, Mayo 31 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Hijos de Ybarra, con domicilio en Sevilla (España), han solicitado el registro de la marca

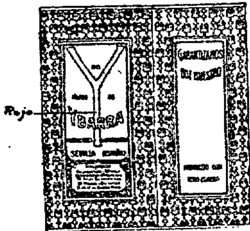


para distinguir artículos de la clase 1.a (aceitunas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.8 9979-v.jn.24.

ACTA N.o 23023

Montevideo, Mayo 31 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Hijos de Ybarra, con domicilio en Sevilla (España), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aceitunas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.8-9980-v.jn.24.

ACTA N.o 23037

Montevideo, Junio 4 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alfredo Gallego Rega, con domicilio en ésta ciudad han solicitado el registro de la marca

"BEBA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (con excepción de pan, pastas alimenticias, pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles y dulces). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn 8-9978-v.jn.24.

ACTA N.o 23021

Montevideo, Mayo 31 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Standard Oil Company of New Jersey, de Wilmington, Delaware, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

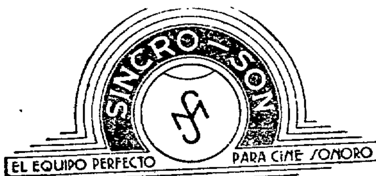
"ESSOLUBE"

para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.7-9944-v.jn.23.

ACTA N.o 23034

Montevideo, Junio 3 de 1932. — Con esta fecha los señores Jaime Sallés Gómez y Juan Manzini, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



"SINCRO - SON"

par adistinguir artículos de la clase 12.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.7-9947-v.jn.23.

ACTA N.o 23019

Montevideo, Mayo 31 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Blas Giffoni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LETI"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.17-9942-v.jn.23.

ACTA N.o 23020

Montevideo, Mayo 31 de 1932 — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Guerra y Negri, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"VERMICURA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.7-9943-v.jn.23.

ACTA N.o 22928

Montevideo, Mayo 10 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados del señor Fernando García, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.15-10191-v.jl.1.o.

ACTA N.o 23052

Montevideo, Junio 8 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Imperial Trust for the Encouragement of Scientific and Industrial Research, de la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 16.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.15-10192-v.jl.1.o.

ACTA N.o 23068

Montevideo, Junio 9 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Serra no y Montes, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"TROYA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines de todas clases y naturaleza). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7 00 Jn.15-10193-v.jl.1.o.

ACTA N.o 23049

Montevideo, Junio 7 de 1932. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Caicraft, apoderados de los señores William Hollins y Co. Ltd., de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

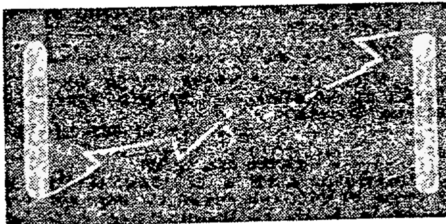
"AZA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (vestidos, géneros, telas, paños e hilados de lana, estambre o pelo, artículos para vestir en general, excluyendo suspensores para medias y ligas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.9-10018-v.jn.25.

ACTA N.o 22797

Montevideo, Abril 8 de 1932. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de The Bayer Company Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.9-10005-v.jn.25

ACTA N.o 23043

Montevideo, Junio 6 de 1932. — Con esta fecha los señores Fuzito y Compañía apoderados de la Fábrica de Productos Químicos Sandoz, de Suiza han solicitado el registro de la marca

"PARTAGON SANDOZ"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.9-10001-v.jn 25.

ACTA N.o 23055

Montevideo, Junio 8 de 1932. — Con esta fecha el señor Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de T. B. Ford, Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

"DENOVO"

para distinguir artículos de la clase 15.a (papel y papel secante, excepto papel de embalar). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.10-10065-v.jn.27.

ACTA N.o 23054

Montevideo, Junio 8 de 1932. — Con esta fecha el señor Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de T. B. Ford Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

"SORBATINE"

para distinguir artículos de la clase 15.a (papel y papel secante, excepto papel de embalar). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.10-10060-v.jn.27.

ACTA N.o 23023

Montevideo, Junio 2 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Hupp Motor Car Corporation, establecida en Richmond, Virginia y Detroit, Michigan, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles y demás vehículos a motor). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.10-10039-v.jn.27.

ACTA N.o 23027

Montevideo Junio 2 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Hooker Electrochemical Company, con domicilio en la ciudad de Niágara Falls, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.10-10040-v.jn.27.

ACTA N.o 23031

Montevideo, Junio 3 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la National Aniline y Chemical Company, Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York, N. Y., Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

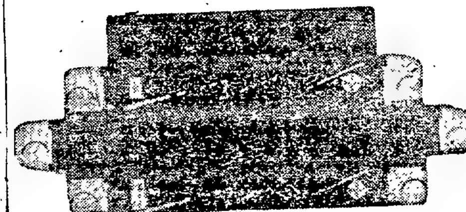


para distinguir artículos de la clase 9.a (anilinas y colores de anilinas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.10-10041-v.jn.27.

ACTA N.o 22798

Montevideo Abril 8 de 1922. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la The Bayer Company Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



"INSTANTINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.9-10006-v.jn.25.

ACTA N.o 23038

Montevideo, Junio 4 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Socony - Vacuum Corporation, una corporación del Estado de Nueva York, domiciliada en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

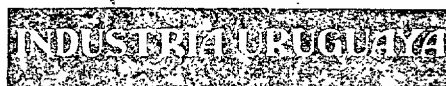


para distinguir artículos de la clase 7.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.13-10124-v.jn.29.

ACTA N.o 23044

Montevideo, Junio 6 de 1932. — Con esta fecha el señor Dionisio U. Perugorria, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca





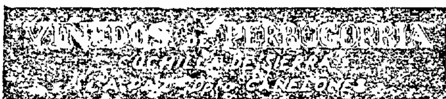
VINO BARBERA



BODEGA "LA DEFENSA"



DE DIONISIO U. PERUGORRIA



"ETIQUETA"

para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$10.50 Jn.13-10126-v.jn.29.

ACTA N.o 23039

Montevideo, Junio 4 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Socony - Vacuum Corporation, una corporación del Estado de Nueva York, domiciliada en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.13-10125-v.jn.29.

ACTA N.o 23024

Montevideo, Mayo 31 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kaylene, Limited, de la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

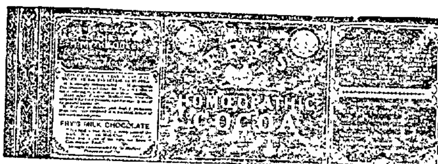


para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.6-9928-v.jn.22.

ACTA N.o 23035

Montevideo, Junio 3 de 1932. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, apoderados de J. S. Fry y Sons Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (cocoas y chocolates). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.6-9910-v.jn.22.

ACTA N.o 23012

Montevideo, Mayo 28 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Hudson Motor Car Company, con domicilio en la ciudad de Detroit, Michigan, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

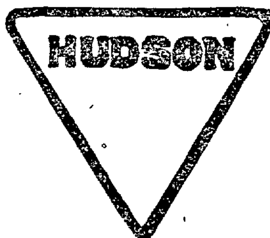


para distinguir artículos de la clase 24.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn 6-9899-v.jn.22.

ACTA N.o 23011

Montevideo Mayo 28 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Hudson Motor Car Company, con domicilio en la ciudad de Detroit, Michigan, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.6-9900-v.jn 25

ACTA N.o 23017

Montevideo, Mayo 31 de 1932. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía Arthur Balfour y Co Ltd., de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (aceros y hierros en bruto o parcialmente elaborados). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.4-9327-v.jn.21.

ACTA N.o 23030

Montevideo, Junio 3 de 1932. — Con esta Fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Guillermo Greising, con domicilio en Nueva Helvecia, Departamento de Colonia, Uruguay, han solicitado el re... ...ca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a y 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.11-10088-v.jn.28.

ACTA N.o 23069

Montevideo Junio 9 de 1932 — Con esta fecha los señores Turcatti y Belatti, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



"SPEJO"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.11-10098-v.jn.28.

ACTA N.o 23046

Montevideo, Junio 7 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Alejandro J. Bonelli y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (toda clase de comestibles). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.11-10089-v.jn.28.

ACTA N.o 23032

Montevideo Junio 3 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la D. G. Fischel Sohne Erste Bohmische Fabrik von Nobeln aus Massiv Gebogenem Holze, con domicilio en Niemes, Checoeslovaquia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 19.a (muebles de madera curvada). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.11-10090-v.jn.28.

ACTA N.o 23025

Montevideo Mayo 31 de 1932 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kaylene, Limited, de la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "KAYLENE OL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.6-9927-v.jn.22.

ACTA N.o 23089

Montevideo, Junio 15 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Dunlop Rubber Company Limited, de Fort Dunlop, Erdington, Birmingham, Inglaterra, ha solicitado la renovación de la marca

"BATES"

para distinguir artículos de la clase 24.a (cubiertas, cubiertas para cámaras de aire y cámaras de aire para cubiertas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.18-10284-v.jl.6.

ACTA N.o 23091

Montevideo, Junio 15 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Stewarts and Lloyds, Limited, de Glasgow, Escocia, ha solicitado el registro de la marca

S&L

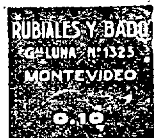
para distinguir artículos de la clase 8.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.18-10286-v.jl.6.

ACTA N.o 23094

Montevideo, Junio 15 de 1932. — Con esta fecha los señores Rubiales y Bado, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



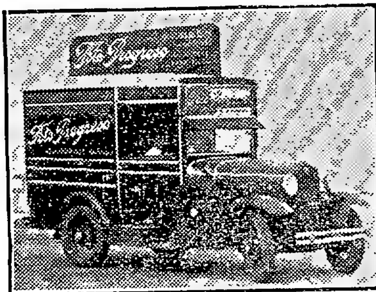


para distinguir artículos de la clase 10.a (jabones de tocador). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.18-10279-v.jl.6.

ACTA N.o 23047

Montevideo, Junio 7 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Moisés Podolsky, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



"FOTO PROGRESO"

para distinguir artículos de la clase 25.a (toda case de artículos y productos relacionados con la fotografía y cinematografía). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.13-10123-v.jn.29.

ACTA N.o 23073

Montevideo, Junio 10 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Socony-Vacuum Corporation, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11 a y 20.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.16-10211-v.jl.2.

ACTA N.o 22998

Montevideo, Mayo 27 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Horacio Paiva y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

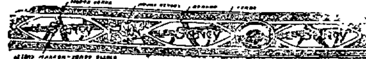
$7.00 Jn.20-10351-v.jl.7.

ACTA N.o 23074

Montevideo, Junio 10 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Blas L. Dubarry, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca







para distinguir artículos de la clase 10.a (polvos de tocador en general). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.20-10349-v.jl.7.

ACTA N.o 22962

Montevideo, Mayo 19 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Barkigian y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a — Horacio Arredondo Jefe de Sección.

$7.00 Jn.20-10350-v.jl.7.

ACTA N.o 23087

Montevideo Junio 11 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Francisco Susena e Hijos, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (maderas en general para obras, construcciones y demás usos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.20-10329-v.jl.7.

ACTA N.o 23086

Montevideo, Junio 14 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Manuel Boussac, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

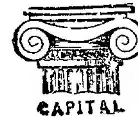
"CLARY"

para distinguir artículos de la clase 12.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.20-10328-v.jl.7.

ACTA N.o 23014

Montevideo, Mayo 31 de 1932. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía Arthur Balfour y Co. Ltd., de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a (metales en bruto o parcialmente elaborados, maquinarias de todas clases y piezas para las mismas (no siendo maquinarias de agricultura y piezas para las mismas), siendo artículos total o parcialmente hechos de metal, pero no incluyendo bastidores que forman parte de lanzaderas para tejer y artículos similares a los excluídos: cuchillería, herramientas de filo, limas y serruchos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.4-9824-v.jn.21.

ACTA N.o 23070

Montevideo, Junio 10 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Bernardo Schvartzman, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FRINE"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.16-10213-v.jl.2.

ACTA N.o 23016

Montevideo Mayo 31 de 1932. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía Arthur Balfour y Co. Ltd., de Inglaterra han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (metales en bruto o parcialmente elaborados). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.4-9826-v.jn.21.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 186

Montevideo, Diciembre 29 de 1932. — Con esta fecha los señores Maximo Meth y N. J. Herrera Mac Lean de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Explotación del cuarzo del país para ser empleado en la fabricación de vidrios, cristales y productos cerámicos y para exportación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Jn.15-10197-v.jl.8.

ACTA N.o 3576

Montevideo, Junio 8 de 1932. — Con esta fecha el señor Ramón Casabó (hijo), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Hornalla calentador de agua" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Jn.9-10002-v.jl.1.o.

ACTA N.o 235

Montevideo, Mayo 30 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Camera Dardano, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Una cubierta intermedia asfáltica para azoteas" denominada "Sistema Encadar a prueba de agua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra Secretario.

$8.00 Jn.8-9969-v.jn.30.

ACTA N.o 236

Montevideo, Junio 2 de 1932. — Con esta fecha los señores José Benas y Mario Blecich, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de tiradores y bocallaves para muebles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Jn.8-9974-v.jn.30.

ACTA N.o 3577

Montevideo, Junio 7 de 1932. — Con esta fecha la Compañía Nacional de Industria, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Radiador calentador de aire para el empleo de combustibles pesados sustitutivos de la nafta para los motores a explosión denominado "Delta".", y de acuer-

do con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Jn.9-10029-v.jl.1.o.

ACTA N.o 3562

Montevideo, Abril 29 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique D. Puig, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en cierres para envases en el sentido de facilitar la extracción de los contenidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Jn.8-9998-v.jn.30.

ACTA N.o 3575

Montevideo, Junio 1.o de 1932. — Con esta fecha el señor José Santanatoglia, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cierre hermético para cajas de plomo empleadas en instalaciones sanitarias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Jn 3-9831-v.jn.21.

ACTA N.o 232

Montevideo Mayo 27 de 1932. — Con esta fecha el señor Raúl Rohr, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de cocinas eléctricas de hierro esmaltado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Jn.1.o-9739-v.jn.23.

ACTA N.o 234

Montevideo Mayo 30 de 1932 — Con esta fecha los señores M. y J Debernardis, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de productos de fibra de asbesto o amianto y cemento en chapas planas, onduladas y otras formas para revestimientos, techos y demás aplicaciones" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Jn.1.o-9751-v.jn.23.

ACTA N.o 233

Montevideo Mayo 27 de 1932. — Con esta fecha los señores Isac Sapiro y Jaime Lew, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de piezas de madera para la construcción de techos denominado "Techo Sap'lew"." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A Giuffra, Secretario.

$8 00 My 30-9707-v.jn.21.

ACTA No. 3567

Montevideo Mayo 10 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Joseph Manfred Unwin y Ricardo Shaw Villegas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en calentadores eléctricos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 My.30-9712-v.jn.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación del embarcadero de ganado ubicado en el Muelle B del puerto de Montevideo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 24 de Junio en curso, a las 15 horas.

Las Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 13 de 1932. — Carlos F. Bocage, Secretario.

Jn.15-10205-v.jn.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Domingo Etchegiomberry o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 H. 8328 m.2 de terreno que se destina a la construcción de los accesos al puente sobre el arroyo Chamizo. — Montevideo, Junio 14 de 1932. — José Pedro López, Secretario.

Jn.16-10234-v.jn.24.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Doña María Margarita Pelufo de Dodera, propietaria del sepulcro número 483 del Cementerio del Buceo, se ha presentado ante esta Repartición, solicitando extraer del local expresado los restos de Prudencia Ortiz de Champoque, Juan Enrique Servetti, Hortensia Laquillo un párvulo Elena Laquillo, Pedro Barriolo, Juan Rey, Aurelio Freyre Mengaburo, Graciana H. de Esponda, Clementina Hegaburo de Freire, Juan Francisco Ateiga y los de Carmen Volonté de Ateiga. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que termine el plazo señalado. — Montevideo, Abril 28 de 1932. — La Dirección.

$21.60 My.4-8832-v.ag.4.

Dos Carlos Rocca, propietario del nicho número 881, del primer cuerpo del Cementerio Central, se ha presentado ante esta repartición solicitando permiso para extraer del expresado nicho los restos de Hilaria Goyeneche de Urrutia, Américo Baudin, Ernesto Gutiérrez, Juan Blanco, Domingo Castiglioni, Ceferino Travieso, Alfredo Aguilar, Martina Saguedo de Ibáñez, María O. de Carmichael, María E. Berbejillo y los de Albo A. Moreira.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Marzo 19 de 1932. — La Dirección.

$21.60 Mz.28-7691-v.jn.28

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA
(Secretaría)
DESVIO DE CAMINO

Se hace saber al público que ante las Oficinas de este Concejo se ha presentado la sucesión de don José Antonio Peñagaricano solicitando el correspondiente permiso para encallar y desviar un trozo de camino en campos de su propiedad, ubicado en la 5.a sección de este Departamento que, partiendo del comercio de los señores Jaso y Diano va al paso de las Tamberas.

El postulante se compromete a hacer una calzada sobre el cauce del nuevo arroyo Laureles y toda otra reparación necesaria para el tránsito público.

Se hace esta publicación por el término de treinta días, de acuerdo con lo previsto por el artículo 687 del Código Rural. — J. Ginesta Navarro, Secretario.

$12.00 Jn.4-9864-v.jl.4.

ASAMBLEA REPRESENTATIVA DE RIVERA
AVISO

La Comisión Investigadora de la Asamblea Representativa invita a todos los acreedores del Municipio del Departamento de Rivera para que comparezcan dentro del término de quince días ante el señor Interventor de Hacienda, Contador Néstor García de Zúñiga, con los justificativos del caso por duplicados por los créditos adeudados por el Concejo D de Administración y sus dependencias hasta el 31 de Marzo de 1932, cuyos justificativos deben presentarse en el local del Concejo, calle Sarandí número 526. — Rivera, Mayo 27 de 1932. — Francisco Irigoyen, Presidente. — Héctor Ibarlucea, Secretario.

$6.90 Jn.4-9865-v.jn.21.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE SORIANO
Emplazamiento

Por resolución de este Concejo, de fecha 31 de Mayo próximo pasado, recaída en el expediente caratulado "Año 1932. — Número 395. — Denuncia del Inspector Municipal contra la propiedad del señor José Salandra, ubicada en la calle Paysandú número 830, por falta de obras sanitarias y mal estado del W. C.", se cita, llama y emplaza a la sucesión de don José Salandra y a todos los que se consideren con derecho a la propiedad ubicada en la calle Paysandú número 830, de esta ciudad, para que dentro del término de noventa días procedan a la instalación de las obras sanitarias correspondientes en dicha finca, bajo apercibimiento, en caso contrario, de mandarlas instalar este Concejo por cuenta del propietario. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un órgano de la prensa local se expide el presente. — Mercedes, Junio 1.o de 1932 — Raúl Viera, Presidente. José Pedro Llaguro, Secretario.

$15.60 Jn.13-10158-v.jl.9 Ag.1.o-v.ag.8.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Junio del año 1932, a las 14 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMANCIO OSCAR VACCA, de 35 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Juncal número 1470, y doña CONSUELO PEREZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre número 1539.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.

$2.00 5237-v.jn.25.

En Montevideo y el día 16 del mes de Junio del año 1932, a las 14 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO PATRONE, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Bella, domiciliado en la calle Rincón número 640, y doña EMA FAVARO, de 38 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Piverone, domiciliada en la calle Rincón número 640.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.

$2.00 5238-v.jn.25.

En Montevideo y el día 23 del mes de Mayo del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO RODRIGUEZ, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Juncal número 1373, y doña BERNARDINA FERREIRA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Cuaraí, domiciliada en la calle Juncal número 1373.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo.

(Gratis) 5227-v.jn.24.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Junio del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO ALTEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Cerrito número 726, y doña MARIA DELIA TECHERA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Cerrito número 726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo.

(Gratis) 5228-v.jn.24.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Junio del año 1932, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SOLANO PEREYRA, de 41 años de edad de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Juncal número 1373, y doña CARMEN VARELA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad es-

pañola, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Juncal número 1520.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo.
(Gratis). 5229-v.jn.24.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Junio del año 1932 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN M. PEÑA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juncal número 1373, y doña MODESTA C. GERARDI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juncal número 1373.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo.
(Gratis). 5173-v.jn.22.

En Montevideo y el día 13 del mes de Junio del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISMAEL V. ANDRADE, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad argentino, nacido en San Pedro, provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Colonia número 826, y doña NELIDA MORESCHI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre número 1359.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. $2.00 5168-v.jn.21.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Junio del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PAOLUCCI, de 58 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Cerrito número 281, y doña CARMEN PIAGGIO, de 58 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Colón número 1638.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 5225-v.jn.24.

En Montevideo y el día 14 del mes de Junio del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER SCHMIDT, de 39 años de edad, de estado divorciado, de profesión ingeniero, de nacionalidad norteamericano, nacido en Nueva York, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1519, y doña TERESA SHREINER, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad austriaca, nacida en Viena, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 1519.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 5226-v.jn.24.

En Montevideo y el día 14 del mes de Junio del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR LEONIDAS PALACIO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Mendoza, domiciliado en la calle Rincón número 491, y doña ANA MICAELA GUTIERREZ, de 29 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Rincón número 340.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00. 5203-v.jn.23.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Junio del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE GOMENSORO CABEZUDO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión rematador público, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Buenos Aires número 429, y doña BLANCA MARGARITA HUGHES, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Sarandí número 342.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 5168-v.jn.21.

En Montevideo y el día 7 del mes de Junio del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN BOTH, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad alemán, nacido en Suvalki, domiciliado en la calle Sarandí número 268, y doña ADELA AKRANGLYTE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Kovno, domiciliada en la calle Sarandí número 268.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 5170-v.jn.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Junio del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES DEUS de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Buenos Aires número 390, y doña ANA MARIA VASQUEZ PIERA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Buenos Aires número 390.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 5169-v.jn.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Junio del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SHABETAY ABADI, de 27 años de edad de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad sirio, nacido en Alep (Siria), domiciliado en la calle Sarandí número 418, y doña LAURA PINTO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad siria, nacida en Beyrouth, domiciliada en la calle Sarandí número 418.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 5171-v.jn.21.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Junio del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID SZENICER, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión tejedor, de nacionalidad polaco, nacido en Varsovia el 11 de Febrero de 1910, domiciliado en la calle Canelones número 785, y doña LUBA MARKELS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Vilno, el 5 de Mayo de 1912, domiciliada en la calle Florida número 1167.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00. 5273-v.jn.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Junio del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME BRISGAL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad polaco, nacido en Bolina el 3 de Noviembre de 1903, domiciliado en la calle Andes número 1221, y doña GHITLEA MANN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Horovistea, el día 3 de Abril de 1911, domiciliada en la calle Soriano número 868.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00. 5204-v.jn.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Junio del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BALLO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión joyero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 6 de Setiembre de 1910, domiciliado en la calle Florida número 1160, y doña AIDA GINGARELLI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 9 de Marzo de 1910, domiciliada en la calle Florida número 1160.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00. 5174-v.jn.22.

En Montevideo y el día 12 del mes de Junio del año 1932 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ALCANTARA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 5 de Junio de 1894, domiciliado en la calle Andes número 1221, y doña MARIA GORGA de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 5 de Abril de 1899, domiciliada en la calle Durazno número 1030.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00. 5175-v.jn.22.

En Montevideo y el día 12 del mes de Junio del año 1932 a las 8 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DEYA GA[illegible]RES, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 19 de Marzo de 1887, domiciliado en la calle Florida número 1181, y doña MARIA ALCIRA SAMAS de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú el 30 de Enero de 1901, domiciliada en la calle Florida número 1181.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00. 5176-v.jn.22.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Junio del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS REPETTO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano nacido en Genova, domiciliado en la calle Soriano número 1070, y doña ADELA SERAFINA OLIVA LUCCHINI, de 37 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Como, domiciliada en la calle Soriano número 1070.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00 5220-v.jn.24.

En Montevideo y el día 15 del mes de Junio del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO LA MENDOLA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Cairo, domiciliado en la calle Cuareim número 1124, y doña HERMINIA FEHRENBACH, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Baden, domiciliada en la calle Cuareim número 1124.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00 5221-v.jn.24.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Junio del año 1932, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO JORGE MUSANTE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la Plaza Cagancha número 1368, y doña TERESA PIACENZA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la Plaza Cagancha número 1131.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 5239-v.jn.25.

En Montevideo y el día 16 del mes de Junio del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO VILAS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Miguelete número 1444, y doña JESUSA GARCIA PALLAS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle La Paz número 1212.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 5240-v.jn.25.

En Montevideo y el día 15 del mes de Junio del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELADIO PUEIDE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Galicia número 1452, y doña JOSEFA PEREIRO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Galicia número 1102.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 5241-v.jn.25.

En Montevideo y el día 9 del mes de Junio del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIANO GODOY, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la avenida General Rondeau número 1435, y doña ANGELINA TEJERA, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la avenida General Rondeau número 1435.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ferrería. (Gratis) 5242-v.jn.25

En Montevideo y el día 11 del mes de Junio del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO DEPENNE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacoinalidad francés, nacido en Tolosa, domiciliado en la calle Paysandú número 1175, y doña CATALINA AGARA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Ezpeleta, domiciliada en la calle Paysandú número 1175.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ferrería. (Gratis) 5243-v.jn.25.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón, y el día 14 del mes de Junio del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que ha nproyectado unirse en matrimonio don JOSE INDICO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Salto número 964, y doña EMILIA FERNANDEZ CHAVES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en San Carlos (Departamento de Maldonado), domiciliada en la calle Salto número 964.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 5211-v.jn.23.

En el Cordón y el día 13 del mes de Junio del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que ha nproyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SOLANO RIMOLDI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1549, y doña ELSA ACOSTA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1549.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 5212-v.jn.23.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Junio del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL YOZZI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colombia número 1343, y doña HAYDEE FRANCO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Colombia número 1343.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. (Gratis). 5252-v.jn.27.

En Montevideo y el día 13 del mes de Junio del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO PARADELA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Angel Floro Costa número 1590, y doña ROSA PERTINO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Angel Floro Costa número 1590.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 5223-v.jn.24.

En Montevideo y el día 11 del mes de Junio del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO ROBLES, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Marmarajá número 2176, y doña TERESA CASTRO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Marmarajá número 2176.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 5199-v.jn.23

En Montevideo y el día 12 del mes de Junio del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO MARIO BARENCHI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Marmarajá número 2262, y doña ANGELA AMAYA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Marmarajá número 2262.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 5198-v.jn.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Junio del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO TORRES, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Pozos del Rey número 1332, y doña JUANA BARDANCA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Sierra número 2249.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 5200-v.jn.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de Junio del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALVARO RODRIGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Martín García número 1263, y doña RITA CECILIA ZANELATTO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Martín García número 1263.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado o denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 5177-v.jn.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Junio del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO SARACHO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Marcelino Berthelot número 1491, y doña JUANA IBAÑEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Marcelino Berthelot número 1491.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. (Gratis) 5178-v.jn.22.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 17 del mes de Junio del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE PEDRO FRANZIA, de 39 años de edad, de estado soltero de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en

el Departamento de Montevideo, domiciliado en Peñarol, y doña AMALIA SABINA VARELA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 5244-v.jn.25.

En Colón y el día 11 del mes de Junio del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ESPINOSA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en Colón, y doña MARTA PRONUARTE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis). 5179-v.jn.22.

En Colón y el día 11 del mes de Junio del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REMIGIO LEDESMA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Colón, y doña SISTA MENDILAZO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis). 5180-v.jn.22.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Junio del año 1932 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don DIEGO FERNANDEZ, de 66 años de edad, de estado viudo, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en Jaez, domiciliado en la calle Arrayán número 138, y doña LIRIA FURER, de 45 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en el Hospital Pasteur.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis). 5257-v.jn.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Junio del año 1932 a las 18 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don MANUEL DIAZ LAMAS, de 69 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en el Asilo P. del Campo y doña CARMEN DIAZ MOSQUERA, de 50 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Guaraní número 1435.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis). 5258-v.jn.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Junio del año 1932 a las 17 horas y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don PEDRO MEDARDO BENTOS, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Pernas número 2338, y doña MARIA BURGOS, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en el Hospital Pasteur.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis). 5259-v.jn.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Junio del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRISOLOGO JUAN ALVAREZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Asilo número 3677, y doña OLGA EUGENIA PREMOLI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliado en la avenida 8 de Octubre número 3672.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00. 5260-v.jn.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Junio del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCO BERUTI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad italiano, nacido en Milán, domiciliado en el camino Propios número 1856, y doña LUISA AMELIA BIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el camino Propios número 1856.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00. 5261-v.jn.27

En Montevideo y el día 13 del mes de Junio del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMUALDO CARRION, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Corumbé número 42, y doña LIBERTAD GUTIERREZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Corumbé número 42.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ... ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 5230-v.jn.24.

En Montevideo y el día 10 del mes de Junio del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PLACIDO ARENAS de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Agustín Sosa número 35, y doña MARIA ANGELICA FERREIRA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Agustín Sosa número 91.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00. 5181-v.jn.22.

En Montevideo y el día 12 del mes de Junio del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BASSALO, de 25 años de edad de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle G. Viana número 2810, y doña MARIA ISABEL DOMINGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida 8 de Octubre número 3194.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por esp... ...mo lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 5182-v.jn.22.

En Montevideo y el día 12 del mes de Junio del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO GUTIERREZ, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Barrozo número 3376, y doña HAYDEE PALACIOS, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Barrozo número 3376.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 5183-v.jn.22.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Junio del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SABINO LUIS A. ARGENTI, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Santa Lucía, Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Barros Arana número 35 y doña AMELIA SOUBERBIELLE, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Corrales, domiciliada en la calle Barros Arana sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00. 5262-v.jn.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Junio del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DIPIETRO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor de nacionalidad italiano, nacido en Porte Corvo domiciliado en el camino Maldonado sin número, y doña BENJAMINA RAMOS, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en el camino Maldonado (Manga).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 5222-v.jn.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Junio del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO BRITEZ, de 25 años de edad de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en la 8.a sección del Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Timoteo Aparicio número 33, y doña BLANCA ELSA PRESTES, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, domiciliada en la calle Timoteo Aparicio número 33.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio ... como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 5184-v.jn.22.

En Montevideo y el día 13 del mes de Junio del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN ESTANISLAO MELO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Teniente Galeano número 100, y doña DOMINGA EUSEBIA PAULA GILICICH, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, domiciliada en la calle Teniente Galeano número 100.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 5185-v.jn.22.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Junio del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ELEUTERIO CALDERARO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida General Flores número 2886, y doña ANA ESQUIBEL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Gualeguay número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00. 5263-v.jn.27.

En Montevideo y el día 17 del mes de Junio del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO CUKIERMAN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia, domiciliado en la calle Carabela número 3107, y doña ZINA KLEINMAN, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia, domiciliada en la calle Colorado número 1931.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00. 5255-v.jn.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Junio del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE SOLARI, de 53 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Colorado número 2117 y doña TOMASA HORNOS, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 2666.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Lerena.
(Gratis) 5245-v.jn.25.

En Montevideo y el día 17 del mes de Junio del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRIACO BARTOLOME SILVEIRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Guadalupe número 1893, y doña AIDA ANGELA CAMUSSO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Garibaldi número 2057.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5254-v.jn.24.

En Montevideo y el día 15 del mes de Junio del año 1932 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO SASTRE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Junta Económico Administrativa número 1769, y doña MARIA LUISA LEDESMA MENDIZABAL, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el boulevard Artigas número 318.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00. 5216-v.jn.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Junio del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN CAMBRE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Caraguatay número 2073, y doña MARIA DEL CARMEN MOGORDOY, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Victoria número 2931.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00. 5214-v.jn.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Junio del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CAMBRE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Caraguatay número 2073, y doña ELVIRA FARIAS, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Figurita número 2882.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00. 5213-v.jn.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de Junio del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON BOCIJA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle J. E. Administrativa número 1994 y doña CONCEPCION GONZALEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle J. E. Administrativa número 1994.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5167-v.jn.21.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 6 del mes de Junio del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL ARCANGEL DE LEON, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Estados Unidos número 511, y doña ROSA ARMELINO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la avenida Carlos María Ramírez número 86.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 5251-v.jn.25.

En la Villa del Cerro y el día 14 del mes de Junio del año 1932, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don STANISLAW DLUZNIWSKI, de 28 años de edad, de estado soltero, de porfesión jornalero, de nacionalidad polaco, nacido en la provincia de Lublin, domiciliado en la calle Polonia número 399, y doña STASE MESKAVSKAITE, de 26 años edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad lituana, nacida en Kovno, domiciliada en la calle Polonia número 399.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 5224-v.jn.24.

En el Cerro y el día 12 del mes de Junio del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CAMIÑO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Río de Janeiro número 938, y doña GUMERSINDA MENDEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Portugal número 925.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 5163-v.jn.21.

En el Cerro y el día 12 del mes de Junio del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL NAVELLE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Holanda número 600, y doña MARIA INGILDE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la calle China número 615.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 5164-v.jn.21.

En la Villa del Cerro y el día 11 del mes de Junio del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TIMOTEO CHARLO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Rusia número 631, y doña CARMEN CHOUSINO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Rusia número 631.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 5155-v.jn.21.

En la Villa del Cerro y el día 12 del mes de Junio del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO LAZARO AYALA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la 20.a sección del Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Estados Unidos número 615, y doña VALENTINA LEOCADIA PERDOMO, de 27 años de edad, de estado soltera de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Estados Unidos número 615.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 5166 v.jn 21.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Junio del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN JUAN CARLOS BERRUTTI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Agraciada número 2909, y doña ELSA ELENA FUENTES CURBELO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Lucas Obes número 1192.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 5233-v.jn.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Junio del año 1932 a las 15 horas. A pe-

tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISEO FERNANDEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Lugo, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1075, y doña FLORA BARALLOBRE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Tapes número 971.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00. 5218-v.jn.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Junio del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PRADO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Arroyo Grande número 2483, y doña JUANA BARALLOBRE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Arroyo Grande número 2483.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00. 5219-v.jn.23

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Junio del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SOSA, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Comercio número 2589, y doña ROSA ORTIZ, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Lavalleja número 2081.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5234-v.jn.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Junio del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO PODESTA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Luis de la Torre número 820, y doña RENEE LACRAMPE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Gonzalo Ramírez número 2046.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 5235-v.jn.25.

En Montevideo y el día 8 del mes de Junio del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR ITHURBURU, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Heraclio Fajardo número 351, y doña MARIA LIBIA OTERO, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos.— Conste. — Martinelli Gómez. (Gratis). 5236-v.jn.25.

En Montevideo y el día 10 del mes de Junio del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS BERNARDO, de 39 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Ramón Anador número 3551, y doña JOSEFA GONZALEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la avenida 18 de Julio número 1909 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 5210-v.jn.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Junio del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO RISSO VILLEGAS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Buenos Aires número 232, y doña ELOISA LARRECHEA AGUIAR, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Paysandú número 1832.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 5201-v.jn.23.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Mayo del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO LEFEBRE, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, el 10 de Agosto de 1891, domiciliado en esta sección, y doña IRINEA DORADO, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida el 10 de Febrero de 1891 domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ponce de León, Oficial del Estado Civil. $2.00 5187-v.jn.22

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Junio del año 1932 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBINO MARTINEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Ybiray número 2251, y doña FILOMENA SOMOZA LOPEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Ybiray número 2251.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00. 5256-v.jn.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Junio del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO P. FERBER, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1307, y doña MARIA ANGELICA FOLLE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle 26 de Marzo número 1160

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00. 5232-v.jn.25.

En Montevideo y el día 16 del mes de Junio del año 1932 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN PEREYRA CARRIL, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Morales número 2578, y doña JUANA VIQUER, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Morales número 2578.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00. 5231-v.jn.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Junio del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GABRIEL, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Maldonado número 2659, y doña FILOMENA TAFFURI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Paullier número 1274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio [illegible] la ley. —José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00. 5207-v.jn.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Junio del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR MARCOS CALCE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida España número 2150, y doña JOSEFINA BOUZAS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida España número 2150.

[illegible] para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por [illegible] la ley. —José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00. 5208-v.jn.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Junio del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RESTITUTO VEGA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Piedras número 545, y doña CONCEPCION SANCHEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad cubana, nacida en Cuba, domiciliada en la calle Chaná número 2274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. —José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00. 5209-v.jn.23.

En Montevideo y el día 14 del mes de Junio del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALCIBRIALES ROQUE BURONI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en la calle Guaná número 2274, y doña ENRIQUETA DEAN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Avellaneda, domiciliada en la calle Chaná número 2272.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. —José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00. 5217-v.jn.23

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Junio del año 1932 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN IMAZ, de 34 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Bahía Blanca, domiciliado en la República Argentina, y doña MARIA JOSEFA SAN ROMAN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argenti-

na, nacida en Coronel Dorrego, domiciliada en la República Argentina.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 5264-v.jn.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Junio del año 1932 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FEDERICO TUBINO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Defensa número 1983, y doña OLGA MERCEDES BERMUDEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 1989.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 5265-v.jn.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Junio del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDREIRA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Justicia número 2113, y doña MARIA AURORA MARCOS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Justicia número 2113.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 5266-v.jn.27.

En Montevideo y el día 17 del mes de Junio del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MARIO PITTERLY, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Guaviyú número 2518, y doña BEATRIZ REDES, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Guaviyú número 2518.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain.
(Gratis). 5267-v.jn.27.

En Montevideo y el día 12 del mes de Junio del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODRIGO LASA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Alava, domiciliado en la calle Cangallo número 1872 y doña MARIA RODRIGUEZ, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Gutiérrez número 1873.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5188-v.jn.22.

En Montevideo y el día 12 del mes de Junio del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL GRYSIEVICZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor de nacionalidad polaco, nacido en Varsovia, domiciliado en la calle Inca número 2265, y doña NATALIA STARIKIEVICZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Varsovia, domiciliada en la calle Inca número 2265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5189-v.jn.22.

En Montevideo y el día 12 del mes de Junio del año 1932, a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CIUFFARDI, de 47 años de edad, de estado divorciado, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Benito Chain número 1996, y doña BEATRIZ SAEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad paraguaya, nacida en Asunción, domiciliada en la calle Benito Chain número 1996.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5190-v.jn.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Junio del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SANCHEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión guarda, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Patria número 2037, y doña BLANCA ESTHER BAUHOFFER, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Patria número 2037.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain.
(Gratis) 5162-v.jn.21.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Junio del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LUMAN, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, naicdo en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle A. Muñoz número 15 a, y doña ANGELA GERONIMA VALE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle A. Muñoz número 15 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 5246-v.jn.25.

En Montevideo y el día 16 del mes de Junio del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO GENTILEL, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Santa Lucía número 4445, y doña MARIA ELENA BENTIVOGLIO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Iglesias número 81.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 5247-v.jn.25.

En Montevideo y el día 15 del mes de Junio del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO D FERREIRA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Minas, domiciliado en la calle Aurora número 214, y doña PETRONA A. CABALLERO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Minas, domiciliada en la calle Conciliación número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis). 5249-v.jn.25.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Junio del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BENTANCOR, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle J. Llupes número 537, y doña ESPERANZA PEÑAFLOR, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle J. Llupes número 537.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis). 5248-v.jn.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Junio del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO POSE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle C. de las Huérfanas número 68, y doña JULIA RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Inclusa número 7.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5191-v.jn.22.

En Montevideo y el día 12 del mes de Junio del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO MAC GHAN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle E. Romero número 163, y doña MARIA CORINA CIRIO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Iglesias número 4264.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5192-v.jn.22.

En Montevideo y el día 13 del mes de Junio del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FORTUNATO SCARIAN, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Trento, domiciliado en la calle Berinduague número 1171, y doña KATI LAUTON, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Trento, domiciliada en la calle Berinduague número 1171.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil $2.00 5193-v.jn.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Junio del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DEOCLECIO ALCANTARA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Santa Lucía número 4141, y doña MARCELINA ALONSO de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Santa Lucía número 4141.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Martínez. (Gratis). 5194-v.jn.22.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 16 del mes de Junio del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRISPIN GARCIA, de 25 años de edad, de

estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en El Tala, Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Laguna Merin número 147, y doña JACINTA PEREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en El Tala, Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Pasaje número 111.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00. 5250-v.jn.25.

En Sayago y el día 12 del mes de Junio del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Haig número 21, y doña MARIA LEONILDA FERREIRA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Logroño número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00. 5202-v.jn.23.

En Sayago y el día 11 del mes de Junio del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL ERGISTO DENIS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mosaísta, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Bell número 17 a, y doña FRANCISCA SILVA, de 22 años de edad, de estado sotera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Bell número 17 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00. 5195-v.jn.22.

En Sayago y el día 12 del mes de Junio del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO MARTINEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Corneille número 25, y doña PURA BLANCA CARRERAS, de 17 años de edad, de estado sotera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Corneille número 23.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeirúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 5196-v.jn.22.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Junio del año 1932 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OTILIO OLIVERA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Santa Ana número 4389, y doña ZULMA GUTIERREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Burgues número 1241.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. $2.00. 5253-v.jn.24.

En Montevideo y el día 10 del mes de Junio del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS CORREA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Guillermo Tell sin número, y doña OLGA SCHELOTTO TAVOLARA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Pereira número 3202.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 5159-v.jn.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Junio del año 1932, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN BELLINI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Andrés Lamas número 16, y doña MARIA OBDULIA CUPIDIO, de 22 años de edad, de estado sotera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Andrés Lamas número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos en virtud de haber acreditado los contrayentes su estado de pobreza. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 5160-v.jn.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Junio del año 1932, a las 18 horas. A petición de los interesadosh hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABDON MORAES, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo domiciliado en el Camino Propios sin número, y doña MARIA LOPEZ, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión empleada, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en el camino Propios sin número.

En fe de lo cual intimo a os que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos en virtud de haberse acreditado en forma legal la pobreza de los contrayentes. — Alvarez Cortés. (Gratis) 5161-v.jn.21.

23.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Junio del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO GERONIMO MIRANDA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Sochantres número 2913, y doña ANGELA MARIA ROSA RUGGIERO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Tuyutí número 2798.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00. 5215-v.jn.23.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 16 del mes de Junio del año 1932 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CALVO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Miguel Barreiro número 3285, y doña IRENE MANZI, de 37 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 21 de Setiembre número 2795 (18.a sección judicial).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. $2.00. 5268-v.jn.27.

En Pocitos y el día 16 del mes de Junio del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAUL EDMUNDO PORTA, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Comodoro Coé número 3678, y doña ALBA GLORIA BELLO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Larrañaga número 653.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos.—Conste.—Terra. (Gratis). 5269-v.jn.27.

En Pocitos y el día 16 del mes de Junio del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO ESTEBAN GUTIERREZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Tomás Gómez número 3588, y doña MARIA LUISA SUAREZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Tomás Gómez número 3588.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos.—Conste.—Terra. (Gratis). 5271-v.jn.27.

En Pocitos y el día 16 del mes de Junio del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATAHUALPA BENTOS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Feliciano Rodríguez número 3291, y doña DAMASIA SEQUEIRA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Feliciano Rodríguez número 3291.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos.—Conste.—Terra. (Gratis). 5272-v.jn.27.

En Pocitos y el día 17 del mes de Junio del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS BRADVIZA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Sluzoñ, domiciliado en la calle Alejo Rossell y Rius número 1675 y doña AURORA CRUZ, de 24 años de edad, de estado sotera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle Alejo Rossell y Rius número 1675.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos.—Conste.—Terra. (Gratis). 5270-v.jn.27.

En Pocitos y el día 11 del mes de Junio del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAVASQUIÑO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Anzani número 20 ,y doña FRANCISCA OLVEIRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Alejo Rossell y Rius número 1567.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. $2.00. 5205-v.jn.23.

En Pocitos y el día 11 del mes de Junio del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

MANUEL SANCHEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad brasileño, nacido en la ciudad de Santos, domiciliado en la calle Basilio Pereyra de la Luz número 1264, y doña CLARA ACOSTA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Basilio P. de la Luz número 1264.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" p[illegible] manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra. (Gratis). 5206-v.jn.23.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que por resolución de 28 de Mayo último este Juzgado ha declarado a doña Alida F. Larrobla incapaz para gobernar su persona y administrar sus bienes, designándosele como curador a don Juan P. Beheregaray. — Montevideo, Junio 13 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.20-10297-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Felicia Morán, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 17 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Jn.20-10298-v.jl.9. Ag.1o-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Stábile de Cefrorella, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 14 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.20-10299-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo de Torres o de Torre, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 11 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.20-10300-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura d la sucesión de don José Francisco Olazabal, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 13 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.20-10301-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Braceras, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 13 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.20-10302-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María o María Cecilia Puppo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 30 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.20-10303-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de de la sucesión de doña Cipriana Seré de Stagnero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 13 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.20-10304-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Borde o Bautista Borda, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 13 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.20-10305-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Passeggi de Piana, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 16 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.20-10306-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Delia Rosa Garrone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 16 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.20-10307-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Gómez Santana, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 16 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.20-10308-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Begué o Pedro Begué Nogués, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Junio 6 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.18-10074-v.jn.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella dictado en los autos "Juan Pablo Soares. Prescripción", se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho por cualquier título a una fracción de sobras de 627 hectáreas 4550 centiáreas que resultaron en la mensura que el agrimensor don Romás Mestre, en Febrero de 1913, Julio y Noviembre de 1914, hizo de un campo ubicado en la 8.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesto de 6728 hectáreas, 4614 centiáreas y 03 decímetros, que perteneció a los esposos Manuel Soares da Silva y María Luisa Martins y sus sucesores y que se deslinda así: al Norte y Noreste, Ladislao Brito, A. Bica, sucesión Atanasia Bica, Gonzalina Bica y cuchilla de Caraguatá o de Pereira, límite con Cándida V. Ferreira, sucesión Manuel Pereira Leal Pablo Lotito y Antonia Alves; por el Sur, Sebastián Bcerr, Rafael Machado, Luis Machado, Aurelio Jordán, Gregorio Jordán y Justo Almeida y por el Oeste y Noroeste, arroyo Caraguatá por medio, con Francisco Tricot, Cándido Ferreira y Deolinda dos Santos, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, habiéndose habilitado el feriado menor. — Montevideo, Junio 10 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$26.40 Jn.16-10224-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Taibo García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo [que hubiere lugar por derecho. — Mon]tevideo, Mayo 16 de 1932 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.14-10186-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Goyetche Damonte, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 6 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.11-10072-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Juliana o Juliana Jubin, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 6 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.11-10073-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Doldán de Castiñeira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.11-10075-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Zoraida o Zoraida Petrona Bringas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Junio 6 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.11-10076-v.jn.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil: Carlos Ponce de León A. y Lara,

constituyendo domicilio en la calle Misiones número 1414, ante el señor Juez se presenta y dice: Que viene a producir la información legal para optar a la profesión de escribano público, a cuyo efecto con Héctor Mario Moratorio y el doctor Germán Rubio, a quienes presentaré oportunamente, deberán ser preguntados al tenor del interrogatorio siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto les merece mi honradez y costumbres; 3.o Den razón de sus dichos. Por lo expuesto pido al señor Juez que, previo los trámites legales, se sirva aprobar esta gestión disponiendo se expida el testimonio correspondiente. — C. Ponce de León y A. y Lara. — Montevideo, Junio 9 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$10.50 Jn.11-10105-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Coronatto o Miguel Coronata, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 6 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.11-10077-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Bernardino Corrotti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 8 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.11-10078-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fernando Layerle Ducós, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubieer lugar por derecho. — Montevideo, Junio 8 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.11-10079-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bárbara Marini de Zerboni, a fin de que todos los que se consideren con deercho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 17 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.11-10080-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Anchen, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 9 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.11-10084-v.jn.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Juan Américo Corti solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar el apellido del interesado y el de su señor padre como Curti en vez de Corti, que es el verdadero. — Montevideo, Mayo 24 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.4-9883-v.jn.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Juana Rodríguez de Silva Posesión notoria de estado civil", se cita, llama y emplaza a doña Gumersinda, a doña Carmen, a don Saturno y a don Martín Rodríguez y a todos los que se consideren con derechos y acciones contra las sucesiones de Rosales Rodríguez y de Mauricia Brioso, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y citaseles también a llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 11 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

(Costas) My.20-9413-v.jn.23

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Antonio Demarchi, don Juan Demarchi y don Héctor Demarchi o De Marchi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 14 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.18-10271-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Sanguinetti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 9 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.17-10250-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bruna o Ildefonsa Bruna Leira o Deira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 30 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.17-10251-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Acosta Novas de Méndez o Teresa Acosta Nova o Teresa Acosta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 6 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.17-10252-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Castro de Reino o Reyno a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 14 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.17-10253-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Hermenejilda o Hermenegilda Hernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 14 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.17-10254-v.jn.28.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de Agueda Díaz Oliveira de Correo. Mensura", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los propietarios de los bienes empadronados con los N.os 3983, 2091, 2090, 2092, [illegible], 2094, 3939, 3974 y 5942, comprendidos dentro de los siguientes límites: por el N. O. y N., arroyo de la Coronilla, estero de la Pantanosa, arroyo Sarandí y cañada Grande; por el S. E. y S., una recta con campos de José W. Correa ,y el arroyo del Sauce Caído hasta la barra en el Sarandí de la India Muerta y por el O., este último arroyo hasta la barra de la Coronilla. Dichas propiedades pertenecen a Isabel Rivero, Isolina F. de Correa, Brasiliano Correa, Hilario F. Correa, Iglantina F. Correa, Macedonia F. de Correa, Bernardo Riet Correa o sus causahabientes. A los dueños de las propiedades empadronadas con los números 2095, 2097, 2099, 2098, 1745, 1630, 4347, 1908, 4232, 2096, 2089, 6265, señoras Ilona Irene de Souza y Silva, María Josefa Terra de Ezolki, María Antonia Terra de Redin, Franklin Riet Correa, María J. Terra, Miguel Riet Correa, Lucía Riet Correa de Suárez Lima, Sabina Ilarraz, Celedonio Arreche, sucesión W. Correa, comprendidas dentro de los siguientes límites: al Norte, la cañada Grande; al E. y S. E., en cuatro líneas, con las propiedades de Mario Correa Ferreira, Orestes Correa Ferreira, Manuel J. de Oliveira y sucesión Techera; por el Sur, el arroyo del Sauce hasta la barra en arroyo Sarandí de la India Muerta y por el O., el arroyo Sarandí de la India Muerta. A los propietarios de los bienes empadronados con los números 2085, 5268, 5336, 6301, 6302, 6303, 2086, 5922, 5060, 2087, 5061, 2083, 5063, 2088, 5130, 2084, 5064, 5065, 5066, 2082, 5729, 6167, 2081, 2080, 2079, 2078, 2077, 4964, 4965, 2076, 2075, 4164, 3975, 4911, 1980, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 1715, 1746, 1999, 4963, 4587, 3125, 4579, 4588, 4581, 4580, 4582, 4583, 4584, 4585 y 4586, pertenecientes a Mario Correa Ferreira, Anario Correa Ferreira, Gualdimiro Correa Ferreira, Mary Correa Ferreira de Gianelli, Orestes Ferreira Correa, Batriz O. C. de Oliveira, Julio Zeballos, Faustino Oliveira, Dolcina C. de Ferreira, Herminia O. de Terra, Amalia O. de Arrarte, José D. de los Santos, Juan F. Ferreira, José V. Aldunate, Orfilia F. de Aldunate, Ulises Ferreira Correa, Antonio Rodríguez, Ignacio Techera, Ofelia Oliveira de Rodríguez López, María Techera de Perla, Faustino Techera Neris, Bernardina Alzaga de Rocha, Obdulia T. de Techera, sucesión Eusebia T. de Techera, Claudio Techera, Juan F. Martirena, Pedro Alejandro Martirena, Antonio Perla, Feliciano D. Techera, Adelaida Olivera de Cardozo, Ambrosio Moreira, Blanca Oliveira, sucesión Torentino Silva, Celedonio Arreche, Otilio Terra, Angela Laura Alzaga, Josefa Elena Alzaga, Pedro F. Alzaga, Marcelina A. Alzaga, Tomás Alzaga, Elisa A. Alzaga, Arginio A. Pereira, Parciano Pereira, Epifania Martirena, Longina R. Martirena, Isidora Martirena, Dorotea Martirena, Florencio Martirena, Dionisio Martirena, Faustino Martirena, Adelaida Soria, Mario Techera, Francisco Martirena, Bernardo Melitón, Casiano Moreira, Cesárea Moreira, Juana F. de Molina, Vicenta Moreira, Atanasio Oliveira, Adhemar Terra. El total de estas propiedades está comprendido entre los siguientes límites generales: por el N. O. y N., el arroyo de la Coronilla, estero del Pantanoso, arroyo Sarandí, cañada Grande; al Este, el bañado de los Indios y la laguna Negra; al Sur, el arroyo del Peñón, arroyo Valentín, cuchilla del Peñón, Sauce del Peñón, una línea al mojón de la Tuna, dos líneas al cerro de la Palma y el arroyo del Sauce hasta su barra del Sarandí de la India Muerta y por el Oeste, el arroyo Sarandí de la India Muerta hasta la barra en el arroyo de la Coronilla, comprendida en las 4.a y 6.a secciones judiciales del Departamento de Rocha y, en general, se cita y emplaza a los propietarios, causahabientes o sucesores de don Francisco F. Correa de don Justino F. Correa, Felicidad F. Correa, Serafín F. Correa, Faustino Juan Correa, José Faustino Correa, descendientes de don Juan F. Correa y de doña Agueda Díaz de Oliveira, que por cualquier título se consideren con derechos a las fracciones de campo comprendidas dentro de los límites generales expresados en el párrafo anterior, a fin de que dentro del expresado término se presenten por sí o por medio de apoderado legalmente constituído ante este Juzgado calle Buenos Aires 367 a deducir sus derechos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$79.00 Jn.17-10268-v.jl.9. Ag.-1.o-v.ag.12.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Rafael Constanzo. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado rectificar las siguientes partidas: La de matrimonio del causante,

donde dice Costanza y Milan debe decir Costanzo y Milano. En la de nacimiento de Adela Francisca figura con el apellido Costanza y es Costanzo y en las de nacimiento de Antonio, Ignacio y Carmela, donde dice Costanza debe decir Costanzo. En la partida de nacimiento de Rafael Pedro figura el apellido Costanso cuando en realidad es Costanzo En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Escribano.

$7.50 Jn.16-10246-v.jl.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Dulcino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 11 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.16-10249-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Angélica Casal Díaz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 11 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.16-10247-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Cardozo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 17 de 1932 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.16-10243-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Segino o Seghino, o Seguinas o Seguinas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 6 de 1932 — Eduardo Díaz Falp, Actuario

(Costas) Jn.16-9306-v.jl.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Delpiano de Bazzi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Junio 9 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.13-10111-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Azzinnari, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Junio 9 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.13-10112-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Alfredo Salletti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 30 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5 50 Jn.13-10113-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ricardo Tixe, a fin de que todos las que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 30 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.13-10114-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fernando Beduchaud, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Junio 10 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.13-10138-v.jn.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Perri de Garibotto y de don Juan Garibotto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 6 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.13-10115-v.jn.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Santiago Picagnoni, de doña Teresa Bonetti de Picagnoni y de don Enrique Erro, a fin de que todos los que se consideren coen derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 6 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.13-10116-v.jn.23.

Incapacidad

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Etchemendy Catalina. Incapacidad", se hace saber que por auto de fecha siete de Abril del corriente año, ha sido declarada incapaz doña Catalina Etchemendy y siéndole discernido el cargo de curador a don Luis Vatteone. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 6 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$4.50 Jn.11-10108-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos D'Halewyn Bauzá, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Junio 8 de 1932 — Eduardo Díaz Falp Actuario.

$5.50 Jn.11-10097-v.jn.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Remigio Lamberti, a fin de que todos los que se consideren con derecho comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — oMntevideo, Abril 20 de 1932 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.11-10095-v.jn.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Carpentieri de Di Polito, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 9 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.11-10085-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arturo Castellanos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 31 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.11-10109-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Corina Cobo Román, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 6 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.11-10110-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mateo Flaquer y Gili, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 2 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Jn.6-9920-v.jl.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Catalina Dorotea Learmont de Gordon y de doña Mabel Blanche Berry de Lermont, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 23 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 My.27-9599-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Ordejón de Zamora, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 17 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 My.21-9454-v.jn.25.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Bellini Carzoglio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 17 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.20-10344-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ignacio Reyes, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier con-

cepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 17 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.20-10345-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Nicolás o Nicolás Maruca, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 17 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.20-10346-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Jover, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 16 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.18-10273-v.jn.29.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Aurora de Zárate Peyre. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez de lo Civil: Aurora de Zárate Peyre, domiciliada en la calle Pérez Castellano número 1507 al señor Juez dice: Que inicia la información previa al ejercicio del notariado y, al efecto, doña Angela Bonilla y doña Ildefonsa Fernández contestarán a este interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Su concepto sobre mí; y 3.o Razón de sus dichos. Pido al señor Juez ordene el trámite legal. — Aurora de Zárate Peyre". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 16 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 Jn.18-10272-v.jn.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Magdalena Rubatto de Picardo o Piccardo y doña María Teresa Picardo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 30 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.18-10207-v.jn.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Santiago Pratto. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos en un solar de terreno situado en la villa de la Unión, de esta Capital, compuesto de 429 metros 50 decímetros cuadrados, según plano levantado en Diciembre de 1931, por el agrimensor Wáshington Zorrilla, teniendo 10 metros de frente al Sud-Este, a la calle Avellaneda, por 42 metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: al Nord-Este, con terrenos de Santiago Pratto y al Nor-Oeste y Sud-Oeste, terrenos de propiedad de doña Ana y Eustaquia Iturburu. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles, además, para llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 6 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$14.40 Jn.17-10270-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José o José Ignacio Risso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 11 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.16-10218-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael Siano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 13 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.15-10208-v.jn.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Luis Guarisi o Guarisa, don Jerónimo Guarise o Guarisa y don José Gerónimo Guarise Saldivia, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 30 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Jn.11-10107-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.6.

Apeturna de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apetrura de la sucesión de doña María Croce de Durán o María Grogg de Durand citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Abril 29 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.00 My.10-9076-v.my.21 Jn.10-v.jn.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Miguel Angel Pascale. Rectificación de su partida de defuncicón" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de don Miguel Angel Pascale estbleciéndose que donde el inscripto aparece como Pascual Miguel debe decir Miguel Angel Pascale y que los padres del mismo se llamaban Vicente Pascale y María Rosa Sangiacomo. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1932. — C. Walter Balleta Actuario.

$6.00 Jn.8-9976-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Camuyrano de Souto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 10 de 1932 — C. Walter Balleta, Actuario.

$ $5.50 Jn.13-10154-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Paula Mazzuco de Siri citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 8 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.11-10082-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Semino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 8 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.11-10083-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gerardo Trinchitella, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 6 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.10-10047-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fortuna o Fortunata Della Cella de Caprile, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 7 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.10-10060-v.jn.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Ciríaco o Ciriaco Sabino Bellini y de don Ramón Bellini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 23 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 My.28-9647-v.jl.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Violeta o Violeta Berta Supervielle de Lasala, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 31 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Jn.2-9804-v.jl.7.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente caratulado "Concurso voluntario de don Francisco Cúneo" se convoca a los acreedores de don Francisco Cúneo para que concurran a la junta general que se celebrará el día 23 de Junio próximo, a las quince horas en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta y que ésta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Mayo 19 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.30 My.21-9475 v jn.21.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Angel López ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de conformidad con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado señor don Fernando de Lodrón los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo Junio 4 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Jn.13-10147-v.jn.22.

Convocatoria de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se convoca a los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don Luis Valdettaro, para la junta que tendrá lugar el primero de Ju-

lio próximo, a las 15 horas, en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 692, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercico se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 8 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Jn.13-10148-v.jn.22.

Convocatoria

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don Lorenzo A. Cella para la junta que tendrá lugar el veintisiete del corriente, a las 15 horas en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 692, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 9 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Jn.13-10149-v.jn.22.

Convocatoria

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don Moisés Acosta y Lara para la junta que tendrá lugar el ocho de Julio próximo, a las 15 horas, en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 692, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 9 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Jn.13-10150-v.jn.22.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza a don Samuel Milnitzky para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos de quiebra, especialmente en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 24 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Jn.4-9886-v.jl.4.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita a los acreedores del comerciante Jorge César Buzzio para la reunión que tendrá lugar el día veintisiete de Junio próximo, a las 15 horas, en este Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada. Se previene: 1.o Que el balance, memoria y demás documentos, así como el informe del Contador pueden ser examinados en la Actuaría; y 2.o Que ha sido designado Contador - interventor don Teodoro Corralejo. — Montevideo, Mayo 19 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Jn.17-10261-v.jn.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Mariano Arbiol. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Mariano Arbiol para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 12 de 1932 — Teófilo M. Real Escribano Público.

(Costas) My.23-9505-v.jn.27.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Pablo Giraud y en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio a cuyo fin se previene 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa 2o. que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Alberto Oneto; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 8 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.13-10145-v.jn.22.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Arturo Viñales y, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Pablo Mayer; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 8 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.13-10146-v.jn.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Fedorchenko y Natochy. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza a los fallidos Fedorchenko y Natochy para que comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 12 de 1932 — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) My.23-9506-v.jn.27.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Romeo Iza y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Julio Ratti; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 6 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.11-10101-v.jn.22

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "José Scholknik. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido José Schkolniski o Schkolnisk para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 12 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) My.23-9507-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Leonor Coll de Quintana y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Junio 17 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$5.50 Jn.20-10330-v.jn.30.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Luis Eleuterio Chappe para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho así como a la audiencia señalada para el día 30 de Setiembre del corriente año, a las 15 horas, en los autos que por divorcio unilateral le ha iniciado su esposa doña María Esther Píriz de Chappe, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 9 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$9.00 Jn.18-10275-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.13.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Delfina Cabrera solicitando la rectificación de la partida de casamiento de sus padres Adolfo Cabrera y Felicia Moraña, por aparecer en ella el apellido paterno como Olivera siendo Cabrera, apareciendo como hijo legítimo de Jeremías Olivera cuando debió decirse Juan Cabrera. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Abril 22 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$4.50 Jn.18-10294-v.jl.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Emilio García, sus herederos y causahabientes de los derechos de la propiedad ejecutada o al que se considere propietario del inmueble empadronado con el número 70.810, ubicado en la línea Norcesto de la calle Juan J. Rousseau, entre Pernas y Comercio, en el Departamento de Montevideo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos que por cobro ejecutivo de pesos ha iniciado don Leopoldo J. Tosi contra el propietario del inmueble empadronado con el número 70.810, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 11 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$12.00 Ag.14-10179-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.9.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Margarita Francisca Baccino solicitando la rectificación de su partida de nacimeinto por aparecer en ella el apellido paterno como Bonini siendo Baccino. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Junio 10 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$4.50 Jn.16-10215-v.jl.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Arturo Mastrogiovanni para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Filomena Genovese, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 13 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$7.20 Jn.16-10225-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.10.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Pando solicitando la rectificación de la partida de defunción de Gregorio Aguirre por aparecer en ella los siguientes errores: aparece su nombre como Gregorio siendo el verdadero Casto y el nombre del padre aparece como Juan Casto Aguirre siendo el verdadero el de Casto Aguirre, haciéndose esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Mayo 26 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$5.25 Jn.14-10188-v.jn.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Tomás Bense, hijo legítimo de don Tomás Bense y de doña Rosaria Gómez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella los apellidos paterno y de su abuelo paterno como Vense siendo Bense, haciéndose esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Junio 6 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$5.00 Jn.10-10063-v.jn.27.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Juan Barboza para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a la audiencia señalada para el día 28 de Setiembre entrante, a las 15 horas, ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado su esposa doña Martina Duré, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 30 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$8.00 Jn.3-9843-v.jl.8.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña María Isabel Froment para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por auxiliatoria de pobreza, previo al de divorcio, le ha iniciado su esposo don José Paz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 23 de 1932. — José Pedro Barbot. Actuario.

$8.00 My.26-9562-v.jn.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don Nicolás Manteo, Manteu o Mantero y de doña María Aicardi, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ellas para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Mayo 18 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$8.40 My 21-9462-v.jn.25.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado y en los autos sucesorios de don Isabelino Tarduño y doña Josefina Noda, se ha presentado doña Antonia Mancino solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de nacimiento de Isabelino Tarduño por tener mal el apellido, pues es Tarduño en vez de Tarduglia y el nombre de su madre aparece como Mangino siendo Mancino. La de casamiento de doña Josefina Noda con Isabelino Tarduño y la de defunción de Luis Tardu Tarduño, pues en ambas, donde dice Mangini debe decir Mancino Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Mayo 27 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$7.50 Jn.10-10055-v.jn.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Ana Binder para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Teodoro Hirsch, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo Mayo 19 de 1932. — José Pedro Barbot Actuario.

$7.20 My.23-9497-v.jn.27

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña la Teresa Caggiano de Castiglia solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Atilio Castiglia por aparecer en ella como Atilio Castilla en vez de Atilio Castiglia, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, en Montevideo, a once de Marzo de mil novecientos treinta y dos. — Eduardo Routin, Actuario.

$7.00 Jn.20-10311-v.jl.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Segundo, Narciso, Francisco, José María y Juan Gende y Alberta Gende de Parodi solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o En la partida de nacimiento de segundo Gende, donde el apellido del padre y abuelo paterno dice Gente debe decir Gende y donde, refiriéndose al apellido de la madre y del abuelo materno dice Pollo debe decir Poggio, que son los verdaderos; 2.o En la partida de Narciso Gende, donde el nombre y apellido de la madre dice Leolinda Poglo debe decir Deolinda Poggio y donde, refiriéndose al abuelo dice Pogio debe decir Poggio, que son los verdaderos; 3.o En las partidas de Francisco y Juan Gende, donde la madre figura como Nilda Poggio debe decir Deolinda Poggio y donde refiriéndose al abuelo dice Poggi debe decir Poggio; y 4.o En las partidas de Alberta y José María Gende, donde dice, refiriéndose al nombre de la madre, Deonilda, debe decir Deolinda, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil. — Montevideo, Junio 4 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

(Costas) Jn.15-10289-v.jl.6.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Rizzi Emilio. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho sobre un nicho situado en el segundo cuerpo del Cementerio Central, que lleva el número novecientos veintiséis, que fué adquirido por el compareciente don Emilio Rizzi, por escritura de cesión que de esos derechos sobre el citado nicho le hizo doña Inocencia María Serna, habiendo sido la antecesora de la cedente doña Francisca Rivera de Rodríguez, según título que a ésta se le expidió el doce de Febrero del mil ochocientos sesenta y cuatro, para que comparezcan a deducir sus derechos en forma y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 3 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$14.40 Jn.18-10288-v.jl. 9. Ag.1o.-v.ag.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Felicia Ramallo de Fernández y de don José Máximo Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 7 de 1932 — Eduardo Routin, Actuario.

$5.50 Jn.16-10214-v.jn.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Jesús María Pardo a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Elvira Couce, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 26 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Jn.14-10178-v.jl 9. Ag.1.o-v.ag.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don José Sixto Martínez a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Josefa Veiga, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 2? de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

(Costas) Jn.13-10152-v.jl.9. Ag 1.o-v ag 8.

Segunda copia de escritura

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Jue Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona se hace saber que se ha presentado don Máximo Montero solicitando segunda copia de la escritura autorizada el 14 de Octubre de 1912, por el escribano Manuel C. Domínguez, relacionada con la venta otorgada a su favor por don Manuel Bravo, del solar número 70 de la fracción letra G del plano del agrimensor Juan Mier, de 29 de Octubre de 1908, situado dicho solar en el barrio Buena Vista, en la Aldea, de este Departamento, empadronado con el número 27.133 y compuesto de una superficie de 221 88 M., con frente de 8 70 M. al Sud-Oeste sobre la calle 5 de Abril y lindando: al Nord-Este, con el solar 78; al Nord-Oeste, con el 69 y al Sud-Este, con el 71. La primera copia que se le expidió fué destruída en el incendio ocurrido en su casa de comercio de la calle Rivera número 104, nla. — Montevideo Abril 11 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$10.00 Jn.8-9972-v.jn.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante Juzgado se ha presentado don Cayetano Mazzeo y don Vicente Mazzeo solicitando cada uno la rectificación de su correspondiente partida de nacimiento por aparecer, el primero, Cayetano Mazzeo, con el apellido de Mazzera en vez de Mazzeo y el segundo, Vicente Mazzeo, con el de Massebo en vez de Mazzeo, que son los verdaderos. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Mayo 31 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$6.00 Jn.8-9973-v.jn.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Calizto Romeu solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella como perteneciente al sexo femenino y con el nombre de Calista Romeu en lugar de decir perteneciente al sexo masculino y con el nombre de Calixto Romeu, que es lo verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Mayo 14 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

(Costas) Jn.6-9917-v.jn.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Juan C. Divoba, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Ciccone, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 24 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

(Costas) Jn.4-9838-v.jl.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Carmen, Teresa, Cayetana y Antonia D'Alesio, con las venias de sus respectivos esposos, doña Ana Taramasco de D'Alesio, por sí y en representación de sus hijos menores, y Felicia Ana D'Alesio Taramasco, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de nacimiento de Carmen: donde su padre aparece con el nombre de Angel Dolesio y su madre con el de Angela María de Camilo debe decir Angel D'Alesio y Juana Angela María Di Camillo, respectivamente, por ser los verdaderos. La de Teresa sus padres aparecen con los nombres de Angel Dalecho y Angela Decamila en vez de Angel D'Alesio y Juana Angela María Di Camillo. La de Cayetana, su padre aparece con el nombre de Angel Dalachi en vez de Angel D'Alesio y su madre con el de Angela María Camilo en lugar de Juana Angela María Di Camillo. La de Antonia, en la que aparece como del sexo femenino y con el nombre de Antonio en vez de Antonia, su padre con el apellido de Dalessio en vez de D'Alesio y su madre con el nombre de Angela Camila en vez de Juana Angela María Di Camillo, que son los que corresponden. La de Nicolás, en la que su padre figura con el apellido de Dalechio en lugar de D'Alesio y su madre con el nombre de Angela María Decámila en vez del de Juana Angela María Di Camillo. La de defunción del mismo Nicolás D'Alesio, en la que aparece con el apellido de Dalesio en lugar de D'Alesio. La partida de matrimonio do Nicolás D'Alesio con doña Ana Taramasco, el primero figura como hijo de Angel Dalesio y con el mismo apellido paterno en vez de Angel D'Alesio y D'Alesio y su madre aparece con el nombre de Angela María Decamillo en lugar de Juana Angela María Di Camillo. La de nacimiento de Felicia Ana, donde su padre y abuelo paterno aparecen con el apellido de Dalesio debe decir D'Alesio y donde su abuela paterna aparece con el nombre de Angela Decamillo debe decir Juana Angela María Di Camillo. Las de nacimiento de Nicolás Isidro, donde aparecen los mismos errores que en la anterior y debe ser modificada de la misma manera. La de Angel Eleuterio, el apellido de su abuelo, el de su padre y el suyo aparece como Dalesio en vez de D'Alesio y su abuela paterna aparece como Angela M. Decamillo en vez de Juana Angela María Di Camillo. En la de Lorenzo Quintín hay los mismos errores y debe ser modificada de la misma manera. La de Eduardo Ignacio tiene los mismos errores y debe ser modificada en el mismo sentido que las anteriores. La de Angela María, ella, su padre y su abuelo aparecen con el apellido de Dalesio en vez de D'Alesio, y su abuela paterna con el nombre de María Decamillo en vez de Juana Angela María Di Camillo. La de Amanda Celia, ella, su padre y su abuelo paterno figuran como Dalesio en vez de D'Alesio y su abuela paterna con el nombre de Angela María Deca-

millo en vez de Juana Angela María Di Camillo. La de Héctor tiene los mismos errores y debe ser modificada igual que la anterior. Y la partida de defunción de Angel D'Alesio, en la que figura como casado con doña Angela María D'Camilo, en vez de serlo con doña Juana Angela María Di Camillo. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Mayo 19 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$36.00 Jn.4-9889-v.jn.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Máxima Jacinta Gutiérrez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el apellido de Butierrez, hija natural de Antonia Butierrez, siendo su verdadero apellido Gutiérrez. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Mayo 13 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

(Costas) Jn.4-9887-v.jn.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Lidoro Moreno Vera, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Celia Arijón, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 30 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Jn.2-9735-v.jl.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamenttl de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Juan Bula, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Esmeralda Izarra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 27 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 My.30-9698-v.jl.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Brígida Maixá o Maiscá o a sus herederos a cualquier título, por el término de noventa días, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por cumplimiento de convenio ha iniciado doña Gregoria Urbana Limonggi de Granesse, convenio ese relativo a un bien inmueble situado en la 17.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 14.623, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$9.60 My.30-9713-v.jl.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Atrecona, se cita y emplaza a don Víctor Barbatti, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Olga Costa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 13 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

(Costas) My.23-9502-v.jn.27

Declaración de rebeldía

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que en los autos caratulados "Marcos Echart contra Zulema Pérez. Divorcio" se ha dictado la providencia siguiente: "Montevideo, Octubre 22 de 1931. — Siendo cierto, téngase por acusada la rebeldía que expresa y, de acuerdo con la disposición legal invocada, declárase rebelde a la demandada, debiendo notificarse este auto personalmente y en lo sucesivo procédase como lo determina el artículo 845 del Código de Procedimiento Civil. Téngase por renunciado el escrito de réplica y corra el traslado conferido al señor Fiscal de lo Civil. — Artecona. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona en Montevideo a veintidós de Octubre de mil novecientos treinta y uno. — Eduardo Routin, Actuario". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada. — Montevideo, Mayo 12 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$3.00 My.20-9123-v.jn.23

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a sección del Departamento de Montevideo, se cita y emplaza a doña Teresa S. de Gallino para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado de Paz, calle Rafael Pastoriza número 1396, esquina Rivera, a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por cobro de pesos por medianería le sigue don Lorenzo Gentile, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Montevideo, Mayo 31 de 1932. — O. Terra, Juez de Paz.

$5.25 Jn.13-10127-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Tejeira, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Junio 6 de 1932. — Carlos M. Paravís, Actuario.

(Costas) Jn.15-10203-v.jn.25.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Juan Galdino Itté, como apoderado de los sucesores de don Pedro Acevedo Fagúndez, solicitando la rectificación de la siguiente partida: Partida de defunción de Pedro Acevedo Fagúndez: en ésta aparecen dos errores que consisten en el apellido del causante y nombre de la esposa del mismo, donde dice A. debe decir Acevedo y donde dice María Fructuosa debe decirse Fructuosa María, por ser éste el verdadero nombre de la esposa del referido causante. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Diciembre 13 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$7.50 Jn.8-9935-v.jn.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Ramos, en representación de los sucesores de don José Lindolfo Ramos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de José Lindolfo Ramos y Eusebia Dornelles, donde dice Lindolfo Ramos, Eusebia Dornells, Américo Dornells debe decir José Lindolfo Ramos, Eusebia Dornelles, Américo Dornelles. Partida de nacimiento de Isabel Ramos, donde dice Lindolfo Ramos y Eusebia Dornells debe decir José Lindolfo Ramos y Eusebia Dornelles. Partida de nacimiento de Etelvina Ramos, donde dice Itelvina Dornells, Lindolfo Ramos y Dornell debe decir Etelvina Dornelles, José Lindolfo Ramos y Dornelles. Partida de nacimiento de José Ramos y Dornelles donde dice Lindolfo Ramos, debe decir José Lindolfo Ramos. Partida de nacimiento de Joaquín Ramos, donde dice Lindolfo Ramos, Dornell, Dornells debe decir José Lindolfo Ramos, Dornelles, Dornelles Partida de nacimiento de Ignacia Ramos, donde dice Dornell debe decir Dornelles. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Mayo 31 de 1932. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$10.50 Jn.9-10023-v.jn.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Juan Telles de Souza y de Rita Casia Ortiz de Telles de Souza y especialmente a Josefa Jobin Telles, Benigna Aldina Telles, María Julia Telles, Pereira da Conuha y Juan Francisco Telles así como a cualquier otra persona, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que sobre prescripción treintenaria ha iniciado doña Etelvina Ortiz Telles de Pereira bajo apercibimento de nombrárseles defensor de oficio, así como también para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Artigas, Marzo 10 de 1932. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$12.40 My.24-9537-v.jn.28.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Cipriano Paiva, en representación de los sucesores de doña Ignacia Paiva de da Silva solicitando la rectificación de la siguiente partida: Partida de nacimiento de Raúl Ignacio da Silva: donde dice, al margen número 425 Da Silva Ignacio Raúl debe decir, número 425 Da Silva Raúl Ignacio. Se ha omitido el nombre del inscripto en el cuerpo del acta, por lo que debe subsanarse así, y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Raúl Ignacio. Y que en el acta respectiva, número 425 del archivo de la Dirección General del Registro del Estado Civil del libro A de Nacimientos, llevado por el Juzgado de Paz de la 1.a sección de este Departamento, en el año 1921, a fojas 13, donde dice Raúl Eduardo debe decir Raúl Ignacio. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Mayo 24 de 1932. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$10.50 Jn.9-10027-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Marcos Gutiérrez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 16 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.20-10315-v.jl.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público que en los autos "Cirila González de Chiozzone o Chossones. Sucesión. Incidente sobre rectificación de partidas. Pieza separada", se ordenó las rectificaciones de las siguientes partidas: La de defunción de Cirila González de Chiozzone, donde se dice, refiriéndose al apellido de su esposo, Chossones, debe decir Chiozzone. Matrimonio de Bernardo Chiozzone con Cirila González, el apellido del esposo está escrito Chosones debiendo decir Chiozzone. En la de nacimiento de Demetrio Chiozzone, el apellido paterno está escrito Chozoni debiendo decir Chiozzone. En la de nacimiento de Zoilo Pantaleón, donde aparece inscripto con ese nombre, debe decir Antonio, estando equivocado también su apellido, pues se dice Chiosoni debiendo decir Chiozzone; el nombre de la madre dice Sirila por Cirila. En la de nacimiento de León Jesús Chiozzone, el apellido paterno está escrito Choson debiendo decir Chiozzone. En la de nacimiento de Silveria Chiozzone, el apellido paterno está escrito Chiozoni con una sola z, debiendo decir Chiozzone. El apellido paterno también está equivocado: dice Gonsalez por González. — Canelones, Junio 8 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$11.25 Jn.15-10196-v.jl.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don José B. Nattino y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de Ana Caballero de Cagnano, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 7 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.

$4.50 Jn.13-10117-v.jn.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Carmen Patterlini de Destéffani, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De casamiento de don Segundino Destéffani, donde aparece el nombre de éste como Segundo debe decir Segundino, que es el verdadero y en la de defunción del mismo aparece con el nombre de Manuel, conteniendo esta última partida el nombre de la esposa como Palestini en lugar de Patterlini. — Canelones, Jurio 9 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$6.00 Jn.11-10103-v.jn.28.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Juan Gaydon y doña Felicia E. Gómez de Gaydon solicitando, de acuerdo con lo que establece el artículo 24 de la ley de 11 de Febrero de 1879, modificado por la de 7 de Junio de 1912, la rectificación de las siguientes partidas: Número 15: matrimonio de Juan Gaydon con Felicia Eufracia Gómez, el apellido del esposo contrayente es Gaydon y no Gaydo Número 28: Nacimiento de Felicia Eufracia Gómez, el nombre es el indicado y no Felipa Eufracia, como aparece en dicha partida. — Canelones, Mayo 9 de 1932. — Eduardo Sagarra, Actuario.

$6.00 Jn.11-10104-v.jn.28

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público que en los autos sucesorios de don Cristóbal Izzi o Itz se presentó don Julio Cazot, con la calidad que en ellos tiene acreditada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de casamiento del causante con doña Dolores Siri aparece el apellido del extinto como Hizo en lugar de Izzi, que es el verdadero, y las de nacimiento de sus representados Jacinto, Domingo, Bernarda y Rosa aparece equivocado el apellido del extinto, como Itz, Izzo e Isco, en lugar de Izzi, que es el verdadero; la de nacimiento de Bernarda, donde dice Bernardina debe decir Bernarda y en la misma, donde el apellido de la madre aparece como Dolores Sies debe decir Dolores Siri, que es el verdadero — Canelones, Mayo 19 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$9.00 Jn.4-9892-v.jn.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos caratulados "José Stasi. Quiebra. Pieza sobre calificación", de fecha veintisiete de Enero del año mil novecientos treinta y uno, se cita y emplaza al fallido señor José Stasi para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, Abril 20 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

(Costas) My.20-9411-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Byron Tomás Smith, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante ese Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Junio 8 de 1932. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.18-10276-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Brígida Giménez de di Clementi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 11 de 1932. — Juan F. Furno, Actuario.

$4.50 Jn.18-10277-v.jn.29.

Apérura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ceferina Idalina Acuña, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Junio 13 de 1932. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.18-10278-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, en los autos caratulados "Audelia Paula Snider contra Juan José Bonjour. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado señor Bonjour, para que dentro del término de noventa días se presente a estar a derecho en los mencionados autos a fin de llenar el requisito de la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento, si no comparece, de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. — Colonia, Abril 28, de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$8.00 My.24-9547-v.jn.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza a Elisa Pastorini, Victoria, Francisco, Evaristo, María, Martín, Julio y Pedro Hurtado ,a quien sus derechos representen legalmente o a quien se consideren con derecho a una finca ubicada en la ciudad de Carmelo, empadronada con el número 377, situada en la esquina 19 de Abril y General Artigas, de la expresada ciudad, para que comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos "Antonio Mazzoli contra la sucesión de Evaristo Hurtado. Cobro de adoquinado", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace la presente publicación por el término legal a sus efectos. — Colonia, Mayo 30 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$14.40 Jn.8-9987-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Avila de Ponce, citándose a los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. A la vez se cita, llama y emplaza al heredero José Ponce para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Colonia, Mayo 9 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$9.60 My.21-9444-v.jn.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de Justina Monzón, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Carmelo, Mayo 24 de 1932. — Gustavo Aznárez Benck.

$4.00 Jn.14-10175-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Francisca Ariola de Ariola, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza a doña María Ariola de Give para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no compareciese se le nombrará defensor de oficio que la represente. — Carmelo, Marzo 20 de 1932. — G. Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$10.80 My.26-9581-v.jn.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección, encargado del despacho de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don Anacleto Loza, de su esposa doña Vicenta Ferreira de Loza y de su hija doña Rosa Loza, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a ellas para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza a los herederos ausentes Juan, Ramón, Francisco, Solano, Brenilda, Vicente, Timoteo, Anacleto y Marcos Loza y Marcos Alzogaray para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará curador de bienes de oficio que los representen. — Carmelo, Abril 9 de 1932. — Fco Mario Méndez, Juez de Paz.

$14.40 My.26-9583-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apérura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cupertina B. de Goñi o Cupertina Villete o Ruperta Villere de Goñi, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 21 de 1932. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

(Costas) Jn.20-10336-v.jn.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos caratulados "Carmelo Somma. Prescripción treintenaria", se emplaza por el término de noventa días a doña Nicolasa Tello de Gutiérrez y a los que conceptúen tener algún derecho sobre el siguiente inmueble: Un terreno situado en la tercera zona del ejido de esta ciudad ,que corresponde a la chacra número treinta y cuatro con una superficie de veintitrés hectáreas cinco mil ciento cuatro metros, lindando: al Norte, camino nacional; al Este, Zacarías García (chacra número treinta y ocho); al Sur, sucesión Vila (chacra número treinta y cinco) y al Oeste, Sandalio Cardozo, Antonio Bentancor y sucesión Jerez (chacra número treinta y tres), según el plano del agrimensor Edmundo Montauti, fechado en Setiembre de mil novecientos veintiséis. Dicho emplazamiento se hace a los efectos de que comparezcan a llenar el requisito constitucional de la conciliación y a contestar la demanda iniciada con relación al preaIudido bien, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Durazno, Mayo 9 de 1932. — Juan José de Souza, Actuario.

$16.20 Jn.8-9961-v.jl.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Carlos Francisco Bat y de doña Brenda o Brenda Idilia Bat, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de las mismas o interesados en ellas por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 10 de 1932. — Gregorio U. López Actuario Adjunto.

$5.50 Jn.10-10070-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Ramón Ferrín, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 3 de 1932. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$5.50 Jn.10-10067-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eusebio Rosalío Pereyra, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno Junio 2 de 1932. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Jn.10-10063-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Vera, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 3 de 1932. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$5.50 Jn.10-10069-v.jn.21.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos caratulados "Lorenzo González y Eustaquia Mas de Lema solicitan se declare en quiebra a Ramón M. Pereira", se convoca a todos los acreedores del fallido don Ramón M. Pereira para la junta que se efectuará el dieciocho de Agosto del corriente año, a las dieciséis horas, a fin de determinar la forma de liquidar esta quiebra, haciéndose presente que dicha junta se realizará con los acreedores que concurran a la misma, aun cuando fuere uno. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veinte días. — Durazno, Junio 1.o de 1932. — Juan José de Souza, Actuario.

(Costas) Jn.8-9991-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mercedes Alvarez de Muñiz, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Junio 1.o de 1932. — Emilio D. Perera, Actuario.

$5.50 Jn.10-10033-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Paulina Muniz o Muñiz, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Junio 1.o de 1932. — Emilio D. Perera, Actuario.

$5.50 Jn.10-10034-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Juanicó, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juan E. o Juan Evangelista Moreira, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Diciembre 14 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Jn.20-10320-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Luciana Petrona Mas, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Junio 8 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Jn.17-10263-v.jn.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Saturnina Palacios y Eustaquio Bailón, para que todos los que se consideren con derechos en ellas, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 26 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Jn.10-10057-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Rosa o Quintina Rosa Mastropierro de Saura, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Junio 4 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Jn.10-10056-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Ildefonso Raymundo o Aldefonso Raimundo Armendariz, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Junio 1.o de 1932. — Gerardo Cendán. Actuario.

$4.50 Jn.10-10058-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Gabriel Huertas, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Junio 1.o de 1932. — Gerardo Cendán. Actuario.

$4.50 Jn.10-10037-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Petrona Ramos de Ramos, para que todos los que se consideren con derechos en ella ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida Mayo 20 de 1932. — Gerardo Cendán. Actuario.

$4.50 Jn.10-10038-v.jn.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Zaira Tavares de Oliveira para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 26 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.

$7.20 Jn.2-9794-v.jl.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de Ciriaco Francisco Rodríguez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Junio 7 de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Jn.20-10334-v.jn.30.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amadeo Landó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Agustín Bordón solicitando se le expida una segunda copia del título de propiedad referente a una fracción de campo situada en el paraje "Barriga Negra", sexta sección judicial del Departamento de Lavalleja, compuesta de treinta y nueve hectáreas, siete mil trescientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, lindante: al Norte, con Sixta Guillermina Píriz; al Sur, con Ubaldina Píriz de Cortés; al Este, el arroyo de El Medio y al Oeste, con la sucesión de Sixto C. Píriz, cuyo bien le corresponde a don Agustín cuyo bien le corresponde a don Agustín Bordón por compra que hizo a Bibiana Núñez de Inzaurralde en escritura que ésta le otorgó ante el escribano Francisco Ponce de León el cuatro de Setiembre de mil novecientos doce y cuya primera copia fué inscripta con el número quinientos veinticinco al folio doscientos diecinueve vuelto, con fecha cinco de Setiembre del expresado año mil novecientos doce en el Registro de Ventas Locales. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Junio 9 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

$12.00 Jn.20-10335-v.jn.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se cita, llama y emplaza a Gil Gedeón, Flora y Bernardina Ventura Larrosa, componentes de la estirpe de Olegaria Larrosa, para que dentro del término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de Laureana de la Llana, Olegaria Larrosa, Josefa Larrosa y Artemia Manuela Tay, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de nombrarles curador de bienes. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Mayo 21 de 1932. Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$11.52 Jn.15-10198-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Amado Olivera, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Mayo 31 de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Jn.15-10201-v.jn.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Anastasio Rosano, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Minas, Marzo 19 de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

(Costas) Jn.15-10202-v.jn.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Angela Echevarría de León, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Minas, Mayo 31 de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Jn.14-10177-v.jn.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Flora Fernández de Peña, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Mayo 4 de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Jn.10-10032-v.jn.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, dictada en los autos caratulados "Carlos, Alfonso y Deolindo Farina. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier causa se consideraran con derecho a una fracción de campo situada en "Laureles", sexta sección judicial de Lavalleja, empadronada con el número tres mil ciento cincuenta y siete y compuesta de una superficie de setecientas treinta y siete hectáreas ocho mil ochocientos diez metros, que se deslindan así: al Norte, con sucesión de Miguel Carreras y José Lombardo; al Sur, con Cándido Rodríguez; al Este, con la sucesión de Ramona Acuña de Sanz y al Oeste, con doña Angela Acuña y más campo de los exponentes, para que dentro del término de noventa días comparezcan a contestar la demanda que por prescripción treintenaria han iniciado los señores Carlos, Alfonso y Deolindo Farina y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días, habiéndose declarado habilitado el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Minas Diciembre 24 de 1931 — Felipe H. Ortiz Actuario.

$16.80 My.23-9519-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H. López, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Wenceslao Bonilla, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Mayo 23 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$5.20 Jn.10-10045-v.jn.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados "La Empresa Constructora de Pavimentos de Manuel Barreiro y Hermano contra la sucesión de Candelaria Alvarez de Saiz Martínez. Cobro de pesos" se llama y emplaza a los sucesores o a quien sus derechos represente, para que por sí o legalmente representados comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — San Carlos, Mayo 19 de 1932. — C. Gómez Graña, Juez de Paz.

$12.00 My.28-9664-v.jl.1.o.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don José Giuracich, emplazándose a los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 12 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$9.60 Jn.6 9908-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.1.c.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se cita, llama y emplaza a doña Ignacia Grases de Ribas, sus herederos o sucesores, a don Andrés Rivas y a doña Sara Rivas de Reyes Reissig y a todos sus sucesores o causahabientes, así como a todos los que pretendan derechos de posesión y dominio a cualquiera de los inmuebles ubicados en esta ciudad, consistentes en una manzana de terreno y cuantas mejoras le son anexas, señalada con el número 407 en esta ciudad, empadronada con el número 2754; otra fracción de terreno y mejoras anexas, ubicada en la manzana número 426, de esta ciudad, empadronada con el número 2859 y otra fracción de terreno y mejoras anexas que comprende la manzana número 427, empadronada con el número 2860, para que dentro del término de noventa días com-

parezcan ante este Juzgado, calle Monteçaseros número 913, por sí o por apoderado constituído en legal forma, a estar a derecho en el juicio que les ha iniciado don Luis Fraschini, don Pedro Dante y "A. N. Cámpora y Compañía" por prescripción treintenaria adquisitiva, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Mayo 12 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$16.80 My.28-9657-v.jl.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se cita y emplaza a don Federico Lemburg a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Sofía Morawski, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Mayo 30 de 1932. — David E. Schweizer, Escribano.

$7.20 Jn.20-10326-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.15.

Segundas copias de unas escrituras

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos "Pedro Passerini y Juan Castiglioni. Segundas copias de unas escrituras", se hace saber al público que ante este Juzgado, calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín número 912 (altos), se han presentado don Pedro Passerini y don Juan Castiglioni solicitando se le expidan segundas copias de dos escrituras que se detallan a continuación: 1.o Un contrato de sociedad otorgado por los señores Juan Rolla, Pedro Passerini, Juan Castiglioni, Santiago Figueroa, Pablo Gianoni y Juan Bautista Speroni, otorgado ante el escribano Juan D. Schweizer, en esta ciudad, el quince de Abril de mil novecientos nueve, inscripta en el Registro de Ventas con el número ciento setenta y uno al día diecisiete de dicho mes y año; y 2.o Un contrato de sociedad otorgado por los señores José A. Camerota, Angel Notaro Francisco, Pablo Gianoni, Juan Castiglioni, Pedro Passerini y Juan Bautista Speroni, ante el escribano Delfino Bayce, el veintidós de Junio de mil novecientos dieciséis y que las mencionadas segundas copias solicitadas por los peticionantes anteriormente nombrados las hacen por haberse extraviado. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Paysandú, Junio 9 de 1932. — David E. Scheweizer, Actuario Adjunto.

$15.60 Jn.16-10221-v.jl.2.

Conversión al divorcio

NOTIFICACION

De acuerdo con el artículo 185 del Código Civil, se notifica y hace saber a don Rodolfo Palacios que en los autos caratulados "María Sabina Rigoli contra Rodolfo Palacios. Solicita la conversión de la separación de cuerpos en divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se inserta: "3023. — Paysandú, Abril 30 de 1932. — Vistos en primera instancia y para definitiva estos autos promovidos por doña María Sabina Rigoli, sobre conversión en divorcio de una sentencia de separación de cuerpos. Resultando: Que a fojas 10 compareció la actora y dijo: Que como resultaba del testimonio que acompañaba, el Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Comercial de Concepción del Uruguay, República Argentina, decretó el divorcio de matrimonio que había contraído con Rodolfo Palacios, el que tiene el alcance de una simple separación de cuerpos. Que habiendo transcurrido tres años desde dicha separación venía a solicitar su conversión en divorcio absoluto, al amparo de la disposición legal que citaba (artículo 185 del Código Civil). Resultando: Que oído el señor Fiscal de lo Civil y del Crimen doctor José León Barreto, este magistrado se expidió expresando que no tenía reparos que oponer a lo solicitado. Resultando: Que los hechos en que se funda la demanda están comprobados por los documentos debidamente legalizados que obran de fojas uno a fojas nueve. Considerando: Que de la prueba aportada por la actora se infiere que el 5 de Noviembre de mil novecientos veintisiete fué decretado el divorcio por la justicia argentina en el juicio que siguió contra su esposo don Rodolfo Palacios y que la referida sentencia fué consentida, pasando en autoridad de cosa juzgada. Que siendo así procede acceder a la demanda, desde que se han llenado los requisitos que la ley exige, es decir, que transcurran tres años de la sentencia de separación personal y que lo pida cualquiera de los cónyuges, y es evidente que en el "sub - judice" el lapso es superior al demandado, ha sido impetrada por una de las partes y además, la causal determinante de la separación de cuerpos constituye una de las causales que admite nuestro derecho sustantivo. Por estos fundamentos y atento a lo preceptuado en el artículo 185 del Código Civil, fallo: Declarando convertida al divorcio la separación personal existente entre los cónyuges María Sabina Rigoli y Rodolfo Palacios. Notifíquese en forma, comuníquese, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. — R. Astigarraga". — Paysandú, Mayo 10 de 1932. — David E. Schweizer, Escribano.

$38.40 My.19-9376-v.jn.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Eladia Silva de Gago, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín número 912 (altos), a deducir sus derechos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Junio 8 de 1932. — David E. Schweizer, Escribano.

$5.20 Jn.13-10140-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don David Cecilio Ferreyra, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Junio 4 de 1932. — Francisco Faig, Actuario.

$4.50 Jn.13-10132-v.jn.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don José Carminatti, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Junio 1.o de 1932. — Francisco Faig, Actuario.

$4.50 Jn.13-10133-v.jn.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Marcela Massa de Correa, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos Mayo 20 de 1932. — Francisco Faig, Actuario.

$7.20 Jn.9-10009-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Antonio Conde y Encarnación Castro de Conde, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Junio 14 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$6.00 Jn.20-10332-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Lorenzo Elías dos Santos, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Junio 10 de 1932. — E Mattos Ramos Actuario.

$6.00 Jn.20-10327-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Ismael Ferreira Velloso, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Junio 10 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$6.00 Jn.20-10331-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Cristina González, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Junio 14 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$6.00 Jn.20-10333-v.jn.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "María del Carmen Camargo de Antúnez contra Mauro Antúnez. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado don Mauro Antúnez para que dentro del término de sesenta días comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Mayo 31 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$8.00 Jn.13-10141-v.jl.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Ramón Rodolfo Rivero o Rodolfo R. Rivero o Rodolfo Rivero citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Junio 6 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$6.00 Jn.13-10142-v.jn.23.

Emplazamiento

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "Calificación de la quiebra de la firma Nallen Hermanos" se cita, llama y emplaza a los fallidos Nallen Hermanos para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y en todos los relativos a su quiebra, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que correspondiere por derecho. — Rivera, Mayo 3 de 1932. — E Mattos Ramos, Actuario.

(Costas) Jn.3-9126-v.jl.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Rehabilitación

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Saturnino Ferreirós solicitando su rehabilitación como fallido en virtud de haber sido declarada casual la quiebra del mismo. Y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 1776 y 1584 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Rocha, Mayo 21 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$5.00 Jn.20-10313-v.jl.9.

Rectificación de partida

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Isabel Renaud solicitando la rectificación de su partida de bautismo en la que aparece el padre de la solicitante como "Juan Soulard" debiendo decir "Juan Renaud" y la madre como "María Cassón", debiendo ser "María Cassou". — Rocha, Mayo 30 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$5.85 Jn.6-9926-v.jn.22.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq y a los efectos del artículo 1045 del Código de

Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Torterolo, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Junio 8 de 1932. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Jn.16-10228-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Rossi de Menoni, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Junio 11 de 1932. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Jn.16-10229-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro Darracq y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don León Lombart, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto Junio 11 de 1932. — Atilio D'Angelo Actuario.

$5.25 Jn.16-10230-v.jn.27.

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don Anselmo Angel o Anselmo Ansel, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Junio 1.o de 1932. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Jn.11-10071-v.jn 25

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Blanca Saccone de Gallino, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Junio 10 de 1932. — Armando I. Lema, Actuario.

$4.50 Jn.16-10227-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia se hace saber al público la apertura de la sucesión de Nicolasa Reyes de Costa, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Junio 17 de 1932 — Juan A. Abó. Actuario.

$5.20 Jn.20-10342-v.jn 30.

Estado de créditos

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que en la Oficina Actuaria de este Juzgado se halla a disposición de los interesados el estado sobre verificación de créditos correspondiente a la quiebra de Elido Perera, por el término de diez días. Y a los efectos determinados por el artículo 1758 del Código de Comercio (segunda parte) se hace esta publicación. — San José Junio 14 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario

$4.50 Jn.16-10241-v.jn.27.

Rectificación de actas de estado civil

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Justiniano Carvajal, en su carácter de apoderado de la sucesión de Carmen Porras de Pereyra y otro, solicitando la rectificación de las actas de estado civil presentadas, en el sentido de que los nombres Leonides Paula Pereyra, Carmen Gregoria Pereyra y Esmeralda Catalina Pereyra son así y no Paula, Carmela y Catalina, como equivocadamente se les ha hecho figurar, y los apellidos Pereyra y Porras son así y no Pereyras, Pereira y Porraz. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Mayo 19 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$6.00 Jn.10-10051-v.jn.27.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Teresa Scavaglioni de Pugliese o Teresa Scarvaglioni de Pugliese o Pogliese, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondiente a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 4 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario

$5.20 Jn.10-10052-v.jn.21.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pedro Hernández a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José Mayo 27 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Jn.10-10053-v.jn.21.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Matías Rodríguez Frías y Dorotea Marrero de Rodríguez Frías, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente a los herederos ausentes José, Cesario Matías y Francisco Rodríguez Frías Marrero o sus estirpes. — San José, Mayo 27 de 1932 — Juan A. Abó, Actuario.

$9.00 Jn.6-9896-v.jl. 9. Ag.1.o-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Cándido Bonifacio Porley, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José Mayo 4 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$9.60 Jn.1.o-9777-v.jl.6

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por el presente se cita llama y emplaza a los herederos de la sucesión de don Tomás Perdomo o a quienes se consideren con derecho a sus bienes para que por sí o por apoderado en forma comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 721, a estar a derecho en el juicio ejecutivo promovido por el doctor Italo Mannise Goulart, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José Mayo 27 de 1932. — Vicente T Caputi.

(Costas) Jn.11-10091-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Juan Pedro Rivarola, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 8 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Jn.17-10255-v.jn.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Andrés Saturnino Gómez, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes. Junio 7 de 1932 — Juan R Irisarri, Actuario.

$4.50 Jn.13-10121-v.jn.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Juana Almeida, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 3 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Jn.13-10134-v.jn.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Francisco Lorenzo o Francisco L. Pastore, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 3 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Jn.13-10135-v.jn.23.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del concursado Elías Chamee para la junta de acreedores que tendrá lugar en la sala de este Juzgado, calle Florida número 670, el día 5 de Julio de 1932, a las 14 horas, previniéndose a los inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran. — Mercedes, Junio 1.o de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.

(Costas) Jn.13-10136-v.jn.23.

Apertura de testamentaría

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la testamentaría de don Agustín Vaccaro, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de ttreinta días.. — Mercedes, Mayo 31 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Jn.10-10031-v.jn.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se cita y emplaza a don Arturo Casiano Arzallús, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Delfina Risso dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Marzo 12 de 1932 — Juan R. Irisarri, Actuario.

$13.50 Ab.20-8390-v.jl.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo se hace saber que por sentencia dictada por dicho magistrado el 13 del corriente mes, en autos promovidos al efecto, se ordenó la rectificación de la partida parroquial de nacimiento de doña Flora Amelia Saavedra Roldán en cuanto en la misma se designa a sus padres don Victorio Saavedra y doña Catalina Roldán con los apellidos de Sabedra y Rondan, en vez de Saavedra y Roldán, respectivamente, que son los verdaderos. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación. — Mercedes, Mayo 26 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$7.50 Jn.13-10156-v.jn.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se llama y emplaza a don Lorenzo Justiniano Galeano o a la persona o personas cuyos derechos dimanen de aquél, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado, en el expediente caratulado "Año 1932. — Número 291. — Gabriela González contra Lorenzo Justiniano Galeano. Ejecución de hipoteca — Libro 17 folio 795", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Mayo 28 de 1932. — Juan R Irisarri, Actuario.

$8.44 Jn.8-9994-v.jl.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Simón Toribio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Tacuarembó, Ma-

yo 23 de 1932. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.
$6.00 Jn.20-10322-v.jn.30.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero y en autos de quiebra de Pantaleón Monteiro Ferraz, se hace saber al público que el Síndico ha presentado el estado y graduación de los créditos verificados, los que se encuentran en la Oficina, de manifiesto y a disposición de los interesados. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 30 de 1932. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.
$4.50 Jn.20-10323-v.jn.30.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero y en autos "Luis Poggio. Quiebra", se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y quirografarios, para la junta de acreedores que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 18 de Julio número 181, el día 13 de Junio entrante, a las 14 horas, previniéndose a los inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran y que éstos deberán presentar los justificativos correspondientes. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 30 de 1932. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto
$7.50 Jn.20-10321-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Honorato Olivera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Junio 9 de 1932. — Carlos Büsch Buero, Actuario
(Costas) Jn.16-10232-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elvira Herrera de Castiglioni, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Tacuarembó, Junio 1.o de 1932. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Costas) Jn.11-10093-v.jn.22.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y quirografarios de la quiebra de don Germán Ferreira, a junta de acreedores que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 18 de Julio número 181, el día treinta del actual, a las 14 horas, previniéndose a los inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran y que éstos deben presentar los justificativos de sus créditos. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Junio 6 de 1932. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Costas) Jn.11-10094-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, en el expediente "Carlos Saravia Juárez. Solicita se le declare en estado de quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del treinta y uno del corriente, a las quince horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 575, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1672 del Código citado se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Junio 14 de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
(Costas) Jn.20-10338-v.jn.30.

Fijación de suspensión de pago

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictado en los autos caratulados "Carlos Saravia Juárez. Quiebra. Incidente sobre época de suspensión de pago", se hace saber al público que por resolución dictada con fecha 27 de Mayo próximo pasado, se fijó como fecha de la efectiva cesación de pago del fallido Carlos Saravia Juárez el día 6 de Noviembre de 1931. A los efectos dispuestos por el Código de Comercio se hace esta publicación, haciéndose presente que los autos se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Junio 9 de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
(Costas) Jn.20-10339-v.jn.30.

Remates Judiciales

ALFREDO ECHEVARRIA
JUDICIAL

Al mejor postor. Buen terreno con mejoras.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "María Grilloni de Gambetta y de Gaspar Gambetta. Pieza sobre venta", se hace saber al público que el 5 de Julio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alfredo Echevarría, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de un solar de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el número 84.089, señalado en el plano levantado en Abril de 1891, por el agrimensor don Alfredo Penco y Sagra, con el número 17 de la fracción C del barrio Vilardebó, situado dicho barrio a inmediaciones del Cerrito de la Victoria (Departamento de Montevideo), compuesto de trescientos sesenta y seis metros veinte decímetros cuadrados, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sur, a la calle Bella Vista; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en el costado Este, por donde linda con el solar número 16, de don Antonio Paternostro; cuarenta metros cincuenta y cinco centímetros en el lado Oeste, lindando con el solar número 18, de don Angel Giglio, y siete metros quince centímetros en la línea del fondo, al Norte, lindando con el solar número 5, de don Juan Tochetto. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados; 3.o Que los gastos de escrituración de la compraventa, compromiso inclusive y certificaciones serán de cargo del comprador. — Montevideo, Junio 15 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Informes: Misiones, 1430.
$33.80 Jn.20-10352-v.jl.5.

FEDERICO A. OCAMPO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Migliaro Alberto contra Manuel Vicente Puntigliano y Victoria Fernández. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor, por el martillero don Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, de los siguientes barcos amarrados en sus fondeaderos respectivos: El día 7 de Julio, a las 15 horas, la lancha de carga "Universo", inscripta en el Registro de Naves con el número dos mil doscientos ochenta, con un tonelaje neto de cuarenta y ocho toneladas y cincuenta y cinco centésimos de otra y de las siguientes dimensiones: veinte metros con doce centímetros de eslora, seis metros ochenta y dos centímetros de manga y un metro con ochenta y un centímetros de puntal. El mismo día, a las 15 y 30, la lancha de carga "Serpiente", inscripta en el Registro de Naves con el número dos mil doscientos ochenta y uno con un tonelaje neto de cuarenta y ocho toneladas y las siguientes dimensiones: veintiún metros diez centímetros de eslora, seis metros quince centímetros de manga y dos metros quince centímetros de puntal. El mismo día, a las dieciséis horas, la lancha de carga "Voluntad de Dios", inscripta en el Registro de Naves con el número dos mil doscientos ochenta y dos con un tonelaje neto de veintiocho toneladas, con cuarenta y tres centésimos de otra y de las siguientes dimensiones: diecisiete metros cincuenta centímetros de eslora, cinco metros setenta centímetros de manga y un metro cincuenta centímetros de puntal. El día 8 de Julio, a las dieciséis horas, la lancha de carga denominada "Retutuur", número dos inscripta en el Registro de Naves con el número dos mil doscientos setenta y cinco, con un tonelaje neto de trece toneladas y dos centésimos de otra y con las siguientes dimensiones: catorce metros de eslora, cinco metros cincuenta centímetros de manga y un metro cincuenta y cinco centímetros de puntal. El mismo día, a las dieciséis y treinta horas, el velero "Flor de la Colonia", inscripto en el Registro de Naves con el número dos mil doscientos ochenta y seis, con un tonelaje neto de treinta y cuatro toneladas y setenta y ocho centésimos de otra y las siguientes dimensiones: veinte metros con cincuenta centímetros de eslora, seis metros cincuenta centímetros de manga y un metro con ochenta y cinco centímetros de puntal. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 15 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$46.80 Jn.20-10341-v.jl.5.

JOSE LUIS SEIJAS
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno (suplente), doctor A. Osvaldo Santini, recaído en los autos caratulados "Oliver Manuel M. y Bernardo Agnesone contra Lorenzo García (hijo). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 6 de Julio próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se va a proceder por el martillero José Luis Seijas, asistido del Alguacil y Actuar o a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien: la parte que al señor Lorenzo García (hijo) le corresponde en una fracción de campo con sus mejoras, empadronada con el número mil doscientos veinticinco, situada en la tercera sección judicial del Departamento de San José y compuesta de trescientas doce hectáreas, señalada con el número uno en el plano del agrimensor don Demetrio Cima, de seis de Abril de mil novecientos trece y lindando al Norte, con la cuchilla Grande; al Sur, con don Miguel Ougay y don Pedro Abascal; al Este, con la fracción número dos del mismo plano; y al Oeste, con don Juan Olagaray. Se previene: primero. Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá depositar en poder del Actuario el diez pos ciento en garantía de la misma. Segundo. Que los gastos de publicaciones, escrituración (del compromiso inclusive) y certificaciones, serán de cargo del comprador, salvo que éste sea el ejecutante. Tercero. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 17 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$42.50. Jn.16-10219-v.jl.6.

SIXTO J. DUTRA
JUDICIAL

Terreno - quinta entre Colón y Sayago, cerca de la avenida Garzón.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, dictado en los autos caratulados "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra Antonio Di Landro. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día siete de Julio de mil novecientos treinta y dos a las qince y treinta horas y en el lugar de su uibcación, se va a proceder por el martillero don Sixto J. Dutra a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de chacra situada en la 9.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, con todas las construcciones, plantíos y demás mejoras que contiene, ubicada entre Sayago y Colón, señalada con el número 2 en el plano levantado por el ingeniero don Donato Gaminara, en Febrero de 1912, empadronada con el número 46.732 y compuesta de una superficie de 2910 metros 80 decímetros, teniendo 76 metros de frente al Sud, a la calle Cantinuación Sáenz Peña: 76 metros 10 centímetros al Norte, que lo separa de la sucesión de don Vicente Urta: 39 metros 70 centímetros en la línea del Este, lindando con la chacra número 3, de don Mauricio Noblemaire y 36 metros 90 centímetros en el Oeste confinante con la chacra número 1. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en mano del Actuario el 10 o|o de su oferta a los fines dispuestos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1375. — Montevideo, Junio 13 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.
$30 00 Jn.18-10274-v.jl.6.

CARLOS M. DE MEDINA
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, dictado en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con sucesión de Javier P. Rodríguez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que

el día ocho de Julio próximo, a las dieciséis horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Carlos M. de Medina, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta por precio al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de campo con sus mejoras, situadas en la undécima sección judicial de este Departamento: La primera, señalada con la letra A en el plano levantado en Febrero de mil novecientos veintiséis por el agrimensor don Jaime J. Joanicó, según copia expedida en Mayo último por el agrimensor Pedro O. Machado, compuesta de una superficie de noventa y dos hectáreas dos mil setecientos cincuenta y cinco metros, deslindada, según la copia del plano que se exhibe: al Nord-Este, con Aquilina Méndez: al Sud-Este, con Guillermo Méndez y Ramón Méndez: al Nord-Oeste, con Pedro Gordillo y Juana Ruiz de Pintos y al Sud-Oeste, con Lizarda Videla; y la segunda fracción se compone de treinta y tres hectáreas, dos mil cuarenta y seis metros cuarenta y cinco decímetros, deslindada, según plano del agrimensor Pedro O. Machado, levantado el corriente mes, en la forma siguiente: al Nord-Este, con Ramón Méndez; al Sud-Este, con el mismo lindero; al Nord-Oeste, con Juan Manuel Miraballes y al Sud-Oeste, con Guillermo Méndez, empadronadas con los números seis mil cuatrocientos treinta y cinco y seis mil doscientos cincuenta y ocho, según las planillas respectivas, cuyos bienes pertenecen a la sucesión de Javier P. Rodríguez y este causante los había adquirido por compra hecha a Juan Manuel Miraballes en escritura autorizada por el escribano Juan Irigoín, con fecha quince de Junio de mil novecientos veintiocho. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Minas, Junio 10 de 1932. — Felipe H. Ortiz Actuario.

$60.00 Jn.18-10293-v.jl.6.

HECTOR R. ANDUJAR
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictado en el expediente caratulado "Alejandro Scandroglio (hoy su sucesión) contra Enrique Yannicelli. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 5 de Julio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Héctor R. Andujar, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en el barrio Rivadavia, 15.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 109.245, señalado con el número 4 en el plano de subdivisión suscrito en Enero de 1924 por el agrimensor Alberto F. Castiglioni, compuesto de ciento cincuenta metros quince decímetros que se deslindan así: 8 metros 74 centímetros de frente al Sud a la calle Gregorio Funes (ex Moreno), donde la puerta del edificio se designa con el número 107; igual extensión al Norte, lindando con Blas Schettini; 17 metros 18 centímetros en cada uno de sus costados Este y Oeste, lindando con Ramón Cesio y Pedro Denis y de los Santos, respectivamente. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los honorarios y gastos de escrituras y ratificación de oferta y compraventa así como el impuesto universitario y los certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 10 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$ 33.00 Jn.14-10185-v.jn.30.

JOSE B. LARREA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Juan Luis Zunino con José G. Cabrera y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 8 de Julio próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don José B. Larrea, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno con los montes, alambrados y demás mejoras que contiene, situada en el Mataojo de Solís, 2.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, compuesta, según plano levantado por el agrimensor don Alejandro Joanicó el 11 de Diciembre de 1930, de una extensión superficial de cuarenta y cuatro hectáreas, dos mil ciento cincuenta y seis metros, que se deslindan así: al Norte, con Luis Zabaleta, en cuatrocientos setenta y nueve metros; al Sud, con don Rafael Zabaleta, en trescientos cincuenta y tres metros; al Este, con don Antonio Giménez Padrós, en mil ciento cuarenta y cinco metros y al Oeste, en ochocientos cincuenta metros, con don Buenaventura G. Caraballo, y de aquí ciento veinticinco metros, de linde, en el propio Oeste, con doña Fidela C. Fernández, en doscientos noventa y cinco metros. Dicha fracción está empadronada bajo el número 3.921 correspondiente a mayor área de la que está comprendida. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de las escrituras de compromiso y compraventa definitiva, como sus copias, registro y certificados y comisión del rematador, gastos de publicación del remate almoneda, serán de cargo del comprador, salvo el caso de que el comprador fuera el acreedor ejecutante, en el cual todas esas erogaciones serán de cuenta del ejecutado; 3.o Que en seguida de aprobada la venta el comprador deberá consignar el precio en la Dirección de Crédito Público, del que el acreedor podrá disponer mediante la expedición de la orden judicial respectiva a su favor hasta la concurrencia de su crédito (capital e intereses) al día del cobro, previa deducción de una cantidad prudencial que el Juzgado determinará por concepto de costas y costos ilíquidos, todo con noticia del deudor; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 9 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$57.80 Jn.15-10210-v.jl.5.

HUGO F. MENEGUZZI
JUDICIAL

Rematará el domingo 26 de Junio, judicialmente, todas las existencia del restaurant "Internacional", sito en Colón, frente a la plaza.

EDICTO — Por resolución del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección de Departamento de Montevideo, dictada en los autos "Doña Susana Vergué contra don Miguel Xamena y Compañía, sobre cobro de pesos", se hace saber al público que el día 26 del corriente, a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, donde se halla, se procederá por el martillero don Hugo F. Meneguzzi, asistido del infrascripto Juez de Paz, a la venta en remate almoneda de todas las existencias del hotel y restaurant "Internacional", sito en Colón, frente a la plaza Vidiella, encontrándose los autos en el Juzgado a disposición de los interesados. $8.00 Jn.16-10223-v.jn.25.

CASARES Y AROCENA
JUDICIAL

Quince casas y cuatro terrenos. El miércoles 6 de julio: 11 casas y un terreno en Belvedere, con frente a las calles Santa Lucía, Julián Alvarez y Lunarejo, todas con frente al hormigón. El jueves 7 de Julio: terreno en la calle Calera de las Huérfanas entre D. Coronel y R. Pérez Martínez, casa calle Gregorio Más 21, terreno calle Palomeque entre Susviela y C. M. de Peña y terreno calle Larrañaga entre Vasco de Gama y F. Torres. El viernes 8 de Julio: casa Agraciada 4110, casa Agraciada 4108 y casa Solís 1628|32|36. Todo de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "La Caja Obrera contra Sara Galletti de Fernández, Renée y Lorenzo Fernández, Sara Fernández de Benvenuto y Elida Carmen Fernández de Cadenazzi. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en los días y horas que se indican a continuación y en el lugar de sus ubicaciones respectivas, se procederá por intermedio de los martilleros señores Casares y Arocena, asistidos del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y dinero de contado, de los siguientes inmuebles: Nueve fracciones de terreno con los edificios en ellas construídos, situadas en la vigésima sección judicial de este Departamento y compuestas, según plano levantado en Abril de mil novecientos doce, por los ingenieros J. Foglia y Bernardo Larrayoz, que se ciñe a la edificación existente: Primero: El día seis de Julio próximo, se venderán: A) A las trece horas y treinta minutos, solar número uno, de una superficie de doscientos veinte metros 32 decímetros, con seis metros 46 centímetros de frente al Sureste a la calle Julián Alvarez número 95; treinta y cuatro metros al Noreste lindando con el solar 2; 34 metros al Suroeste, con más terrenos de la misma manzana y 6 m. 48 centímetros al Noroeste, lindando con el solar 3; B) A las trece horas y 45 minutos, el solar señalado con el número dos, superficie doscientos ochenta y siete metros 92 decímetros, con 8 metros 47 centímetros de frente al Sureste, a la calle Julián Alvarez números 97 al 99; 34 m. al Noreste, sobre la calle Santa Lucía números 4201 al 4217; 8 m. 47 centímetros al Noroeste, con el solar 3 y 34 metros al Suroeste, con el solar 1; C) A las 14 horas, el solar señalado con el número 3, superficie 227 metros 76 decímetros, con 9 metros 63 centímetros de frente al Noreste, a la calle Santa Lucía número 4225; 22 metros con 96 centímetros al Sureste, lindando con los solares 1, 2 y otros propietarios; 10 metros 20 centímetros al Suroeste, con el solar 9 y 22 metros 96 centímetros al Noroeste, con el solar 4; D) A las catorce horas y 15 minutos, el solar señalado con el número 4, superficie 226 metros 84 decímetros, con 10 metros 17 centímetros de frente al Noreste, a la calle Santa Lucía número 4231; 22 metros 96 centímetros al Sureste, con el solar 3; 9 metros 49 centímetros al Suroeste, con el solar 9 y 22 metros 96 centímetros al Noroeste, con los solares 5 y 7; E) A las catorce horas y treinta minutos, el solar señalado con el número 5, superficie 166 metros 72 decímetros, con 11 metros 52 centímetros de frente al Noreste, a la calle Santa Lucía número 4239; 14 metros 43 centímetros al Sureste, con el solar 4; 11 metros 57 centímetros al Suroeste, con el solar 7 y 14 metros 59 centímetros al Noroeste, con el solar 6; F) A las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, el solar señalado con el número 6, superficie 171 metros 79 decímetros, con 11 metros 74 centímetros de frente al Noreste, a la calle Santa Lucía; 14 metros 76 centímetros de frente al Noroeste, por ser esquina, a la calle Lunarejo número 13; 11 metros 67 centímetros al Suroeste, con el solar 7 y 14 metros 59 centímetros al Sureste, con el solar 5; G) A las quince horas, el solar señalado con el número 7, superficie 196 metros 27 decímetros, con 8 metros 38 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Lunarejo número 11; 23 metros 14 centímetros al Noreste, con los solares 6 y 5; 8 metros 53 centímetros al Sureste, con el solar 4 y 23 metros 16 centímetros al Suroeste, con el solar 8; H) A las quince horas y quince minutos, el solar señalado con el número 8, superficie 196 metros 25 decímetros, con 8 metros 43 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Lunarejo número 9; 23 metros 16 centímetros al Noreste, con el solar 7; 8 metros 51 centímetros al Sureste, con el solar 9 y 23 metros 19 centímetros al Suroeste, con el solar 9; I) A las quince horas y treinta minutos, el solar señalado con el número 9, superficie 357 metros 47 decímetros, con dos metros setenta centímetros de frente al Noroeste, a la calle Lunarejo; al Noreste, línea quebrada de tres rectas de 23 metros 19 centímetros y 8 metros 51 centímetros, con el solar 8 y otra de 19 metros 69 centímetros con los solares 3 y 4; al Sureste, 20 metros 06 centímetros, con mas terreno de la manzana y al Suroeste, una quebrada también de tres rectas de 8 metros 30 centímetros, 8 metros 59 centímetros y 34 metros 83 centímetros también, con más terreno de la misma manzana. Estos solares están empadronados con los números 41.379, 41.380, 41.376, 41.377, 41.378. 96.294, 96.295, 96.296. Segundo: A las dieciséis horas, otra fracción de terreno y edificios, empadronada con el número 41.409, situada en el mismo paraje que las anteriores, señalada con el número 10 en el plano levantado por el agrimensor Manuel E. Avilés, en Diciembre de 1905, se compone de 260 metros 45 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Noroeste, a la calle Francisco Gómez (hoy Julián Alvarez), señalada su puerta de entrada con el número 10; igual extensión al Sureste; 26 metros 09 centímetros al Este y Sureste, confina con el solar 11 y 26 metros al Oeste y Sudoeste, con el solar número 9. Tercero: A las dieciséis horas y quince minutos, otro solar de terreno y sus edificios, empadronado con el número 41.358, situado en el mismo paraje y sección que los anteriores, señalado con el número 15 en el plano del agrimensor Casimiro A. Pfaffly, en Setiembre de 1889, se compone de 103 metros 09 decímetros que se deslindan así: 8 metros 30 centímetros de frente al Noreste, a la calle Santa Lucía: 12 metros 42 centímetros de fondo que, por formar esquina, son también de frente al Sureste a la calle Requeijo (hoy Lunarejo), lindando: al Noroeste, con el solar 14 y al Sudoeste, con el número 13. Cuarto: A las dieciséis horas y treinta minutos, un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 67.254, situado a inmediaciones del Paso del Molino, 20.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 4 en el plano levantado por el agrimensor Manuel E. Avilés, en Febrero de 1912, se compone de 157 metros 32 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 8 metros 50 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Francisco Gómez; 19 metros al Noreste, que por formar esquina son también de frente a la calle Santa Lucía: 8 metros 07 centímetros al Sudeste, linda con el solar número 5. El día

7 de Julio próximo, se venderán: Primero: A las catorce horas, dos solares de terreno y sus mejoras, empadronados con los números 36.874 y 36.875, situados en el pueblo Victoria, 20.a sección judicial de este Departamento, señalados con los números 9 y 12, manzana 160, compuestos, por estar contiguos, de 922 metros, 35 decímetros 12 centímetros que se deslindan así: 21 metros 465 milímetros de frente al Sudoeste, a la calle Libertad (hoy Calera de las Huérfanas), por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Noreste, con los solares 1 al 4 ;al Sudeste, con el número 11 y al Norte, con los números 13 y 14. Segundo: A las quince horas, otro solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 40.518, situado en la cuchilla de Juan Fernández, 20.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 26, fracción B en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de 399 metros 30 decímetros cuadrados que se deslindan así: 10 metros de frente al Norte a calle de 10 metros de ancho (hoy Gregorio Más), señalada su puerta de entrada con el número 21, por 40 metros de fondo, lindando: al Sud, con fracción de Cardozo: al Este, con lo fracción 25 y al Oeste, con la número 27. Tercero: A las quince horas y treinta minutos, dos solares de terreno empadronados con los números 58.521 y 53.522, situados en la 20.a sección judicial de este Departamento, parte del señalado con el número 9 en el plano del agrimensor Servi y en la subdivisión hecha por el agrimensor R. Sienra Lessa, el 22 de Agosto de 1913, se señalan con los números 10 y 11, teniendo cada uno 402 metros 62 decímetros, o sea, un total de 805 metros 24 decímetros, que se deslindan así: 20 metros 50 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Terra (hoy Palomeque), entre Susviela y Pena; 39 metros 28 al Noreste, lindando con el solar 12; igual dimensión al Sudoeste, lindando con el solar 9 y 20 metros 52 centímetros al Norceste, con el señor Crespi. Cuarto: A las dieciséis horas, un solar de terreno y sus mejoras, situado en el barrio Solís, 20 sección judicial de este Departamento señalado en el plano levantado por el agrimensor Pascual Ipata, en Febrero de 1889, con el número 13, manzana G, se compone de 691 metros 76 decímetros que se deslindan así: 10 metros 737 milímetros de frente al Sud, al camino que conduce al Prado (hoy Larrañaga), entre Torres y Vasco de Gama, por 64 metros 42 centímetros al Norte, lindando con el solar 9; al Este, con el 14; al Oeste, con el 12, de Carlos Anselmi (padrón número 57.709). El día 8 de Julio próximo se venderán: Primero: A las 14 horas y treinta minutos, una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronada en mayor área con el número 41.415, situada en la cuchilla Juan Fernández y compuesta, según plano levantado el corriente mes y año, mes de Mayo, por el ingeniero don Alfredo de Santiago, en el que está señalada con la letra A, de una superficie de 85 metros 70 decímetros, distribuídos así: 4 metros 62 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Agraciada número 4108; 22 metros 25 centímetros al Sureste, lindando con Domingo Pugliese; 4 metros 26 centímetros al Nordeste, de frente a la calle Artigas y al Noroeste, una línea quebrada de tres tramos: el primero, de 5 metros 10 centímetros; el segundo, de 1 metro 80 centímetros y el tercero, de 15 metros 71 centímetros, lindando con la fracción B del mismo plano. Segundo: A las quince horas, una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y lindera a la anterior, empadronada en mayor área con el número 41.415, señalada con la letra B en el mismo plano del ingeniero De Santiago, según el cual se compone de una superficie de 293 metros 49 decímetros que se deslindan así: 15 metros 87 centímetros de frente al Suroeste, a la calle Agraciada número 4110; al Sureste, una línea quebrada compuesta de 3 tramos: el primero, de 15 metros 71 centímetros; el segundo, de 1 metro 80 centímetros y el tercero, de cinco metros 10 centímetros, lindando con la fracción A; 15 metros 34 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Artigas y al Noroeste, una quebrada de dos tramos: uno, de 10 metros 84 centímetros y otro, de 5 metros 50 centímetros, lindando con la sucesión de Juan A. Añón. Tercero: Y a las dieciséis horas, un solar de terreno y edificios empadronado con el número 2.916, situado en la manzana 80 de la vieja ciudad de esta Capital, señalado con el número 2 en el plano levantado por el agrimensor Javier Alvarez el 18 de Diciembre de 1904, compuesto de 189 metros 71 decímetros que se deslindan así: 10 metros 73 centímetros de frente al Oeste, a la calle Solís, donde sus puertas de entradas están señaladas con los números 1628, 1632 y 1636; 10 metros 77 centímetros de fondo al Este, con el solar 3; 17 metros 80 centímetros al Sud y 17 metros 50 centímetros al Norte. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones 1373, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 11 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Seña: 10 o.o. Informes: Misiones, 1467. — Casares y Arocena.

$281.00 Jn.15-10194-v.jl.7.

DANIEL E. GUTIERREZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República O. del Uruguay contra José Antonio Palacios. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 1.o de Julio próximo y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio del martillero Daniel E. Gutiérrez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor los bienes siguientes: A) A la hora 15, una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 49088, situada en la 20.a sección judicial del Departamento de Montevideo, compuesta, según plano levantado en Marzo de 1928 por el agrimensor Alberto S. Castiglioni, de una superficie de cuatrocientos setenta y cinco metros siete decímetros, con 22 metros 93 centímetros de frente al Este, a la avenida General Eugenio Garzón; 31 metros 80 centímetros de frente al Sud-Oeste, a la calle José P. Ramírez (hoy Pintos Cardeiro) por ser esquina; 20 metros 40 centímetros al Nor-Este, limitando con propiedad de Pedro Ghiraldelli; 18 metros 77 centímetros al Nord-Oeste, confinando con Angel Grasso; B) A la hora 16, otra fracción de terreno compuesta de sesenta y ocho metros cincuenta y cinco centímetros, empadronada con el número 83.975, situada en la 12.a sección judicial de este Departamento y deslindada en la forma siguiente, de acuerdo con el plano levantado en Febrero de 1911 por el agrimensor Pedro I. Bottaro Schenone: 5 metros 79 centímetros al Oeste, de frente a la avenida General San Martín, por donde las puertas del edificio están designadas con los números del 2502 al 2506; 8 metros 41 centímetros al Sud, que, por formar esquina, da frente a la calle San Fructuoso, por la que la puerta de entrada está designada con el número 1501; 10 metros 50 centímetros al Norte, lindando con María Adelaida Flamant y 9 metros 30 centímetros al Este, lindando con Luis Riva. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por la escritura de compromiso y de venta, así como todo lo que se adeudare por concepto de pavimento, cordón, caño colector, medianerías u otras cargas análogas serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 9 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$50.00 Jn.15-10200-v.jn.30.

MANUEL ESPINOSA
JUDICIAL

Rematará el 23 de Junio de 1932 a las 17 horas, todas las existencias e instalaciones del bar calle Chimborazo 4163, por orden del señor Juez Letrado Comercio 1.er turno "Quiebra Ramón Martínez Alonso", sin base y al mejor postor.

$3.60 Jn.14-10175-v.jn.23.

CARLOS RIVIERE PODESTA
JUDICIAL

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio Brignole, en el expediente "Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal con Eduardo Mario Sáez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 6 de Julio próximo, a las once horas y en la puerta de este Juzgado, calle Misiones número 1378, se procederá por intermedio del martillero señor Carlos Riviere Podestá, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los inmuebles siguientes: Dos fracciones de terreno con sus alambrados y demás mejoras que contiene y derechos que le correspondan, situados en los Cerrillos, tercera sección judicial del Departamento de Canelones, empadronadas en conjunto con el número 9958, estando compuesta una de las fracciones de una superficie de dos hectáreas seis mil seis cientos diez metros cinco decímetros, lindando: al Norte, con don Valentín y doña Modesta Martínez (hoy Manuel Abella); por el Sur y Oeste, con don Ramón Nieves y por el Este, con el río Santa Lucía Grande. La otra fracción de terreno se compone de una superficie de una hectárea cinco mil cuatrocientos cincuenta y tres metros cuarenta decímetros, que según plano levantado el 25 de Noviembre de 1929 por el agrimensor don Arturo Juambeltz, redeslinda así: al Norte, el río Santa Lucía Grande; al Sur, camino por medio, con don Ramón Nieves, en una extensión de ciento nueve metros 50 centímetros: al Oeste, en una extensión de cuatrocientos noventa y dos metros 30 centímetros, linda también con don Tomás Nieves y al Norte, por ser una línea quebrada, linda, noventa y cinco metros 80 centímetros, camino por medio, con don Santiago Abella (hoy su sucesión); continuando esa línea linda, sesenta y cuatro metros, con la fracción anterior, frente al Oeste, y nuevamente al Norte en una línea de trescientos ochenta y cuatro metros veinte centímetros, linda también con la fracción antes descripta. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el inmueble referido tiene una primera hipoteca a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 2 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Más datos en las oficinas del martillero: Piedras, 429.

$51.00 Jn.15-10190-v.jl.2.

HONORATO DARRIULAT
JUDICIAL

De la propiedad calle Guaná números 2468 y 2470, entre Bolívar y Obligado, compuesta de 4 piezas, hall, baño y terraza la planta alta y garage, living, 3 piezas servicios y amplio terreno en la baja, con medianerías, pavimento, cordón, vereda y caño colector pagados. La propiedad estará abierta de las 13 a las 15 horas y se rematará de acuerdo con el edicto siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Antonio M. Bargo contra Francisco Labarca. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 30 del corriente, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Honorato Darriulat, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene situada en la 18.a sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 28.893, señalada en el plano de subdivisión levantado en 30 de Abril de 1930 por el agrimensor don Carlos A. Mac-Coll con el número 1 y se compone de una superficie de doscientos setenta metros sesenta y siete decímetros cuarenta y ocho centímetros, teniendo 6 metros 45 centímetros de frente al Norte, a la calle Guaná, entre las de Bolívar y Obligado; 6 metros 67 centímetros en la línea del fondo a Sud, que confina con Ceruzzi: 41 metros 13 centímetros al Oeste, confinando con el solar 58 y 42 metros 80 centímetros al Este, que limita con la fracción número 2 del mismo plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta; 3.o Que sobre el inmueble deslindado existe una segunda hipoteca a favor de don Ramiro Sagade; 4.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 8 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$42.00 Jn.13-10157-v.jn.29.

JUAN PEROLO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Julia Larriera de Bonner. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 7 de Julio próximo, a las 15 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Juan Perolo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una extensión de campo y sus anexos compuesta de una superficie de trescientas dieciocho hectáreas, ocho mil seiscientos ochenta y cinco metros ochenta y tres decímetros situado en la 4.a sección judicial del Depar-

tamento de San José, señalado con el número 2 en el plano levantado en Setiembre de 1901, por el agrimensor señor Manuel Rodríguez y cuyos linderos son: al Nord-Oeste, la fracción número 3, del señor Basilio Larriera; al Nord-Este, campos de la sucesión Vaeza de Barrios; al Sud-Este, la fracción número 1, de Alfredo Larriera y los arroyos de la Rosa y Guaycurú y al Sud-Oeste, el propio arroyo Guaycurú. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aecptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y para el caso de que el postor aceptado no consignase de inmediato ese 10 ojo se previene especialmente que se prescindirá de su oferta y continuará el remate: 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el propio Banco el adquirente, en cuyo caso serán de cargo de la ejecución; 3.o Que será también de cargo del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración y con respecto al mismo inmueble por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que los títulos se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural número 134 serie "U"), donde podrán ser examinados, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 30 de 1932. — C. Walter Balleta. Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto. optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 30 de Abril ppdo. estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 15.319.04. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 17.500.00 en títulos hipotecarios de la serie "U".

Jn.11-10118-v.jl.7.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

REMATE JUDICIAL

Propiedad calle Cerro Largo 2171, entre Joaquín Requena y Juan Paullier. El miércoles 29 de Junio, a las 16 horas.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno dictado en el expediente caratulado "Gregorio G. Latorre. Sucesión", se hace saber al público que el día 29 de Junio próximo a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con adificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número veinte mil ochocientos ochenta y dos señalado con el número siete de la manzana mil ochenta y siete en el plano levantado en Noviembre de mil novecientos siete, por don Alfredo Lerena, compuesto de una superficie de ciento setenta y nueve centiáreas setenta y cuatro decímetros que se deslindan así: ocho metros sesenta centímetros de frente al Sur, sobre la calle Cerro Largo, por donde el edificio tiene señalada su puerta de entrada con el número dos mil ciento setenta y uno, entre las de Joaquín Requena y Juan Paullier; veintidós metros ochenta centímetros al Oeste, lindando con el solar seis: diecinueve metros al Este, confinando con el solar ocho y nueve metros cuarenta centímetros en la línea del Norte, por donde linda con más terreno de la misma manzana. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en poder del Actuario, el 10 o|o en garantía de la misma: y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado, calle Buenos Aires número 567, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 7 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes y prospectos en mi casa de remates, calle 25 de Mayo 582.

$32 00 Jn.13-10122-v.jn.28.

HECTOR SUPPICI

JUDICIAL

Valioso grupo de propiedades sobre las calles General Pagola números 1722|42 y calle Inca. El martes 28 de Junio, a las 15 De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Hossein N Buezzedin (hoy su sucesión) Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 de Junio próximo, a las 15 horas y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio del martillero don Héctor Suppici, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate público, separadamente y al mejor postor, los siguientes inmuebles con todas las mejoras que contienen, ubicados en la décimanovena sección judicial de este Departamento, señalados con las letras B, C, D, E, F y G en el plano levantado por el agrimensor Linaro en Noviembre de 1923, compuestos: Fracción B: Una fracción de terreno con un área de quinientos noventa y cuatro metros cuatro mil setenta y dos centímetros, que tiene 8 metros 75 centímetros de frente por el Norte, a la calle Ganeral Pagola, entre las de Justicia e Inca, distando el punto medio 27 metros 375 de la esquina de esta última; por el Este, tiene una primera recta que, partiendo del frente, mide 12 metros 43 centímetros y corre de Norte a Sud, y a continuación otra de 10 metros 02 centímetros, que corre de Oeste a Este, separándolas ambas de la fracción C; a continuación, otra de Norte a Sud, sin dimensión expresada, que la separa de propiedad de José de Vita y fracción D; luego una cuarta de 3 metros 70 centímetros que va de Este a Oeste y una última de 7 metros 40 centímetros, de Norte a Sud, que la separan de la fracción A: por el Sud, 37 metros 10 centímetros, lindando con propiedad de Arturo Dogliotti; por el Oeste, tiene una primera recta de 11 metros 08 centímetros, que divide con propiedad de Luis P. Bottaro y Teófilo M. Sánchez; al terminar ésta, otra que, formando martillo entrante, mide 22 metros 17 centímetros y que la separa de las fracciones E, F y G, y finalmente la última, que corriendo de Sud a Norte, llega hasta el frente de la calle, con una dimensión de 16 metros 15 centímetros y que la divide de la citada fracción: Fracción C: Otra fracción de terreno con una área de ciento veinticuatro metros siete mil trescientos veintidós centímetros y tiene 10 metros de frente por el Norte, a la calle General Pagola, entre las de Justicia e Inca, distando el punto medio 18 metros de la esquina de esta última; 12 metros 48 centímetros por el Este, lindando con propiedad de José de Vita; 10 metros 02 centímetros por el Sud y 12 metros 43 centímetros por el Oeste, lindando por ambas con la fracción B; Fracción D: Otra fracción de terreno con un área de setenta y siete metros cinco mil quinientos ochenta y tres centímetros y tiene 9 metros 80 centímetros de frente por el Este, a la calle Inca, entre las de Nicaragua y General Pagola, distando el punto medio 14 metros 93 centímetros de la última; 12 metros 50 centímetros por el Sud lindando con parte de la fracción A; por el Oeste, linda con la fracción B en una recta cuya dimensión no se expresa; por el Norte, tiene una línea quebrada, formada por dos rectas que la separan de la propiedad del señor De Vita, teniendo la primera, que corre de Noroeste a Sureste, 1 metro 90 centímetros de longitud y la otra, de Suroeste a Noreste, 14 metros 15 centímetros: Fracción E: Otra fracción de terreno con un área de ciento diecinueve metros seis mil doscientos ochenta y tres centímetros y tiene 7 metros 45 centímetros de frente por el Norte, a la calle General Pagola entre las de Justicia e Inca, distando el punto medio 50 metros 17 centímetros de la esquina de esta última; 16 metros 10 centímetros por el Este, por donde linda con la fracción F; 7 metros 42 centímetros por el Sud, lindando con parte de la fracción B y 16 metros 08 centímetros por el Oeste, con la propiedad de Luis P. Bottaro y Teófilo M. Sánchez: Fracción F: Otra fracción de terreno con un área de ciento dieciocho metros nueve mil doscientos setenta y nueve ctms. de frente por el Norte, en una extensión de 7 metros 37 centímetros, a la calle General Pagola, entre las de Justicia e Inca, distando el punto medio 44 metros 76 centímetros de la esquina de esta última: 16 metros 13 centímetros por el Este, lindando con la fracción letra G; 7 metros 39 centímetros por el Sud, con parte de la fracción B y 16 metros 10 centímetros por el Oeste, por donde linda con la fracción letra E: Fracción G: Otra fracción de terreno con un área de ciento dieciocho metros cinco mil cuatrocientos setenta y cinco centímetros y tiene 7 metros 33 centímetros de frente por el Norte, a la calle General Pagola, entre las de Justicia e Inca, distando el punto medio 35 metros 41 centímetros de la esquina de esta última: 16 metros 15 centímetros por el Este y 7 metros 36 centímetros por el Sud, lindando con la fracción B y 16 metros 13 centímetros por el Oeste lindando con la fracción F. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen que a cada una de las fracciones les asigna el Banco Hipotecario del Uruguay, siendo de su cargo los gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta: 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración de los inmuebles deslindados y con respecto a los mismos por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas, así como los gastos que su cobro originare; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario (hipoteca urbana número 423 serie "U"), donde podrán ser examinados, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 30 de 1932. — C. Walter Balleta. Actuario.

Nota importante. — Los gravámenes y saldos de las fracciones son los siguientes, en títulos hipotecarios de la serie "U": fracción B: gravamen, $ 52.590; saldo, $ 44.848 01; fracción C: gravámen, $ 7.800; saldo, pesos 6.663.13; fracción D: gravamen, $ 1.300; saldo, $ 1.110.52; fracciones E, F y G: gravamen, $ 10.400; saldo $ 8.884.18 cada una de ellas. Los compradores pueden hacer uso de los gravámenes.

Por más informes en mi escritorio: 25 de Mayo, 412.

Jn.13-10062-v jn.27.

ALFREDO ECHEVARRIA

JUDICIAL

Terreno central de porvenir.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Miguel Sagristá y otra contra Humberto Casas. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 del corriente a las 15 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Alfredo Echevarría, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: un solar de terreno con las mejoras que contiene situado en la 5.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 8 en el plano levantado en Febrero de 1920 por el ingeniero Luis Caselli, empadronado con el número 99521, compuesto de una superficie de doscientos cuatro metros sesenta y ocho decímetros, teniendo: 8 metros 60 centímetros de frente al Sud, a la calle Tacuarí, distante 24 metros 90 centímetros de la esquina formada por esta última calle y la de Ejido, por 23 metros 80 centímetros de fondo, lindando por el Oeste con los solares 5, 6 y 7: por el Este, con el solar 9, de don Romeo Spera, y por dicho fondo, al Norte, con el solar 4, de don Roberto Morquio. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 6 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: calle Misiones, 1430.

$32.20. Jn.11-10153-v.jn.27.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

El jueves 23 de Junio, a las 15 horas, por disposición del señor Juez de Comercio de primer turno, en autos "Quiebra Lohigorri Hnos.", remataremos en el local calle Miguelete número 2108, esquina Defensa, 20 autos y camiones usados, de diversas marcas.

Seña: 20 o|o. Exposición: la víspera.

$3.60 Jn.13-10128-v.jl.2.

RAMON DIAZ

JUDICIAL

Por disposición de la Receptoría de Aduana de Punta del Este, procederé el domingo 26 de Junio de 1932, a la venta en remate público y al mejor postor, a la hora 9 1|2, en el muelle Cavallo y a las 14 horas, en los depósitos de dicha aduana en Punta del Este, de los materiales de construcción, útiles y artículos de rezago que en el volante publicado se detallan. Comisión al comprador: 5 o|o. — Ramón Díaz.

$6.40 Jn.10-10044-v.jn.21.

CLELIO QUIRICI

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Bruno V. Pérez y otros. Ejecución de hipoteca", venidos para el cumplimiento de la diligencia de remate al Juzgado Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber al público que el día treinta de Junio próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Clelio Quirici, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta, por precio al mejor postor, de las siguientes fracciones de campo y sus mejoras, situadas en el paraje denominado "Solís Grande", segunda sección judicial del Departamento de Lavalleja, que forman parte de la propiedad empadronada con el número tres mil seiscientos noventa y uno y cuyo plano levantó el agrimensor Juambeltz el ocho de Enero de mil novecientos veinti-

cinco. La fracción designada con la letra A de propiedad de Bruno V. Pérez, compuesta de una superficie de sesenta y una hectáreas, nueve mil doscientos setenta y cinco metros ochenta y ocho decímetros, lindando, por el Norte, camino nacional; por el Sud, con la fracción de Avelino D. Larrosa; por el Este, con campos de Miguel Rossi, Francisco y Alfredo Vasello y por el Oeste, la fracción letra C. La fracción designada con la letra B. de propiedad de Avelino D. Larrosa, compuesta de una superficie de sesenta y una hectárea, nueve mil doscientos setenta y cinco metros ochenta y ocho decímetros, linda: por el Norte, con la fracción de Bruno V. Pérez; por el Sud, con campos de Francisco García y Justiniano Ximénez; por el Este, con los de Antonio González y por el Oeste, con la fracción de Pedro González. La fracción letra C, propiedad de Pedro González, compuesta de una superficie de sesenta y una hectáreas, nueve mil doscientos setenta y cinco metros ochenta y ocho decímetros, linda: por el Norte, con campos de Bernardo Arias y, en parte, camino nacional por medio; por el Sud, con los de Francisco García; por el Este, las fracciones A y B y por el Oeste, el arroyo Solís Grande. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; que el o los compradores que resulten podrán continuar con el gravamen que existe sobre los bienes que se ejecutan, en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización, siempre que reunan las condiciones exigidas en ellas o, de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo, y que serán de cuenta del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse al efecto; que los títulos de las propiedades a venderse se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, a disposición de los interesados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, y que los demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, también a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Mayo 19 de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con los gravámenes, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 31 de Mayo próximo pasado estaba reducido por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 8.551.68 en títulos y a $ 1.902.13 en cada una de las fracciones. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era para cada fracción, de $ 9.300.00 en títulos hipotecarios de la serie "25" y de $ 2.250.00 en efectivo.

Jn.7-9956-v.jn.30.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

Una casita de dos piezas. Boulevard Artigas esquina Juan R. Gómez. Base: 1.600 pesos. Venta de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Scapusio Luis y otros. Sucesiones", se hace saber que el día veinticuatro de Junio, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público del siguiente bien: Una fracción de terreno y demás mejoras que contiene, ubicada en la vigésima tercera sección judicial de esta Capital, compuesto de un área de ochenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados, según plano levantado por el agrimensor M. E. Avilés, de Noviembre del año 1931, los que se deslindan, según el mismo, así: Un metro cuarenta centímetros de frente al Nor-Oeste, a la calle Juan Ramón Gómez; ocho metros cincuenta centímetros al Oeste, que por formar esquina, son también de frente al boulevard General Artigas; diecisiete metros cuarenta centímetros al Sud-Oeste, lindando con la sucesión Figari y veintiún metros al Nor-Este, lindando con Teresa Scapusio. Este bien ha sido reavaluado por la Dirección General de Avalúos en la suma de dos mil cuatrocientos pesos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del expresado reaforo que se ha tomado como base: 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma; 3.o Que el pago de pavimento y caño colector que pasa por el frente de la propiedad a venderse son de cuenta del vendedor; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 1.o de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Más datos: Plaza Independencia, 827 (costado Norte).

$33.60 Jn.8-9997-v.jn.23.

FEDERICO A. OCAMPO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Antonio Mondelli contra Magdalena Puglia de Platero. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día cinco de Julio próximo, a las 3 de la tarde, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Federico A. Ocampo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga, empadronado con el número 67.766, situado en la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, con frente a la calle Comercio, donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número 2481, entre las de Asilo y Juan Antonio Cabrera, y que, según título, se compone de una superficie de setecientos setenta y cinco metros sesenta decímetros y, según plano de mensura practicada por el agrimensor Julio Compte y Riqué, en Setiembre de 1930, se compone de una superficie de novecientos cincuenta y ocho metros seis mil setecientos cincuenta y seis decímetros y se deslinda así: 10 metros 70 centímetros de frente al Nord-Este, a la calle Comercio, distando el punto medio a la esquina que forma con la calle Asilo 38 metros 70 centímetros; por el Nord-Oeste, en tres líneas quebradas, formando 3 pequeños martillos, respectivamente, partiendo del frente, de 22 metros 70 centímetros, 12 metros 50 centímetros, 60 centímetros, 25 metros 60 centímetros, 2 metros y 12 metros 60 centímetros, lo separa de Julio Moratorio; por el Sud-Oeste, en 14 metros 15 centímetros, con terreno municipal y por el Sud-Este, en dos líneas que también forman un martillo de 2 metros 70 centímetros, respectivamente, partiendo del frente de 40 metros 40 centímetros, 32 metros 35 centímetros y 8 metros 60 centímetros limita con Domingo Mesones, Pedro Gutiérrez y calle Juan de Dios Peza. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que será de cuenta del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, así como los certificados y timbres universitarios; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 2 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$48.00 Jn.7-9949-v.jl.5.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

Campo en Río Negro.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, dictado en el expediente caratulado "Latorre Gregorio. Sucesión", se hace saber al público que el día nueve de Julio, a las once horas, en las puertas de la Bolsa de Comercio, se va a proceder por el martillero Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo con los alambrados y demás mejoras que contiene, ubicada en la novena sección judicial del Departamento de Río Negro, compuesta de un m. ciento siete hectáreas, noventa y tres áreas, ochenta y cinco centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, según plano levantado en Octubre de mil novecientos diez por el agrimensor Juan Basso, el que según mismo se deslindan en la siguiente forma: al Norte y Este, sucesión Pío A. da Silva; al Sur, la fracción una, adjudicada a Luisa Sia Narvajas de Etcheverry y al Oeste, el arroyo Grande. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 2 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes: 25 de Mayo, 582.

$44.80 Jn.3-9875-v.jl.9.

FRANCISCO ARTIGAS

JUDICIAL

Propiedades en Capurro. El miércoles 22 de Junio, a las 15 y 16 horas.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Pedro Laborde con Bernardo Salaberry. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Junio próximo, a las 15 y 16 horas, respectivamente, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por el martillero Francisco Artigas, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, en tres lotes y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: A) Dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que al presente o en adelante contengan, situados en el lugar de su vecindad, décima cuarta sección judicial de este Departamento, empadronados con los números cincuenta y seis mil ochocientos cuarenta y cincuenta y seis mil ochocientos cuarenta y uno y compuestos a saber: el primero, mide cuatrocientos doce metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, con diez metros cincuenta centímetros en la línea diagonal del frente al Nord-Este, sobre la calle José M. Gutiérrez; diez metros seis centímetros en el fondo, al Sud-Oeste, confinando con el solar número cincuenta; treinta y nueve metros sesenta y cuatro centímetros en el costado Nord-Oeste, lindero con el bien que se describirá en seguida y cuarenta y tres metros nueve centímetros en la paralela del lado Sud-Este, limítrofe con Antonio M. Vaccaro; y el segundo, mide trescientos sesenta y ocho metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, con 10 mts. 50 cents. en la línea diagonal del frente al Nord-Este sobre la citada calle José M. Gutiérrez; 39 mts. 64 cts. en el costado Sud-Este, lindero con el antes relacionado; 36 mts. 22 cents. en la paralela del lado Nord-Oeste, confinante con el solar 59 y 10 mts. 6 cents. en el fondo al Sud-Oeste, limítrofe con el solar 51. B) Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que al presente o en adelante contenga, empadronado con el número cincuenta y seis mil quinientos sesenta y siete, sito en la décimacuarta sección judicial de este Departamento, designada con el número uno en el plano levantado en Mayo de 1921 por el agrimensor don Manuel E. Avilés y compuesto de un área de cuatrocientos cuarenta y un metros cincuenta y tres decímetros cuadrados, con 10 mts. de frente al Nord-Oeste, a la calle Capurro; 12 mts. 06 cents. al Sud-Este, lindando con el solar dos; 40 mts. al Nord-Este, sobre el pasaje Rossi, con el que forma esquina, y 40 mts. 62 cents. al Sud-Oeste, confinando con don Vicente Monteiro. Se previene: 1.o Que las escrituras de compromisos y definitivas, la comisión del rematador y los certificados de los Registros serán de cuenta de los compradores, quienes deberán consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 30 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$56.00 Jn.6-9946-v.jn.21.

ERNESTO R. MONTEIRO

JUDICIAL

La bien ubicada y valiosa propiedad esquina, de 2 plantas, moderna, con garage. Boulevard España números 2254 y 2256. Al mejor postor. El martes 21 del corriente Junio, a las 4 de la tarde, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Julio García con Paula Olivera de Olivares. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 de Junio próximo, a las 4 de la tarde y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Ernesto R. Monteiro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras anexas, sito en la 18.a sección judicial de este Departamento, formando parte del padrón 22.591, compuesto, según título, de 59 m. 7 decímetros, y según plano trazado en Agosto de 1926 por el agrimensor Francisco M. Camarano, se compone de 60 m. 75 decímetros, con 7 m. 42 centímetros de frente al Norte, al boulevard España, donde la propiedad se determina con el número 2254 y 2256; 1 m. 76 cents. al Nord-Oeste; 9 m. 80 cents. al Sud-Oeste, donde también da frente a la calle Juan Paullier; 4 m. 30 centímetros al Sud-Este, lindando con Luis Borrichelli y 8 m. 18 cents. al Este, lindando con Santiago Schaffner. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 31 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$32.00 Jn.4-9869-v.jn.21.

JUAN CAZERES MOUSQUES

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo,

dictada en el expediente caratulado "Fernando Guzmán contra Miguel Clingo Suglia. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 23 de Junio próximo, a las 15 y 30 y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juan Cazerés Mousqués, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor los edificios, construcciones, cercos y cuantas mejoras acceden, existentes sobre un solar de terreno situado en la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 70.932, designado con el número 1 de la manzana número 6 en el plano levantado por el agrimensor don Raúl B. Conde en Febrero de 1926, según el cual tiene una superficie de cuatrocientos veinte metros, teniendo 10 metros de frente al Nord-Oeste, a la calle Juan Jacobo Rousseau números 3528 y 3530, entre las de Felipe Sanguinetti y María Stagnero de Munar, por 42 metros de fondo, lindando: al Nor-Oeste, con el solar 69; al Sud-Este, con una pequeña franja de 1 metro 10 centímetros de ancho y al Nor-Este, con los solares 2, 5 y 6 Y, además, se venderán simultáneamente los derechos que corresponden al ejecutado sobre el solar de terreno mencionado, emergentes de la promesa de venta que le hizo el señor Olimpo Moalli, representado por el Banco Francés Supervielle y Compañía, según boleto que existe en autos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, así como la comisión legal del martillero, serán de cuenta del comprador; 3.o Que el comprador deberá hacerse cargo de las obligaciones resultantes de la promesa de compraventa mencionada sobre el inmueble individualizado; 4.o Que será de cuenta del comprador lo adeudado por impuesto inmobiliario hasta el actual ejercicio, importa, en total, $ 95.60; 5.o Que el saldo adeudado por concepto de pavimento es con sus intereses hasta el 20 de Diciembre de 1931, de $ 170.36, que con más los intereses hasta el día del pago serán también de cargo del comprador; 6.o Que el importe de las cuotas atrasadas que el ejecutado adeuda al promitente vendedor hasta el 30 de Diciembre de 1931, es de $ 570.00. Que por concepto de intereses devengados por dichas cuotas atrasadas se adeuda también, hasta el 30 de Diciembre de 1931, la cantidad de $ 18.65; 7.o Que además de las anteriores obligaciones el saldo restante hasta la cancelación del precio del terreno, según la promesa de compraventa referida asciende a la cantidad de $ 2.500 y será de cuenta del comprador; 8.o Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Francés Supervielle y Compañía, calle 25 de Mayo número 423 donde podrá ser examinado, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 586 de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 10 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$60.00 Jn.6-9919-v.jn.22.

LUIS BIESTRO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, dictado en el expediente caratulado "Ramón Menéndez contra la sucesión de Bautista Prandini. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 30 de Junio, a las quince horas en las puertas de la Bolsa de Comercio se va a proceder por el martillero don Luis Biestro asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la duodécima sección judicial del Departamento de Florida, compuesta de una superficie de treinta y cinco hectáreas con ...nta y ocho metros cuadrados y que lindan por el Norte, con Francisco Cabrera, por el Sur con Josefina y Ana Elisa Díaz, por el Este con camino departamental de por medio con Eulogia y Elcira Díaz y por el Oeste, con Francisco Bessio. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina, calle Buenos Aires número 367 a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 26 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$27.00 Jn3-9850-v.jn.29.

SANTIAGO GARAVAGNO
(José L. Garavagno, sucesor)
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Juan Susena contra Cayetano Zito. Ejecución de hipoteca" el día veintidós de Junio corriente, a la hora quince y treinta minutos, en el lugar de ubicación de los inmuebles que ahora se deslindan, el martillero José Luis Garavagno, en presencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano procederá a vender en subasta pública al mejor postor y sin base, los aludidos inmuebles que se describen así: Dos fracciones de terreno y sus mejoras, ubicados en la séptima sección judicial de este Departamento, la primera, señalada con el N.o 2 de la manzana 208, empadronada con el número 2228, con una superficie de trescientos cincuenta y cinco metros sesenta decímetros, con once metros veinte centímetros de frente al Norte, a la avenida Gonzalo Ramírez números 1614 a 1618, entre las calles Tacuarembó y Minas; treinta y un metros setenta y cinco centímetros de fondo al Sur, lindando con el lote 19; al Este, con el 3 y al Oeste, con el uno y el 20; y la segunda fracción, es la número 3, de la misma manzana, con una superficie de cuatrocientos ochenta y un metros cuatro decímetros, con once metros veinte centímetros de frente al Norte, a la avenida Gonzalo Ramírez números 1622 y 1624, entre las calles Tacuarembó y Minas; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sur, lindando con Agustín de Castro; al Oeste, con Carlos Casaravilla y de Castro y al Este, con Nereo Pérez Montero. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto el diez por ciento del importe de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 692, a disposición de los interesados por el término de ley. — Montevideo, Junio 1.o de 1932. — José F Rossi, Escribano.

$37.50 Jn.3-9858-v.jn.22.

FEDERICO A. MULA PAULLIER
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Andrés Cipriano Trujillo. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Junio próximo, a las 15 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Federico A. Mula Paullier, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien. Una fracción de campo y las mejoras que contiene, situada en "Sarandí", 1.a sección judicial del Departamento de Soriano, señalada con el número 18 en el plano del agrimensor don Fernando Visetti, levantado en Mayo de 1927, y que forma parte del padrón 2508 y compuesta de una superficie de setenta y cinco hectáreas, teniendo 545 metros 50 centímetros de frente al Nord-Oeste, lindando con la fracción 17; 1090 metros 30 centímetros al Nord-Este lindando con la fracción 19 A; al Sud-Este, la cañada de Lisondo por medio, con campo de Pedro Olaco y al Sud-Este, 1410 metros 80 centímetros, lindando con campo de Rosalía A. de Landroff. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización siempre que reuna las condiciones exigidas en ellas o, de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados, debiendo recabarse todos los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, hipoteca número 56 serie "26" ley 10 de Setiembre de 1923, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586 de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 24 de 1932. — C. Walter Balleta Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración el cual el 31 de Mayo de 1932 estaba reducido por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 5.043.05 en títulos hipotecarios y en $ 812.49 en efectivo. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 5.350 en títulos hipotecarios de la serie "26" y de $ 920 en efectivo.

Informes en mi oficina: Misiones, 1430 T. U. 3102 (Central).

Jn.2-9811-v.jn.29.

JOSE B. LARREA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella dictado en el expediente "Juan Otero contra Buenaventura J. Caraballo. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 24 de Junio y a las 4 de la tarde se va a proceder por el martillero don José B. Larrea asistido por el Alguacil y Actuario del Juzgado y en las puertas del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: dos fracciones de campo con los montes alambrados y todas las mejoras que contiene, situadas en Mataojo de Solís, segunda sección judicial del Departamento de Lavalleja y compuesta según planos levantados por el agrimensor don Alejandro Joanicó el once de Diciembre próximo pasado, una de las fracciones de treinta y tres hectáreas cinco mil ochocientos cincuenta y un metros cuadrados deslindados así: al Norte en setecientos dieciocho metros y cinco centímetros con doña Sara Secundina Caraballo: al Sud con don Natalio Espinosa en quinientos setenta y cuatro metros; al Oeste con doña Demetria B. de Chiape en quinientos diecinueve metros cinco centímetros; y al Este con doña Fernanda S. de Casas en quinientos veinticinco metros. Y la otra fracción tiene una extensión superficial de diez hectáreas seis mil trescientos treinta y cinco metros y linda: al Norte con doña Mercedes Nieves Caraballo de Cabrera, en ciento veinte y cinco metros diez centímetros; al Nordoeste con doña Fidela Cabrera de Fernández en ochocientos cincuenta metros; al Sudoeste con doña Francisca Zabaleta, en ciento veinte y cinco metros diez centímetros y al Sudeste también con doña Mercedes Caraballo en ochocientos cincuenta metros; dichas fracciones están comprendidas en los padrones números 3921 y 4006. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de todas las escrituras como sus copias, registros, certificados, comisión del rematador, gastos de remate, etc., serán por cuenta del comprador, salvo que el acreedor fuera del adquirente, en cuyo caso todos esos gastos serán de la exclusiva cuenta del deudor. 3.o Que una vez aprobada la venta, el comprador deberá consignar el precio de la compra en la Oficina de Crédito Público, de cuyo depósito podrá disponer el acreedor, previa deducción de la cantidad destinada a gastos judiciales; lo que se hará con noticia del deudor para no demorar el cobro a la espera de la escrituración definitiva. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 20 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$64.80 Jn.1.o-9773-v.jn.23.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Rodolfo Rodríguez Gómez contra María Adelaida Quirola de Rodríguez Milhomes. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 25 de Junio proximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Biestro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 12.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 83.351, señalado con el número 1 en el plano levantado el 3 de Mayo de 1921, por el agrimensor Luis M. de Mula, y se compone de una superficie de setenta y cuatro metros ochenta decímetros, que se deslindan así: 8 metros 53 centímetros de frente al Sur, a la calle Ceibal; 8 metros 57 centímetros al Este, que por ser esquina, dan sobre la calle Pando; 8 metros 40 centímetros al Norte, por donde linda con Policarpo Mesa y 9 metros 18 centímetros al Oeste confinando con Francisco Costa. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el inmueble deslindado se vende sin pavimento pago; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 30 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por informes a mi escritorio: Rincón número 523.

$33.00 Jn.9-10020-v.jn.25.

ALFREDO ECHEVARRIA
REMATE

Campo en Durazno. Judicial, al mejor postor, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en los autos "Banco de Crédito contra Fulgencio Cestau.

Cobro ejec. de pesos". se hace saber al público que el día veinticuatro de Junio próximo, a las quince horas y en la puerta de la Bolsa de Comercio, de esta Capital, se procederá por intermedio del martillero don Alfredo Echevarría. asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Dos fracciones contiguas de campo, con todas las mejoras sin excepción que contiene, situadas en la sexta sección del Departamento de Durazno, compuestas: la primera, según el plano general protocolizado en el Registro del Juzgado de lo Civil de segundo turno el año 1901, de novecientas treinta y tres hectáreas, 8221 centiáreas 19 decímetros, lindando: por el Nord-Este, con Baltasar Romero y doña María Abella; por el Nord-Oeste, con la fracción que en seguida será descripta; por el Sud-Oeste con el arroyo Chileno Grande y por el Sud-Este, con doña Casilda Larramendy de Larramendy. y la segunda fracción se compone, según el citado plano de quinientas sesenta y cinco hectáreas, lindando: por el Nord-Este, con los hijos de Manuel V. Silveira y don Baltasar Romero; por el Nord-Oeste, con el mismo Romero; por el Sud-Este, con la fracción antes deslindada y por el Sud-Oeste, con el arroyo Chileno Grande. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones 1378, a disposición de los interesados — Montevideo, Mayo 28 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Informes: Misiones, 1430.

$36.00 My.31-9725-v.jn.24.

ANTONIO S. ZORRILLA y Cía.

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

JUDICIAL

Propiedad esquina. Avenida General Flores 2198 y Martín García. Base: $ 9.500.00. El viernes 1.o de Julio, a las 16 horas. Puede visitarse de 2 a 5 p. m. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictada en el expediente caratulado "Causa de Marenco Angela. Sucesión", se hace saber al público que el día 1.o de Julio próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público del siguiente bien: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número once mil ochocientos ochenta, ubicado en la octava sección judicial de este Departamento. compuesto de una superficie de ciento cuarenta y nueve metros veintiún decímetros, que se deslindan así: nueve metros cincuenta y cinco centímetros de frente al Oeste, a la avenida General Flores, por donde la puerta de entrada del edificio lleva el número dos mil ciento noventa y ocho, por quince metros cincuenta y siete centímetros de fondo que, por formar esquina, da frente al Norte a la calle Martín García; al Este, con don Antonio Leonardo Marenco y al Sur, con don Antonio González. Esta propiedad ha sido reavaluada por la Dirección de Avalúos en la suma de nueve mil quinientos pesos, que se ha tomado como base para esta venta. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la expresada base; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma: 3.o Que los gastos y honorarios de escritura de compromiso y venta y los certificados de los Registros. así como la comisión legal del rematador, serán de cuenta del comprador: 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo. Junio 9 de 1932. — Edmardo Díaz Falp. Actuario.

Más informes: Misiones, 1365.

$39.00 Jn.15-10189-v.jn.30.

MIGUEL CETRANGOLO

Juzgado L. Departamental de 2.o turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Banco Popular del Uruguay contra José Gil Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día siete de Julio próximo, a las 4 p. m., en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Miguel Cetrangolo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con cuantas mejoras le correspondan, situado en el barrio Fraternidad, décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 71.456, señalado en el plano levantado por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, con el número 44 de la fracción A, plano levantado con fecha Noviembre de 1910, compuesto de una área de 350 metros, deslindados así: 10 metros de frente al Sur-Oeste, a la calle Orden (hoy Rafael Eguren), por 35 metros de fondo, lindando por el Nor-Oeste, con el solar número 43; por el Sur-Este, con el número 45 y por el Nor-Este, confina con terrenos de la sociedad "Crédito Inmobiliario". Se previene 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o de su oferta a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código Civil; 2.o Que el comprador tendrá a su cargo los gastos de escrituras de compromiso, de venta, copia de ésta, impuestos, derechos de inscripción y los certificados de Registro que fueren necesarios; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — Montevideo, Junio 13 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

Informes: Zabala, 1426.

$31.50 Jn.18-10287-v.jl.6.

MIGUEL ORTIZ

Juzgado L. Departamental de 2.o turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Sattamino Juan L. contra Miguel Padulla. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 del corriente, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Miguel Ortiz, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno y lo en él construído, según plano levantado el veintitrés de Abril de mil novecientos dieciocho por el ingeniero don Andrés J. Rivas, de una superficie de doscientos setenta y cuatro metros cuarenta decímetros, empadronado con el número 70.398, situado en la Villa de la Unión y cuyos linderos son: doce metros noventa y ocho centímetros de frente al Oeste, a la calle Larravide, por donde la puerta de entrada está señalada con el número 36 (numeración antigua), entre las de Fray Bentos y Rondeau; veintiocho metros noventa y cinco centímetros al Norte, lindando con la quinta del señor Juan Peluffo; doce metros sesenta y seis centímetros al Este, y veintinueve metros cincuenta centímetros al Sud, lindando por estos dos últimos vientos con fincas del señor Carlos Sanguinetti. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Serán de cargo del adquirente todo lo que se adeudare por concepto de pavimento, cordón y obras de saneamiento relativas a la finca a ejecutarse, como también los gastos y honorarios de la escritura de ratificación, siempre que el mejor postor no resultare ser el acreedor hipotecario, en cuyo caso serán de cargo del ejecutado; 3.o Los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — Montevideo, Junio 9 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$31.00 Jn.15-10209-v.jn.29.

FEDERICO A. OCAMPO

Juzgado L. Departamental de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados 'Rogliardo Orestes J. contra Pedro Sagrera y Sebastiana García. **Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintitrés de Junio entrante, a las 4 p. m., en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor.** por intermedio del martillero don Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado. del siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones y cuantas mejoras le accedan, ubicado en la manzana número dos del barrio Porvenir, décima sección judicial de este Departamento, designado con el número diez en el plano respectivo, o sea. el lote número seis del plano trazado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll en veintiuno de Marzo de mil novecientos veintiuno, compuesto de una superficie de quinientos noventa y tres metros setenta y ocho decímetros. que según títulos se deslindan así: diez metros treinta centímetros de frente al Este. a la calle Jaime Roldós y Pons. entre el camino Corrales y calle Callao. distando su punto medio sesenta y cuatro metros diez centímetros de la designada en último término: con diez metros treinta centímetros en la línea del fondo al Oeste. divisoria con el solar número nueve; cincuenta y siete metros noventa centímetros en la del costado Norte. divisoria con el solar ocho. de José Chemana y cincuenta y ocho metros treinta centímetros en la del Sud, divisoria con los solares diecisiete, dieciocho y diecinueve. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., así como las cargas que pueda tener la propiedad, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — Montevideo, Mayo 21 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$39.00 Jn.3-9855-v.jn.23.

ELADIO F. DIESTE

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Artigas

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas, dictada en el expediente caratulado "El Banco de la República Oriental del Uruguay contra Emilio Siguert. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 6 de Julio próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Eladio F. Dieste, asistido del infrascripto Juez de Paz, se venderá en remate público con base que exceda de las dos terceras partes de su tasación el siguiente bien: una fracción de terreno de chacra ubicada en el ejido de esta ciudad, compuesta de un área superficial de 6 hectáreas, 76 áreas y 87 decímetros cuadrados, que es parte de área mayor y ésta tiene los límites que se expresan: al Noroeste con Juan Rodríguez; al Sudeste y Sudoeste con terrenos municipales. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los gastos, honorarios de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan en esta oficina. — Artigas, Junio 9 de 1932 — José V. Damasco. Juez de Paz.

$26.00. Jn.16-10216-v.jn.30.

ERNESTO B. DIHARCE

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Canelones

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada el 3 del presente mes, en los autos caratulados "Manuel Cendán contra Julio Gómez Echevest. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día nueve de Julio próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Ernesto B. Diharce, asistido del suscrito Juez, del siguiente inmueble: Una parcela de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la manzana número 10, de la Villa del Tala, del Departamento de Canelones, que comprende los solares J, I y parte del H, compuesta dicha parcela de mil setecientos setenta y seis metros cinco mil cuatrocientos ocho centímetros, que en mayor área mensuró el agrimensor Raúl B. Conde, en Setiembre de 1930, lindando: Norte, en 54 metros 425 milímetros, calle 25 de Mayo; Sur, igual extensión, Segundo Falero y Enrique T. Peregalli; Este, en 32 metros 642 milímetros, por formar esquina, calle Treinta y Tres y Oeste, igual extensión, Juan V. Tabares. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los gastos y honorarios de escritura de compromiso y venta y certificados serán de cuenta del comprador: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Tala (Departamento de Canelones), Junio 17 de 1932. — Gualberto Méndez Imas, Juez de Paz.

$30.00 Jn.20-10314-v.jl.6.

LEOPOLDO B. MORELLI

Juzgado Letrado Departamental de Colonia

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, en los autos caratulados "Juan B. Peduzzi y Compañía contra el propietario de un terreno sito en la calle Wáshington, entre las de Solís y plaza 18 de Julio. Cobro de pavimento", se hace saber al público que el día 8 de Julio próximo, a las 2 de la tarde, se va a proceder a la venta en el lugar de su ubicación, por el martillero don Leopoldo M. Morelli, asistido del Alguacil e infrascripto Escribano Actuario, de una finca y terreno en esta ciudad, de doscientos sesenta y cinco metros 20 decímetros, lindando: al Norte, sucesión Bernardo Larralde, Antonio González e Isidora Martín; al Sur, calle Wáshington; al Oeste calle Solís y al Este, sucesión Manuel Uteda. La venta se efectuará sobre la base de $ 1.066.66, debiendo el comprador consignar el 10 o|o

en garantía de su oferta. — Colonia, Junio 10 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

(Costas) Jn.16-10233-v.jn.30.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la sexta sección, ditada en los autos sucesorios de doña María Bergais de Leiva, se hace saber que el día nueve de Julio próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, procederé a vender en almoneda, sobre las bases establecidas, los inmuebles que a continuación se detallan: 1.o Una fracción de terreno ubicada en la planta urbana de esta ciudad de Carmelo, que mide dieciocho metros de frente por cuarenta y un metros cincuenta centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con don Leopoldo Morri y don Antonio A. Oneto; por el Sur, con don Juan Guala; por el Este, calle Uruguay y por el Oeste, con don Eugenio Banchero y la sucesión Pescetto. Base para la venta: mil pesos. 2.o La undécima parte indivisa de un terreno y sus mejoras, situado en el distrito de Juan González, de esta sección judicial, empadronado con el número 4571, que en su totalidad mide veintiuna hectáreas y mil quinientos treinta y cinco metros. Base para la venta: doscientos ochenta y cuatro pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 2.o Que los autos y títulos de propiedad agregados se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — Carmelo, Junio 13 de 1932. — Gustavo Aznárez, Juez de Paz.

(Costas) Jn.18-10292-v.jl.7.

JOSE D. AYCAGUER

Juzgado L. Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos caratulados "Emilio Mondino contra Medardo Lesa. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día siete de julio entrante, a las dieciséis horas en las puertas de este Juzgado, calle 19 de Abril número novecientos setenda y dos, por intermedio del martillero don José D. Aycaguer, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de campo con sus accesorios situada en el paraje "Caudaloso", tercera sección judicial del Departamento de Florida, señalada en el padrón con el número siete mil doscientos setenta y uno, compuesta de una superficie de doscientas treinta y nueve hectáreas, tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco centiáreas y seis mil trescientos noventa centímetros y 84 milímetros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con Felicia Ramona Hernández y Eusebio Lemes: por el Sur, con Antonio Silva: por el Este, con Alcides Hernández, hoy Malvina Cabrera de Hernández y Eusebio Lemes; y por el Oeste, con Vicenta Hernández.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Junio 15 de 1932. Juan José de Souza, Actuario.

$34.50. Jn.20-10343-v.jl.7.

ASIS SILVEIRA

Juzgado L. Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos caratulados "Pedro Lapeyrade contra Miramonil Morua. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día ocho de Julio entrante, a las dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, calle 19 de Abril número novecientos setenta y dos, por intermedio del martillero don Asis Silveira, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, que forma parte de los solares números uno y tres, manzana ciento ochenta y tres de la ciudad de Trinidad, empadronado con el número doscientos sesenta y siete, compuesto de una superficie de mil doscientos noventa y ocho metros, cincuenta y seis centímetros, lindando al Norte, con Elías y Saturnino Olarte; al Sur, con la calle 4 de Octubre; al Este, con la calle Presidente Viera; y al Oeste, con Isidoro Lema. Otro solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, señalado con el número cuatro manzana ciento ochenta y dos de la ciudad de Trinidad, empadronada con el número mil doscientos sesenta y cinco, compuesto de una superficie de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros y cincuenta milímetros, lindando: al Norte, con el solar número seis; al Sur, con el número dos; al Este, con el número tres; y al Oeste, con la calle Presidente Viera.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Junio 15 de 1932. — Juan José de Souza, Actuario.

(Costas). Jn.20-10337-v.jl.5.

JOSE D. AYCAGUER

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos caratulados "Antonio Montero contra María López Martínez y Juan Dosit. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día cinco de Julio entrante, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 19 de Abril número novecientos setenta y dos, por intermedio del martillero don José D. Aycaguer, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los derecho hereditarios que le correspondan a la ejecutada doña María López Martínez en la sucesión de su padre don Francisco López y con respecto a los siguientes bienes: Una fracción de campo y accesorios empadronada con el número dos mil novecientos siete, sito en la undécima sección del Departamento de Florida, compuesta de una superficie de ciento siete hectáreas nueve mil trescientos veinte metros, que linda: al Norte, con Santiago Cortabarría; al Sur, con el camino departamental; al Este, con el camino nacional y al Oeste, con el arroyo Maciel. Otra fracción de campo y accesorios, empadronada con el número quinientos diecisiete, sita en la primera sección de este Departamento, compuesto de ciento cincuenta y seis hectáreas dos mil trescientos cuarenta y seis metros, lindando: al Norte, el arroyo del Horno, por medio, con Rufino Tierno, Angel Filippini e Isabel Meroña de Vila; al Sur, con los sucesores de Eleuterio Leitón y sucesión Caorsi: al Este y Oeste, con sucesión de Juan Caorsi y al Sureste, con la sucesión de Eleuterio Leitón. Otra fracción de campo sita en esta misma sección, compuesta de una superficie de setenta y nueve hectáreas dos mil trescientos cuarenta metros, empadronada con el número quinientos noventa, que linda: al Norte con camino nacional por medio, con Carmen López de Burguez y terrenos de la sucesión Francisco López: al Sur, arroyo de la Arena por medio, con Santiago Cortabarría: al Este, camino nacional y al Oeste, con Antonio Caorsi. Otra fracción contigua a la anterior, con una superficie de ocho hectáreas setecientos cincuenta y dos metros, lindando: al Norte, con Fulgencia López de Baez: al Sur, la fracción antes descripta: al Este María López y Carmen López de Burguez y por el Oeste, con Antonio Caorsi. Otra fracción contigua a la anterior, con una superficie de veintisiete hectáreas siete mil doscientos ochenta y dos metros, lindando, al Norte, camino nacional por medio, con sucesión Serapio Morales y Eustaquio Bermúdez y por el Oeste, camino vecinal. Otra fracción contigua con la anterior, compuesta de treinta y tres hectáreas novecientos setenta y tres metros, que linda: al Norte, camino vecinal por medio, con la fracción anterior; al Sur, camino vecinal, por medio, con sucesión Felipe Molina: por el Este, con la sucesión Strata y por el Oeste, un camino vecinal. Otra fracción contigua, compuesta de tres hectáreas ocho mil doscientos veintisiete metros, lindando: al Norte, con Dolores López de Arrúa: al Este, con la sucesión Molina: al Sur, con la sucesión Francisco López y al Oeste, camino nacional. Otra fracción contigua a las anteriores, compuesta de veintisiete hectáreas mil ciento cincuenta y dos metros, lindando: al Norte, con la fracción anterior: al Sur un camino vecinal la separa de la sucesión Morales y sucesión López: al Este, con Enrique Chavata y sucesión Nicolini y por el Oeste, camino vecinal. Otra fracción contigua compuesta de nueve hectáreas cinco mil trescientos veinticuatro metros lindera, al Norte, la fracción anterior; al Sur, el arroyo de la Arena: al Este, sucesión Serapio Morales y al Oeste, el camino nacional. Un solar de terreno y sus construcciones, empadronado con el número mil doscientos cuarenta y dos compuesto de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros sesenta decímetros lindando: al Norte Lucía Brandini: al Sur, su frente a la calle Soriano: al Este, frente a la calle Bolívar y al Oeste, con don Antonio Caorsi. Un solar de terreno y sus construcciones empadronado con el número mil doscientos cuarenta y tres, compuesto de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros, lindando: al Norte, su frente a la calle Colonia; al Sur, con sucesión Corgatelli; al Este, Atiliano Abella y al Oeste, frente a la calle Ibiray Otro solar de terreno y sus mejoras empadronado con el número mil doscientos treinta y nueve, compuesto de tres mil setecientos cincuenta y nueve metros ochenta y siete decímetros, lindando: al Norte, frente a calle Canelones: al Sur, su frente a la calle Soriano; al Este, sucesión López de Savedra y al Oeste, frente a la calle Bolívar. Otro solar de terreno y sus construcciones, empadronado con el número mil novecientos cuarenta y uno, compuesto de mil ochocientos treinta y cinco metros seis mil diez centímetros, lindando: al Norte, frente a calle Treinta y Tres; al Sur Angel Filippini; al Este, frente a calle Wáshington y al Oeste, Pascual Mattonte. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma al serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Junio 10 de 1932. — Juan José de Souza, Actuario.

(Costas) Jn.17-10262-v.jl.1.o.

EUSTAQUIO J. PERERA

Juzgado Letrado Departamental de Flores

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público que el día treinta del corriente, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado Letrado, calle 25 de Mayo esquina Presidente Berro, el martillero don Eustaquio J. Perera, con la asistencia del señor Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, procederá a vender en público remate y al mejor postor el siguiente bien: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, que forma parte de los solares números seis y ocho del plano topográfico de esta ciudad, manzana ciento dieciocho, que según mensura practicada por el agrimensor don Juan A. Tourreilles en el mes de Marzo de mil novecientos veinticuatro, consta de una extensión superficial de mil ciento dieciséis meros treinta y siete decímetros que linda: por el Norte, con un frente de cuarenta y tres metros veintidós centímetros, con la calle Fray Ubeda; al Sur, igual extensión, con el resto del solar seis, de propiedad del Banco de la República: al Este, con veinticinco metros ochenta y tres centímetros con los solares cinco y siete, de don Joaquín De Césare y los sucesores del doctor Lorenzo Laborde y al Oeste, en igual extensión, con la avenida Viera. Y se previene que la venta ha sido ordenada en los autos "Banco de la República contra Rámila Hermanos. Ejecución de hipoteca"; que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; que el mejor postor consignará el diez por ciento del precio en el acto de serle aceptada su respectiva oferta, siendo de cuenta del comprador los gastos y honorarios que ocasione la escrituración. — Trinidad, Junio 3 de 1932. — Emilio D. Perera, Actuario.

(Costas) Jn.13-10144v.jn.27.

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado Departamental de Flores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público que el día veintiocho de Junio entrante, a las quince horas y en las puertas del Juzgado Letrado, calle 25 de Mayo esquina Presidente Berro, el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario, procederá a vender en pública almoneda y con la base de las dos terceras partes de doscientos setenta y cinco pesos, el siguiente bien: Una sexta parte indivisa del solar de terreno y sus mejoras, señalado con el número tres de la manzana noventa, compuesta la sexta parte de ciento cincuenta y tres metros setenta y dos decímetros, lindando por el Norte, con el solar número cinco; por el Sur, con el solar número uno, de la sucesión Martorano: por el Este, calle Carlos María Ramírez y por el Oeste, con el solar númetro cuatro. Este bien está empadronado con el número 586 en mayor área. Y se previene que la venta ha sido ordenada en los autos "Juan Martorano. Quiebra": que los títulos y antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en a Oficina Actuaria a disposición de los interesados; que el mejor postor abonará en el acto de serle aceptado el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho. — Trinidad, Mayo 30 de 1932. — Emilio D. Perera Actuario

(Costas) Jn.11-10092-v.jn.25.

JOSE LUIS RODRIGUEZ

Juzgado L. Departamental de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, de fecha diecisiete de Mayo del corriente año, dictada en los autos "Banco

República contra Cairolo A. Castellini. Ejecución, se hace saber al público que el día primero de Julio entrante, a las dieciséis horas, en el vestíbulo del Juzgado Letrado, el señor rematador José Luis Rodríguez, en presencia del Alguacil y del Actuario, procederá a la venta, al mejor postor de los bienes siguientes: A) Una fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que contiene situada en la manzana catorce de Chacras de Piedras, primera sección judicial de Florida, compuesta de catorce hectáreas, seis mil cuatrocientos setenta y nueve metros y cuarenta decímetros y que linda: al Norte, calle por medio, con Dominga Castellini; Sur, Pedro Castellini; Este, calle pública por medio, con sucesores de Alejandro Tejería y Oeste, calle por medio, con Juana J. Castellini de Seballos; B) Otra fracción de campo de igual ubicación que la anterior, manzana quince, compuesta de cuatro hectáreas, cinco mil novecientos treinta y dos metros y noventa decímetros y que linda: al Norte, Eulalio L. Castellini; Sur, Miguel Treaza; Este, Juana J. Castellini de Seballos y Oeste, Eulalio L. y Cairolo Castellini ambas empadronadas con el número 4083, 4084, 4092, 4146 y 4147. Se previene que ambas fracciones se rematarán en un solo lote; que el comprador deberá consignar en poder del Actuario el 10 o|o de su compra en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada la oferta y que los títulos y el expediente se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Florida, Junio 1.o de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.
(Costas) Jn.10-10049-v.jn.24.

CARLOS M. DE MEDINA
Juzgado Letrado Departamental de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, dictado en los autos caratulados "José Borsani, Manuela García de Borsani y Eleocadio o Leocadio Borsani. Sucesiones. Incidente por costas", se hace saber al público que el día treinta de Junio próximo, a las dieciséis horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero don Carlos M. de Medina, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta por precio que exceda al de las dos terceras partes de su tasación, de un terreno con sus poblaciones y demás mejoras que allí existen, situado en la jurisdicción de esta ciudad de Minas, de este lado del arroyo San Francisco y adyacente a la Estación Minas del Ferrocarril Nordeste del Uruguay, formando esquina al Sud, designado con el número cuarenta y tres del plano levantado por el agrimensor don José A. Ramos, compuesto de veintiún metros seiscientos sesenta y seis milímetros de frente, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: por el frente, al Sud-Oeste, con la calle Lavalleja; por el costado Sud-Este, calle proyectada por medio, con don Juan Pini (antes Félix Angelini); por el fondo: al Nord-Este, linda con el solar número cuarenta y cuatro, cuyo terreno forma parte del que fué chacra y que adquirió el señor José Ugolini por compra a don Nicolás Sartiel vientiocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y dos por ante el escribano don Francisco E. Silva, el que ha sido tasado por los peritos respectivos en seiscientos pesos. Se previene que no se admitirán ofertas que no excedan de la base establecida: que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Mayo 17 de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
(Costas) Jn.10-10050-v.jn.24.

EUFEMIO C. GONZALEZ
Juzgado L. Departamental de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco H. López, se hace saber al público que el día treinta de Junio próximo, de las catorce a las quince horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Eufemio C. González, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles de propiedad de la sociedad conyugal Hortencia Techera - José Agustín Núñez: Cuatro solares de terreno ubicados en la ciudad de San Carlos, compuestos de un área de mil novecientos quince metros, más o menos, con edificación de dos cuerpos de casas en cemento armado, cuyo bien se encuentra empadronado con el número mil trescientos dos, teniendo por límites: al Norte, calle 4 de Octubre; al Sur, terrenos municipales; al Este, continuación de la calle Rocha y al Oeste, Ramón Cabrera. Se hace presente: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, que es de mil ochocientos pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; y C) Que los títulos se encuentran agregados a los autos de divorcio iniciados por doña Hortencia Techera de Núñez, donde podrán ser examinados por los interesados. Esta publicación de la orden de oficio y con cargo a costas. — Maldonado, Mayo 27 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.
(Costas) Jn.10-10046-v.jn.24.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en el juicio seguido por los señores José Lopardo y José Fortunato contra don Héctor C. Cuculic, por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día martes cinco de julio entrante, de dos a tres de la tarde y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, de procederá por el señor Alguacil, asistido del suscripto Actuario, a la venta en almoneda y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en el paraje nedonimado "Quebracho", undécima sección judicial de este Departamento, con sus alambrados, casa y cuantas mejoras comprende, fracción de campo que consta de una superficie de seiscientos nueve hectáreas siete mil ochocientas cuarenta y cuatro centiáreas, lindando: por el Norte, con Rosendo Nieva; por el Sur, con Ramón Fernández Nieva y con Manuel Fernández; por el Este, Juan Irisarri y Modesto Guidobono y por el Oeste, con Juana Nieva. El inmueble descripto pertenece al ejecutado y se previene: A) Que el comprador, en el acto de serle aceptada su postura deberá oblar el diez por ciento de la misma en garantía de la operación; y B) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Junio 9 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$27.00 Jn.16-10222-v.jl.2.

ALBERTO P. INDART
Juzgado Ldo. Departamental de Río Negro
REMATE JUDICIAL

El día viernes 8 de Julio próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, avenida Treinta y Tres esquina Italia, de la ciudad de Fray Bentos. De una finca de material, compuesta de un salón, depósito, cuadra, horno moderno de panadería, estufa, galpón, dos piezas y demás mejoras y el terreno en que está construída, de una superficie de 922 metros cuadrados. Todo de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Julio O. Dieux, en el expediente caratulado "Banco de la República O. del Uruguay (sucursal Fray Bentos) contra la sucesión de don Manuel Doyenart. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día viernes ocho de Julio próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, calle avenida Treinta y Tres esquina Italia, de esta ciudad, el martillero don Alberto P. Indart, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a la venta al mejor postor de un inmueble empadronado con el número 333, que es una finca de material de un salón, depósito, cuadra, horno moderno de panadería, estufa, galpón, dos piezas, letrina, pozo de balde, cocina, cercos y demás mejoras y el terreno en que está construída, que es el solar número uno de la manzana número 39, de esta ciudad, compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente al Nord-Oeste, a la avenida Treinta y Tres, por cuarenta y dos metros noventa centímetros, también de frente al Sud-Oeste, a la calle Italia, por formar esquina, lindando: al Sud-Este, con el solar 8 y al Nord-Este, con el solar 2, de propiedad del Estado, comprendiendo el terreno una superficie de 922 metros y 35 decímetros cuadrados. Se previene que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Junio 11 de 1932. — Francisco Faig, Actuario.
(Costas) Jn.16-10244-v.jn.30.

GRACIANO G. BARNECH
Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz que suscribe, se hace saber al público que el cinco de Julio entrante, a las tres de la tarde, en el lugar de su ubicación, calle Colón esquina Asamblea, el martillero don Graciano G. Barnech, asistido del infrascripto, procederá a la venta al mejor postor de las máquinas, muebles y útiles de la imprenta editora de "El Eco Maragato", cuyas existencias se detallan en el expediente respectivo y fueron tasadas en la cantidad de cuatro mil sesenta y tres pesos con cincuenta centésimos, advirtiéndose que la venta se hará en un solo lote tomándose como base las dos terceras partes de la tasación y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada como garantía de la misma. El remate aludido fué decretado en los autos "Bonifacio Agüero (hijo) con Juan C. y Pedro A. Ciganda, por cobro de alquileres". — San José, Junio 11 de 1932. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.
(Costas) Jn.18-10291-v.jn.27.

JOAQUIN DIEGO ROCA
Juzgado L. Departamental de Tacuarembó
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Carlos M. Larghero y en autos "Alfredo G. Amorin contra Bautista Saldías. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día ocho de Julio entrante, a las 15 horas y en el vestíbulo de este Juzgado Letrado, calle 18 de Julio número 181, por el martillero don Joaquín Diego Roca, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno con todas las mejoras y accesorios que contiene, situado en esta ciudad, que forma parte de los solares tres y seis de la manzana cincuenta y ocho de la planta urbana y que tiene una superficie de mil trescientos cuarenta y tres metros ochocientos ochenta y dos centímetros, según plano del agrimensor don Alfredo Hareau, de Noviembre de 1920 y cuyos linderos son: por el frente, la calle 18 de Julio, por un costado, con Marcelino Posada y sucesores de Andrés González; por otro, de frente a la calle General Flores, por donde mide 15 metros 38 centímetros; por otro lado, con Domingo Frugoni y sucesores de Juan Magnone, por donde mide 85 metros 70 decímetros, midiendo la misma extensión por el lado que linda con Posada y González, limita por el frente, que da a la calle 18 de Julio, en dieciséis metros cuatro centímetros. Se previene: A) Que el mejor postor deberá entregar en manos del señor Actuario el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; y C) Que los gastos de escrituras de ratificación y definitiva serán de cargo del comprador. A los efectos de derecho se hace esta publicación — Tacuarembó, Junio 7 de 1932. — Carlos Büsch Suero, Actuario.
(Costas) Jn.13-10143-v.jn.27.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor Julián B. González el establecimiento comercial que en el ramo de matadero y carnicería tengo establecido en el pueblo J. Suárez (Departamento de Canelones), lo que hago saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, a fin de que los acreedores puedan presentarse en el mismo negocio a hacer efectivo su cobro. — J. Suárez, Junio 7 de 1932. — Juan Lescuti.
$5.00 Jn.9-10019-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con esta fecha he vendido el salón de lustrar calzados situado en la calle Bartolomé Mitre número 1385, debiendo los que se consideren acreedores comparecer dentro de treinta días a la Escribanía Orellano, calle Rincón número 537, donde serán atendidos. — Montevideo, Mayo 26 de 1932. — Francisco Carluccio.
$5.00 Jn.3-9845-v.jn.23.

SOCIEDAD TEATRO LARRAÑAGA
(En liquidación)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Teatro Larrañaga, para la asamblea que se realizará el día domingo 26 del corriente, a las 9 y 30 horas, en el local del teatro, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Renuncia de la Comisión Liquidadora y designación de la que ha de reemplazarla; 2.o Propuesta del señor Max Glücksmann para arrendar el teatro. — Salto, Junio 6 de 1932. — La Comisión Liquidadora.
$6.00 Jn.8-9967-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor del señor Hermenegildo Fernández la casa de comercio en el ramo de café, bar y bebidas alcohólicas establecida en la calle Arenal Grande número 2399, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 2 de 1932. — Alejandro I. Gómez.
$5.00 Jn.6-9398-v.jn.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que por escritura que el 31 de Mayo último autorizó el escribano don Alberto Herrera Reyes, disolvimos la sociedad que teníamos constituída y giraba en esta plaza bajo la razón social "Caillava y Compañía", en el ramo de transportes de materiales de construcción, con domicilio en la calle Cuareim número 3139, quedando todo el activo y pasivo social a cargo exclusivo del socio señor Juan B. Caillava, lo que hacemos público a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Juan B. Caillava. — Pedro Acheriteguy.

$5.00 Jn.13-10163-v.jl.2.

NEGOCIO VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Juan Bellino el negocio situado en la calle Paysandú número 1918, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Junio 10 de 1932. — Antonio Pontantier.

$5.00 Jn.13-10164-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores Pedro Vasallo y David Odeschi, referente a la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecido en la avenida General Flores número 2944, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Pedro Vasallo. — David Odeschi.

$5.00 Jn.13-10160-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que Alvaro Rodríguez ha prometido vender a don Eusebio Artoqui su negocio en ramos generales establecido en Nueva Helvecia, Departamento de Colonia. A los efectos de la ley se hace esta publicación. Los acreedores e interesados pueden presentarse en la calle José L. Terra número 2399. — Montevideo, Junio 1.o de 1932. — Alvaro Rodríguez.

$5.00 Jn.13-10155-v.jl.2.

DESISTIMIENTO DE COMPRAVENTA

Comunicamos al público y al comercio en general que por intermedio del balanceador y rematador público Antonio Lacquaniti, escritorio calle Sarandí número 506, hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa de la provisión de comestibles situada en la calle Chaná número 2009, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del citado comercio su primitivo dueño señor Manuel Rebori. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren acreedores del señor Santiago García se presenten en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Junio 10 de 1932. — Manuel Rebori. — Santiago García.

$5.00 Jn.13-10137-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta a los señores Nelydes de María Lujambio y José Salgado mi casa de comercio en el ramo de venta de nafta, aceites y demás accesorios para automóviles, situada en la calle Canelones número 1974, y a los efectos legales, los que se consideren con derecho, pasen por la escribanía de Castel, calle Sarandí número 486, a presentar sus créditos. — Montevideo, Junio 8 de 1932. — Isidoro Silvera.

$5.00 Jn.13-10119-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que por compromiso firmado hoy ante el escribano don Antonio María Astigarraga, he prometido vender al señor Eugenio Robert mi comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en esta ciudad, calle 18 de Julio esquina Ituzaingó. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre se hace la presente publicación citándose a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus respectivos créditos en el domicilio del promitente, quien queda a cargo del activo y pasivo. — Colonia, Junio 8 de 1932. — Eugenio Robert. — Carlos G. Fynes.

$5.00 Jn.13-10129-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor del señor Héctor Fernández la casa de comercio en el ramo de café bar y bebidas establecida en la avenida Larrañaga esquina Reyes, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 4 de 1932. — Carlos Greno.

$5.00 Jn.9-10015-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Pablo Panizza la casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en la casa número 993 (bis) de la calle Queguay (Paso del Molino). Los que se consideren con derecho de acreedores deberán presentarse con los comprobantes debidos en la oficina del señor Juan J. Brusco, avenida Agraciada número 4103, dentro del plazo legal. — Montevideo, Junio 2 de 1932. — Yvo Fiorentini.

$5.00 Jn.4-9872-v.jn.24.

F. ROCCO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio, a las 11 horas, en el local social, calle Cerro Largo número 801, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del balance y memoria anual a presentarse por el Directorio y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Marzo pasado. De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, los accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta dos días antes del señalado para la reunión. — Montevideo, Junio 11 de 1932. — El Secretario.

$6.75 Jn.13-10159-v.jn.23.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de los señores don Manuel Cercido y don Félix López el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Doctor Carlos María Pena número 4250, esquina camino Castro, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 3 de 1932. — Rogelio Cercido

$5.00 Jn.6-9895-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 836, se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores Manuel Outeiro y José Blanco, con respecto a la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Brandzen número 2252 de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación — Montevideo, Mayo 31 de 1932. — Manuel Outeiro. — José Blanco.

$5.00 Jn.2-9789-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don José Vieytes Gil la parte indivisa que me corresponde en el negocio de panadería instalado en esta ciudad, denominada "La Llave", en la calle Dumont número 16 (Piedras Blancas). Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal al domicilio indicado. Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Mayo 30 de 1932. — Domingo Camaño. — Armando Señorans.

$5.00 Jn.7-9954-v.jn.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que en documento privado, de fecha 17 del actual mes, el que hemos inscripto en el Registro Público de Comercio de este Departamento, el día 26 del corriente, con el número 551, hemos disuelto la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de "Francisco Cirimello y Hno.", quedando el activo y pasivo a cargo exclusivo del socio don Francisco Cirimello. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Mayo 27 de 1932. — Francisco Cirimello. — Blas Cirimello.

$5.00 Jn.8-9980-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Arazatí número 1367, he contratado vender a favor del señor Necesiao Suárez da casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Comercio número 2102, de esta ciudad A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la calle Soriano número 794, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 15 de 1932. — Serafín Morán. — Necesiao Suárez.

$5.00 Jn.18-10295-v.jl.7.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de los señores rematadores y balanceadores públicos Suárez, Pansera y Compañía, con oficina en la avenida 18 de Julio número 1633, hemos contratado vender a los señores Badanian Hermanos la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles situado en la calle Canelones número 1392, esquina Santiago de Chile, de esta ciudad. Notificamos a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en el comercio indicado con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Junio 7 de 1932. — Varela Hermanos.

$5.00 Jn.11-10086-v.jn.30.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y público en general que por escritura que otorgamos hoy por ante el escribano Nelson Raúl Risso, hemos disuelto parcialmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Schneideras Hermanos y Levinson", en el ramo de fabricación de dulces, caramelos, chocolates, bombones y especies, situada en esta ciudad, calle Cebollatí número 2008, habiéndose separado de la misma únicamente el socio Jacobo Levinson y habiéndose hecho cargo del activo y pasivo social los hermanos Schneideras. — Montevideo, Junio 7 de 1932. — Isaac B. Schneideras. — Emilio Schneideras. — Jacobo Levinson.

$5.50 Jn.11-10031-v.jn.30.

VENTA DE NEGOCIO

Con intervención de la oficina de balances de los señores Couto y González, calle Rincón número 491, comunico al comercio en general que con fecha treinta de Mayo he prometido vender a los señores Gregorio Vales y Andrés Mato mi casa de comercio en el ramo de almacén y bar, ubicado en la calle Municipio número 2251, esquina Martín García, en esta ciudad. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, cito a mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en el citado comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 31 de 1932. — D. Ramón Sanjurjo.

$5.00 Jn.2-9821-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento de los interesados que he vendido al señor Juan Tinetto el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenía establecido en Nuevo Paysandú (Departamento de Paysandú), debiendo los acreedores presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos para serles abonados en el citado domicilio. — Paysandú, Abril 30 de 1932. — Gregorio Ustia.

$5.00 Jn.6-9909-v.jn.25.

COMPAÑIA MATERIALES DE CONSTRUCCION

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 27 del corriente mes de Junio, a las 16 horas, en el escritorio de la Compañía, calle Uruguayana esquina 12 de Diciembre (Bella Vista). Orden del día: Memoria y balance general del año 1931. Elección de Directorio. — El Secretario.

$4.50 Jn.8-9993-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica, que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor del señor José Cotelo la casa de comercio en el ramo de almacén y bebidas, establecida en la calle Lavalleja número 1850, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 4 de 1932. — Luis Reguero.

$5.00 Jn.8-9975-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por escritura ante el escribano Juan Varese, con domicilio en esta ciudad, calle Ituzaingó número 1439, el firmante don Francisco Szekessy Macedonich venderá al también firmante don Juan Friedlander el establecimiento comercial que en el ramo de lavados y anexos, sito en esta ciudad, en casas con frente a las calles Tacuarembó número 1387 y Ejido número 1414, denominado "Lavadero Atlántida", y citamos a los que se consideren acreedores del mismo para que dentro del plazo de treinta días se presenten con los comprobantes de sus respectivos créditos en las oficinas del referido escribano Varese, calle Ituzaingó número 1439, a los efectos todo ello de la ley de la materia. — Montevideo, Junio 6 de 1932. — Francisco Szekessy Macedonich. — Juan Friedlander.

$5.00 Jn.7-9958-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó en esta ciudad el dieciocho de Marzo de mil novecientos treinta y dos el escribano Diógenes D'Acosta, hemos constituído una sociedad comercial colectiva para continuar los negocios que en el ramo de tienda, mercería y juguetería tenemos en nuestra casa denominada "Casa Los Dos Amigos", en la calle Ciudadela número 1214, siendo la razón social adoptada la de "Buckstein y Bister", cuya firma estará a cargo, indistintamente, de ambos socios, o sea, de Roberto José Buckstein y de Wilian Bister. — Montevideo, Junio 9 de 1932.

$5.00 Jn.10-10064-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi comercio en el ramo de panadería, con asiento en la casa números 1368 y 1370 de la calle Guaraní de esta ciudad, a los señores Francisco Badano, Antonio Ferradás, Carlos Bogani y José M. Figueroa. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos de sus créditos en el indicado comercio. — Montevideo, Mayo 10 de 1932. — Juan Falco.

$5.00 Jn.10-10042-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he vendido al señor Natalio Marro los muebles y útiles de mi casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en la avenida Paraguay esquina Reconquista, de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, como lo establece la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Salto, Junio 3 de 1932. — Ramón Regueira.

$5.00 Jn.10-10035-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio en general que estando en venta el café y bar de la sucesión Méndez, sito en Rivera y Larrañaga, en mi carácter de interventor - administrador y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que concurran con los justificativos correspondientes a mi oficina, calle Sarandí número 486, todos los días de 17 a 18 horas. — Montevideo, Junio 8 de 1932. — Manuel G. Moneta.

$5.00 Jn.10-10030-v.jn.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos el comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano don Francisco Raúl Goncalvez, con fecha de hoy, de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Molins y Barrera", quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Francisco Barrera. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Salto, Mayo 31 de 1932. — Carlos Molins. — Francisco Barrera.

$5.00 Jn.10-10036-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender a los señores Alfredo L. Loustaunau y Práxedes Arturo Berois la casa de comercio en los ramos de bar y cancha de bochas establecida en la calle Cuaró número tres mil setenta y tres, se llama a los acreedores de dicha casa para que se presenten con los justificativos de sus créditos a la casa calle Sarandí número 437, escribanía de Ulises W. Riestra, dentro del plazo y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 13 de 1932. — Fernández y Berrutti.

$5.00 Jn.15-10195-v.jl.5.

VENTA DE PANADERIA

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Ramón Rama la casa de comercio que en el ramo de panadería tenemos establecida en esta ciudad, calle Asunción número 1517. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local mencionado dentro del plazo legal. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1932. — Pertuzo y González.

$5.00 Jn.16-10220-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que desde la fecha se ha vendido al señor Nicolás Littbin la casa de comercio en el ramo de provisión y despacho de bebidas situada en la avenida Larrañaga esquina Ayacucho, con la intervención del balanceador público don Antonio Lacquaniti, con quien los acreedores deberán entenderse en su escritorio de la calle Sarandí número 506, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 13 de 1932. — Manuel Trabertino. — Nicolás Littbin.

$5.00 Jn.16-10217-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido en venta a los señores Tabó y Marenco, de esta plaza, el comercio establecido a mi nombre, situado en la esquina de las calles Cerro Largo y Tristán Narvaja, dedicado al ramo de fonda y anexos, en esta ciudad. Los acreedores deberán presentar sus créditos dentro del término de treinta días en el local del comercio para ser abonados. — Montevideo, Mayo 19 de 1932. — Angel Gavioli.

$5.00 Jn.3-9856-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica al público en general que la sucesión de don Juan Rebella ha prometido vender a la sociedad "Bazzano y Compañía", de esta plaza, el activo de la casa de comercio que en el ramo de farmacia está establecida en la calle Sierra número mil ochocientos dos, de esta ciudad, conocida con el nombre de "Farmacia Silvestro", haciendo saber a los acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Bernabé L. Magariños, calle Cuareim número 1944, dentro del mes del emplazamiento legal. — Montevideo, Junio de 1932. — Ofelia Savio de Rebella. — Alfredo Rebella Savio.

$5.00 Jn.3-9852-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto, oficina calle Sarandí número 510, he prometido vender a los señores don Antonio Castro y don José Consillas mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas que tengo establecida en la calle Tristán Narvaja número 1050, esquina Isla de Flores, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Junio 1.o de 1932. — Juan S. Iannino

$5.00 Jn.3-9853-v.jn.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del público y comercio en general que por escritura otorgada en el día de hoy ante el escribano Próspero Bavino, los señores José Pascual Picañol y José Manfredi, han disuelto la sociedad que tenían constituída y que giraba en esta plaza, calle Reconquista número 615, en el ramo de peluquería y perfumería denominada "Royal", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Pascual Picañol, quedando absolutamente separado de dicha casa comercial el señor Manfredi. A los efectos legales se realizan estas publicaciones — Montevideo, Junio 1.o de 1932. — José Pascual Picañol. — José Manfredi.

$5.00 Jn.3.-9844-v.jn.23.

VENTA DE FIAMBRERIA

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1353, que he prometido en venta al señor José María Escamés el negocio de fiambrería de mi propiedad sito en el mercado Central, puestos número 77 y 78. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, citando a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus respectivos créditos a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 30 de 1932. — José Corcoll. — José María Escamés.

$5.00 Jn.3-9836-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Manuel Rivadas mi negocio que en el ramo de tambo tengo establecido en la calle Isla de Flores número 1061, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos a la calle 2 de Mayo número 1481, donde les serán abonados. — Montevideo, Junio 1.o de 1932. — Jesús Oza.

$5.00 Jn.3-9829-v.jn.23.

SOCIEDAD ANONIMA DE LA ESTANCIA DEL OMBU

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima de la Estancia del Ombú para la asamblea general ordinaria que se realizará el jueves 23 del corriente mes, a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo número 423. Orden del día: 1.o Consideración del informe y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1932. 2.o Fijación del dividendo. 3.o Nombramiento de Síndicos. Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en Secretaría con la debida anticipación, según lo determina el artículo 31 de los estatutos. — Montevideo, Junio 11 de 1932. — El Secretario.

$6.00 Jn.14-10168-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público en general que por escritura que se autorizará en la Escribanía Oscar M. Cóndom, venderemos la farmacia denominada "Renacimiento", de nuestra propiedad, situada en esta ciudad, calle Sitio Grande número 1350, esquina Arroyo Grande. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en el mismo establecimiento o en la Escribanía Cóndom, avenida 18 de Julio número 1754, dentro del término que establece la ley de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1932. — Curutchet de Cravea y Compañía.

$5.00 Jn.4-9881-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Conte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, hemos contratado vender a favor de Santiago Miguelez el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Treinta y Tres número 1302, esquina a la de Buenos Aires, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 30 de 1932. — Sineiro y Compañía.

$5.00 Jn.4-9860-v.jn.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de café, bar y billar tenemos establecida en la calle Atanasio Sierra y Sarandí, de esta ciudad y que gira bajo la razón social "Benítez y Guichón" y que en lo sucesivo será "Tácito Benítez", haciéndose cargo el señor Benítez del activo y pasivo de la casa. — Florida, Mayo 27 de 1932. — Tácito Benítez. — Raúl H. Guichón.

$5.00 Jn.4-9882-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Conte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de César Rodríguez el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Mariano Soler números 64 y 66, esquina a la de boulevard Propios, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 31 de 1932. — Eladio Gómez.

$5.00 Jn.4-9861-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Conte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de don Mauricio Menéndez el almacén de comestibles situado en la calle Durazno número 2399, esquina a la de Francisco Araúcho, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 1.o de 1932. — Justo Menes.

$5.00 Jn.4-9862-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador público Mario M. Vila, escritorio calle Justicia número 1974, he prometido vender a los señores Amejeiras y Moreira la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y anexos de mi propiedad, que tengo establecida en la calle Yaguarón número 1850, esquina Nueva York. Por tanto, todos los que se consideren acreedores deben presentar sus créditos en el escritorio del balanceador citado. — Montevideo, Junio 2 de 1932. — Amejeiras y Moreira. — Teodoro Ricón.

$5.00 Jn.4-9863-v.jn.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que el 31 de Mayo de 1932 autorizó el escribano Juan Daquó, la sociedad que en el ramo de farmacia giraba en esta plaza bajo la razón social de "Fontana y Compañía", denominado el comercio "Farmacia Cranwell - Pocitos" y con asiento en la calle Chucarro esquina Massini, fué disuelta de común acuerdo y amigablemente por los socios señores Romeo A. Fontana y Augusto Cranwell, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del señor Augusto Cranwell. — Montevideo, Mayo 31 de 1932. — Romeo A. Fontana. — Augusto Cranwell.

$5.00 Jn.4-9890-v.jn.24.

VENTA DE PANADERIA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que ante el escribano don José Babío, calle Sarandí número 493, he prometido vender a la sociedad "Sánchez, Ríos y Compañía", formada entre el que suscribe don Manuel Sánchez Suárez y los señores Domingo Ríos, Jesús Barizo y Ventura Landeira Martínez la casa de comercio en el ramo de panadería denominada "La Imperial", establecida en esta capital en la avenida General Flores número 2605. Los que se consideren acreedores deben presentarse en el comercio expresado. — Montevideo, Junio 15 de 1932. — Manuel Sánchez Suárez. — Domingo Ríos. — Jesús Barizo. — Ventura Landeira Martínez. $5.00 Jn.18-10280-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Juan Bautista Alonso mi casa de comercio sita en la calle Sarandí esquina Doctor Vilardebó. A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Juan Farfalla.
$5.00 Jn.16-10231-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 836, hemos contratado vender a favor de los señores Francisco Sánchez y Pedro Inglesia la casa de comercio en los ramos de almacén y bebidas alcohólicas establecida en la calle 25 de Agosto número 525, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 15 de 1932. — Adolfo Alonso — José Márquez.
$5.00 Jn.17-10259-v.jl.6.

COOPERATIVA DE LECHERIAS, S. A.
CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas de la Cooperativa de Lecherías, S. A., para adoptar todas las medidas pertinentes en salvaguardia del desarrollo futuro de los negocios y de los intereses de la sociedad y sus accionistas, incluso la disolución y liquidación de la sociedad (artículo 46) en la forma y condiciones que se juzguen convenientes, concediendo a esos efectos amplias facultades al Directorio (artículo 47). El acto se celebrará el día 1.o de Julio de 1932, a la hora 9 a. m., en el local social, calle San Fructuoso número 974. Se hace saber a los señores accionistas que hasta 48 horas antes de realizada aquélla (artículo 36) estará abierto el registro de acciones en el local antes indicado, a efectos de entregar las constancias necesarias para poder intervenir en la asamblea. — El Directorio.
$10.30 Jn.16-10243-v.jn.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que por contrato privado tenía establecido el café y bar "Flecha", en la calle Andes número 1336, entre el señor José Millares y José Ferencz, quedando a cargo del activo y pasivo la nueva firma de "Ferencz y Compañía". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los que se consideren acreedores se sirvan presentar sus créditos dentro del término de treinta días al domicilio indicado. — Montevideo, Junio 8 de 1932. — José Millares. — José Ferencz.
$5.00 Jn.10-10048-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y especialmente al comercio que por escritura de esta fecha, autorizada por el escribano don Arturo Pablo Lacerda, he vendido a las señoritas Julia y Aurora García Gabito el taller mecánico y garage de mi propiedad situado en la calle Miguelete número 1445, donde deben presentarse las cuentas relativas a dicho establecimiento en tiempo y forma. — Montevideo, Junio 4 de 1932. — (Hay una firma ilegible).
$5.00 Jn.8-9969-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber al público y al comercio que el señor Manuel Moreira Fondo ha prometido vender al señor Evaristo Negreira Torres toda la participación y derechos que tiene en el negocio de café y bar sito en la calle Uruguay números 1347|49, esquina Ejido números 1501|13, quedando como consecuencia de esa venta disuelta la sociedad que de hecho teníamos constituída para la explotación del negocio referido y a cargo del activo y pasivo el señor Negreira desde hoy. — Montevideo, Julio 1.o de 1932. — Evaristo Negreira Torres. — Manuel Moreira. $5.00 Jn.8-9963-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores Bernardo Ramón Hugo Gómez Llobet y Ramón Dourado el negocio de café y bar denominado "Stadium", que tenemos instalado en esta ciudad, calle Justicia número 1999, esquina Lima. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos al domicilio indicado. Los compradores tomaron posesión del negocio en el día de hoy. Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Junio 17 de 1932. — Cándido Gelpi. — A ruego de doña Segunda Barofa de Bonfilio, por no saber firmar, Máximo García Díaz.
$5.00 Jn.20-10324-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he resuelto vender al señor Cayetano Yacopetti, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la casa número 2966 de la calle Industria, de esta ciudad. Se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus comprobantes dentro del término legal en la oficina del señor Juan J. Brusco, calle Agraciada número 4103. — Montevideo, Junio 18 de 1932. — Sebastián Santoro.
$5.00 Jn.20-10325-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 836, he contratado vender a favor de los señores José M. Varela y José Trigo la casa de comercio en los ramos de restaurant y bebidas alcohólicas, establecida en la avenida General Flores número 3165, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 17 de 1932. — Ricardo García.
$5.00 Jn.20-10318-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", calle Paysandú número 836, he contratado vender a favor de la señorita María Firpo la casa de comercio en el ramo de casa de modas, establecida en la calle avenida General Flores número 2358, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 17 de 1932. — José Caballero.
$5.00 Jn.20-10319-v.jl.9.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Oscar Soca el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Rafael Pastoriza número 1499, esquina Capitán Videla, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Junio 16 de 1932. — Rodolfo Fascioli.
$5.00 Jn.20-10309-v.jl.9.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Roque y Raimundo Pastorino el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Lucas Píriz número 2500, esquina Leandro Gómez, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Junio 13 de 1932. — Alberto Rodríguez. $5.00 Jn.20-10310-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 836, hemos contratado vender a favor de los señores Gerardo Sánchez y Eliseo Vázquez la casa de comercio en los ramos de almacén y bebidas alcohólicas establecida en la avenida General Flores número 2951, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 17 de 1932. — Bernardo Fernández. — José Blas.
$5.00 Jn.20-10317-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Samuel Feldman la casa de comercio que en el ramo de carpintería tengo instalada en la calle Suipacha número 1886, donde deberán presentarse los acreedores con los justificativos correspondientes dentro del término legal. — Montevideo, Junio 17 de 1932. — M. Cohen.
$5.00 Jn.20-10316-v.jl.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales se hace público que ha quedado disuelta la sociedad "Grondona y Compañía" constituída por escritura que el 11 de Marzo de 1927 autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, debiendo hacerse las reclamaciones que correspondan en esa escribanía, calle Galicia número 1124, de las 9 a las 12 horas, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Junio 3 de 1932. — Grondona y Compañía.
$5.00 Jn.7-9939-v.jn.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de depósito de cascos y cajones vacíos bajo la razón social de "Varela y Rial" haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Manuel A. Rial. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo presentarse los créditos en la misma casa de comercio, ubicada en la avenida General Flores número 3565. — Montevideo, Junio 3 de 1932. — Serafín Varela. — Manuel A. Rial. $5.00 Jn.4-9891-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a los señores Noya y Pazos mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles situada en la calle San Fructuoso número 1758, emplazando a los acreedores para que en el término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo de 1932. — Joaquín Torres. $5.00 Jn.6-9894-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don Pedro Delgado todas las existencias de mi casa de comercio en el ramo de panadería, establecida en el pueblo de San Gregorio, del Departamento de Tacuarembó, que gira bajo la razón "Manuel Estellano", siendo de cargo del vendedor Manuel Estellano el activo y pasivo de la expresada firma. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — San Gregorio, Mayo 20 de 1932. — Pedro M. Delgado. — Manuel Estellano.
$5.00 Jn.4-9878-v.jn.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Vega Hermanos", establecido con café, billar y despacho de bebidas, quedando el socio señor Eduardo Vega a cargo del activo y pasivo de la misma y desvinculándose el señor Alberto Vega. — Sarandí del Yí, Mayo 24 de 1932. — Alberto Vega. — Eduardo Vega Carreras.
$5.00 Jn.2-9809-v.jn.21.

VENTA DE NEGOCIO

Comunicamos al comercio y al público del negocio que he vendido al señor J. Morbelli, de ramo de provisión que tenía establecida en calle Rivera 3127. A los efectos de la ley hago la presente publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1932. — Lorenzo Cinotti.
$5.00 Jn.2-9820-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Florentino Sande la parte que me corresponde en el negocio de panadería y anexos denominada "El Ancla Dorada", situada en esta ciudad, calle Soriano número 965. Los que se consideren acreedores e interesados deberán concurrir dentro del término legal con los justificativos correspondientes en la Escribanía Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Junio de 1932. — Clemente Oliver.
$5.00 Jn.16-10226-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago constar que he prometido vender a don Ramón Gallo la casa de comercio que tenía establecida en el ramo de almacén en Rincón de Vidal, en la 2.a sección judicial de Canelones. Firma el comprador de conformidad. — Ramón A. Gallo. — Eduardo Laner.
$5.00 Jn.2-9817-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 11 de Noviembre de 1926, hago saber al comercio y al público que el día 2 de Junio de 1932 he protocolizado ante el escribano Armando Claveaux el concordato privado celebrado con todos mis acreedores. — Montevideo, Junio 10 de 1932. — A. Bruchstein.

$3.00 Jn.13-10120-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de don J. Morbelli el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Rivera número 3127. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados. — Montevideo, Junio 1.o de 1932. — Lorenzo Cinotti.

$5.00 Jn.4-9830-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente se hace saber que estando por vencer el término del contrato de la sociedad comercial "Viuda e Hijos de Medardo Rodríguez" que con asiento en la calle Paraguay número 1922 gira en esta plaza en el ramo de consignaciones y comisiones, se ha proyectado celebrar nuevo contrato para continuar las operaciones, haciéndose cargo del activo y pasivo e integrando la nueva sociedad que girará con la misma razón social anterior los socios Alberto Rodríguez Silva, Santiago Puppo y P. Manini Ríos. — Montevideo, Junio 13 de 1932.

$5.00 Jn.15-10199-v.jl.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que teníamos constituída y giraba en esta plaza bajo la razón social de "Pedroni y González", y a los efectos legales todos aquellos que se consideren con derecho pasen con los justificativos de sus créditos por la calle Rivera número 2025 (estudio del doctor Brescia). — Darío A. Pedroni. — Juan L. González.

$5.00 Jn.8-9966-v.jn.27.

VENTA DE UN COMERCIO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender al señor Ernesto A. Zoppi las existencias, muebles y útiles del comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecido en la calle 25 de Mayo y Liebig's. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos del caso en el lugar indicado. A los efectos de lo que manda la ley se hace la presente publicación. — Fray Bentos, Junio de 1932. — María Romano de Defilippi. — Ernesto A. Zoppi.

$5.00 Jn.17-10269-v.jl.6.

AVISOS DEL DIA

ESCRIBANIA DE ADUANA

COPIA — Montevideo, Diciembre 15 de 1932. — Visto este sumario instruído contra José C. Rivera y Eliseo Cardozo, por intento de contrabando. Por sus resultancias y considerando que del estudio de autos se desprende con toda evidencia que Eliseo Cardozo intentó realizar el contrabando de 24 1|2 kilos de seda, cuyo delito se habría consumado a no mediar la oportuna intervención de los funcionarios de la División Resguardos.

Considerando: que en cuanto a José C. Rivera, cabe descartar la idea de su complicidad, ya que se trata de un chauffeur de automóvil taxímetro de servicio público y que es presumible que su vehículo haya sido ocupado sin otra intervención que la del azar.

Considerando: que el señor José Losada, que presentó en autos dos escritos, no es parte en el asunto y que su intervención en él no se explica ni surge de toda la secuela del juicio y que dicho señor no justificó su personería cuando así se le requirió en autos.

Considerando: lo establecido por los artículos 7.o incisos A) y E), 8.o y 9.o (parte final) de la ley de 18 de Diciembre de 1918 y 280 y 284 del Reglamento de Aduana y Resguardo, de fecha 20 de Noviembre de 1860, con sanción legislativa de 13 de Marzo de 1862.

Por tales fundamentos, esta Dirección General resuelve: Declarar el comiso de los veinticuatro kilos y medio de seda apresada e imponer a Eliseo Cardozo una multa igual en su monto al valor que esa mercadería tiene, de acuerdo con la liquidación de fojas 7 vuelta, cuyo comiso y multa se entregarán a los aprehensores, previo pago de los derechos e impuestos correspondientes. Declárase absuelto de culpa y cargo a José C. Rivera y definitiva la entrega del automóvil taxímetro número 19 - 854.

Hágase saber, anótese donde corresponda, pase a sus efectos a la Dirección de Contabilidad y Depósitos, publíquese la presente en la forma determinada por el artículo 25 del Reglamento de 27 de Enero de 1919, oportunamente pásense los autos, con carácter de oportuna devolución, al Juzgado Letrado de Instrucción del turno que corresponda. Ejecutoriada y cumplida con las debidas constancias y previa reposición del sellado y estampillas legales por Eliseo Cardozo, archívese el expediente. — E. Vázquez.

Lo proveyó y firmó el señor Director General de Aduanas de la República, Contador don Eduardo Vázquez, en la ciudad de Montevideo, a quince de Diciembre de mil novecientos veintiocho. — Doy fe: Fernando I. Díaz, Escribano.

Jn.21-10363-v.jn.21.

ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
ELECCIONES DE DELEGADO DE LOS ESTUDIANTES AL CONSEJO

Conforme con lo resuelto por el Consejo, en sesión del día 16 del corriente mes y de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes, convócase a los estudiantes de la Escuela Superior de Comercio para la elección del delegado que ha de representarlos ante dicho Consejo por el término de un año que determina la ley. El acto de la elección principiará a la hora 16 del día 13 de Julio entrante. Se previene a los estudiantes: 1.o Que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de la Escuela hasta diez días antes del fijado para esta elección; 2.o Que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para dicho acto, de la hora 9 a 11 los días hábiles. —

MUY IMPORTANTE

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de publicarse aquéllos, los errores a subsanar.

Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos.

La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Montevideo, Junio 18 de 1932. — Pablo Fontaina, Presidente. — Alberto Láuz, Secretario.

Jn.21-10367-v.jl.1.o.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Junio del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERSON WIDAUSKY de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad polaco, nacido en Lodz, domiciliado en la calle Colón número 1623, y doña IDA COHEN, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad turca, nacida en Constantinopla, domiciliada en la calle Florida número 1428.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

$2.00 5274-v.jn.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Junio del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELESTINO SILVA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Guaraní número 1466, y doña JUANA MARIA ANZOLABEHERES, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Guaraní número 1466.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina.

(Gratis) 5275-v.jn.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Junio del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMARANTO OXLEY, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Solís número 1459, y doña YOLANDA MARTHA PEREYRA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle Solís número 1459.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina.

(Gratis) 5276-v.jn.28.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Junio del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAIVUS GLEZER, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad lituano, nacido en Kovno el día 13 de Noviembre de 1904, domiciliado en la calle Soriano número 888, y doña ANITA PUYBSKY, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Siedlece el día 16 de Junio de 1909, domiciliada en la calle Soriano número 1032.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

$2.00 5279-v.jn.28.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso de la Arena y el día 16 del mes de Junio del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO CARRIQUE, de 64 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Rincón del Cerro, y doña MARIA DOLAGARAY, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Bajos Pirineos (Francia), domiciliada en Rincón del Cerro.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil.

$2.00 5277-v.jn.28.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Junio del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS R. SOPEÑA, de 52 años de edad, de estado viudo de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Charrúa número 2814, y doña RAQUEL RIOS RENDO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departa-

mento de Montevideo, domiciliada en la calle Simón Bolívar número 1386.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 5289-v.jn.28.

En Montevideo y el día 20 del mes de Junio del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO S. LOPEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Estero Bellaco número 2686, y doña MARIA LUXORO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 1230.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5287-v.jn.28.

En Montevideo y el día 19 del mes de Junio del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO D. CESARE, de 35 años de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 2166, y doña MARIA FILOMENA ROMANIELLO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Marco Bruto número 1443.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5288-v.jn.28.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Junio del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME RYBAK, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión litógrafo, de nacionalidad lituano, nacido en Kovno, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1726, y doña FANY MENDEZESKY, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Varsovia, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 1726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5284-v.jn.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Junio del año 1932, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE URRUTIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle República número 1991, y doña MARIA CELIA GOMEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle República número 1991.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado o denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain. (Gratis) 5285-v.jn.28.

En Montevideo y el día 19 del mes de Junio del año 1932, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RESETCOSKY, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad polaco, nacido en Zokalof, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1726, y doña CELIA MENDEZESKY, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Varsovia, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 1726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5286-v.jn.28.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 19 del mes de Junio del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL SAMACOITZ CALDEYRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Sayago, y doña VIOLETA MIRTA SCARRONE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Garzón número 377.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 5281-v.jn.28.

En Sayago y el día 19 del mes de Junio del año 1932, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CORNADA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Ricaldoni, domiciliado en Peñarol, y doña SARA MORUA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 5282-v.jn.28.

En Sayago y el día 19 del mes de Junio del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULALIO AMADOR CABEZA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la avenida Garzón número 1126, y doña FRANCISCA FIGINI ENCISO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Bell número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 5283-v.jn.28.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Junio del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SEVERINO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la casa número 14 de la calle Himalaya (10.a sección judicial), y doña ROSA DICUNDO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión aparadora, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la casa número 602 de la calle Manuel Meléndez.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 5280-v.jn.28.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Junio del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SEVERO PASSAROTTO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cornelio Canteras número 2774, y doña BLANCA PURA DIAZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Cornelio Canteras número 2774.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 5278-v.jn.28.

SECRETARIA DE LA ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Alta Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don Ramón Méndez para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Junio 17 de 1932. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario.

$3.50 Jn.21-10355-v.jn.23.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTEST. DOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Cerezola o Cerisola de Dassori, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 18 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.21-10357-v.jl.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Laureiro de Mediaaldea, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 18 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.21-10364-v.jl.1.o.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Julio Gómez Etchevest ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado señor don Oreste Fiandra los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Junio 15 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Jn.21-10363-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Seguismundo Walker. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Seguismundo Walker para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 14 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.21-10362-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefina Jiménez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Octubre 30 de 1929. — Carlos M. Paravís, Escribano Público.

$5.50 Jn.21-10369-v.jl.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos "Aycaguer y Viuda de Ramos. Quiebra. Fijación de la época de pago", se hace saber al público que ha sido fijada

como época efectiva de la cesación de pagos por parte del fallido la del diez de Febrero de mil novecientos veintinueve. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Mayo 16 de 1932. — Juan José de Souza, Actuario.
(Costas) Jn.21-10358-v.jn.30.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictado en los autos "Aniceto Nauar. Quiebra. Fijación de la época de cesación de pagos", se hace saber al público que ha sido fijada como época efectiva de la sucesión de pagos por parte del fallido, la del primero de Enero de mil novecientos veintiocho. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Mayo 16 de 1932. — Juan José de Souza. Actuario.
(Costas) Jn.21-10360-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Alejo Chelle, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 14 de 1932 — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Jn.21-10359-v.jl.1.o.

JUAN PEROLO

JUDICIAL

Casa en la Unión. Con base de $ 2.800.00.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Amelia Alvarez. Incapacidad", se hace saber al público que el 6 de Julio próximo, a las 4 de la tarde, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Juan Perolo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de $ 2.800.00, de un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la Villa de la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, compuesto, según título, de diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Oeste, a la calle Plata, donde la puerta de acceso del edificio está señalada con el número 92, entre las avenidas 8 de Octubre y calle José Antonio Cabrera, por 21 metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo hacia el Este, por donde linda con don Lorenzo Bustillos; por el Norte, por el mismo Bustillos y por el Sur, con don Antonio Millan o Melian y está empadronado con el número 67.549. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los certificados y comisión del martillero serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 15 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más datos en mis oficinas: Sarandí, 414. T. U. 1508 (Central).
$27.80 Jn.21-10371-v.jl.6.

JOSE A. BARDIER

JUDICIAL

Por quiebra.

EDICTO — El día treinta de Junio, a las 14 horas y por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignoli, en los autos caratulados "Hugo Rahlf y Gellner. Quiebra", remataré todas las máquinas e instalaciones de la casa de comercio en el ramo de carpintería situada en la calle Goes número 2033, consistentes en una máquina sin fin, una cepilladora, un trompo, una sierra circular, una barrenadora, una garlopa, una escopladora, 4 motores eléctricos "Marelli", bancos de carpintero, etc. Exposición: el 29, de 14 a 16.

Informes: Ituzaingó, 1332.
$7.20 Jn.21-10373-v.jl.1.o.

ANIBAL BLANC

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Anselmo J. Carbone contra Victorio Giacobe. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Julio próximo, a las quince horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Aníbal Blanc, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene, sito en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado en mayor área con el número 115018 y que, según plano del agrimensor Roberto Schinca, de Marzo de 1932, está compuesto de 157 metros 4250 centímetros, teniendo 6 metros de frente al Nordoeste, a la calle Marco Aurelio, distante 73 metros 66 centímetros de la esquina que forma con la calle Comercio; 25 metros 59 centímetros al Nordeste, lindando con el resto del inmueble empadronado con el mismo número; 6 metros 14 centímetros al Este, lindando con el bien empadronado con el número 115.012 y 26 metros 88 centímetros al Sudoeste, lindando con la propiedad empadronada con el número 115.019. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que el pago de cualquier mejora que el inmueble adeudare, como asimismo los gastos de escrituras, certificados y cualquier otro que fuere menester efectuar, serán de cuenta y cargo del adquirente: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 18 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$28.60 Jn.21-10366-v.jl.6.

ELADIO DIESTE

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Teniente Alcalde se hace saber al público que el día 30 del corriente mes, a las 11 del día, el martillero Eladio F. Dieste venderá en remate público en el saladero de Artigas, una vaca propiedad de Silvio Fagundes para pago de daños que reclama Silvino Fagundes, tasada en 20 pesos. No se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes. — Chiflero, Junio de 1932. — Máximo J. de Souza, Teniente Alcalde.
$4.40 Jn.21-10370-v.jn.25.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

REMATE JUDICIAL

Accesorios para automóviles. El jueves 30 de Junio, a las 14 y 30 horas remataremos, al mejor postor, por orden del Juzgado de Comercio de primer turno, en autos "Lohigorry Hnos. Quiebra", en el local calle Miguelete número 2108, esquina Defensa, un gran lote de accesorios para autos, ruedas para "Studebaker", "Erskine", "Chandler", "Gray", "Cleveland", "Republic", etc. Ruedas de discos. Llantas, soportes para ruedas de auxilio, ruedas de alambre, tensores "Foró" guardabarros, elásticos para autos y camiones, fundas para ruedas, faroles, etc.

Exposición: el miércoles, de 9 a 12 y 2 a 4. $7.20 Jn.21-10372-v.jn.30.

ANIBAL BLANC

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco de Préstamos Inmobiliarios (en liquidación) contra José Giovanola. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 7 de Julio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Aníbal Blanc, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la ciudad nueva de esta Capital, designado con el número 4 de la manzana 765 B en el plano levantado en Enero de 1902 por el agrimensor don Agustín Risso, compuesto de una extensión superficial de trescientos veintiún metros veinticinco decímetros y ochenta y seis centímetros, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste, al Pasaje de los Andes, por donde su puerta lleva el número 2880, entre las calles Sitio Grande y General Garibaldi (hoy General Enrique Martínez); 33 metros 90 centímetros al Norte, lindando con el solar 3; 40 metros veintiocho centímetros al Sud, lindando con los solares 5 y 13; 83 centímetros al Este dando frente a la calle Abayubá, por donde la puerta lleva el número 2873 y 10 metros 25 centímetros al Nordeste, confinando con terrenos de la sucesión Caravia. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que serán de cargo del comprador todos los gastos que se originen para las escrituras de compromiso y de venta, salvo que el propio Banco ejecutante fuera el adquirente, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución: 3.o Que el inmueble deslindado se vende sin pavimentos pagos: 4.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 18 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$33.80 Jn.21-10365-v.jl.6.

ARNO R. LABORDE

Juzgado Ldo. Departamental de Canelones

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en el expediente caratulado "Pedro Alvarez. Sucesión", se hace saber al público que el día seis de Julio próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Arnó R. Laborde, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su aforo para el impuesto inmobiliario, de los siguientes inmuebles de pertenencia de esta sucesión: 1.o Una fracción de terreno ubicada en Canelón Grande, primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 7278 y compuesta, según título, de un área superficial de ocho hectáreas dos mil novecientos sesenta y siete metros cincuenta y nueve decímetros y ochenta y cinco centímetros y que, según plano agregado a fojas cuarenta y cinco del expediente sucesorio, de nueve hectáreas ocho mil sesenta y cuatro metros noventa dec. cuad. y tiene los siguientes límites: por el Norte, arroyo Canelón Grande; por el Sur, camino departamental; por el Este, Pedro Medina y por el Oeste, Casimira Alvarez; 2.o Otra fracción de terreno ubicada en el mismo paraje que el anterior y empadronada con el número 8956 y compuesta, según título e incluídos caminos y una senda, de una superficie de cuatro hectáreas dos mil ciento noventa y seis metros con ochenta y tres decímetros y, según plano agregado a fojas cuarenta y cuatro de los autos, se compone de un área superficial de cuatro hectáreas mil setecientos cincuenta metros y dieciséis decímetros cuadrados, libre de caminos, y tiene los siguientes límites: Norte, camino departamental y, en parte, con Epifanio Fernández: al Sur, sucesión de Valentina Alvarez de Castro; al Este, Casimira Alvarez y al Oeste, María Alvarez de Berrutti. Se hace constar: 1.o Que no se admitirá oferta que no supere las dos terceras partes de los respectivos aforos, que son: para la descripta en primer término, $ 1.80 la hectárea e igual avalúo para la descripta en segundo término; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta al serle aceptada: y 3.o Que son de cargo del comprador la comisión del rematador, los gastos de escrituración, certificados, etc., etc. — Canelones, Junio 6 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$33.60 Jn.21-10354-v.jl.5.

LUIS SORHOUET

Juzgado Letrado Departamental de Flores

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público que el día 7 de Julio entrante, a las quince horas y en las puertas del Juzgado Letrado de esta ciudad, calle 25 de Mayo esquina Presidente Berro, el martillero don Luis Sorhouet, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, procederá a vender en público remate y al mejor postor, el siguiente bien: Una finca y el terreno en que está ubicada, correspondiendo al solar número cinco de la manzana ciento cuarenta y uno del plano topográfico de esta ciudad, empadronada con el número novecientos setenta y dos del plano topográfico de esta ciudad, compuesto dicho terreno de una superficie de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros, doce centímetros y cincuenta milímetros, lindando: por el Norte, solar siete, de la sucesión de Rafael Alaggia; por el Sur, solar tres, de Gregorio Taberne; por el Este, calle San José y por el Oeste, el solar seis, de Sábado Farro. Y se previene que la venta ha sido ordenada en los autos "Dionisio Américo Bula con Josefina Taberne de Rodríguez y otros. Ejecución de hipoteca": que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados: Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — Trinidad, Junio 10 de 1932. — Emilio D. Perera, Actuario.
(Costas) Jn.21-10361-v.jl.5.

VENTA DE NEGOCIO

Pongo en conocimiento del comercio y público en general que por escritura otorgada en el día de hoy ante el escribano Julio Bayardo, he vendido mi casa de comercio en el ramo de instituto de belleza denominado "La Morocha", situado en la calle Ejido número 1364, de esta ciudad, a don Nikolás Ruppa. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo los interesados presentar los justificativos de sus créditos en dicho local. — Montevideo, Junio 16 de 1932. — Amanda Rucci de Ferrari. — Nikolás Ruppar. — Oreste Ferrari.
$5.00 Jn.21-10356-v.jl.11.